

Montevideo, Lunes 15 de Noviembre de 1976

Tomo 285 | Año LXXI | Número 19887

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 259/976. — Se aclara el alcance de disposiciones del decreto 409/976, sobre normas para cancelar adeudos del IMPROME.

(RESOLUCION N.o 259/976)

Montevideo, 22 de octubre de 1976.

Visto: el artículo 5.o del decreto 409/976 de 2 de julio de 1976.

Considerando: la necesidad de precisar el alcance del inciso 2.o del mencionado artículo.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Las órdenes de pago a que se refiere el artículo 5.o del decreto 409|976 de 2 de julio de 1976 podrán ser aplicadas a cancelar los documentos de adeudo a que se refiere el artículo 7.o, inciso 3 del mismo decreto, disponiéndose de plazo hasta el 30 de noviembre de 1976 para efectuar el respectivo depósito en la Dirección General Impositiva.

2.o Las mencionadas órdenes de pago podrán asimismo ser utilizadas para cancelar cualquier otro adeudo vencido de IMPROME. A los efectos de calcular las sanciones que correspondan los pagos se reputarán realizados el día del depósito del respectivo certificado.

3.o Solicítase autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". Insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución 1.443/976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Ayudante de 3.a de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Ayudante de 3.a Escalafón Ad, Grado 04 de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba señorita Matilde Franco.

Considerando: I) Que dicha funcionaria falta al desempeño de sus tareas desde el 2 de junio de 1976;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes y los días 15. 16 y 19 del año en curso fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 10 de setiembre de 1976.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Ayudante de 3.a Escalafón Ad Grado 04, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba señorita Matilde Franco.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 1.444/976. — Se designan delegados para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en representación de las agremiaciones rurales de productores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: la propuesta formulada —en conjunto— por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural del Uruguay.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 1.o del decreto 730|973, del 7 de setiembre de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse delegados titular y alterno, respectivamente, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes, en representación de las agremiaciones rurales de productores, a los señores Jorge León Otero y Carlos A. Perera.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

4

Resolución 1.445/976. — Se contrata un Ayudante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita la contratación del señor Luis Carlos Barea Rodríguez, para desempeñarse como Ayudante Técnico con tareas de campo en el Sector Técnicas de Capturas en el Proyecto de Investigación y Desarrollo Pesquero;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 6 y 17 vta.) de la Oficina Nacional del Servicio Civil (Fs. 7 y vta.) y de la Contaduría General de la Nación.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, autorizar la contratación solicitada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase, hasta el 31 de diciembre de 1976, al señor Luis Carlos Barea Rodríguez (Credencial Cívica Serie ACA 3.718) para cumplir cometidos de Ayudante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

2.o La remuneración de dicho funcionario por el período 19 de octubre al 31 de diciembre de 1975 a razón de N$ 609.60, del 19 de octubre al 30 de noviembre de 1975 y de N$ 743.71, por concepto del aumento acordado a los funcionarios públicos a partir del 1.o de diciembre de 1975, más la cuota parte del aguinaldo correspondiente se imputará al rubro 20.05 renglón 890.

3.o A partir del 1.o de enero de 1976 a remuneración de N$ 743.71, se imputará en la siguiente forma: N$ 218.00 al renglón 0.21, N$ 341.18 al renglón 0.23 y N$ 184.53 al renglón 0.22, todos del Programa 9 del Inciso 7.

Dicha remuneración será incrementada según lo dispuesto en el decreto 430/976, del 12 de julio de 1976.

Dicha contratación se asimila al cargo presupuestal Ac-7 del Programa 1.01 del Inciso 7.

4.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO ROSSO.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1976, se publicó el decreto 720|976, referente a la fijación de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1976 padeciéndose el siguiente error:

Dentro del artículo 1.o en la línea cuarta donde dice: ... lio de 1974 y modificativas en N$ 18.30...

Debe decir: ... lio de 1974 y modificativas en N$ 18.38.

—Queda hecha la salvedad.

5

Resolución 1.446/976. — Se da de baja a varios funcionarios contratados del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar" - Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre la situación de varios funcionarios del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar" sin contrato vigente.

Resultando: en la gestión de referencia la mencionada Oficina da cuenta de la situación de doce funcionarios del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar", sin contrato vigente, y que no cumplen cometidos, por varias razones, algunos desde hace años.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto dar de baja de planilla a los mencionados funcionarios.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dar de baja a los siguientes funcionarios contratados del Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar" del Inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca": Rogelio Silva, Delmiro Lemes, Andrés Augusto, Francisco Crespo, Francisco García, Celio Salmanton, José Carballo, Juan C. Pruzzo, José Biardo, Pablo Gómez, Ricardo Fassani y Omar Coduri.

2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca. — MENDEZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

6

Resolución 1.447/976. — Se designan Ayudantes de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Instituto Nacional de Alimentación gestiona la designación de las señoritas Marina Elena Pérez García y Rosina Minetto Justo para ocupar dos cargos de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1) en dicho Organismo.

Resultando. I) Informa la Sección Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil que la señorita Marina Elena Pérez García posee un cargo en el Inciso 12, Programa 02, U.E. 05 (División Asistencia) como Secundario y de Servicio, habiendo ingresado al mismo en el mes de enero de 1975 mientras que la señorita Rosina Minetto Justo, si bien de su registro no surge que ocupa cargo alguno en organismos del Estado, de acuerdo a lo que declara en la solicitud de designación luciente a Fs. 2, revista actualmente como Fiscal 1.o en el Inciso 12, Programa 05, U.E. 07;

II) Consultada la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social informa que existen cargos vacantes en el Escalafón Ad, Grado 1, del Programa 9.04, lo cual es ratificado por la Contaduría General de la Nación.

Considerando: I) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que enfrenta el Organismo gestionante, se estima conveniente proceder a la designación de las personas propuestas quienes reúnen los requisitos necesarios para acceder a las funciones de que se trata;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, según así consta en estos antecedentes;

III) Que previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les propone, las personas de que se trata deberán presentar testimonio de la aceptación de sus renuncias a los cargos que poseen en el Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1) en el Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación" del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a las señoritas Marina Elena Pérez García, Credencial Cívica Serie BJB 14.199 y Rosina Minetto Justo, Credencial Cívica Serie BAB 10.452, con una retribución mensual para cada una de N$ 200,27 (nuevos pesos doscientos con veintisiete centésimos) con cargo al Renglón 0.11 y N$ 219,38 (nuevos pesos doscientos diez y nueve con treinta y ocho centésimos) con cargo al Renglón 0.14.

2.o Las personas que se designan en el numeral que precede, previo a la toma de posesión del cargo para el que se les designa, deberán presentar en el Organismo de destino copia autenticada de la aceptación de su renuncia al cargo del que eran titulares en el Organismo de origen, las que deberán ser remitidas con su respectiva ficha censal a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

7

Resolución 1.448/976. — Se designa un Inspector de 5.a en el Consejo del Niño

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Consejo del Niño gestiona la designación interina del señor Luis Angel Tihista Olivera para ocupar un cargo de Inspector de 5.a (Escalafón Ac, Grado 3) en dicho Organismo.

Resultando: I) De acuerdo a lo informado por la Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil la persona propuesta posee un cargo en el Inciso 90 en calidad de Obrero, habiendo ingresado al mismo en el mes de julio de 1964;

II) Consultada la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, informa que de acuerdo a los padrones presupuestales vigentes del Programa 9.05 "Consejo del Niño" existen 251 cargos en el (Escalafón Ac, Grado 3) de los cuales, 104 se encuentran vacantes.

Considerando: I) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto, en lo pertinente, por el decreto 10.388 de 13 de febrero de 1943 y por el artículo 40 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953;

II) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que tiene el Consejo del Niño es atendible acceder a lo solicitado y designar a la persona propuesta, que reúne los requisitos necesarios para acceder a la función de que se trata;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, según consta en estos antecedentes.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social; y a lo dispuesto por la precitada norma legal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en carácter interino, para ocupar un cargo de Instructor de 5.a (Escalafón Ac, Grado 3) en el Consejo del Niño, Programa 9.05 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social al señor Luis Angel Tihista Olivera, Credencial Cívica Serie LAA 16.791, con una remuneración de N$ 233,66 (nuevos pesos doscientos treinta y tres, con sesenta y seis centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.11 y N$ 232,65 (nuevos pesos doscientos treinta y dos, con sesenta y cinco centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.14.

2.o La persona que se designa por el numeral anterior, previo a la toma de posesión de su cargo, deberá presentar en el Organismo de destino, copia autenticada de la aceptación de la renuncia a su cargo en el Organismo de origen, la que deberá ser remitida con la respectiva ficha censal a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño y Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.449/976. — Se designan Enfermeras Diplomadas en el Consejo del Niño

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos y Oposición efectuado por el Consejo del Niño para proveer en efectividad dos cargos de Enfermera Diplomada (Escalafón AaB, Grado 1) a ubicar en el Centro Materno Infantil de Mercedes, departamento de Soriano y en el departamento de Artigas, respectivamente.

Resultando: I) De conformidad con el fallo emitido por el Tribunal Examinador que entendió en el referido Concurso, el Consejo del Niño eleva propuesta de nombramiento a favor de las señoras Carmen Martínez de Meyer y Olga Nallen de Coelho respectivamente:

II) Consultada la Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que las personas de que se trata no ocupaban cargo alguno en la Administración Pública·

III) La Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social expresa que de acuerdo a los padrones presupuestales vigentes, existen cargos vacantes de Enfermera Diplomada (Escalafón AaB, Grado 1), cuya remuneración se integra así: N$ 320.77 con cargo al Renglón 0.11 y N$ 326.11 con cargo al Renglón 0.14.

Considerando: I) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que enfrenta el Consejo del Niño resulta conveniente proceder a la designación de las personas propuestas quienes reúnen los requisitos necesarios para acceder a los cargos referenciados:

II) Que la designación proyectada encuadra en lo establecido por el artículo 316 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos de Enfermera Diplomada (Escalafón AaB, Grado 1) a ubicar en el Centro Materno Infantil de Mercedes, departamento de Soriano y en el departamento de Artigas, respectivamente, en el Consejo del Niño, Programa 9.05 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a las señoras Carmen Martínez de Meyer, Credencial Cívica Serie BBB 18.670 y Olga Nallen de Coelho, Credencial Cívica Serie IAG 21.497, con una retribución mensual para cada una de N$ 320.77 (nuevos pesos trescientos veinte con setenta y siete centésimos) con cargo al Renglón 0.11 y N$ 326.11 (nuevos pesos trescientos veintiséis con once centésimos) con cargo al Renglón 0.14.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño y Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.450/976. — Se designan Institutrices en el Consejo del Niño

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos y Oposición efectuado por el Consejo del Niño para proveer en efectividad cargos de Institutrices e Instructores de 6.a (Escalafón Ac, Grado 2) con destino a establecimientos de pre-escolares, entre funcionarios que revistan como contratados e interinos en el Organismo.

Resultando: I) De acuerdo al fallo emitido por el Tribunal que entendió en el concurso de referencia, homologado por resolución del Consejo del Niño de fecha 5 de abril de 1974, las concursantes señorita Dinah Judith Boedo Mosquera y las señoras Teresa González de Silva y Elbia Facio de Irureta, obtuvieron el mejor puntaje para ocupar los cargos mencionados, en mérito a lo cual el referido Organismo con fecha 17 de abril de 1974 eleva las respectivas propuestas de nombramiento:

II) Consultada la Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que las personas de que se trata no ocupan cargo alguno en la Administración Pública·

III) La División Contaduría del Consejo del Niño expresa por su parte que los cargos del Escalafón Ac "Especializados" no son suprimidos al permanecer vacantes al 31 de diciembre de 1975, pues están comprendidos en las excepciones previstas por el inciso 2.o del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que exige como requisito para ser mantenidos en los padrones presupuestales, su provisión por concurso de conformidad a lo previsto en el artículo 316 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, existiendo en consecuencia las vacantes necesarias para proceder a los nombramientos proyectados.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970, de 19 de noviembre de 1970, vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulaban las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a la fecha de tramitados los presentes antecedentes, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúen las designaciones proyectadas, por encontrarse comprendidas en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 abril de 1974;

II) Que no obstante haberse producido el decaimiento de las disposiciones precitadas con fecha 31 de diciembre

de 1975, la presente gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 9.05 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social a la señorita Dinah Judith Boedo Mosquera, Credencial Cívica Serie BMB 15.372 y a las señoras Teresa González de Silva, Credencial Cívica Serie CAA 2.918 y Elbia Facio de Irureta, Credencial Cívica Serie RAB 12.963, para ocupar cada una un cargo de Institutriz de 6.a (Escalafón Ac, Grado 2), con una remuneración de N$ 215.47 (nuevos pesos doscientos quince con cuarenta y siete centésimos) mensuales con cargo al renglón 0.11 y nuevos pesos 227.85 (nuevos pesos dosicentos veintisiete con ochenta y cinco centésimos) mensuales con cargo al renglón 0.14.

2.o Comuníquese y pase por su orden al Consejo del Niño y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.451|976. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Instituto Nacional de Alimentación gestiona la designación del señor Néstor Nibel Sánchez Marossi para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad. Grado 1) en dicho Organismo.

Resultando: I) De acuerdo con lo informado por la sección Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la persona propuesta registra un cargo obrero en el Inciso 62 Programa 02, Unidad Ejecutora 06, habiendo ingresado al mismo en el mes de julio de 1956;

II) Consultada la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social expresa que de acuerdo a los padrones vigentes del Programa 9.04, existen sin proveer cargos de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad. Grado 1) en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que enfrenta el Organismo gestionante, se estima conveniente proceder a la designación de la persona propuesta, quien reúne los requisitos necesarios para acceder a la función de que se trata;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le propone, el señor Néstor Nibel Sánchez Marossi deberá presentar testimonio de la aceptación de su renuncia al cargo que posee en la Administración de Ferrocarriles del Estado;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, según así consta en estos antecedentes.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1) en el Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación" del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, al actual funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado señor Néstor Nibel Sánchez Marossi, con una retribución mensual de nuevos pesos 200.27 (nuevos pesos doscientos con veintisiete centésimos) con cargo al Renglón 0.11 y N$ 219.38 (nuevos pesos doscientos diez y nueve con treinta y ocho centésimos) con cargo al Renglón 0.14.

2.o La persona que se designa en el numeral que precede, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa deberá presentar en el Organismo de destino, copia autenticada de la aceptación de su renuncia al cargo del que es titular en el Organismo de origen, la que deberá ser remitida con la respectiva Ficha Censal a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3.o. Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

11

Resolución 1.452|976. — Se designa un Auxiliar 2.o en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionadoss con la propuesta de designación del señor Eduardo Ismael Robaina Rilla para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o (Escalafón Ab, Grado 2) en el Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación" del Ministerio de Vivienda y Promoción Social,

Resultando: I) Informa la Oficina Nacional del Servicio Civil que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 —en lo pertinente— y al reunir la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, no existen objeciones que formular al respecto, debiendo recabarse el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Consultada por su parte, la referida Secretaría de Estado se remite a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a que no merece observaciones la designación de que se trata;

III) Surge de obrados que la persona propuesta ocupa un cargo en la Administración Nacional de Puertos;

IV) Consultada la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social expresa que de acuerdo a los Padrones Presupuestales vigentes del Programa 9.04, existen las vacantes suficientes como para proceder al nombramiento propiciado.

Considerando: que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que enfrenta el Instituto Nacional de Alimentación, se estima conveniente proceder a la designación de la persona propuesta la cual. previo a la toma de posesión del cargo a ocupar deberá presentar testimonio de aceptación de la renuncia al cargo que posee en la Administración Nacional de Puertos.

Atento: a lo expuesto. a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o (Escalafón Ab, Grado 2) en el Programa 9.04 "Instituto

Nacional de Alimentación" del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, al actual funcionario de la Administración Nacional de Puertos señor Eduardo Ismael Robaina Rilla, con una retribución mensual de N$ 215.47 (nuevos pesos doscientos quince con cuarenta y siete centésimos) con cargo al Renglón 0.11 y N$ 227.85 (nuevos pesos doscientos veintisiete con ochenta y cinco centésimos) con cargo al Renglón 0.14.

2.o La persona que se designa en el numeral que precede, previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa deberá presentar en el Organismo de destino, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo del que es titular en el Organismo de origen, la que deberá ser remitida con la respectiva Ficha Censal, a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ERNESTO ROSSO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

12

Decreto 17.958. — Se declara causa de insalubridad la existencia de ratas en los edificios y predios de cualquier naturaleza.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase causa de insalubridad la existencia de ratas en los edificios y predios de cualquier naturaleza.

Art. 2.o Los propietarios habitantes y/o personas responsables de los inmuebles y predios están obligados a combatirlas y podrán solicitar la cooperación y el asesoramiento del Servicio de Salubridad cuando no puedan eliminarlas por sus propios medios.

Art. 3.o Dado que la penetración de las ratas en los edificios, es posible por la existencia en los mismos de características constructivas especiales o de defectos en las instalaciones Sanitarias, es el cometido primordial del Servicio de Salubridad, la indicación de las medidas correctivas necesarias para la protección del edificio de acuerdo con las normas indicadas en el presente decreto.

Art. 4.o El Servicio de Desratización efectuará gratuitamente el asesoramiento antedicho. En las intervenciones para matanza o captura de roedores su actuación se ajustará a las tarifas vigentes. Se exceptúa de pago los trabajos de desratización zonales, o aquellos que necesidades técnicas impongan.

Art. 5.o Para la aplicación de las medidas de protección de edificios contra los roedores, se establecen las siguientes categorías:

Categoría I

Comprende locales donde se manipulan, procesan o almacenan alimentos, salvo los expresamente incluidos en la Categoría II.

Categoría II

Comprende locales donde se manipulan, procesan o almacenan alimentos, en condiciones que los hacen inaccesibles a las ratas, u otros materiales no destinados a la alimentación humana que puedan atraerlas o servirles de refugio, y

Categoría III

Incluye las viviendas y locales comerciales, industriales o de otra naturaleza, que por el tipo de actividad que en ellos se desarrolla, no atraigan a los roedores ni puedan servirles de refugio.

Cuando en un local o edificio haya secciones que por su destino diferente pertenezcan a distintas categorías, se aplicarán parcialmente las exigencias constructivas que correspondan.

Art. 6.o Para la construcción o habilitación de edificios de la Categoría I, el Servicio de Edificación tendrá en cuenta la exigencia de las siguientes condiciones constructivas:

A) Contrapiso de hormigón u hormigón de escombro de 10 centímetros de espesor como mínimo;

B) Todas las paredes exteriores hasta una altura mínima de un metro sobre los niveles externos, estarán construídas con material inatacable por los roedores y de superficie lisa, sin juntas. Tendrán las mismas características los espacios de pared adyacentes a superficies accesibles a las ratas, hasta un metro de distancia en todo sentido.

En caso de paredes divisorias o medianeras en las que esta exigencia no pueda cumplirse, se adoptarán medidas sustitutivas que impidan el acceso de los roedores;

C) Las puertas, tanto exteriores como interiores, deberán ser herméticas, no pudiendo tener hendijas mayores de un centímetro hasta un metro del suelo.

Hasta esa altura estarán construídas o forradas con material resistente a las ratas lo mismo que sus marcos

D) Los demás vanos al exterior, cuando se encuentren en alguna de sus partes a menos de un metro de los niveles exteriores o de elementos verticales linderos no protegidos, llevarán malla de alambre bronceado, hierro u otro material invulnerable a las ratas, con orificios no mayores de 10 milímetros en cualquier dirección;

E) En las cañerías exteriores, cables, guías, tensores, etc., que en alguna de sus partes se encuentren a menos de un metro de los niveles exteriores o de superficies no protegidas, deberán tomarse las medidas de protección para evitar que las ratas por ellas, puedan penetrar al edificio; y

F) No se permitirá vegetación cuyas ramas se hallen a menos de un metro de los muros exteriores del edificio.

Art. 7.o Para la construcción o habilitación de edificios de la Categoría II, se tendrán en cuenta los siguientes requerimientos constructivos:

A) Piso de hormigón u otro material de similar resistencia, o contrapiso de hormigón u hormigón de escombro de 10 centímetros de espesor. Como solución alternativa, cimiento perimetral continuo, ya sea formado por vigas de hormigón armado o por muros de hormigón ciclópeo, de una profundidad con respecto a los niveles exteriores de 1 metro como mínimo, con una zapata hacia el exterior de 30 centímetros. En caso de tratarse de cimentación de ladrillo, éste se revocará por fuera con mortero de arena y portland de 3x1 en un espesor de 2 centímetros como mínimo;

B) Paredes exteriores hasta un metro construídas con material liso y resistente a las ratas;

C) Puertas exteriores de buen ajuste, que impida el pasaje de los roedores;

D) Protección de caños y cables, guías, etc., en forma similar a los edificios de Categoría I; y,

E) Cierre con malla metálica u otro sistema eficaz, de todo orificio al exterior, ubicado a menos de 1 metro de los niveles exteriores.

En los establecimientos destinados a depósitos de trapos, papeles u otros materiales especialmente atractivos para las ratas, las paredes medianeras y divisorias, aún dentro del mismo padrón deberán ser de mampostería revocada interior y exteriormente. Todos los paramentos interiores de los depósitos se revestirán en toda su altura con portland lustrado o similar.

La estiba nunca deberá estar a menos de un metro del elemento más bajo del techo, cielorraso o entrepiso.

Art. 8.o Para los edificios de la Categoría III, en caso de comprobarse en ellos la existencia de ratas, el Servicio de Salubridad procederá a indicar las medidas de protección aplicables al caso.

Art. 9.o Los subsuelos, sótanos, etc., cualquiera sea su destino, que se construyeran en edificios comprendidos dentro de cualquier categoría, deberán cumplir las siguientes condiciones:

A) Los muros se construirán con material inatacable por las ratas en toda su extensión o revestidos con materiales de la misma característica en capas de suficiente espesor a ese efecto; y

B) Los pisos que en alguna parte de su extensión estén a menos de un metro de profundidad de los niveles exteriores tendrán un contrapiso de hormigón u hormigón de escombro de 10 cm. de espesor como mínimo

Art. 10. Establécense las siguientes exigencias para las instalaciones sanitarias de edificios de cualquier categoría:

A) La instalación sanitaria deberá estar dispuesta de tal manera, que impida a los roedores el acceso al interior del edificio desde la red cloacal;

B) En particular estará provista en el punto más próximo posible a la línea de edificación, de un dispositivo aprobado por la oficina competente, de probada eficacia contra la entrada de ratas. Cuando se trate de un sifón desconectador, éste deberá estar dotado, según los casos, de su correspondiente perilla fuertemente adherida o de una rejilla de material resistente e inoxidable con orificios de malla no mayores de 10 milímetros;

C) Las cañerías de ventilación del colector y de la cámara principal estarán también provistas, en lugar accesible y en el punto más próximo a la conexión, de una rejilla como la ya indicada en el inciso anterior; y

D) Los edificios de la Categoría I, tendrán en las rejillas de desagüe mallas de protección con orificios no mayores de 10 milímetros y estarán tornilladas o aseguradas sólidamente a la superficie donde se implanten

Art. 11. Previo a efectuar la demolición de un inmueble la empresa demoledora o el propietario en su caso, deberán solicitar la intervención del Servicio de Salubridad para determinar si es necesario o no una operación de exterminio de ratas, la que deberá ser realizada por su Servicio de Desratización. En caso de que la finca estuviera conectada a la red cloacal, dicha conexión deberá ser obturada con arena y portland a nivel de la cámara sanitaria de entrada o de la conexión, de manera de evitar definitivamente la salida de roedores por esa vía. Dicha obturación estará a la vista del personal del Servicio de Desratización en el momento en que se realice la inspección.

Art. 12. Cuando en un terreno no edificado la existencia de roedores perjudique a terceros ya se deba la infestación a defectos higiénicos, a caños sin cegar u otra causa, el Servicio de Salubridad intimará al propietario la corrección de los motivos de la infestación y la desratización pertinente, aplicándose en caso de incumplimiento las sanciones previstas en el artículo 21. Si el propietario no diese cumplimiento a la intimación, el Servicio de Salubridad solicitará la intervención de oficio de los servicios municipales competentes, debiendo el responsable abonar los gastos ocasionados.

Art. 13. En los edificios en que se instalen o se encuentren ya instalados establecimientos comprendidos en la Categoría I, en los que se comprobare la existencia de ratas, se intimará por medio de la sección Locales Industriales y Comerciales del Servicio de Edificación, la ejecución de las medidas correctivas para ajustarlo a las condiciones de este decreto. De ser ello imposible por especiales características del edificio, se indicarán medidas sustitutivas, manteniéndose una vigilancia del local por el Servicio de Salubridad, para evitar una posible infestación. Cuando la infestación provocara contaminación o riesgo de contaminación de alimentos destinados a consumo humano, se establecerán plazos perentorios para la ejecución de las medidas, pudiéndose disponer según la gravedad del caso la clausura temporaria del establecimiento y el decomiso de la mercadería contaminada.

Art. 14. Cuando se trate de establecimientos incluidos en la categoría II en los que se comprobara la existencia de ratas, las intimaciones para la ejecución de medidas correctivas estarán a cargo del Servicio de Salubridad.

Art. 15. En las construcciones incluidas en la Categoría III, cuando la infestación por roedores no afecte la higiene ambiental zonal el Servicio de Salubridad podrá otorgar plazos de tolerancia para que el propietario responsable efectúe las obras necesarias para impedir la entrada de ratas al inmueble debiéndose mantener hasta entonces desratizaciones paliativas, las que serán abonadas por el propietario.

En caso de tratarse de fincas arrendadas, mediante denuncia de parte se seguirá el procedimiento fijado en el artículo 17.

Art. 16. Dichos plazos de tolerancia no podrán concederse a los edificios de la Categoría III, en los que por razón de su especial destino (guardería, escuela, asilos, pensiones, etc.) la infestación por ratas tenga significación grave.

Art. 17. Los arrendatarios podrán solicitar ante el Servicio de Salubridad, la realización de una inspección para comprobar la existencia de ratas en las fincas que ocupan. Comprobada la veracidad de la denuncia el Servicio de Salubridad intimará al propietario la realización de las obras de protección necesarias, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes

Art. 18. Los edificios comprendidos en la Categoría III que no cuenten con las instalaciones sanitarias en las condiciones exigidas en el artículo 10, podrán permanecer en ese estado mientras no se compruebe la existencia de ratas. No obstante, si se realizaran modificaciones o ampliaciones, tanto en el edificio como en las instalaciones sanitarias, éstas deberán simultáneamente adecuarse a las condiciones que fija el presente decreto.

Art. 19. Cuando la existencia de ratas sea provocada o facilitada por defectos higiénicos el Servicio de Salubridad intimará al ocupante o persona responsable. la corrección de las anomalías comprobadas, bajo apercibimiento de las sanciones establecidas en este decreto sin perjuicio de iniciar las acciones penales que correspondan.

Art. 20. Cuando se obstaculizara o impidiera al personal de la Intendencia Municipal encargado de tareas de inspección, contralor o cualquier otro trabajo relacionado con la existencia de ratas, el acceso a un inmueble, se entregará un cedulón informativo con las sanciones aplicables al caso. Si vencido un plazo de tres días hábiles,

no hubiera autorizado la intervención correspondiente, el Servicio actuante aplicará las multas previstas en este decreto pudiendo gestionar por intermedio del Departamento correspondiente, la colaboración de las autoridades competentes para la realización del procedimiento.

Art. 21. Establécense penalidades desde treinta nuevos pesos (N$ 30.00) hasta el máximo autorizado por las disposiciones vigentes, para la sanción de los responsables de las infracciones previstas en el presente decreto. Las multas se adecuarán según la gravedad de la falta, la importancia de la afectación a la salud pública y el tipo de edificación de que se trata.

Art. 22. Deróganse el decreto 11.729, de 19 de mayo de 1960, y todas las demás normas que directa o indirectamente se opongan al presente decreto.

Art. 23 Comuníquese

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Dr. **Francisco Paterno**, Presidente Interino. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION N.o 80.121)

Montevideo 27 de octubre de 1976.

Visto: el decreto 17.958 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 13 de octubre corriente, recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 75.506 de 5 de agosto próximo pasado se declara causa de insalubridad la existencia de ratas en los edificios y predios de cualquier naturaleza, estableciendo las categorías para la aplicación de las medidas de protección pertinentes y la exigencia de las condiciones constructivas, de las instalaciones sanitarias y las sanciones a aplicar por su incumplimiento,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica; a los Departamentos de Planeamiento Urbano y Cultural y Obras y Servicios, a los Servicios de Comisiones, Edificación, Salubridad e Inspección General y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Higiene y Asistencia Social. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

Resolución. — Se sustituyen e incorporan artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

CIRCULAR N.o 787

Montevideo, 1.o de noviembre de 1976.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el 29 de octubre de 1976.

"1 Sustituir el artículo 5.o de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

Artículo 5 (Definición del Valor FOB). — Considérase valor FOB de exportación al valor real de venta al exterior de la mercadería embarcada en el puerto (marítimo o aéreo) de salida del país.

Para el caso de exportaciones por vía terrestre se admitirá como valor FOB, indistintamente, al valor real de venta al exterior de la mercadería puesta en frontera (FOB frontera), o embarcada en el establecimiento del exportador (FOB fábrica).

Las comisiones por la intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior podrán ser deducidas de dicho valor FOB —modificándolo en ese caso a todos los efectos— en oportunidad de presentar el Documento Unico de exportación, siempre que no superen un 5 o|o de ese valor, tanto en las exportaciones tradicionales como en las no tradicionales.

Igual tratamiento se aplicará a los beneficios derivados de la intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior, que se originan por la obligación establecida en el artículo 14 de la ley 13.552 de 26 de octubre de 1966".

2 Incorporar a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios el siguiente artículo:

Artículo 86. **(Pago de comisiones o beneficios por intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior). — La disposición de las divisas correspondientes a comisiones o beneficios derivados de la intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior, deducidos del valor FOB de exportación definido por el artículo 5, quedará sujeta a lo** siguiente:

a) Comisiones cuyo pago haya sido efectuado o deba efectuarse en moneda nacional.

Las divisas correspondientes deben ser negociadas en el mercado de operaciones financieras.

b) Comisiones cuyo pago haya sido efectuado en moneda extranjera.

El exportador podrá disponer libremente de las divisas correspondientes por hasta el equivalente al importe pagado por este concepto. Para ello deberá presentar al Banco Interviniente constancia del comisionista que acredite el pago respectivo.

c) Comisiones cuyo pago deba efectuarse en moneda extranjera

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia librados por el Banco interviniente a favor del comisionista.

d) Beneficios por intermediación en la colocación de productos uruguayos en el exterior originados con motivo de la obligación establecida por el artículo 14 de la ley 13.552.

El beneficiario podrá disponer libremente de las divisas correspondientes. — **José Gil Díaz, Presidente.** — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

(Continuación)

De manera que me permito darlo como fundamento del proyecto.

Paralelamente con eso la Comisión consideró —aunque tal vez fuera mejor que se pronuncie sobre este punto algún otro de mis compañeros— que el artículo 2º del proyecto en examen no correspondía, porque, si se estaba atribuyendo una facultad al Poder Ejecutivo, no parece propio que al mismo tiempo se le haga una recomendación o se le dé un consejo.

En consecuencia, la Comisión estima que el proyecto debe ser aprobado exclusivamente en su artículo 1º, eliminándose el 2º.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar si se acepta la sugerencia de la Comisión en el sentido de eliminar el artículo 2º.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

El artículo 3º, que pasa a ser 2º, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir hasta en un 50 % (cincuenta por ciento) las tasas fijadas para la liquidación de los siguientes impuestos: al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas; a las Trasmisiones Inmobiliarias; a los Contratos y Enseñanza Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

12. — SOLICITUD DE URGENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se considera urgente el segundo asunto que había propuesto en ese carácter el señor Consejero Labadie Abadie, relacionado con la derogación de la norma que dispone la inscripción de los contratos de arrendamiento en los registros respectivos.

Se llama la atención que necesita diecisiete votos conformes.

(Se vota:)

—16 en 17. Negativa.

13. — CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 122 RELATIVO A LA POLITICA DEL EMPLEO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo lugar de la Orden del Día: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 122, relativo a la Política del Empleo".

(Antecedentes:)

Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 1378 de 1976. Rep. Nº 1195 de enero de 1976 y Anexo I de 1976.

Rep. Nº 1195.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de enero de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Don Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 168 Inciso 20 de la Constitución de la República, el presente Mensaje y Proyecto de Ley por el que se solicita la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 122, relativo a la política del empleo.

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo ha impulsado la creación del Servicio Nacional del Empleo, como uno de los contenidos sociales principales de la política nacional de desarrollo.

Desde el punto de vista estrictamente laboral, la política y la acción que en materia de recursos humanos y empleo se están aplicando son coincidentes con fundamentos y principios establecidos en el Convenio.

Asimismo, la Ley Nº 14.312 de 10 de diciembre de 1974 comprende, en la conceptualización de políticas en la formulación de programas, esos fundamentos y principios. En ese sentido, y teniendo como objetivo fomentar el pleno empleo, propicia un régimen de colocación laboral voluntario y libre, considerando que la intermediación en la oferta y demanda de trabajo se verá favorecida y estimulada, por la actuación de un Servicio de Empleo técnicamente organizado.

Es por los motivos expuestos que el Poder Ejecutivo solicita de ese Alto Cuerpo la ratificación del Convenio Nº 122.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 122 relativo a la política del empleo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en junio de 1934, en su 48ª reunión.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de enero de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Convenio 122

CONVENIO RELATIVO A LA POLITICA DEL EMPLEO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 17 de junio de 1964 en su cuadragésima octada reunión;

Considerando que la Declaración de Filadelfia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida, y que en el preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo se dispone la lucha contra el desempleo y la garantía de un salario vital adecuado;

Considerando, además, que de acuerdo con la Declaración de Filadelfia incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar los efectos de las políticas económicas y financieras sobre la política del empleo, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de que "todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades".

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo".

Teniendo en cuenta las disposiciones de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo en vigor relacionados directamente con la política del empleo, especialmente el Convenio y la Recomendación sobre el servicio del empleo, 1948; la Recomendación sobre la orientación profesional, 1949; la Recomendación sobre la formación profesional, 1962, así como el Convenio y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958;

Teniendo en cuenta que estos instrumentos deben ser considerados como parte integrante de un programa internacional más amplio de expansión económica basado en el pleno empleo, productivo y libremente elegido;

Habiendo decidido la adopción de diversas propuestas relativas a la política del empleo que se hallan incluidas en el octavo punto del orden del día de la reunión, y

Habiendo determinado que estas propuestas revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha 9 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como Convenio sobre la política del empleo, 1964:

Artículo 1

1. Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo y del subempleo, todo Miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.

2. La política indicada deberá tender a garantizar:

a) que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo;

b) que dicho trabajo será tan productivo como sea posible;

c) que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

3. La indicada política deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales, y será aplicada por métodos apropiados a las condiciones y prácticas nacionales.

Artículo 2

Por los métodos indicados y en la medida en que lo permitan las condiciones del país, todo Miembro deberá:

a) determinar y revisar regularmente las medidas que habrá de adoptar, como parte integrante de una política económica y social coordinada, para lograr los objetivos previstos en el artículo 1;

b) tomar las disposiciones que pueda requerir la aplicación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, la elaboración de programas.

Artículo 3

En la aplicación del presente Convenio se consultará a los representantes de las personas interesadas en las medidas que se hayan de adoptar y, en relación con la política del empleo, se consultará sobre todo a los representantes de los empleadores y de los trabajadores con el objeto de tener plenamente en cuenta sus experiencias y opiniones y, además, de lograr su plena cooperación en la labor de formular la citada política y de obtener el apoyo necesario para su ejecución.

Artículo 4

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 5

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 6

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 7

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización del registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 8

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Na-

ciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 9

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 10

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 6, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 11

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

ANEXO I al Rep. 1195.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Relaciones Exteriores estima oportuno y conveniente aprobar el Convenio Internacional del Trabajo Nº 122, referente a la política del empleo, el que se inscribe en una amplia normativa sobre trabajo, empleo y bienestar social, consagrada ya en nuestro Derecho Positivo y por las doctrinas más recibidas.

Para el Uruguay, la promoción del ser humano, de la persona humana, como fin y destinatario de la norma jurídica, es el principio rector de su opción democrática. El derecho al trabajo, al bienestar espiritual y material, en un plano de igualdad entre todas las personas, sin distinción de clases, razas, credos o sexos, aparece consagrado en nuestra constitución en su parte dogmática, como reconocimiento de un derecho natural innato y consustancial a su naturaleza humana. En la misma situación, se consagra en la Carta —y se especifica expresamente en las normas de jerarquía inferior— la libertad de elección de trabajo y la igualdad de oportunidades.

El presente Convenio en nada roza los principios de nuestro Derecho Positivo, cuya postulación nos es tan cara, y cuyo reconocimiento expreso situara a nuestro país entre los países de legislación laboral más avanzada del mundo.

El derecho a trabajar y el deber a hacerlo requerían sí una política nacional de empleo bien planificada, que hiciese realidad la libertad de elección de trabajo, mejores condiciones laborables, mayor productividad y mayor bienestar, mejor aprovechamiento de la mano de obra y especialmente, erradicar el desempleo y el subempleo, que representan la negación práctica de los derechos enunciados.

A tal efecto, se sancionó en nuestro país la Ley Nº 14.312, de 10 de diciembre de 1974, sobre cuyos resultados mantenemos nuestra confianza.

La Comisión, por tanto, considera que el presente Convenio debe ser aprobado, pues en nada colide con nuestra legislación, y su ratificación no hace sino reafirmar los principios de nuestra legislación vigente, y evitar que la falta de tal ratificación pueda ser interpretada como desaprobación o disconformidad con sus disposiciones.

Por las razones expuestas, la Comisión recomienda la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1976.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. José Francisco França. Rodolfo Saccone. Jorge E. Laborde Bercianos. Alfredo Lamaison, discorde por los fundamentos expuestos en el informe en minoría que acompaña a la Carpeta Nº 1492/76. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 122, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 48ª reunión, en junio de 1964, relativa a la política del empleo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1976.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. José Francisco França. Rodolfo Saccone. Jorge E. Laborde Bercianos. Alfredo Lamaison, discorde por los fundamentos expuestos en el informe en minoría que acompaña a la Carpeta Nº 1492/76. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Léase el proyecto.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

14. — CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO Nos. 131, 136 y 138 RELATIVOS A FIJACION DE SALARIOS MINIMOS, PROTECCION CONTRA LOS RIESGOS DE INTOXICACION POR EL BENCENO Y EDAD MINIMA DE ADMISION AL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer *término de* la Orden del Día: "Convenios Internacionales del Trabajo Nos. 131, 136, y 138 relativos a fijación de salarios

mínimos, protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno y edad mínima de admisión al trabajo, respectivamente".

(Antecedentes:)

Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 1.012 de 1975. Rep. Nº 928 de mayo de 1976 y Anexo I de agosto de 1976.

Rep. Nº 928

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 22 de mayo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 20 del art. 168 de la Constitución de la República, los Convenios Internacionales del Trabajo Nos. 131, relativo a la fijación de salarios mínimos; Nº 136, relativo a la protección de los riesgos causados por el Benceno; Nº 138, relativo a la edad mínima de admisión al trabajo; y la Recomendación Internacional del Trabajo Nº 144, sobre la protección de los riesgos causados por el Benceno.

Dichos Convenios fueron aprobados respectivamente por la 54ª, 56ª y 58ª reuniones de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Se estima que las normas contenidas en los mencionados Convenios no contrarían las establecidas en nuestro derecho positivo, salvo el caso del Convenio Nº 138, en cuanto fija en quince años la edad mínima, en tanto nuestra legislación ha establecido con carácter general la edad mínima de catorce años; la variante, sin embargo, es de detalle y no se ven razones de fondo para no incorporarla a nuestro derecho positivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los convenios Internacionales Nos. 131, sobre fijación de salarios mínimos; 136, sobre protección contra los riesgos de intoxicación por el Benceno; y, 138, sobre la edad mínima.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de mayo de 1975.

José E. Etcheverry Stirling.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Convenio 131.

CONVENIO RELATIVO A LA FIJACION DE SALARIOS MINIMOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 1970 en su quincuagésima cuarta reunión;

Habida cuenta de los términos del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928, y del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951, que han sido ampliamente ratificados, así como los del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951;

Considerando que estos convenios han desempeñado un importante papel en la protección de los grupos asalariados que se hallan en situación desventajosa; ..

....Considerando que ha llegado el momento de adoptar otro instrumento que complemente los convenios mencionados y asegure protección a los trabajadores contra remuneraciones indebidamente bajas, el cual, siendo de aplicación general, preste especial atención a las necesidades de los países en vías de desarrollo;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a los mecanismos para la fijación de salarios mínimos y problemas conexos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, cuestión que constituye el quinto punto de la Orden del Día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, ..

Adopta, con fecha 22 de junio de 1970, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970.

ARTICULO 1.

1. Todo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique este Convenio se obliga a establecer un sistema de salarios mínimos que se aplique a todos los grupos de asalariados cuyas condiciones de empleo hagan apropiada la aplicación del sistema.

2. La autoridad competente de cada país determinará los grupos de asalariados a los que debe aplicar el sistema, de acuerdo con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas o después de haberlas consultado exhaustivamente, siempre que dichas organizaciones existan.

3. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio, en la primera memoria anual sobre la aplicación del Convenio que someta en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, enumerará los grupos de asalariados que no hubieran sido incluidos con arreglo al presente artículo, y explicará los motivos de dicha exclusión. En las subsiguientes memorias, dicho Miembro indicará el estado de su legislación y práctica respecto de los grupos excluidos y la medida en que aplica o se propone aplicar el Convenio a dichos grupos.

ARTICULO 2.

1. Los salarios mínimos tendrán fuerza de ley, no podrán reducirse y la persona o personas que no los apliquen estarán sujetas a sanciones apropiadas de carácter penal o de otra naturaleza.

2. A reserva de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, se respetará plenamente la libertad de negociación colectiva.

ARTICULO 3.

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con las prácticas y las condiciones nacionales, los siguientes:

a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;

b) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

ARTICULO 4.

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio establecerá y mantendrá mecanismos adaptados

a sus condiciones y necesidades nacionales, que hagan posible fijar y ajustar de tiempo en tiempo los salarios mínimos de los grupos de asalariados comprendidos en el sistema protegidos de conformidad con el artículo I del Convenio.

2. Deberá disponerse que para el establecimiento, aplicación y modificación de dichos mecanismos se consulte exhaustivamente con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, o, cuando dichas organizaciones no existan, con los representantes de los empleadores y de los trabajadores interesados.

3. Si fuere apropiado a la naturaleza de los mecanismos para la fijación de salarios mínimos, se dispondrá también que participen directamente en su aplicación:

a) en pie de igualdad, los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, o, si no existiesen dichas organizaciones, los representantes de los empleadores y de los trabajadores interesados;

b) las personas de reconocida competencia para representar los intereses generales del país y que haya sido nombradas previa consulta exhaustiva con las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores interesadas, cuando tales organizaciones existan y cuando tales consultas estén de acuerdo con la legislación o la práctica nacionales.

ARTICULO 5.

Deberán adoptarse medidas apropiadas, tales como inspección adecuada, complementada por otras medidas necesarias, para asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones relativas a salarios mínimos.

ARTICULO 6.

No se considerará que el presente Convenio revisa ningún otro convenio existente.

ARTICULO 7.

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTICULO 8.

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses dspués de la fecha en que las ratificaciones de dos miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTICULO 9.

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTICULO 10.

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 11.

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTICULO 12.

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio y considerará la conveniencia de incluir en la Orden del Día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTICULO 13.

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo Convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTICULO 14.

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Convenio 136

CONVENIO RELATIVO A LA POLITICA CONTRA LOS RIESGOS DE INTOXICACION POR EL BENCENO

La Conferencia General de la Organización del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 2 de junio de 1971 en su quicuagésima sexta reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección contra los riesgos del benceno, cuestión que constituye el sexto punto de la Orden del Día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

Adopta, con fecha 23 de junio de 1971, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el benceno, 1971:

ARTICULO 1

El presente Convenio se aplica a todas las actividades en que los trabajadores estén expuestos:

a) al hidrocarburo aromático, benceno C_6H_6, que se designará en adelante por la palabra "benceno";
b) a los productos cuyo contenido en benceno exceda de 1 por ciento por unidad de volumen; estos productos se designarán en adelante por la expresión "productos que contengan benceno".

ARTICULO 2

1. Siempre que se disponga de productos de substitución inocuos o menos nocivos, deberán utilizarse tales productos en lugar del benceno o de los productos que contengan benceno.

2. El párrafo 1 del presente artículo no se aplica:

a) a la producción de benceno;
b) al empleo de benceno en trabajos de síntesis química;
c) al empleo de benceno en los carburantes;
d) a los trabajos de análisis o de investigación realizados en laboratorios.

ARTICULO 3

1. La autoridad competente de un país podrá permitir excepciones temporales al porcentaje establecido en el apartado b) del artículo 1 y a las disposiciones del párrafo 1 del artículo 2 de este Convenio, en las condiciones y dentro de los límites de tiempo que se determinen, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesados, donde tales organizaciones existan.

2. En tal caso, el Miembro en cuestión indicará en su memoria sobre la aplicación de este Convenio, presentada en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, el estado de su legislación y práctica en cuanto a las cuestiones objeto de tales excepciones y cualquier progreso realizado con miras a la aplicación completa de las disposiciones de este Convenio.

3. A la expiración de un período de tres años, después de la entrada en vigor inicial de este Convenio, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia un informe especial relativo a la aplicación de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, que contenga las proposiciones que juzgue oportunas con miras a las medidas que hayan de tomarse a este respecto.

ARTICULO 4

1. Deberá prohibirse el empleo de benceno o de productos que contengan benceno en ciertos trabajos que la legislación nacional habrá de determinar.

2. Esta prohibición deberá comprender, por lo menos, el empleo de benceno o de productos que contengan benceno como disolvente o diluente, salvo cuando se efectúe la operación en un sistema estanco o se utilicen otros métodos de trabajo igualmente seguros.

ARTICULO 5

Deberán adoptarse medidas de prevención técnica y de higiene del trabajo para asegurar la protección eficaz de los trabajadores expuestos al benceno o a productos que contengan benceno.

ARTICULO 6

1. En los locales donde se fabrique, manipule o emplee benceno o productos que contengan benceno deberán adoptarse todas las medidas necesarias para prevenir la emanación de vapores de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo.

2. Cuando haya trabajadores expuestos al benceno o a productos que contengan benceno, el empleador deberá tomar las medidas necesarias para que la concentración de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo no exceda de un máximo que habrá de fijar la autoridad competente en un nivel no superior a un valor tope de 25 partes por millón (u 80 mg/m^3).

3. La autoridad competente deberá fijar mediante normas apropiadas el modo de medir la concentración de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo.

ARTICULO 7

1. Los trabajos que entrañen el empleo de benceno o de productos que contengan benceno deberán realizarse, en lo posible, en sistemas estancos.

2. Cuando no puedan utilizarse sistemas estancos, los lugares de trabajo donde se emplee benceno o productos que contengan benceno deberán estar equipados de medios eficaces que permitan evacuar los vapores de benceno en la medida necesaria para proteger la salud de los trabajadores.

ARTICULO 8

1. Los trabajadores que puedan entrar en contacto con benceno líquido o con productos líquidos que contengan benceno deberán estar provistos de medios de protección personal adecuados contra los riesgos de absorción percutánea.

2. Los trabajadores que, por razones especiales, puedan estar expuestos a concentraciones de benceno en la atmósfera del lugar de trabajo que excedan del máximo a que se refiere el párrafo 2 del artículo 6 de este Convenio deberán estar provistos de medios de protección personal adecuados contra los riesgos de inhalación de vapores de benceno. Se deberá limitar la duración de la exposición en la medida de lo posible.

ARTICULO 9

1. Los trabajadores que, a causa de las tareas que hayan de realizar, estén expuestos al benceno o a productos que contengan benceno deberán ser objeto de:

a) un examen médico completo de aptitud, previo al empleo, que comprenda un análisis de sangre;
b) exámenes periódicos ulteriores que comprendan exámenes biológicos, incluido un análisis de sangre, a intervalos fijados por la legislación nacional.

2. La autoridad competente de cada país, previa consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, donde tales organizaciones existan, podrán permitir excepciones a las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo, respecto de determinadas categorías de trabajadores.

ARTICULO 10

1. Los exámenes médicos previstos en el párrafo 1 del artículo 9 del presente Convenio deberán:

a) efectuarse bajo la responsabilidad de un médico calificado y reconocido por la autoridad competente, con la ayuda, si ha lugar, de un laboratorio competente;
b) certificarse en la forma apropiada.

2. Dichos exámenes médicos no deberán ocasionar gasto alguno a los trabajadores.

ARTICULO 11

1. Las mujeres embarazadas cuyo estado haya sido certificado por un médico y las madres lactantes no deberán ser empleadas en trabajos que entrañen exposición al benceno o a productos que contengan benceno.

2. Los menores de dieciocho años de edad no deberán ser empleados en trabajos que entrañen exposición al benceno o a productos que contengan benceno,

a menos que se trate de jóvenes que reciban formación profesional impartida bajo la vigilancia médica y técnica adecuadas.

ARTICULO 12

En todo recipiente que contenga benceno o productos en cuya composición haya benceno deberán inscribirse de forma claramente visible la palabra "Benceno" y los símbolos necesarios de peligro.

ARTICULO 13

Los Estados Miembros deberán tomar las medidas apropiadas para que todo trabajador expuesto al benceno o a productos que contengan benceno reciba instrucciones adecuadas sobre las precauciones que deba tomar para proteger su salud y evitar accidentes, y sobre el tratamiento apropiado en caso de que se manifiesten síntomas de intoxicación.

ARTICULO 14

Todo Estado Miembro que ratifique el presente Convenio deberá:

a) adoptar, por vía legislativa o por cualquier otro método conforme a la práctica y las condiciones nacionales, las medidas necesarias para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio;
b) indicar, conforme a la práctica nacional, a qué persona o personas incumbe la obligación de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio;
c) comprometerse a proporcionar los servicios de inspección apropiados para controlar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio, o a cerciorarse de que se ejerce una inspección adecuada.

ARTICULO 15

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTICULO 16

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTICULO 17

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTICULO 18

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 19

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTICULO 20

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en la Orden del Día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTICULO 21

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 17, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTICULO 22

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 138

CONVENIO SOBRE LA EDAD MINIMA DE ADMISION AL EMPLEO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1973 en su quincuagésima octava reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la edad mínima de admisión al empleo, cuestión que constituye el cuarto punto de la Orden del Día de la reunión;

Teniendo en cuenta las disposiciones de los siguientes convenios: Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; Convenio sobre la edad mínima (pescado-

res), 1959, y Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965;

Considerando que ha llegado el momento de adoptar un instrumento general sobre el tema que reemplace gradualmente a los actuales instrumentos, aplicables a sectores económicos limitados, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños, y

Después de haber decidido que dicho instrumento revista la forma de un convenio internacional,

Adopta, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la edad mínima, 1973:

ARTICULO 1

Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

ARTICULO 2

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar, en una declaración anexa a su ratificación, la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio y en los medios de transporte matriculados en su territorio; a reserva de lo dispuesto en los artículos 4 a 8 del presente Convenio ninguna persona menor de esa edad deberá ser admitida al empleo o trabajar en ocupación alguna.

2. Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio podrá notificar posteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, mediante otra declaración, que establece una edad mínima más elevada que la que fijó inicialmente.

3. La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.

4. No obstante las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el Miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, si tales organizaciones existen, especificar inicialmente una edad mínima de catorce años.

5. Cada Miembro que haya especificado una edad mínima de catorce años con arreglo a las disposiciones del párrafo precedente deberá declarar en las memorias que presente sobre la aplicación de este Convenio, en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:

a) que aún subsisten las razones para tal especificación, o

b) que renuncia al derecho de seguir acogiéndose al párrafo 1 anterior a partir de una fecha determinada.

ARTICULO 3

1. La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.

2. Los tipos de empleo o de trabajo a que se aplica el párrafo 1 de este artículo serán determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.

ARTICULO 4

1. Si fuere necesario, la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, podrá excluir de la aplicación del presente Convenio a categorías limitadas de empleos o trabajos respecto de los cuales se presenten problemas especiales e importantes de aplicación.

2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá enumerar, en la primera memoria sobre la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, las categorías que haya excluido de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, explicando los motivos de dicha exclusión, y deberá indicar en memorias posteriores el estado de su legislación y práctica respecto de las categorías excluidas y la medida en que aplica o se propone aplicar el presente Convenio a tales categorías.

3. El presente artículo no autoriza a excluir de la aplicación del Convenio los tipos de empleo o trabajo a que se refiere el artículo 3.

ARTICULO 5

1. El Miembro cuya economía y cuyos servicios administrativos estén insuficientemente desarrollados podrá, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, limitar inicialmente el campo de aplicación del presente Convenio.

2. Todo Miembro que se acoja al párrafo 1 del presente artículo deberá determinar, en una declaración anexa a su ratificación, las ramas de actividad económica o los tipos de empresa a los cuales aplicará las disposiciones del presente Convenio.

3. Las disposiciones del presente Convenio deberán ser aplicables, como mínimo, a: minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados.

4. Todo Miembro que haya limitado el campo de aplicación del presente Convenio al amparo de este artículo:

a) deberán indicar en las memorias que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo la situación general del empleo o del trabajo de los menores y de los niños en las ramas de actividad que estén excluidas del campo de aplicación del presente Convenio y los progresos que haya logrado hacia una

aplicación más extensa de las disposiciones del presente Convenio;

b) podrá en todo momento extender el campo de aplicación mediante una declaración enviada al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTICULO 6

El presente Convenio no se aplicará al trabajo efectuado por los niños o los menores en las escuelas de enseñanza general, profesional o técnica o en otras instituciones de formación ni al trabajo efectuado por personas de por lo menos catorce años de edad en las empresas, siempre que dicho trabajo se lleve a cabo según las condiciones prescritas por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando tales organizaciones existan, y sea parte integrante de:

a) un curso de enseñanza o formación del que sea primordialmente responsable una escuela o institución de formación;

b) un programa de formación que se desarrolle entera o fundamentalmente en una empresa y que haya sido aprobado por la autoridad competente; o

c) un programa de orientación, destinado a facilitar la elección de una ocupación o de un tipo de formación.

ARTICULO 7

1. La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:

a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y

b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

2. La legislación nacional podrá también permitir el empleo o el trabajo de personas de quince años de edad por lo menos, sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo anterior.

3. La autoridad competente determinará las actividades en que podrá autorizarse el empleo o el trabajo de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente artículo y prescribirá el número de horas y las condiciones en que podrá llevarse a cabo dicho empleo o trabajo.

4. No obstante la disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Miembro que se haya acogido a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 2 podrá, durante el tiempo en que continúe acogiéndose a dichas disposiciones, substituir las edades de trece y quince años, en el párrafo I del presente artículo, por las edades de doce y catorce años, y la edad de quince años, en el párrafo 2 del presente artículo, por la edad de catorce años.

ARTICULO 8

1. La autoridad competente podrá conceder, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, por medio de permisos individuales, excepciones a la prohibición de ser admitido al empleo o de trabajar que prevé el artículo 2 del presente Convenio, con finalidades tales como participar en representaciones artísticas.

2. Los permisos así concedidos limitarán el número de horas del empleo o trabajo objeto de esos permisos y prescribirán las condiciones en que puede llevarse a cabo.

ARTICULO 9

1. La autoridad competente deberá prever todas las medidas necesarias, incluso el establecimiento de sanciones apropiadas, para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio.

2. La legislación nacional o la autoridad competente deberán determinar las personas responsables del cpmplimiento de las disposiciones que den efecto al presente Convenio.

3. La legislación nacional o la autoridad competente prescribirá los registros u otros documentos que el empleador deberá llevar y tener a disposición de la autoridad competente. Estos registros deberán indicar el nombre y apellidos y la edad o fecha de nacimiento, debidamente certificados siempre que sea posible, de todas las personas menores de dieciocho años empleadas por él o que trabajen para él.

ARTICULO 10

1. El presente Convenio modifica, en las condiciones establecidas en este artículo, el Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; el Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; el Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; el Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; el Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965.

2. Al entrar en vigor el presente Convenio, el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965, no cesarán de estar abiertos a nuevas ratificaciones.

3. El Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; el Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; el Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921, y el Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921, cesarán de estar abiertos a nuevas ratificaciones cuando todos los Estados partes en los mismos hayan dado su consentimiento a ello mediante la ratificación del presente Convenio o mediante declaración comunicada al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

4. Cuando las obligaciones del presente Convenio hayan sido aceptadas:

a) por un Miembro que sea parte en el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937, y que haya fijado una edad mínima de admisión al empleo no inferior a quince años en virtud del artículo 2 del presente Convenio, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

b) con respecto al empleo no industrial tal como se define en el Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932, por un Miembro que sea parte en ese Convenio, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

c) con respecto al empleo no industrial tal *como se* define en el Convenio (revisado) sobre la edad mí-

nima (trabajos no industriales), 1937, por un Miembro que sea parte en ese Convenio, y siempre que la edad mínima fijada en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio no sea inferior a quince años, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

d) con respecto al trabajo mraítimo, por un Miembro que sea parte en el Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936, y siempre que se haya fijado una edad mínima no inferior a quince años en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que el Miembro especifique que el artículo 3 de este Convenio se aplica al trabajo marítimo, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

e) con respecto al empleo en la pesca marítima, por un Miembro que sea parte en el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959, y siempre que se haya fijado una edad mínima no inferior a quince años en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que el Miembro especifique que el artículo 3 de este Convenio se aplica al empleo en la pesca marítima, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

f) por un Miembro que sea parte en el Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965, y que haya fijado una edad mínima no inferior a la determinada en virtud de ese Convenio en cumplimiento del artículo 2 del presente Convenio o que especifique que tal edad se aplica al trabajo subterráneo en las minas en virtud del artículo 3 de este Convenio, ello implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de ese Convenio,

al entrar en vigor el présente Convenio.

5. La aceptación de las obligaciones del presente Convenio:

a) implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919, de conformidad con su artículo 12,

b) con respecto a la agricultura, implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921, de conformidad con su artículo 9,

c) con respecto al trabajo marítimo, implicará la denuncia del Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920, de conformidad con su artículo 10, y del Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921, de conformidad con su artículo 12,

al entrar en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 11

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTICULO 12

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional de Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTICULO 13

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTICULO 14

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 15

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTICULO 16

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en la Orden del Día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTICULO 17

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 13, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTICULO 18

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

ANEXO I al Rep. Nº 928.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Relaciones Exteriores.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje de 22 de mayo de 1975, el Poder Ejecutivo remite las Convenciones Internacionales del Trabajo Nos. 131, relativa a la fijación de salarios mínimos;

136, relativa a la protección de los riesgos causados por el benceno; 138, relativa a la edad mínima de admisión al trabajo; y la Recomendación Internacional del Trabajo Nº 144, sobre protección de los riesgos causados por el benceno, aprobadas en las reuniones Nos. 54, 56 y 58 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo; estimando que su contenido no contraría a nuestro derecho positivo y que la única variante que señalan es la del Convenio Nº 138, en que se ha establecido como edad mínima la de 15 años, en tanto que nuestro derecho tiene como límite mínimo la edad de 14 años, concluye expresando que esta variante es "de detalle y no se ven las razones de fondo para no incorporarla a nuestro derecho positivo".

En esta Comisión y en el Plenario del Consejo de Estado, se ha discutido y analizado en forma profunda el problema de aquellos Convenios que establecen obligaciones mínimas para los países adherentes, cuando estos países en su derecho positivo tienen normas que han superado o igualado por lo menos esas obligaciones emergentes del Convenio.

En relación al Convenio a estudio (edad mínima), este Consejo de Estado aprobó con fecha 10 de junio de 1975, un proyecto de ley que se promulgó el 17 de junio de 1975, como la Ley Nº 14.385, en que se fijó la edad de 14 años para la industria del calzado. Pero dicha ley tuvo carácter excepcional y especial, que fue perfectamente destacado en el Informe del proyecto y en la discusión legislativa. Es por eso que conforme al Mensaje, no se ven razones de fondo para no incorporar este Convenio a nuestro derecho.

Por lo que antecede es que vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Gladys Freire de Addiego. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Daniel Rodríguez Larreta, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse los Convenios Internacionales Nos. 131, sobre fijación de salarios mínimos; 136, sobre protección contra los riesgos de intoxicación por el benceno; y 138, sobre la edad mínima.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1976.

José Francisco França. Gladys Freire de Addiego. Alfredo Cardoso Arrarte. Rodolfo Saccone. Daniel Rodríguez Larreta, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 15. — Negativa.

El resultado de la votación es negativo porque para la aprobación de este artículo se requieren trece votos conformes.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

15. — CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA DE BRUSELAS (AFILIACION)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas. (Afiliación)".

(Antecedentes:)

Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 1339 de 1975. Rep. Nº 1172 de diciembre de 1975 y Anexo I de agosto de 1976.

(Antceedentes)

Rep. Nº 1172.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de proporcionar el adjunto proyecto de ley, cuyos fundamentos se expresan a continuación.

Este Poder ha elevado a ese Consejo de Estado, un proyecto de ley en el que se crea un "Derecho Unico a la Importación" y se establece un nuevo sistema de tributación aduanera.

El referido sistema se basa en la "Definición de valor de Bruselas". El procedimiento de valoración de mercaderías se rige por una serie de normas técnicas, las que son reguladas por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, que es el organismo de integración multinacional, que emite las "notas explicativas" y las "notas interpretativas", a los que se refiere el proyecto de ley previamente citado, en sus artículos 17 y 18.

Por su parte, el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas ha sido creado como una consecuencia del GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio) del que Uruguay es miembro signatario.

No escapará al Consejo de Estado la importancia ya señalada en el proyecto a que se refiere este mensaje, de las citadas notas explicativas e interpretativas para poder realizar una valoración de mercaderías, que esté a tono con las últimas interpretaciones de la valoración aduanera, conforme a la evolución tecnológica y comercial.

Es en base a lo expuesto, que el Poder Ejecutivo eleva este mensaje con el proyecto de ley adjunto, en el que se autoriza a adherir y afiliarse al referido Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Saluda al señor Presidente con la más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Guido Michelín Salomón.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder *Ejecutivo para* que efectúe la afiliación de la República Oriental del

Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo designará sus representantes ante el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 3º — El costo de la afiliación al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas será atendido con cargo al producido del porcentaje establecido por el artículo 38 de la ley que crea el "Derecho Unico a la Importación".

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Alejandro Végh Villegas. Guido Michelín Salomón.

ANEXO I al Rep. 1172.

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Relaciones Exteriores.

INFORME

Al Consejo:

Mediante el envío del correspondiente Proyecto de Ley el Poder Ejecutivo ha propuesto que se le otorgue la autorización necesaria para adherir a nuestro país al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas. El muy sucinto Mensaje fundamentando dicha iniciativa no adjuntaba el texto del Convenio por el cual se creó dicha entidad internacional. En virtud de ello, la Comisión solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores se le suministrase una copia del documento constitutivo para poder pronunciarse con mejor conocimiento de causa sobre la mencionada propuesta. Asimismo, se ha considerado conveniente incorporar como anexo al presente Informe la referida convención a los efectos de que los señores Consejeros dispongan de todos los elementos de juicio capaces de ilustrar el análisis pertinente.

El Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas fue instituido por una convención firmada en dicha ciudad el 15 de diciembre de 1950. Representó la culminación de esfuerzos de larga data tendientes a introducir algunas bases de armonización y uniformación en las legislaciones aduaneras de los distintos países. Aunque en su origen tuvo el carácter de un organismo exclusivamente europeo, emanado de una declaración común que efectuaron el 12 de setiembre de 1947, trece gobiernos de dicho continente representados en el seno del Comité de Cooperación Económica, ha ido ampliando su esfera de acción y, hoy en día, forman parte del Consejo naciones de todas partes del mundo. Ello indica que su fundación respondió a una sentida exigencia experimentada en el plano internacional de reducir la heterogeneidad existente entre los regímenes aduaneros y cuyas disparidades, incluso sobre los conceptos más esenciales, significaban un manifiesto obstáculo para el desenvolvimiento de las relaciones comerciales. Conjuntamente con el convenio creando el Consejo se suscribieron, en la misma fecha, otras dos convenciones, una sobre nomenclatura y otra sobre valor en aduana que debían constituir los pilares de la actividad del mismo.

De tal modo han sido ésos los dos campos principales en que ha centrado su labor el Consejo formulando las llamadas "Nomenclatura Arancelaria de Bruselas" y la "Definición del Valor de Bruselas" que, por sus simples estructuras y su continua actualización, han tenido amplia acogida mundial. Muchos países, aun sin ser miembros del Consejo, han adoptado una u otra, o ambas, por las ventajas que esa simplificación y acercamiento de los distintos ordenamientos aduaneros implicaba.

El Uruguay, por la Ley de 8 de setiembre de 1967 en su artículo quinto, estableció que los organismos nacionales con competencia en materia de comercio exterior "deberán utilizar para todos los fines clasificativos de mercaderías afectadas al tráfico internacional, la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas". Además un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo actualmente a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas de este Cuerpo, relativo al implantamiento de un "derecho único a la importación" (Carpeta 1301 de 1975, Repartido Nº 1155), auspicia la adopción, como criterio de avaluación aduanera, de la Definición de Valor de Bruselas.

Enfocadas en su conjunto las funciones estatutarias del Consejo de Bruselas abarcan los siguientes aspectos: a) el estudio de todos los problemas relacionados con la cooperación aduanera; b) el examen de los aspectos técnicos de los regímenes aduaneros, así como de los factores económicos vinculados a los mismos, con la finalidad de proponer a sus miembros los medios prácticos para obtener el más alto grado de armonía y uniformidad; c) la formulación de recomendaciones para asegurar la interpretación y la aplicación uniforme de las convenciones aprobadas, fundamentalmente de la convención sobre nomenclatura para la clasificación de las mercaderías en los aranceles aduaneros y de la convención sobre el valor en aduana de las mercaderías y cumplir, de este modo, con las funciones que les corresponden expresamente según las normas de las convenciones mencionadas; d) la elaboración de proyectos de convenciones y enmiendas a las convenciones, así como recomendar la adopción de las mismas a los gobiernos interesados; e) efectuar recomendaciones, en su calidad de organismo de conciliación, para la solución de las controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación o de la aplicación de las convenciones antes aludidas; f) asegurar la difusión de las informaciones relativas a la reglamentación y la técnica aduaneras; g) proporcionar a los gobiernos interesados, de oficio o a pedido, informaciones u opiniones sobre los problemas aduaneros dentro del ámbito de los objetivos generales de la convención creadora del Consejo, y hacer las recomendaciones que al respecto estime necesarias; y h) cooperar con las otras organizaciones intergubernamentales en lo que se refiere a los asuntos de su competencia.

Puede advertirse, por consiguiente, que el Consejo de Bruselas es un organismo técnico y que, desde ese punto de vista, considera y trata de resolver los problemas aduaneros. Su actividad está encaminada hacia el mejoramiento y la armonización de las tareas aduaneras con la correspondiente asistencia técnica, sin interferir con otras entidades internacionales que encaran las políticas comerciales o económicas. La adhesión de los países a las tres convenciones de 1950 está abierta, pero incorporarse a la del Consejo no obliga a adherir a las otras dos. En cambio ningún Estado puede adherirse a las convenciones sobre nomenclatura o sobre valor aduanero, si no es parte en la convención del Consejo. En la práctica los comités de nomenclatura y de valor aduanero derivados de las respectivas convenciones funcionan bajo la dirección, el contralor y la autoridad del Consejo. Cabe agregar que se encuentra en gestación un "sistema armonizado" que busca suministrar una terminología y una codificación común para la clasificación de mercaderías respondiendo a la vez a los requerimientos aduaneros, estadísticos y del transporte.

De ahí, entonces, que la propuesta adhesión de nuestro país al Consejo de Cooperación Aduanera de

Bruselas exhiba una línea paralela con los empeños internos de ordenación arancelaria, trasuntados en varias leyes, decretos y proyectos, así como con los esfuerzos para facilitar los entendimientos comerciales externos sobre la base del uso de un lenguaje común que aquellos también persiguen. Incluso existen compromisos a nivel regional e internacional que postulan la mencionada adhesión como la recomendación contenida en la Resolución 47 (II) del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y las reglas establecidas en el Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT) en sus artículos séptimo y décimo aprobado por Ley de 6 de noviembre de 1953. Si bien es cierto que, como se ha visto, no es ineludible formar parte del Consejo de Bruselas para hacer uso de los instrumentos de la nomenclatura y de la definición de valor y de sus notas explicativas e interpreativas, como lo imponen los artículos 17 y 18 del Proyecto de Ley antes citado, la participación del Uruguay en el mismo mostraría sin duda una postura más coherente.

Por otra parte se ha señalado una serie de ventajas particulares para los países miembros que emergen de la adhesión al Consejo como: 1) Participar en la aprobación de las recomendaciones elevadas por los comités, ejerciendo así influencia sobre las decisiones; 2) Beneficiarse de todos los estudios elaborados por el Consejo y recibir directamente, de oficio, toda la documentación respectiva; 3) Someter al Consejo los problemas sobre nomenclatura o valor que se presenten a las administraciones aduaneras y conseguir su opinión y colaboración técnica; 4) Participar en la elaboración o modificación de las convenciones, recomendaciones y normas aduaneras internacionales y, por lo tanto, exponer sus puntos de vista colaborando en la redacción de dichos instrumentos y logrando así que sus necesidades tecnológicas y económicas sean reflejadas en los mismos; 5) Pedir a los otros Estados miembros, por intermedio de la organización, informaciones referentes a las soluciones que se han adoptado con el objeto de resolver determinado problema de técnica aduanera. Estas informaciones pueden permitir a un país que se encuentre abocado a un problema en este campo contar ventajosamente con la experiencia adquirida en la materia por los otros Estados miembros del Consejo; y 6) Finalmente, los países miembros pueden beneficiarse de los servicios técnicos de la Secretaría Permanente del Consejo.

De tal manera el Consejo aparece como una organización de carácter técnico sólidamente establecida, cuyo número de miembros no deja de crecer año a año (en la actualidad son ochenta). Su influencia en el plano internacional descansa en sus principales realizaciones que son la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) y la Definición del Valor de Bruselas (DVB) y en la expansión geoeconómica de esos dos instrumentos (la nomenclatura es utilizada por más de ciento treinta países y varias organizaciones regionales). Dicha actividad habrá presumiblemente de acrecentarse en el futuro próximo y se reputa, en consecuencia, de interés para los Estados usuarios de aquellos dos documentos gobernados por el Consejo, especialmente los países en vías de desarrollo, que se asocien a los trabajos del mismo, no tan solo por el beneficio que ello les reporta a sus administraciones de aduana, sino, también, para que se puedan tener en cuenta, durante el curso de las tareas, sus necesidades particulares.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión entiende aconsejable la aprobación del proyecto propiciado por el Poder Ejecutivo de adhesión del Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas y así lo hace saber al Consejo de Estado, quedando a la disposición de sus miembros para cualquier aclaración o explicitación del presente Informe.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1976.

Daniel Roodríguez Larreta (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Gladys Freire de Addiego. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que efectúe la afiliación de la República Oriental del Uruguay al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1976.

Daniel Rodríguez Larreta. Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. Gladys Freire de Addiego. Rodolfo Saccone. Consejeros.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Gobiernos signatarios del presente Convenio.

Considerando conveniente asegurar a sus regímenes aduaneros el más alto grado de armonía y uniformidad, y especialmente estudiar los problemas inherentes al desarrollo y al progreso de la técnica aduanera y legislación con ella relacionada.

Convencidos de que sería interesante para el comercio internacional promover entre los Gobiernos la cooperación sobre estas materias, teniendo en cuenta a la vez los factores económicos y la técnica aduanera que tal cooperación encierra.

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Se crea un Consejo de Cooperación Aduanera denominado "CONSEJO".

Artículo II

a) Son Miembros del Consejo:
   i) Las Partes Contratantes al presente Convenio;
   ii) El Gobierno de cualquier territorio aduanero autónomo en lo que concierne a sus relaciones comerciales exteriores, que sea propuesto por la Parte Contratante que tenga la responsabilidad oficial de las relaciones diplomáticas de dicho territorio y cuya admisión como miembro distinto sea admitida por el Consejo.

b) Cualquier Gobierno de un territorio aduanero distinto, que en virtud del párrafo a) (ii) anterior sea Miembro del Consejo, dejará de serlo previa notificación de su retirada. hecha al Consejo por la Parte Contratante que asuma la responsabilidad oficial de sus relaciones diplomáticas.

c) Cada miembro del Consejo nombrará un delegado y uno o varios suplentes para representarle en el Consejo. Estos delegados podrán estar asistidos por Consejeros.

d) El Consejo, puede admitir en su seno, en calidad de observadores, representantes de países no miembros o de organismos internacionales.

Artículo III

El Consejo tiene a su cargo:

a) El estudio de todas las cuestiones relativas a la cooperación aduanera que *las Partes Contratantes* hayan estimado conveniente promo-

ver, de acuerdo con los objetivos generales del presente Convenio;

b) El examen de los aspectos técnicos de los regímenes aduaneros, así como los factores económicos por ellos afectados, con el fin de proponer a sus miembros medios prácticos para obtener el mayor grado de armonía y uniformidad;

c) La elaboración de proyectos de Convenios y de enmiendas a los Convenios, así como el recomendar su adopción a los Gobiernos interesados;

d) La redacción de Recomendaciones para asegurar la interpretación y la aplicación uniforme de los Convenios terminados como resultado de sus trabajos, y del Convenio de la Nomenclatura para Clasificar las Mercancías en los Aranceles de Aduanas, y también del Convenio sobre la Valoración en Aduana de las Mercancías, elaborados por el Grupo de Estudios para la Unión Aduanera Europea y, con esta finalidad, cumplir las funciones que expresamente le estén asignadas por los preceptos de dichos Convenios;

e) Como organismo de conciliación, hacer Recomendaciones para reglamentar las desavenencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o de la aplicación de los Convenios a que se refiere el apartado d) precedente, conforme a los preceptos de dichos Convenios; las partes interesadas pueden, de común acerdo, comprometerse por adelantado a conformarse con la resolución del Consejo;

f) Asegurar la difusión de los antecedentes que concierne a la reglamentación y a la técnica aduanera;

g) Suministrar a los Gobiernos interesados, bien de oficio, bien a su demanda, informes u opiniones sobre las cuestiones aduaneras que entren en el cuadro de los objetivos generales del presente Convenio, y hacer Recomendaciones a este respecto;

h) Cooperar con los demás organismos intergubernamentales en relación con las materias de su competencia.

Artículo IV

Los miembros del Consejo facilitarán a éste, a su demanda, los informes y la documentación necesarios para el cumplimiento de su misión; sin embargo, ningún miembro del Consejo estará obligado a facilitar informes confidenciales cuya divulgación entorpeciera, la aplicación de la ley, fuera contraria al interés público u ocasionara perjuicio a los intereses comerciales legítimos de las empresas públicas o privadas.

Artículo V

El Consejo está asistido por un Comité técnico permanente y por un Secretario general.

Artículo VI

a) El Consejo elige cada año entre los delegados un Presidente y, por lo menos, dos Vicepresidentes.

b) Establece su reglamento interior aprobado por mayoría de los dos tercios de sus miembros.

c) Instituye un Comité de la Nomenclatura, conforme a lo dispuesto en el Convenio de la Nomenclatura para Clasificación de las Mercancías en los Aranceles de Aduanas, así como un Comité de la Valoración, según lo establecido en el Convenio de la Valoración en Aduana de las Mercancías. Puede, además, instituir otros Comités, que juzgue necesarios para la aplicación de los Convenios de que trata el artículo III d); o para cualquier otra finalidad que sea de su competencia.

d) Señala las tareas encomendadas al Comité técnico permanente y los poderes que en él delegue.

e) Aprueba el presupuesto anual, controla los gastos y da a la Secretaría General las directrices necesarias en lo que concierne a sus finanzas.

Artículo VII

a) La sede del Consejo se fija en Bruselas.

b) El Consejo, el Comité técnico permanente y los Comités creados por el Consejo pueden reunirse en un lugar distinto de la sede del Consejo, siempre que éste así lo decida.

c) El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año; su primera reunión tendrá lugar, lo más tarde, tres meses después de la entrada en vigor del presente convenio.

Artículo VIII

a) Cada miembro del Consejo dispone de un voto, sin embargo, ningún miembro puede participar en la votación sobre cuestiones relativas a la interpretación y a la aplicación de los Convenios en vigor, de que trata el artículo III d), cuando no le sean aplicables, ni tampoco sobre las enmiendas a dichos Convenios.

b) Bajo reserva del artículo VI b) los acuerdos del Consejo son tomados por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes que tengan voto deliberativo. El Consejo sólo puede pronunciarse sobre una cuestión válidamente, cuando la mitad de sus miembros con voto deliberativo estén representados en lo que concierne a dicha cuestión.

Artículo IX

a) El Consejo establece con las Naciones Unidas, con sus órganos principales y subsidiarios, con sus instituciones especializadas, así como con cualquier otro organismo intergubernamental, cualquier relación propia para asegurar una colaboración en la consecuencia de sus misiones respectivas.

b) El Consejo puede concluir arreglos propios para facilitar las consultas y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales interesadas en cuestiones que sean de su competencia.

Artículo X

a) El Comité técnico permanente está compuesto por representantes de los miembros del Consejo. Cada miembro del Consejo puede nombrar un delegado y uno o varios delegados suplentes para representarle en el Comité.

Los representantes serán funcionarios especializados en las cuestiones de técnica aduanera. Pueden ser asistidos por expertos.

b) El Comité técnico permanente se reunirá por lo menos cuatro veces al año.

Artículo XI

a) El Consejo nombra el Secretario general y otro adjunto y determina sus atribuciones, sus obli-

gaciones, su estatuto administrativo y la duración de sus funciones.

b) El Secretario general nombra el personal administrativo de la Secretaría General. Los efectivos y el estatuto de este personal son sometidos a la aprobación del Consejo.

Artículo XII

a) Cada miembro del Consejo asume los gastos de su propia delegación ante el mismo, el Comité técnico permanente y los Comités creados por el Consejo.

b) Los gastos del Consejo son soportados por sus miembros y distribuidos según el baremo fijado por el Consejo.

c) El Consejo puede suspender el derecho de voto de cualquier miembro que no cumpliera con sus obligaciones financieras en un plazo de tres meses después de haberle sido notificado el importe de su contribución.

d) Cada miembro del Consejo está obligado a ingresar íntegramente su cuota anual en el curso del ejercicio durante el cual ha llegado a ser miembro del Consejo, así como en el curso del ejercicio durante el que su retirada se haga efectiva.

Artículo XIII

a) El Consejo goza, en el territorio de cada uno de los miembros, de la capacidad jurídica necesaria para el ejercicio de sus funciones, tal como se define en el Anexo del presente Convenio.

b) El Consejo, los representantes de sus miembros, los consejeros y peritos designados para secundarlos, los funcionarios del Consejo gozan de los privilegios e inmunidades definidas en dicho Anexo.

c) Este forma parte integrante del presente Convenio y toda referencia al Convenio se aplica asimismo a dicho Anexo.

Artículo XIV

Las partes contratantes aceptan las disposiciones del Protocolo relativo al Grupo de Estudios para la Unión Aduanera Europea abierto a la firma de Bruselas en la misma fecha que el presente Convenio. Para fijar el baremo de las contribuciones de que trata el artículo XII b), el Consejo tomará en consideración la participación de sus miembros en el Grupo de Estudios.

Artículo XV

El presente Convenio estará abierto a la firma hasta hasta el 31 de marzo de 1951.

Artículo XVI

a) El presente Convenio será ratificado.

b) Los instrumentos de ratificación serán depositados cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica, que notificará este depósito a todos los Gobiernos signatarios y adheridos, así como al Secretario general.

Artículo XVII

a) El presente Convenio entrará en vigor desde el momento en que siete gobiernos firmantes hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

b) Para cualquier Gobierno signatario que deposite su instrumento de ratificación ulteriormente, el Convenio entrará en vigor en la fecha del depósito de este instrumento de ratificación.

Artículo XVIII

a) El Gobierno de un Estado no signatario del presente Convenio podrá adherirse a él a partir del 1º de abril de 1951.

b) Los instrumentos de adhesión serán depositados cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica, quien notificará este depósito a todos los Gobiernos signatarios y adheridos, así como al Secretario General.

c) El presente Convenio entrará en vigor respecto a todo Gobierno adherido en la fecha del depósito de su instrumento de adhesión, pero no antes de su entrada en vigor tal como se ha determinado en el artículo XVII).

Artículo XIX

El presente Convenio es concluido por una duración ilimitada, pero cualquier parte contratante podrá, en todo momento, denunciarlo, cinco años después de su entrada en vigor, tal como se ha fijado en el artículo XVII a). La denuncia se hará efectiva a la expiración del plazo de un año a contar de la fecha de recepción de la notificación de denuncia por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica; éste avisará esta recepción a todos los gobiernos signatarios y adheridos, así como al Secretario General.

Artículo XX

a) El Consejo puede recomendar a las Partes contratantes la conveniencia de hacer enmiendas en el presente Convenio.

b) Toda Parte contratante que acepte una enmienda, comunicará su aceptación por escrito al Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica, quien dará aviso de ello a todos los Gobiernos signatarios y adheridos, así como al Secretario General.

c) Una enmienda entrará en vigor tres meses después que las notificaciones de aceptación de todas las Partes contratantes se hubieran recibido en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica. Tan pronto como una enmienda hubiera sido aceptada por todas las partes contratantes, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica dará aviso de ello a todos los Gobiernos signatarios y adheridos, así como al Secretario General, dándoles a conocer la fecha de la entrada en vigor.

d) Una vez que cualquier enmienda hubiera entrado en vigor, ningún Gobierno podrá ratificar o adherirse al presente Convenio sin aceptar igualmente esta enmienda.

En fe de lo cual, los firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Bruselas el 15 de diciembre de 1950, en lengua francesa y en lengua inglesa, ambos textos hacen igualmente fe, en un solo original que será depositado en los archivos del Gobierno belga, el cual expedirá copias certificadas o conformes, a todos los Gobiernos signatarios y adheridos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Texto del Proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

16. — CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 133, RELATIVO AL ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION A BORDO. (DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a considerar el asunto que figura en quinto lugar de la Orden del Día: "Convenio Internacional del Trabajo Nº 133, relativo al alojamiento de la tripulación a bordo. (Disposiciones complementarias)".

Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 1512 de 1976. Rep. Nº 1298 de mayo de 1976 y Anexo I de agosto de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1298

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, para someter el presente Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se solicita la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 133 relativo al alojamiento de la tripulación a bordo.

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, la solicitud de Ratificación del presente Convenio, constituye el complemento necesario al espíritu de ejecución y protección, que ha venido traduciendo nuestra República, en lo concerniente al debido cuidado y seguridad, de la que son merecedores los trabajadores del mar.

Es así que Uruguay ha procedido en general a la consagración legislativa, de los Convenios Internacionales del Trabajo, números: 8 (Indemnización de desempleo) (naufragio), 9 (Colocación de la gente de mar), 16 (Examen Médico de los menores trabajo marítimo), 22 (Enrolamiento de Gente de Mar), 23 (Repatriación de la Gente de Mar).

Por lo pronto, y a efectos de continuar con nuestra tradicional legislación, y habida cuenta de los acelerados cambios que se han desarrollado en la técnica de la construcción y explotación de los buques modernos, el Poder Ejecutivo cree necesario, proceder a la introducción de mejoras en el alojamiento de la tripulación.

Por los fundamentos expuestos y por no colidir las normas que se someten a la consideración de ese Alto Cuerpo, con principios consagrados en forma legal, el Poder Ejecutivo solicita la ratificación del Convenio Nº 133.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 133 relativo al Alojamiento de la Tripulación a bordo (Disposiciones Complementarias), adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en fecha treinta de octubre de 1970, en quincuagésima reunión.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1976.

José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco.

CONVENIO RELATIVO AL ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION A BORDO (DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 14 de octubre de 1970 en su quincuagésima quinta reunión;

Después de haber tomado nota de que el Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (revisado), 1949 establece normas detalladas relativas a cuestiones como dormitorios, comedores y salas de recreo, ventilación, calefacción, alumbrado e instalaciones sanitarias a bordo;

Considerando que, habida cuenta de los rápidos cambios que han tenido lugar tanto en la construcción como en la explotación de los buques modernos, es posible introducir nuevas mejoras en el alojamiento de la tripulación;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al alojamiento de la tripulación, cuestión que constituye el segundo punto de la Orden del Día de la reunión, y

Después de haber acordado que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional que complemente el Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (revisado), 1949,

adopta, con fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (disposiciones complementarias), 1970:

PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

1. Este Convenio se aplica a todo buque dedicado a la navegación marítima, de propiedad pública o privada, destinado con fines comerciales al transporte de mercancías o de pasajeros o empleado en cualquier otro uso comercial y matriculado en un territorio en el cual se halle en vigor este Convenio, y cuando su quilla haya sido colocada, o el buque se halle en una fase análoga de construcción, en la fecha o después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para ese territorio.

2. La legislación nacional determinará en qué casos se considerará que un buque está dedicado a la navegación marítima a los efectos de este Convenio.

3. Este Convenio se aplica a los remolcadores en la medida en que sea posible y razonable.

(Continuará)


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Lunes 15 de Noviembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19887

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372/76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72/976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GUILLERMO MICHAELSEN SASSENHOFF, (S. 890|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24222 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TUFRO BERTA de ROMERO, (S. 452|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 24321 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SIXTO FERNANDEZ ANGERIZ, (S. 1.028|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24163 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS ANIBAL GONZALEZ BONIFACINO, (S. 998|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24165 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SOBA, (S. 1 034|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de noviembre de 1976. -- Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24166 Nov.11 v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA STELLA BRUZZESE BRUZZESE DE BRUZZESE, (S. 1.012 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24078 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, (S. 950|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 24079 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAAVEDRA RODRIGUEZ de PARODI, (S. 526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23839 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EUSTAQUIO de los SANTOS de los SANTOS, (V. 956|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23665 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO CONSTANTINO FERNANDEZ FRANCO, (V. 942|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23666 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA ROVIRA BELOSO de ESTELLANO, (S. 884|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23667 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISAAC RIVERO CALEGARI, (V. 850 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 23716 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULO PIRIZ (S|946|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23764 Nov.8-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VICENTA TEREVINTO DE SARNI, (S. 799|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23478 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ALVAREZ, (S. 796|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23477 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO CARLOS MUTTONI BRUNO, (S. 782|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 23476 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUNEO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23475 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO URIOSTE AMESPIL, (E. 1.818 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 24313 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA TRIGO VARELA, (E. 872|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 24312 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE LA PUENTE o AGUSTIN DE LA PUENTE RODRIGUEZ, (E. 2.468|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. -- María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 24168 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO o JUAN CHURI o CHURY, (E. 1.926 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10 pub. 24187 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAZZUCO ANASTASIO, (E. 1.504|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 24119 Nov.11 v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADMA VIOLETA QUINTERO DE KONRAD, (E. 1.[illegible] 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 24120 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JORGE DIAZ SEKULICH, (E. 1.485|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10 pub. 24121 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR DURAN LUCIANO (E. 1986|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10 pub. 24038 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MOREIRA de RODRIGUEZ y JOSE NATALIO RODRIGUEZ (E|1814 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 24039 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIA RUFINA ANTIA ERRANDONEA, (E. 1.568|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23812 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de VIERA o FRANCISCA RODRIGUEZ IZQUIERDO de VIERA, (E. 1.868|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23852 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TEKLIQUEIAN o TEHLIQUEIAN o TEHLIKIAN de CHOMIKIAN o TCHOMIKIAN, (E. 1.014|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23895 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PELLEGATTA RAVAZZANI, (E. 1.[illegible]

976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23894 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ARESTI HERVE de FERRARI, (E. 1.936|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23893 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GABINO MARIANO BOCALANDRO, (E. 1.690|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23661 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ BRAMBILLASCA, (E. 1.928|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23586 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FELGAR MAURIZ o MOURIZ, (E. 1.498|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23585 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BONAVIA o BONAVIA SOGLIANO, (E. 1.870|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23634 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MAGGIONI de NESSI, (E. 1922|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23490 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ERNESTINA GONZALEZ de SANTOS, (E. 1878|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23488 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELHORDOY, (Ficha E. 2708|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23487 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE DE VERA de VOLONTE, (E. 1880|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23229 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VERNAZZA ROBELLO, (E. 1734|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23230 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FORISCHI de VILA, (E. 1816|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23270 Nv.1-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MINUTO, (568|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24202 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL BARBOZA o BARBOZA CABRERA, (548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTIRES, (350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24330 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA HIPOLITA BLANCA ORMAECHEA DE CORA, 554|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 24128 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ISABEL ROMERO DE LATORRE, 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24129 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TUFI CHALABI (574|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23956 Nov.10-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PEREIRA de FERNANDEZ (470|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23957 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARO (536|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23958 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARTURO FASCIOLI SCILINI (530|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23959 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS GAMINARA BORELLI, (562|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23807 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIETO ETCHEGARAY, (524|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23808 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GARCIA o GARCIA de RODRIGUEZ, (302|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23583 Nov.5.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Terce Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR VAZQUEZ POSE, (486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 23495 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados GINSBERG, ENRIQUE "Sucesión" (Ficha 212|976), se cita, llama y emplaza a Tomás Natalio Ginsberg Hofstadter, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 23495 Nv.4-v.dv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA BUSTOS, (504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23366 Nov 3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL FERNANDEZ ALZA, (518|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23224 Nov.1-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE BISELLI o BISELLI GALEAZZI, (514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23225 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MORELL RIPOLL (538|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 23061 Oct.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEL CAMPO de SERE, (S. 478|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO BEADE ALVAREZ, (S. 476|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24308 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA DOLIO SIERRA, (S. 374|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24124 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA MORALES de ZEBALLOS (S|454|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24029 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO FRANCO FASANO (S|470|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23960 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO MARTIN ALONSO, (S. 452|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23662 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOSIO HIGINIO ROCHA VELAZQUEZ, (S. 422|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23710 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR ODELLA y JOSEFA ODELLA AICARDI de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23961 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA BERISSO LARROQUE, (S. 474|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23709 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BUENAVENTURA AGUILAR ABRIL (S. 18|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT SIEGFRIED WERTHEIMER, (S. 336|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23491 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISA MARTA ERNA DRAWEHN o DRAWHN de STRAUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24226 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIETA SANDRINI de ALSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24227 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRIEL ARTAZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23948 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINA HERNANDEZ de BENTANCOR, (Fa. 796|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23949 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO PAIVA PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23833 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y de CAMILO RODRIGUEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23840 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE JUAN Ma. FAGGIONI GRASSI, VICTORIA o VICTORIA MARIA FAGGIONI GRASSI, JUAN o JUAN AGUSTIN ALEJANDRO FAGGIONI GRASSI, EMA FAGGIONI GRASSI, AUGUSTA o AGUSTINA JOSEFINA LAURA FAGGIONI GRASSI, ANGELA o ANGELA JOSEFA MARIA FAGGIONI GRASSI y de IRENE FAGGIONI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 23841 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO VAZQUEZ DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23704 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CASTELLO o CASTELLO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 23584 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BARTOLOME o BARTOLOME RAMON RODRIGUEZ y de PILAR PALOU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23536 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TAQUELA o TACHELLA de VARELA citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23537 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO MIGUEL ANGEL BALZO o BALZO DEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23178 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONIX LUIS DAGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23111 Oct 29-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 23035 Oct.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FACCI SAETTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23036 Oct 29-v.nov 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EZEQUIEL PEREZ NAVIA, MANUELA PEREZ GUTIERREZ, SARA PEREZ GUTIERREZ de OTERO, MARIA PEREZ GUTIERREZ de IRIARTE, MARIA JULIA o JULIA PEREZ PRINS de GOMENSORO y SARA ELOISA OTERO de SERE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 20814 Oct.6-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CESAR BALDASSARI, (S. 502|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24229 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CJJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC, (S. 188|976), (Art. 1125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24221 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS COUSILLAS VILLAR, (S. 440|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER ARIZTEGUI ACOSTA Y LARA, (S. 392|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 24075 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGALIE ANASTASIADIS TITAKI o TITAKIS, (S. 228.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24082 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO RETAMOZA o RETAMOZA LOPEZ, (S. 458|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23832 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON Y ACOSTA, (S. 478|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23831 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARLOS LICHTENFELS SILVEIRA, (S. 406|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23669 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MIRANDA, (S. 374|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23670 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRIERI, (S. 452|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23673 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRISELA MANEIRO de SANDRI y CIRO SANDRI, (S. 184|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23671 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO o MARIO BARTOLOME CARLOTTO o CARLOTTO DEFFILIPI y ANA GARELLI de CARLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23672 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL OLIVERA de BASSETTI, (S. 466|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23456 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GUFFANTI o GUFFANTI LURASCHI, (S. 464|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23472 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX EVANGELISTA COELLO o CUELLO DEL VALLE, (S. 468|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23471 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VAGLICA LE PERA o LEPERA, (S. 462|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23169 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ALFONSO LEDESMA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23414 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES POSE de CASAS, (F. A. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24309 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LAFRANCHI o LAFRANCHI de GUIDI, (A. 422|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23231 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURIO o AUREO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (A. 446|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24085 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SICARDI o SICARDI ZAPPETTA o ZAPETTA, (A. 428|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24112 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO LUGARO RICCHINI, (A. 146|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24118 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ALVAREZ ABELENDA (A|292|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 23938 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BENINCASA de VISCONTI o AURELIA DOLORES BENINCASA RIAL (A|464|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23939 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEYKO o MATEJKO DROZDZ o DOCUDI o DOCUDE, (A. 618|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23844 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUSTOS PLANZOS o PLANZO, (A. 470|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23888 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOURIÑO PENA, (A. 462|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 35.00 10|pub. 23887 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CONSTANZA SAYAGUES SELLANES o ELVIRA CONSTANCIA SAYAGUES SELLANES (A|436|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23560 Nov.8-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO SOUZA, (A. 456|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23628 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL ZAZ o ZAS o DE SAS AMBROSIO o MANUEL JOSE AMBROSIO GABINO ZAS o DE SAS, ESTEBAN AMBROSIO o ESTEBAN AMBROSIO GABINO ZAS o ZAZ, RAQUEL ZAS de DIAZ y GUZMAN ROBERTO ZAS CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 22547 Nv.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES OLIVA DE MARTINEZ. (A. 472|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23442 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ALEJANDRO MENA CABRERA (A 458|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23441 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA PASCACIA o PASCASIA LARREA de GERMER y JORGE GERMER o JORGE GERMAN GERMER. (A. 356|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23319 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ATIA o ATIAS ROSON, A. 438|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 23329 Nv.1 o-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSA o MARIA BUSA VSENAK o MARIA BUSA MACUHA o MARIA BUSA de NAGY, (A. 372|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23282 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ (A 418|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1976. — Esc Humberto A De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 21596 Oct.14.v nv 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUIS VIANA ARANGUREN, (F. 910|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24224 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFREDO o ALFREDO ALBERTO AGUSTIN RIVARA GUELFI. (F. 922|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24328 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMO CACCIALI DALLERA o DELLERA. (F. 548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24323 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZISZKE o BISZKA WINER, (F. 832|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24072 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFINA o ADOLFINA ALVEZ de GONZALEZ, (F. 946|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24116 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS ECHART, (F. 944|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24117 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA TERESITA BOCAGE NOLI de CBES (F. 912|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23950 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA CUCIEN GRINBERG de HITER (F. 952|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 23946 Nov.10-v dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO RANZETTI MARTINEZ (F. 948|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24047 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ALMICAR PINTOS FERNANDEZ. (F. 896|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23896 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL RENE GERMANO INDART. (F. 880|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23814 Nov.9-v.nov 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBERFII GIMENEZ GORGOROSO (F. 916|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23706 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES CARRERAS RILO de COSSI (F. 814|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23554 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SARDELLA LOMBARDI de YOY. (F. 888|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23489 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARBIFEUILLE o ARBIFENILLE BENGOCHEA (F. 838|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23771 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PIÑEYRO o PIÑEIRO o ENGENIA o MARIA EUGENIA GUBITOSO (F. 934|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 23556 Nv.4-v nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA MORENO ECHEVARRIA y EUGENIA MORENO ECHEVARRIA, (F. 900|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23375 Nov.5-v nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN YOUSSEJIAN o [illegible] INHANNA YOUSSEFIAN o YUSUFIAN PERCH o KESHIAN o YOUSSEFFIAN o JUAN YOUSSEF, (F. 272|53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23438 Nov.3-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CAPDEVILA o CAPDEVILLE. (F. 389), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) N$ 108 00 30|pub 21304 Oct.11-v.nv.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHIK HAMPARTSOUM SEFERIAN ERUNSUSIAN. (F. 856|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23286 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACHER BER o BORIS SCHUTZ o SCHUTZ PRESSER. (F. 918|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23287 Nv.1-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO GREGORIO FALCON, (F. A. 476|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24208 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA ACEVEDO NUÑEZ de BIANCHI, (F. A. 488|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24225 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA o MARIA ELENA CHIAPPE BERISSO. (F. A. 490|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 24086 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FALERO ROSAS DE GOMEZ, (F. A. 416|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24067 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR MARIO BLANCO MOSQUERA (F.A. 492|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24040 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI de REILLY, (F. A. 460|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23916 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesin de RAUL ARDUINO PEREZ (F.A. 472|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 23778 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MARIA VISCAYA de BOCCARATO (F.A. 494|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23707 Nov.8-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CIBILS HILL, (F. A. 478|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23345 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ROBIROSA (F. A. 294|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30 pub. 16568 Set.10.v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SMEJOFF GALCOVICH, (F. A. 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 23285 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLHAGARAY, (F. A. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23284 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABAL GONZALEZ, (F. A. 458|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23293 Nv.1-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMICIANO RAMON MONTERO VENCE, (S. 1.173|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24223 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA BARBOZA de RODRIGUEZ, (V. 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24527 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA ADANO VASSALLO, (S. 1.183|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24162 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FRANZI o FRANZI GUGLIELMETTI, (V. 415|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24164 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALADINA VIEITEZ DE DIAZ, (S. 1.189|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 24167 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES LEAL GONZALEZ, (S. 1.179|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24077 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ CALVO, (V. 891|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24136 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELSA CAPRILE o CAPRILLE CHIAPPE, (S. 1.175|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24080 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHWIMMER RECHNER, (S. 1.027|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 23892 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BUONO de CARDOZO, (V. 925|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23633 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA MORENO de GARCIA, ARTURO BENJAMIN GARCIA MORENO, VICTORIA o NATALIA VICTORIA GARCIA MORENO, CASIANO EMETERIO GARCIA, MARIA ELINA GARCA MORENO y GREGORIA o GREGORIA MARTINA GARCIA MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30 pub. 22721 Oct.20-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERRO, (E. 225|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24095 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZEIDA PASOS TRUJILLO de MENDEZ, (E. 1.877|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23813 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BENTANCUR de FERRAR, (Ficha E. 163|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — D. Salgado, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23904 Nov.5-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA CELAYA de PAIRONE (E|2031|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23787 Nov.8-v nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA RIVAS de VILA (E|35|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23717 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA DOMINGA NICOLASA PASTORINO o PASTORIN RIQUERO de RICHERO y LUIS RICHERO OTTONELLO (E|2117|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23705 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORRADO o CONRADO TANGARI de VANNA, (E. 2.005|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23588 Nov.5.v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA OLAIZOLA de ARTIGAS y EDUARDO JORGE ARTIGAS OLAIZOLA (E|2065|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23535 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VICTORIO GENTA ZUNINO, 307|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 24125 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CAGNANI o CAGNONE DE QUIRICO y FRANCISCO QUIRICO o QUIROCO, (455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24126 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA o GARCIA GARCIA DE PERDOMO, (461|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24127 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO SUAREZ MARTINEZ, (393|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23898 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA JUSTINA TOLEDO o TOLEDO de VICENTE, (147|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23801 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROMANO, (441|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23810 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA PARFAN de VARELA, (445|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23809 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER WOLF HIRT de KORNHAUSER (413|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23369 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MONTES de OCA o MONTESDEOCA de CABRERA y JUAN FRANCISCO CABRERA MEDINA (153|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 46 00 10|pub 23528 Nov 4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL ETCHANDY ESTEVA, (447|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CESAR PABLO CARRERAS o CARRERA RODRIGUEZ, (353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROMELIA SIMON de IRIART y JULIAN IRIART CHIFFONE, (533|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23493 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMILO TRIAS LEDESMA (443|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23367 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABANA o CABANA LOPEZ DE VAZQUEZ, (401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 23370 Nov 3-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PURA FLANIGUEN GRAMAJO o FLANIGUEN DE ROLAN, (439|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23368 Nov.3-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PORCERO RODRIGUEZ y DOLORES o LOLA o MARIA PORCERO de MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARTINEZ JAUME, (S. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24205 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TATTI SASSI, (S. 505|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24209 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LOPEZ VAZQUEZ, (S. 473|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24210 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOBRIEN VARELA LOPEZ, (S. 423|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24293 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA ONETO GRANDAL, (S. 469|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24299 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMMACO ARECCHIA y LUCIA MEZZACAPO IULIANO DE ARECCHIA, (S. 349|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24122 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL SANCHEZ, (S. 391|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24123 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARAVIA GUERRA, (S. 457|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23962 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERCOVICI FRUCHTER, (S. 477|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23964 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ MALLADA, AMANDA BAILLO de PEREZ y MARIA AIDA PEREZ BAILLO, (S. 491|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23963 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA GERMANA o JUSTA SOSA IZA de PERA, (S. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23899 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA HAYDEE o CLEDIA HAIDEE SENONE o ZENONE ARISTOY, (S. 369|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23811 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMELINDA GONZALEZ GULARTE de PEREYRA, (S. 551|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23226 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTRO CAPOTILLO, (S. 461|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23227 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CABEZAS, (S. 247|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23228 Nv.1-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIO MOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24081 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispusó la apertura de las sucesiones de DOLORES VARELA de LOPEZ o DOLORES VARELA AMARELLE de LOPEZ y SOCORRO AMARELLE de VARELA o SOCORRO AMARELLE RODRIGUEZ de VARELA, (F. A. N. 1.047|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24135 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO COLOMBO o ENRIQUE COLOMBO o FRANCISCO TARCETTI BELLIGNI o BELIGNI o BELEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23480 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o SPIRITO FELIX BO REGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23479 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GALDONA o GALDONA CHOPITEA (S|429|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24228 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA MAGDALENA o DANIELA DOMINGA MAGDALENA o MAGDALENA NICOLETTI de DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24073 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA REGINA MAGNONI de DE CESARE, (S. 499|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10,pub. 24074 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CARACIOLA FRANCISCA MACHADO o MACHADO SARAVIA de MERCANT, (S. 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24076 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CURBELO YANES, (S. 501|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24114 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDRADE de LOPEZ, (S. 497|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23836 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARGIULO SORRENTINO, (S. 461|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23837 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TISCORNIA DENIS, (S. 459|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23838 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DIONISIO VIANA FIGUEROA (E 239|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23668 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANGUINO (S|491|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23474 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIENRA PAVEN o PABEN (S|489|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23473 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA SILVERA MAYA, (S. 411|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 23414 Nov 3-v nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO ROMERO o ROMERO LAVIE, (S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Peerda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 23168 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO RINALDI o RINALDI PASCALE, (S. 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23170 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ORTIZ u ORTIZ GARES de DIAZ, (S. 447|976), citándose alos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23171 Nv.1-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ERNESTO BASH, (S. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23172 Nv.1-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAIMI o CAIMI GALLI (A|501|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24211 Nov.12-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SANTOS de GARCIA (A|599|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24212 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VASQUEZ o VAZQUEZ BIZZOZERO (A|495|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24213 Nov.12-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO PARDO PARDO, (A. 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24304 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIPPO o FELIPE ROMANELLI PAGANO o FELIPE ROMANELLI, (A. 333|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 24296 Nov.12-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CESAR OUTEDA STEZANO, (A. 569|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24084 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FONTANA ARAGUEZ o ARAGUES, (A. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24115 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SURADA de PERDOMO, (F. A. 589|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23953 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HUGO CRAIGDALLIE, (A. 583|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23951 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO ZAFFARONI (A 2?|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24028 Nov 10-dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, (F. A. 591|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23815 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EROS DANIEL o DANIEL VLAH o VLAT DUPETIT (A|443|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23663 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, (A. 479|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23570 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GENOVEVA LEPRATTI LOPEZ DE GIUSIANO, (A. 561|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23439 Nv 5-v nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FAUSTO o FAUSTO JULIO BERRONDO (A|385|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23470 Nv.4-v nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO SANTOS. (A. 137|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23443 Nov 3-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MASEDA CANCELOS, (A. 507|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23440 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LEANDO o de LEANDRO AMARGOS, (A. 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 23320 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MANFREDELLI MONTAYNA, (A. 541|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1976 — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 21573 Oct 18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROVELLA MINO (F. 795|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24199 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHABAT VELAZCO (F. 781|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24220 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAMELIA o CAMELIA de BROVETTO, (F. 974|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24329 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BUGLIONE RASCHETTI, (F. 797|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24314 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SIENRA SIENRA. (F. 543|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24183 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA CHANS de GARCIA, (F. 635|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24083 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CASELLAS DALMAU de BASSA, (F. 759|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23952 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MARTINEZ de FIUEREDO y RAMON CESAR FIGUEREDO ROMANO o RAMON FIGUEREDO, (F. 773|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23967 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos. GAMARRA, JUANA, 'Herencia yacente' (Ficha F. 713|76) se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gamarra citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23789 Nov.8-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PARMANUEL VARTANIAN PARSEKIAN o PARSEGHIAN (F. A. 355|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24218 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CASACUBERTA CAVIGLIA, (F. A. 427|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24320 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PUJOL PIOLTI, (F. A. 465|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24153 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL RUBENS o RUBEN IBARGOYEN PAIVA, (F. A. 475|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23954 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS SCHMITD (F.A. 381|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23994 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ GREGORIO. (F. A. 455|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23834 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANKLIN PEREZ HARISPE. (F. A. 421|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23835 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ANDRES FUENTES IRAOLA. (F. A. 211|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23587 Nov.5.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO LEON DOMINGUEZ (F. A. 393|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23555 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GADEA CARRASCO, (F. A. 419|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23445 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREIRA, (F. A. 359|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23446 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER YEGONITZ MIGUEZ, (F. A. 449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23447 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CAZERES CALCAGNO (F. A. 415|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23708 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN IGLESIAS de CASTRO y FRANCISCO CASTRO MARIÑO (F.A. 311|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 23664 Nov.8-v.nov.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FERREIRA RAMOS de MIRAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24050 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS DE LUCA ADDEO de FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23937 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23506 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA DE SOUZA de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23507 Nv 4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PAIVA de VARGAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23301 Nv.1-v.nv.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PELUSSO CASTELUCCI, (177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976 — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23254 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIO HERNANDEZ de MOREIRA, (132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23247 Nov 1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERNESTO RODRIGUEZ SOSA, (V. 79|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23248 Nov.1 o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENTINA MATILDE CASTELLI GALLO de GOZO, (F. C. V. 131|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23249 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GREGORIA RIMOLDI BACCINO de CAMINAL (140|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23250 Nov 1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE GREGORIO o DE GREGORI CERVIOLI, (139|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 23251 Nov.1-v.nov.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIRRIEL MORALES de FUENTES, (240|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23252 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES CECILIO, (256|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de octubre de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23253 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MOREIRA MARTINEZ, (212|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23914 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUIDICE CAINI, (152|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23913 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA PERAZA MONTINI de MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23911 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANSELMA AGUSTINA o MARGARITA MORANDO FERRERO o FERRARO de DOTTA, (252|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23910 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VEGSA o BESGA o VEZGA y de ELENA VEZGA o VESGA o BESGA de PELUFFO, (S. 138|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23912 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERDOMO de MOREIRA, (Ficha 344|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 24305 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CECHET, (Ficha V. 351|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24306 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BORGES de DOGLIO o MARIA ELENA BORGES ERASUSTO de DOGLIO, (Ficha V. 345|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24307 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA ROSALIA SCHLEGEL o SCHLEGEL HIPP de WANDELEBE (Ficha V N.o 373|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 24034 Nov 10-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FLORENTINO VERA (Ficha V 327|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23790 Nov 3-v.nov 19

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA SALBARREY o SALVARREY CA... de ... (Ficha V. 342|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23190 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAGRASSI de MAGRASSI, ELENA, (Ficha V. 225|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 23191 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEÑA, DANIEL PRAXEDES, (Ficha V. 255|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 23192 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO JUAN JOSE (Ficha V. 324|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 23193 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PALLEIRO o PALLEYRO MOREIRA, (Ficha V. 331|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 23194 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA GARCIA DE PEREZ (Ficha V. 333|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 23195 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ (Ficha V. 336|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23136 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑOZ MARRERO (Ficha V 326|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 23197 Nov.1-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO DEBRA, (Ficha V 321|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 23198 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ ERNANDEZ o HERNANDEZ, (Ficha V. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 23199 Nov.1-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTA CHOCHO, ZENON VICTOR, (F|295|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23749 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BLANCO, CONSTANCIO, (F|297|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23750 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, JUSTO, (F|296|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23751 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ VALENTIN o LEON VALENTIN, ESTEVEZ CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO CAMEJO de ESTEVEZ BRUNA o BRUNA MAGNA, FACCIOLO o FACCIOLA de CAMEJO, FAUSTA ROSA. (F|269|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 23754 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINEZ, MOISES CARMELO y MELIAN de MARTINEZ, LUCIA, (F|267|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 23753 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GEANELO HERNANDEZ o GIANELLO HERNANDEZ, EMILIO, (F|294|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23752 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de HERNANDEZ, VICTORIA o VICTORIA EVANGELIA (F|270|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 23755 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIERA de HERNANDEZ, GUILLERMINA LEONCIA o GUILLERMINA CLOTILDE o GUILLERMINA y HERNANDEZ ADOLFO LONJINO, (F|266|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 23756 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEVIN de VAINESMAN, MARIA y VAINESMAN, ELIAS, (F|255|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 24757 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ SPINO o FERNANDEZ ESPINO, ROBERTO NELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 23758 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ERNESTO PETITO BONET (F. 263|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23745 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ (F. 265|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36 00 10|pub. 23746 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA COLOMBO de HERI (F. 268|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 23747 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA QUINTERO de LUBERTO (F. 264|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 23748 Nov.8-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA de NAYA, HERMINIA o ERMINIA (F V. 249|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub. 23271 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONDE JOSE MARIA, (F V. 282|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 23372 Nov.1-v.nov.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

LUCINI MARIANI, ROSA. (F. V. 291|976), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23273 Nov.1-v.nov.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN SORRIBAS FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 23522. Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FELIPA ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23409 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEOBI LA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de junio de 1976 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 23341 Nov 3-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro; Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24133 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRISIMO MONTEIRO MALVAREZ, (Ficha 551|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24134 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo; se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES ESCOBAR GAMBARDELLA o ULISES ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24132 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINES CALAFELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23921 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ORCOYEN de DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23923 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA o BACILIA GUADIELA CABRERA de MUNIZ y ARMANDO CABRERA, (Ficha 63|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA RONDAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23340 Nov.3-v.nov.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BAROLIN MEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24140. Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1976. Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 24141. Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO BONETTO BARALE (Ficha 339|C|76), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24284. Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TERESA ANA PASSARINO de BONETTO (Ficha 376|C|76) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 24285 Nov.12-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR JOHN CALVERT o ARTHUR JOHN CLAVERT o ARTURO o ARTURO J. C. BOOTH LAHUSEN (Ficha 446|C 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 3 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24283. Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA NOY MURRO (Ficha 447|C 76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24282. Nov.12-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES CELINA BIANCHI CAREAC de MORA (Ficha 445|C 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2428[illegible] Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZOE TUNESSI SILVA, (Ficha 375|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23[illegible]42 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA SCHEFONE, (Ficha C. 405|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 11 de octubre de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23347 Nov 3-v nov 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL RIOS CARRIZO (F. C 112|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 7 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23182 Nov 1-v nov 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS VILLOLDO RODRIGUEZ (Ficha C. 355|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub. 23183 Nov 1-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA GEYMONAT de BERGER, (Ficha C. 399|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 23184 Nov 1-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ANGELA FRANZINELLI CABRAL de POCHELLU, (Ficha C. 294|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10.pub 23185 Nov 1-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CANDELARIO PATRON ALVAREZ y ABRAHAM FELIPE PATRON ALVAREZ (Ficha C. 426|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23304 Nov.1-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO ORTIZ CAMBLONG (Ficha C. 428|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 19 de octubre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó: Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23305 Nov 1-v nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTRADA o ESTRADAS o ESTRADE o ESTRADES OTON, u OTTON, (Ficha C 434 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de octubre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 23306 Nov.1-v nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la [illegible] de la *sucesión de* DOLORES TE[illegible] M[illegible]ZA o MAZZA (Ficha N.o 421 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y [illegible] para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduci en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24249 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA DAVILA BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCUR de DAVILA (Ficha C N.o 395 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24250 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALLIO. (Ficha N.o 383. Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 23980 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOVANETTONI PONCE. (Ficha C. 315|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 23352 Nov.3-v nov.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA RUFINA ETCHEVERRIA AVELLANEDA o EUGENIA RUFINA ETCHEVERRIA de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24018 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o PAULA FRANCISCA o FRANCISCA DONATA ALCOBA de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24019 Nov.10-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA BARRERO BARELA de GARDERES o CARMEN VICENTA BARRERO de GARDERES o CARMEN BARRERO de GARDERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 5 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24020 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES CASTAÑO (F.C. 711|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24016 Nov 10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO FIORITO MANGINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de agosto de 1976 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24017 Nov.10-v.nov 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FRANCHI MORON (F.C. 81|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23653 Nov.8-v.nov.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO COSTA GARCIA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de mayo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23805 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DONATO FARRO DEBELLIS o RODOLFO DONATO FARRO o RODOLFO FARRO o RODOLFO FARRO DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23806 Nov.9-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA o ISIDORA HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23928 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIPE MORENA BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23929 Nov.10. v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA MANUELA VIDAL o VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23930 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PAREDEZ o PAREDEZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23931 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARLOCO de UBAL o BARLOCO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23932 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALIO GARCIA CHANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23933 Nov.10.-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIGIFREDO CASTRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 23934 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FONTAN de PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23935 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BIANCULI o VIANCULI o VIANGULO de PASSARELLA o PAZZARELLA o PAZZARELA, VICENTE PASSARELLA, DOMINGA PASSARELLA y SERAFINA PASSARELLA de CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23936 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PERES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23276 Nov.1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHUMINO o CHUMINO LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 23277 Nov 1-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ILDEFONSO FERNANDEZ BUSTOS y BRAULIA LEMES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23278 Nov.1-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL ZENON SENA, ANGEL ALBERTO SENA, DIMA SENA FRANCISCO ADOLFO SENA y SANDALIA RAMONA o RAMONA S. CASTRO o CASTRO de SENA, citándose a los herederos, careedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 23279 Nov.1-v nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA MARIA HERNANDEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23971 Nov.10.-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA BARRIOS de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23972 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON VOLANTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23973 Nov.10 v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PEDRO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23617 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA DELIA GONZALEZ de QUINTERO o ZULMA DELIA GONZALEZ HERNANDEZ de QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23616 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANGE o SOLANGE RUTH BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA MARQUEZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de octubre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23614 Nov.5-v.nov.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA FONTES PEREIRA de PEREIRA CALVETE (Ficha 2761|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Interino.
1) N$ 36.00 10|pub. 24288 Nov.12.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NATALIA GONZALEZ ARIAS de MARTINEZ (Ficha 527|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1976. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24289 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ELBIO o ELBIO SABINO MEDINA MORA (Ficha 863|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24290 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ NIEVES (Ficha 883|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1976. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24291 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA AMADOR DONATE de NUÑEZ y de ANGEL NUÑEZ AMADOR (Ficha 653|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23742 Nov.8-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFOR o TELESFORO VALDEZ NIEVES (Ficha 829|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23740 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JIMENEZ DE ARECHAGA SIENRA (Ficha 887|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 23739 Nov.8-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ANTONIA GUTIERREZ LOPEZ de DEL CAMPO (Ficha 948|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 24287 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA YANNUZZI PEREZ o MARIA MAGDALENA YANUZZI PEREZ o MARIA YANUZZ (Ficha 576|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24292 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JUAN STENERI PEDEMONTE (Ficha 731|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 23741 Nov.8-v nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DE LEON HERNANDEZ, (Ficha 951|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23876 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PLADA LAZO de ALONZO o GREGORIA L. PLADA de ALONZO, (Ficha 798|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23877 Nov.9-v.nov.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHENIQUE de FUNES, ELNURA AURORA, "Sucesión", (B. 173|976), citándose a los here[...]edores y demás interesados, para [...]parezcan dentro de treinta días, a d[...] en forma sus derechos ante este Juzg[...] — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24099 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA ANGELICA CHIARINI o CIARINI de DAGLIO "Testamentaria" (B|116|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 23862 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIGUEROA (B 182|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23863 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAZARD LAGARDE (B|158|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23834 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASTRO DE ACOSTA, CAYETANA y ACOSTA, ROMAN (B 161|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1976. — Esc. María Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 23357 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LEON MOURGLIA TOURN (F.A. 166|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23361 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO o JUAN JOSE GARRE FIRPO (F.A. 165|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23865 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS MEIER BERNASCONI, (F. A. 159|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 23917 Nov 9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RICARDO OBERTI (F.A. 161|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23516 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBER[...] BARBURU ADTUNA (F.A. 162|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23515 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAYES DE CAPURRO, (F. A. 105|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 23358 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO CARBALLO LARREA, (F. A. 143|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24100 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de IGNACIO DELGADO (Ficha C. N.o 525|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1976. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24010 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO AGUSTIN o AGUSTIN SARTORI MANZONI (Ficha C. N.o 524|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1976. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24011 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARIA LAZCANO de CORONEL (Ficha C. N.o 448|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1976. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24012 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO HODGES (Ficha C. N.o 534|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1976. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 24013 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIDEROV o SIDEREL o CHIDEREF o SIDEROVA de GAGAUZ (Ficha C N.o 435|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 22837 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZILIANI de BETTI o BETI, (Ficha C. 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23382 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARABAJAL o CARAVAJAL o CARBAJAL, (Ficha C. 449|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 23381 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA MATIAUDA o MATIADA, (Ficha C. 471|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23380 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FAUSTO FIGUEROA, (Ficha C. 511|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23379 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO JULIAN o EMILIO ZAMORA, (Ficha C. 521|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23378 Nv.3-v.nv.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UBALDINA ALVEZ GOROSTIDI de GONZALEZ o MARIA UBALDINA ALVEZ da SILVA de GONZALEZ (B 378|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24271 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIO NUÑEZ da CUNHA o NUÑEZ CUNHA (B. 382|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 24269 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NUÑEZ de MORALES (B. 332|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24268 Nov.12.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PIÑEIRO de TARABAL (B. 372|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24267 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ANTUNEZ FEGUNDEZ (B. 344|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24264 Nov.12.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO PEREIRA SOARES o SOAREZ (B. 447|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 27 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24265 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OLIVERA REBOLLO (B. N.o 177|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24266 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ALEJANDRINA FROS DUARTE o FROS de BRUM (B. 413|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 21 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24270 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LIMA o LIMA (B. 415|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24263 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SILVA o DA SILVA de ABARNO (B. 441|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 19 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 24272 Nov.12.-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BILLALBA o VILLALBA FERMIN o FERMIN OROSMAN (F. 1.024|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de octubre de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24005 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAMBIO de CITERA INES VENANCIA o INES (F. 1.023|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21 de octubre de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24006 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RIVAS DIANESSI LUIS AGOSTO (Ficha 904|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 21 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24007 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MOTTA, CARLOS JULIO. (F. 804|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23776 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE AVILA de GORGOROSO, BELARMINA TORIBIA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
2) N$ 72.00 20|pub. 6138 Nov 4.-v.nov.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GUILLERMO CASTRO SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1976. — Escribano Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23991 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL MARZAROLI BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre dee 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22794 Oct.27-v.nv.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SILVA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24097 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA de AZEVEDO o ACEBEDO o ACEVEDO de SAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24096 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULMA VALERIO de PUIGVERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 14 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23987 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO SELGAS VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23988 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANO AMARILLO y de MARIA JESUS DOMINGUEZ de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23989 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAURA DA ROSA o da ROSA de SAMPALLO y de INOCENCIO SAMPALLO o SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 14 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23990 Nov.10.-v.nov.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTOGNAZZA ARENA de SOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23821 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CARRIQUE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23822 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABEL PONCE PONCE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23823 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CONCEPCION SANABIA o SANABRIA BOVIO de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 23824 Nov.9-v.nov.22

SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL EXEQUIEL MARTINEZ LENZI (Ficha N.o 983, año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de noviembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24258 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIA SIPRIANA ROJAS DE CABRERA o CORNELIA ROJAS DE CABRERA, (Ficha 958|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 24145 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ARTURO o ARTURO CASTAING (Ficha N.o 916 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23723 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR FRANCISCO FERNANDEZ (Ficha N.o 864 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23724 Nov.8-v nov.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DENIS FERREIRA (Ficha N.o 692 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23725 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA DELGADO de ORTEGA (Ficha N.o 815 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 23726 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA BILAT PEREZ (Ficha N.o 481 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23727 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN FELICIANO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 838|976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23728 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINIANO FUNEZ y de IGNACIA CHIVESTE de FUNES, (Ficha 932|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 21 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23729 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA MAGDALENA BILAT de BIDEGAIN, (Ficha 900|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23730 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDA ARISMENDI o EDMUNDA GUILLERMINA ARISMENDI CHIAPINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 23731 Nov.8-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judical de la sucesión de CANDELARIO GONZALEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23975 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judical de la sucesión de don ANDRES RUIZ DIAZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23976 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO DIAZ y de NICANORA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 23977 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELEFORO PRADO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1976. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23513 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO FEDERICO POHLMANN LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23512 Nv.4-v.nv.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. GIMENEZ o JUAN PREVITERIO o JUAN PRESBITERIO GIMENEZ BAUZIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24001 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA SERVANDA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treitna y Tres, 27 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24004 Nov.10.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODRIGUEZ o NICASIA RODRIGUEZ de CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23856 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA PETRONA RUIZ de D'ALESSANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23857 Nov.9-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEDEIROS SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23858 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23859 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN ACEVEDO o DARUIN ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36,00 10|pub. 23860 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23501 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER OLAONDO MARTINEZ y ADEMAR AMELIO OLAONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 23502 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO BORBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23503 Nov.4.v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SOSA RIVERO o de SOSA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23504 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGAL CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23520 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la sucesión de JUANA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1976. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 23363 Nov.3-v nov.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones articulo 16, ley 9.099 infórmase a promitentes compradores o sucesores a cualquier título caducidad de promesas de solares ubicados en 7.a Sección Judicial Canelones, plano Agrimensor Carlos Hughes inscripto Catastro N.o 9.831 y 10.366.
Solar 12, Manzana 215: OLGA TOMAS PENCO.
Solar 3, Manzana 215: BERNARDO LERNER BLAK.
Solar 6, Manzana 237: ADOLFO HAWELKA HRUZKA.
Solar 5, Manzana 256: HAYDEE SAVIO y JULIO WEBBE PEREIRA.
Solar 22, Manzana 257: RAMONA COLLAZO SILVERA.
Solares 13, 18 y 19, Manzana 235: MATILDE GUILLERMO CUELLO.
2) N$ 174.00 15|pub. 23577 Nov.5.-v.nov.25.

MALDONADO

PROMITENTES COMPRADORES PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurrido el plazo legal avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas: En urbanización Portezuelo Oeste: manzana 19, solar 335, Elsa Berninzoni de Solana, padrón actual 1138. Manzana 4, solar 245, Miguel Angel Cores Juani, padrón actual 992. En urbanización lago: Manzana 2, solar 1, Débora Juana Nacarato de Mosca, padrón actual 1279. Manzana 2, solar 2, Rosendo Guillermo Iglesias, padrón actual 1280. En urbanización: Solana del Mar: Manzana 17, solar 44 B, Pino Aldrighi Bernardi, padrón actual 2285. Manzana 14, solar 85, Ademar Ottonello Márquez padrón actual 157. Manzana X, solar 178, Vital Colmaegna Larrosa, padrón actual 32. Manzana 14, solar 78 B, Marcelo Washington y Graciela Teresa Enriqueta Puglia Mediza, padrón actual 164.
2) N$ 304.50 15|pub. 24239 Nov.12.-v.dic.2.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1976, a las 11 horas en la Sede Social de la Sociedad, sita en las calles Pbro. Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos).
2) Consideración de la memoria informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1976.
3) Capitalización de reservas por revaluación de activo.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Fijación de honorarios del Síndico.
6) Elección de Síndico y su suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación. — Paysandú, noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 30.50 5|pub. 23979 Nov.10.-v.nov.16.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1976, a las 11 y 30 horas, en la Sede Social de la Sociedad, sita en calles Pbro. Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos).
2) Reforma de estatutos por aumento de capital.
3) Capitalización de reservas por revaluación de activo.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación. — Paysandú, noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 23978 Nov.10.-v.nov.16.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Luciano Alonso S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1976, a las 16 horas en la Sede Social de la calle 18 de Julio 652 de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1.o de agosto de 1975 - 31 de julio de 1976.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Minas, noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 23985 Nov.10-v.nov.16.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 1976 a las 9 y 30 horas en el local de la Avenida 8 de Octubre 2285 de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación del Presidente de la asamblea (artículo 18).
2.o) Consideración de la memoria, balance general cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de aplicación de los resultados de los ejercicios 1974/75 y 1975/76.
3.o) Elección de Directores.
4.o) Elección de Síndico.
5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.
Se previene para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deben realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes. (Art. 21). — El Directorio.
3) N$ 232.00 10|pub. 23882 Nov 9-v.nov.22.

Y. LUCAS - CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se covoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 piso 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 24155 Nov.11-v.nov.15.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1976 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 para la consideración de la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 31 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976.
2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
3.o) Elección de tres Directores titulares.
4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota: los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria y por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 10 de noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 2.pub. 24280 Nov.12.-v.nov.15.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1976, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1125, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y gannacias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 1976.

2.o Designación de Síndico titular y suplente.

3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.

La asamblea ordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes y de las acciones que representen. — El Presidente.
3) N$ 52.20 2 pub. 24262 Nov.12.-v.nov.15.

SIGMA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1968, 31 diciembre 1969, 31 diciembre de 1970, 31 diciembre 1971, 31 de diciembre 1972, 31 de diciembre 1973, 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre 1975.
2. Elección de Directorio.
3. Situación de la empresa frente al decreto 83|976, Título 33, artículo 108 y siguientes
4. Capitalización de fondos de reserva.
5. Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local, hasta tres días antes del fijado para el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 24201 Nov.12.-v.nov.15.

CARRASCO S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco 5149, el día 25 de noviembre de 1976, a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1976.

3.o Modificación de la remuneración mensual de los miembros titulares del Directorio (artículo 24 de los estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Juan Carlos Izetta, Presidente. — Emilia Loinaz Monti, Secretaria.
3) N$ 52.20 2|pub. 24198 Nov.12.-v.nov.15.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A.

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas en su local de Cuareim N.o 2320 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1975.

2.o Designación de un accionista para firmar con el presidente el acta de esta asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con dos horas de anticipación o presentar con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco.

La asamblea en primera citación funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes media hora después de la primera. — Montevideo, noviembre 9 de 1976.
3) N$ 46.40 2|pub. 24310 Nov.12-v.nov.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Nelly Costa Ravaglio, Arnoldo Costa Methol, Raquel Costa, Ruth Pochulo y Nelly Pochulo solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 174 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Costa.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 24214 Nov.12-v.nov.16.

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del Decreto número 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María Angélica Lugaro Rosa de Fernández, Carlos Alberto Lugaro Rosa, Lidia Lilia Susana Lugaro Rosa de Marabotto, Lucila Edith Díaz Rosa de Varoli y Horacio Varoli Díaz, en representación de Nelly Ruth Díaz Rosa de Carzolio, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro número 2.620 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Catalina Montaldo de Rosa.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Sub Dirección.
4) N$ 52.20 3|pub. 24173 Nov.11-v.nov.15.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María Filomena y Carmen Romaniello Mancusi y Amelia Tarallo Bove solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1171 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Vita Mancusi o Mancussi de Romaniello.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Sub. dirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 24111 Nov.11-v.nov.15

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: Rogelia Engracia y María Zoila Pereira Elena Aurea Rosa, Eduardo María y Alejandro Pereira Gozalbo solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 223 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Zoilo Pereira Cuenca.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Sub. dirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 24130 Nov.11-v.nov.15

SERVICIO DE NECROPOLIS

Venta de nichos en el Cementerio del Cerro

Emplazamiento a inscriptos e interesados

Artículo 1.o Mediante el presente aviso se pone en conocimiento de las personas inscriptas en el Registro del Servicio de Necrópolis (Soriano 1363 esq. Ejido) que deberán concurrir dentro del plazo de 10 (diez) días a contar de la presente publicación y en el horario de las 10 a las 15 horas a los efectos de ratificar su interés en la adjudicación del derecho de uso de los nichos del Cementerio del Cerro abonando en ese mismo momento el 40 o|o de su valor total.

La no comparecencia dentro del plazo arriba mencionado como el no pago del 40 o|o referido importará la anulación de la gestión dándose por desistido.

Art. 2.o Los interesados en general podrán concurrir al Servicio de Necrópolis a partir del día 24 de noviembre de 10 a 15 horas.

Art. 3.o En el acto de la comparecencia deberán exhibir documento de identidad y expresar a nombre de quien o quienes se expedirá el título.

Precios:
Nichos para 4 ataúdes primera fila N$ 5.200.
Nichos para 4 ataúdes segunda fila N$ 4.500.

Forma de pago: 40 o|o al momento de la inscripción, 30 o|o a los sesenta días y 30 o|o a los 150 días a contar de la fecha del primer pago los que podrán ser efectuados con cheques extendidos a la orden de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 6 de noviembre de 1976.
4) (C.C.) 5|pub. 34198 Nov.11-v.nov.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VILA MONTERO y ADELA JOSEFINA DOLORES HILL FERRER (Ficha V. 264|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub. 22998 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA MARIA NOCETO y ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO, (Ficha 814 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22228 Oct.20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIBILLE FEDERICO WIJNAND y PRITYKIN ZYMLNITROVA, ROSA. (Ficha D. 1738|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22211 Oct.25-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVINA MARIA COSTA y MANUEL PEREZ MEDINA (Ficha D. 432|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23539 Nov.4-v dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BADANIAN y ALIS ELENA ABRAHAMIAN. (Ficha D. 446|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22060 Oct 19-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos: GALVEZ, CARMEN y LOPEZ, LUIS. Disolución liquidación sociedad conyugal (700|75) se cita, llama y emplaza a Luis López Couso, a que comparezca en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 30|pub. 23323 Nov.1.o-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HEBER PELAEZ y LILYANS CLORIS MESA (Ficha D. 510|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 5 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23541 Nov.4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PION MARTI.

NEZ y SHIRLEY AROMA AYALA (Ficha D. 418 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23542 Nov.4.-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORDANO ANGEL ROMAY ECCHER y CAROLINA UBILLOS RIVARA (Ficha 492|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24231 Nov 12.-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RODRIGUEZ VILLAMIL y MAURICIO RAUL GATTI (Ficha 290|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23674 Nov.8.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CORTI y BLANCA SUSANA LEME (Ficha 274|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1976. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub. 22851 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO CASTILLA y DUBER NUMA ILUNDAIN. (Ficha 628|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22193 Oct.25.-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU ESTHER VILLOLDO. (Ficha 566|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20.pub 22091 Oct 20-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA CAVALLO MARTINEZ y EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (Ficha 574|V 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 7 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 22090 Oct.20-v nv 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PORTO ALVAREZ y MARIA GRAZIELLA EZQUERRA BARLETTI (Ficha 348 V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 23561 Nov 4.-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MATO y MARIA CAROLINA QUINTELA (Ficha 664 V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23481 Nov.4.-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO WALTER DI BIASE IRIGOIN y MIRTA ISABEL BREMERMANN JURE (Ficha 518|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24325 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CHIARINI PEREZ y BEATRIZ MARIA SORIA MARTINEZ (Ficha 818|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23772 Nov 8.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO SILVA y NIMIA PAGGIANO (Ficha C. 312|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 23174 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ADOLFO CAGNO y OLGA ROMERO (Ficha C. 578|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23175 Nov.1 o-v nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BONITO NIGRO y JULIETA CLARA BRUZZONE (Ficha C 580 69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1972 — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22665 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR WALDEMAR COSTA y OLGA MAXIMA ESPINDOLA. (Ficha C 992 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 22089 Oct 20-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BENGOA LEDESMA y MARIA del PILAR o MARIA PILAS VIÑALS ROVIRA. (Ficha AB 590|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23701 Nov 8.-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptima Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOMEDES CORREA VEGA y CARMELA PENA (AB. 468 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 96 00 20 pub. 23538 Nov 4 -v dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE BONILLA y ALICIA MARIA LAVAGNA. (Ficha A B. 386|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22407 Oct.22-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLOR PERDOMO BORCHAS y RAUL MARIO AGUIRRE MACCIO (Ficha E. 458|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23058 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO JORGE LARRIERA y MARY AMALIA OTTATI (Ficha E 468|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21908 Oct.18-v.nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUERANDY CABRERA PINON y MYRIAM ESTHER SEIJAS DE LEON (Ficha E. 508|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22853 Oct.28.-v nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS FRANCISCO PIRIZ y ERLINDA FERREIRA (Ficha E. 440|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22931 Oct.28.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE ROSTAGNOL y LETICIA EUGENIA PLANCHON, (Ficha E. N.o 590|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 24333 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA J. G. URRUSTY y MARIA VICENTA MARTINEZ de URRUSTY (Ficha E. 538|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23713 Nov.11-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO CARLOS CAPUTI c. LUCIA BIOJO (Ficha E. 360 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23059 Oct.29.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RAGO y LILIAN MURACCIOLE (Ficha V 1063|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24069 Nov.11-v dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FERNANDEZ y ARMINDA FRAGA, (Ficha V. 1.187|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24169 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO CALONGE y ELELSA CARMEN PIÑON (Ficha V. 1167|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 23960 Nov.9.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO MONTEBELLO y ELIDA ESTER PEREZ (Ficha V. 132 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 23893 Nov.8-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GONZALEZ MARIA ESTHER y LUIS AMATRAIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 941.976) se cita, llama y emplaza a Luis Amatrain Vera a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther González y Luis Amatrain, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 23580 Nov 3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DOMINGO COSTANZO y ANA SARA ARIZTEGUI (Ficha V 1091|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 236535 Nov.5-v dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO JESUS BAEZA y ANGELICA YOLANDA BRACCINI (Ficha V. 927|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23533 Nov.4.-v.dic 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROLANDO AMATO y GERMAINE DEMAZURE (Ficha V. 867 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 23221 Nov 1 o-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CARLOS VANOLI y MARIA NELLY FORNILLO (Ficha V. 893|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23363 Nv.3-v.nv.30.

JUZCADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL MIRANDA y LILIA RUEDA de MIRANDA (Ficha D 1805|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24068 Nov.11-v dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DOSIL y AIDA DECARO, (Ficha C. 1 853,976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23448 Nv.3-v nv 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA MARIA DEL HUERTO BEBEACUA y ENRIQUE FRANCISCO FERNANDO MARIA KAMINSKI (Ficha C|1719|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22357 Oct.21-v nv.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ELIAS NEYRA y RUPERTA NUÑEZ, (F. D 1191|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 22056 Oct 19-v.nv.16

JUZCADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA y HEDDY BAUDIN (Ficha D. 345|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23540 Nov.4-v dic 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO ZEBALLOS y ELBA AMALIA PULGOSI (Ficha D. 551.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23543 Nov 4 v.dic.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTSERRAT LACOMA y MATIAS GUASCH (Ficha D. 525 76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23173 Nov.1 o-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MARTINEZ y MARIA CLEMENCIA DOGLIOTTI (Ficha D. 607 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22999 Oct 28.-v nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DRINA HERNANDEZ y FRANCISCO COLLAZO (Ficha D 532|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22714 Oct.26-v nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GUTIERREZ y ANA HORTENCIA NOEMA RODRIGUEZ (Ficha D|545|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22358 Oct.21-v nv.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO CUADRADO y GRACIELA LARROSA (Ficha 435|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22854 Oct 28 -v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARQUEZ y GLADYS NORMA RODRIGUEZ (Ficha B 509|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 4070 Nov.11-v.dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMANZOR DAMIAN FONSECA TECHERA y ANA MARIA GUEDES PEREIRA (Ficha 773|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 23773 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA CARDOZO GONZALEZ y CARLOS ALBERTO TOLVE SUAREZ (Ficha A. 829|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por decreto 22 de setiembre de 1975. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23036 Oct 29.-v.nov 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA SOSA y CARLOS ALBERTO ASPESI (Ficha C 145|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21894 Oct.18-v nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA TORELLO GONZALEZ y JUAN CARLOS BONAVITA (Ficha 705 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23595 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SUSANA CARZOGLIO y JUAN JOSE PUCHOLO (Ficha C|715|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24230 Nov.12-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO BENQUET PENINO y MARIA CRISTINA CASTRO ORMAECHEA (Ficha C|779|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24232 Nov.12-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PARDIÑAS y BERTA ESTHER MACHADO (Ficha L.o 2 F.o 446) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 23677 Nov.8.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO ANTONIO PIRIZ y MARIA IRMA MAYA (Ficha C 159|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 22856 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEDINA GOMEZ y JESUS MESA (Ficha C 697|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22664 Oct.26-v.nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA HAGOBIAN BENITEZ y NILTON MAGRO MALVAR (Ficha C 555|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22663 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN ALBERTO BALANDRA y BLANCA ARGENTINA MOREYRA. (Ficha C. 511|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 22088 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se háce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA CURBELO FONTANA y WALTER EDUARDO ENRIQUE BAKER (Ficha C. 767|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23432 Nov.3-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y LIDA GUIDA (Ficha AB 313|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23280 Nov.1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ELOY MARTINEZ y ELSA TERESA COLISTRO (Ficha AB 567|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22997 Oct.28.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ELBIO CABRERA DUARTE y VIOLETA THEMIS BENVENUTTO CHINATTI (Ficha E. 571|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22852 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR LAHITTE y ANA MARIA SOSA (Ficha E 379|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 22675 Oct.26-v.nv.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MOLLA CAMACHO y MARIA del CARMEN CCRAZO DUASO (Ficha E 569|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deduci sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22653 Oct.26-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LARREA GUAZZO y NERY PISSANO (Ficha E 531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22261 Oct.21-v nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO HIDALGO DE SOUZA y ZULMA ANGELITA BENTANCOR. (Ficha E. 557|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22144 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DIEGO DAL BROI RIOS y ARMANDA BLANCA UBEDA RODRIGUEZ. (Ficha E. 405|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 22044 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON VEIROJ c. EMILIA ACHER (Ficha E. 653|76 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24324 Nov.12.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO IACONO y RAFAELA D'ALITTO (Ficha E. 521|976) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 24326 Nov.12.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADRIAN OSABA DENIS y THEMIS GALLI ROSAS (Ficha E. 659|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23675 Nov 8.-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GONZALEZ DE LOS SANTOS HEBER y ELIDA ARRIERA VELAZCO (Ficha E. 61.75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23596 Nov.5.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y GRISELDA ORFILIA CALIMARIS CALIMARIS (Ficha E. 128|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 23218 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y HUGO NELSON PASSADE (Ficha E. 645|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23222 Nov1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY VAZQUEZ LIGUORI y CARLOS ALBERTO DIAZ Ficha (E. N.o 7|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23146 Oct.29.-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BASMADJIAN y ARMENUHI CHAMSARIAN (Ficha E. 759|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22855 Oct.28 -v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVSEY ROSEMBLUM MARGOLIS y NELIDA ISABEL TELECHEA ESTIVEZ. (Ficha E. 613|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22005 Oct.19-v ... 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por RUBEN HUMBERTO BEVILACQUA y BLANCA IRIS VARGAS (Ficha E. 699/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — María Emilia Gleise. Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 22317 Nov.9.-v.dic.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: Fany R. Rodríguez de Paulo c| DENIS PAULO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 33/976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Fany R. Rodríguez de Paulo y don Denis Paulo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 20.00 20|pub. 24105 Nov.11-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos "ALCIDES ANTONIO REMEDI y MARIA DEL CARMEN PEREYRA. Disolución de la sociedad conyugal y liquidación. (Ficha N.o 518/976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcides Antonio Remedi y doña María del Carmen Pereira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 28 de octubre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 12.00 20|pub. 23508 Nov.4.-v.dic.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON RODRIGUEZ VIGNOTTI y MARTA BENTANCOR RUIZ (Ficha 276/V/976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22950 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIA VIETA DELGADO y DIONISIO RAMOS DELGADO (Ficha 298|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22948 Oct.28.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRENE TRUJILLO PEREZ de CRUZ y JUAN EUGENIO CRUZ (Ficha 97|V|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22949 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIRIBALDI, EMILIO LIDICE y MESPIASEGUY, TERESITA IVONNE (Ficha 302|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 26 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23744 Nov.8.-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ADAN RUBEN RODRIGUEZ c|. ISABEL OLMEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Nº 441, año 1976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Ruben Rodríguez e Isabel Olmedo, y se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de setiembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 22128 Oct.20-v.nv.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 6.649 de fecha 26 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PESSIO PRIORI e ILDA AIDA TORRES FUENTES, (Fa. 493|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783|946. — Colonia, 29 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 24142 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: FRIPP RANSES, MAXIMO JAVIER c. FERNANDEZ PETERS GRACIELA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 326; año 1976), se hace saber al público que por auto de fecha 1º de octubre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Máximo Javier Fripp Ranses y Graciela Esther Fernández Peters, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22173 Oct.20-v.nv.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR HUGO MONTES DE OCA y ROSA MARIA JURI de MONTES DE OCA (Ficha C N.o 273|976) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 4 de octubre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 22691 Oct.26-v.nv.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges EVERINO ECHENAGUCIA PEYRONEL y JUANA MARIA FLORES AGOSTO (Ficha C. N.o 260|976) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de setiembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 96.06 20|pub. 23127 Oct.29-v.nov.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CORUJO de GUTIERREZ y ALCIDES GUTIERREZ (Art. 6.o, ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23927 Nov.10.-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ MARIA DOMINGA. c. ESTELA MODESTO AVELINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 419, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Modesto Avelino Estela y doña María Dominga Sánchez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 8 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 22117 Oct.20-v.nv.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VOLONTE y MARIA JUANA ROVEDA BELOSO (Ficha número 59|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de febrero de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 12.00 20|pub. 23121 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ y RAQUEL DEL CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 2317|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 22677 Oct.26-v.nv.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON ELIO ALVAREZ PEREZ y MARIA CRISTINA OLIVER (Ficha N.o 32|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 23120 Oct.29.-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL LEMOS MARQUEZ y MARIBEL BENTANCOURT de LEMOS. (Ficha 870|976). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 21936 Oct.18-v nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO N. CABRERA o PEDRO NOLASCO CABRERA PASANO y VERONICA DIAZ UMPIERREZ. (Ficha 889|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20.pub. 21935 Oct.18-v.nv.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PABLO STANKO y ANA LASCHUK o LASCZUK GRUSICHKA o GRUSZEKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ("A" 206-976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Pablo Stanko y Ana Laschuk o Lasczuk Grusichka o Gruszeka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de agosto de 1976. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22831 Oct.27.-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELIDO ALVAREZ y MERCEDES CACERES, (F. B. 177|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 20 de mayo de 1976. — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22565 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LUIS ALBERTO VALLES y CATALINA DE LOS SANTOS. (F. B. 332|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 31 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22564 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA ELENA BARANOV con NESTOR HUGO VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.B. 294|76) se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Varela para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Paysandú, 2 de agosto de 1976. — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 30|pub. 21051 Oct.7.-v nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA RAQUEL COSTA y ORY DA ROSA (A. 187|976).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, agosto 23 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 22240 Oct 20-v.nv.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IRIS GOMEZ de BOSSI y AGOSTO WALERICO BOSSI. (1001|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 19 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 23125 Oct.29.-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO VISITACION DE LOS SANTOS e HILDA SILVA DA SILVA (924|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 4 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23123 Oct.29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA HAYDEE RODRIGUEZ FONSECA de RODRIGUEZ y BERNARDO TOMAS RODRIGUEZ PEREYRA (942|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 11 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22876 Oct.28.v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CASTRO ERMELO o HERMELO con SALOMON SOCAR o SOCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A 167|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ermelo o Hermelo Ignacio Castro y Soca o Socar Salomón y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de mayo de 1976. — Escribano Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22798 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MACHADO ILDA con GABRIELLI ORESTE MARIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (La. A 584|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ilda Machado y Oreste María Gabrielli y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 24103 Nov.11.-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.987 de fecha 20|IX|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTO NIO JOAQUIN ABREU y ALEJANDRA MORALES (A. 626|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, octubre 19 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 23993 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARY NESTOR SENA y RAMONA BELGICA TRABA (A. 486|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 30 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 96.00 20.pub. 23042 Oct 29.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN JOSE MENDEZ y ZULMA ESTHER CAPORAL (A. 595|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 22797 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.687 de fecha 10 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANILO CORREA y SUSANA CORBO. (A. 601|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 20 de octubre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 23348 Nv.3-v.nv.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de OCLIDES LATORRE e IRMAN NEFER ZABALETA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 24015 Nov.10.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 6.475 de fecha 5 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO FRANCISCO ACUÑA y CELICA PERDOMO citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22841 Oct 27 v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución 7.632 de fecha 10 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELER DOS SANTOS SEGUI y LUISA GODOY DASTUGUE, emplazándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 — Tacuarembó, octubre 18 de 1976. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22842 Oct 27 v nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MARIO ATAHULFO SOSA y doña CARMEN TERESITA CUADRADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22840 Oct 27 v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: CORNALINO VIÑAS MARISABEL c. JUAN CARLOS PIRIZ ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 187|976), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Piriz y Marisabel Cornalino Viñas, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 22131 Oct.20-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMERICO ROSA PEREIRA y NELYS MARTA ESPINOSA. (Ficha N.o 451 C. Año 1976). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 23519 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORISBELA RODRIGUEZ MENDEZ y VICTOR OSCAR JUSTO DE CASTRO (Ficha N.o 431|Caño 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 22302 Oct.21.-v.nv.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 3760 de fecha 14 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO BORGES BAREÑO y LILIAN ARCANGEL BALDEDO (Ficha N.o 442|976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Treinta y Tres, 16 de setembre de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuara.
5) N$ 96.00 20|pub. 22303 Oct.21-v.nv.18

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de 31 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 705, F.o 2.524 del libro 1 de contratos, ABRAHAM GRUMBERG ALBELDAS cedió su cuota en sociedad Aizen y Compañía Limitada a Abel Valentín Aizen.

Por ser éste el único socio, quedó disuelta la sociedad continuando el giro comercial con Abel Valentín Aizen como su único titular.

6) N$ 87.00 10|pub 23451 Nov.3-v nov.16.

DAÑUBIO dos SANTOS

Por acuerdo de las partes de fecha 7 de octubre de 1976, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad colectiva: "DANUBIO dos SANTOS", que griaba en el ramo de con signatario de ganado y frutos del país, con domicilio en la Avda. Rondeau 1908 Esc. 6.

6) N$ 58.00 10|pub. 23920 Nov.10.-v.nov.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora ALBA PROVENZALE PERRICONE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Carlos Julio Amaral Venturini solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Pichincha Quito (Ecuador), el 26 de agosto de 1975. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.

7) N$ 435.00 30|pub. 19311 Oct.18-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MORAG BALLANTYNE STONE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gibson Graham Veitch contra Morag Ballantyne Stone. Divorcio por causal. (Ficha D. 211|976)". dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de setembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 21980 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Maldonado Rodolfo contra MOREIRA GLADYS VICTORIA. Divorcio por causal". (D. 328|976), y en los de Auxiliatoria (D. 330|976), se cita, llama y emplaza a Gladys Victoria Moreira, a que comparezca en autos dentor del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34011 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Luna, Luis Eduardo c| FRAQUIA, MARIA INOCENCIA "Divorcio" (D|358|76) se cita, llama y emplaza a María Inocencia Fraquia a que comparezca a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria (D|360|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olvera, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33846 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez López, Manuel contra CALVIÑO VARELA JESUSA. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 180|976), se cita, llama y emplaza a Jesusa Calviño Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 20776 Oct 4-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Honorio Armando María con PIETRUSZKA, ANITA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D|294|76) se cita, llama y emplaza a Anita Pietruszka a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 20584 Oct.1-v nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a RUTH MILKA GLADYS DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sisneros, Héctor María contra DIAZ, RUTH MILKA GLADYS. Divorcio". (Ficha A. B. 460|976), y "Sisneros Héctor María contra DIAZ RUTH MILKA GLADYS. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha A B. 462|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 34013 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bernis Mabel Alicia contra RAYA JEAN HENRI. Divorcio. (Ficha AB. 492|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jean Henri Raya para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de Conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 30|pub. 23842 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Juana Cirilo contra PEDRO INVERSO. Divorcio. (F. E. 110|876)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Inverso, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Se deja constancia que tramitan los autos por auxiliatoria de pobreza. "Cirilo, Juana; contra Pedro Inverso". (F. C. 268|976). — Auxiliatoria". — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33946 Oct.19-v.nv.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Mario R. Kenner para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Muñoz, María Gabriela Teresita c| MARIO R. KENNER "Divorcio unilateral" (Ficha D 211|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 24089 Nov.11-v.dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Juan Ernesto Barra para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Sansberro Enciso María del Carmen c| JUAN ERNESTO BARRA. "Divorcio por causal" (Ficha D|289|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 22666 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña GLADYS DE LEON para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados De León Luis Alberto c| Gladys De León "Divorcio por causal" (Ficha D|383|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 20830 Oct 5-v nv.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández Esnelda H. c| LABORDE, BARTOLOME R. "Divorcio" (D|405|76) se cita, llama y emplaza a Bartolomé Ramón Laborde citándolo a conciliación y a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defessor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 22717 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Ruth Concepción Sandoval contra LUIS ENRIQUE SALICO. Divorcio". (F. E. 397|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Sálico a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

Se hace constar que ante este Juzgado se tramitaron los autos: Sandoval Ruth contra Luis Sálico. — Auxiliatoria de pobreza. (F. E. 867|975). — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30|pub 33993 Oct.22-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Rabino, Julio Omar Ramón contra BLANCA IRMA CASAVIEJA. 'Divorcio por causal'. (Ficha C. N.o 541, Año 1976) se cita, llama y emplaza a Blanca Irma Casavieja, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 108.00 30 pub. 21067 Oct.7-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Machuca de Amado, Lourdes c| AMADO SERGIO "Divorcio s|v." (Ficha 89|C|75) se emplaza al señor Sergio Amado para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, 11 de octubre de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

7) N$ 108.00 30|pub. 24286 Nov.12-v.dic.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive dispuso en autos: "Cabrera, Carmen contra RUBEN NICOLAS DECARLOANTONIO. Divorcio unilateral" (F. C. 1027|975 citar y emplazar a Ruben Nicolás Decarloantonio, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 21633 Oct.14-v.nv.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prime Turno de Paysandú en autos caratulados: Marginelli Oscar M. contra PINTOS GLADYS ESTHER "Divorcio por causal" (A|235,1975) se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Esther Pintos para que en el plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 24102 Nov.11-v.dic.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Mirta Lilian Viera Campelo c| JUAN CARLOS BORBA BORRIA "Divorcio por su sola voluntad" (B|306|-976) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Borba Borria por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, setiembre 30 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 22292 Oct.21-v.dic.2

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo número 19 del estatuto del funcionario de A.N.C.A.P., aprobado por decreto número 472 966, se emplaza al funcionario señor JULIO DANIEL MARTIN MILLOT BORGES, (Registro número 24.517-3), a que se presente a oponer descargos dentro del término de seis días hábiles, bajo apercibimiento.

8) (C.C.) 3 pub. 34206 Nov.11-v.nov.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora JOYCE PETTIT para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Mauricio Fernando Waroquiers solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 11 de la Capital Federal de la República Argentina —Buenos Aires— el 10 de mayo de 1962. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

8) N$ 216.00 30|pub. 24240 Nov.12-v.dic 24

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno dictada en autos: Fisco c| SCHOENBROD, CURT WALTER "Imputación de infracción aduanera" (F 636|68) se cita y emplaza al señor Curt Walter Schoenbrod Mayer para que se proceda a retirar de la Dirección Nacional de Aduanas los efectos incautados bajo apercibimiento de declarar en abandono dichos mercaderías en cumplimiento de la sentencia definitiva de primera instancia que en su parte dispositiva se transcribe: No haciendo lugar a la demanda acusación y en su mérito, absolviendo al denunciado de los tributos de oficio. Ejecutoriada, vuelvan pa a proveer lo demás que corresponda. — Raúl Llorens, Actuario. — Jorge Marabotto, Juez Letrado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Beatriz Iribarne, Escribana.

8) (C.C.) 10|pub. 34158 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos: FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA (S|366|970) se cita, llama y emplaza al heredero Manuel Luis Romano o Emanuele Luigi Romano Marciano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Montevideo octubre 4 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

8) N$ 108.00 30|pub. 21303 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HECTOR EPIFANI AGUIRRE SILVA, (F. C. 498|976), solicitando se cita, llame y emplace por el término legal a todos los que se consideran con derechos sobre el vehículo marca Land Rover, modelo 1950 matrícula de Carmelo L. 21-329, padrón 3.768, motor 16133441 de 4 cilindros y 19 H.P., especialmente a Donato Hermógenes Acosta y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir los procedimientos

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) N$ 216.00 30|pub. 23072 Oct.29-v.dic.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2874, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados y en particular a los sucesores de Gerardo Galloso para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

8) N$ 180.00 30|pub. 22210 Oct.20-v.dic.1º

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.836 de fecha 18 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 78.755 de fecha 30 de setiembre de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la Av. de 50 mts. en el tramo entre Bv. J. Batlle y Ordóñez y Av. L.A. de Herrera el siguiente inmueble:

Padrón 113.273. Superficie afectada: 561 m.c. 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo noviembre 12 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 34214 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.813 de fecha 11 de agosto de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 78.753 de fecha 30 de setiembre de 1976 han sido designados para expropiar con destino a el ensanche del Cno. Chacarita de los Padres el siguiente inmueble:

Padrón 168.552. Superficie afectada: 620 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo noviembre 12 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 34215 Nov 12-v.nov.23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para la ampliación de la sede del Liceo Militar N.o 3 Brigadier General Oribe — Paso de los Toros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley ampliado por el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional del 23 de mayo de 1974 y 10 de octubre de 1974. 6.866 y 7.154, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en setiembre de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 6; Padrón N.o 1055 (parte) Ocupante: SIMONA CARRASCO de CARRERA, Area: 260 m2.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Por la Dirección de Topografía: Rómulo Renufello, Oficial Administrativo.

9) (C. C.) 8|pub. 34185 Nov 9-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: Rocha-19 de Abril. Ubicación: 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente número 0543. Propietario: Mario Méndez Veiga. Padrón N.o 1361. Area a expropiar: 1 Há. 8153 m.c. (Fracción B).

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicación: 1.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente número 0457. Propietario: Daoiz H. Larrosa y Fernando Larrosa. Padrón N.o 8621. Area a expropiar: 24 m.c. (Fracción B del solar 14).

Ruta N.o 9. Tramo: I-Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 0391. Propietario: Compañía Agrícola de Forestación y Ganadería S.A. (CAFORSA). Padrón N.o 8722 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 8875 m.c.

Ruta N.o 9 (transformación). Tramo: V-19 de Abril-Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente número 7546. Propiedad de Sucesión Altino Jovino Da Silva (hoy Milton Fernández). Padrón N.o 7709 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0692 m.c.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa del Ao. Cuñapirú a Paso Toco del Ao. Mangueras. Ubicada en la 2.a sección judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 5845. Propiedad de Luis Dachaga. Padrón N.o 2047 (parte). Area a expropiar: 8441.

Ruta N.o 2. Tramo: Ensanche Drable Mercedes. Ubicada en la 7.a sección judicial del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 6055. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 776 (parte). Area a expropiar: 3 Hás 2442. 65 m.c.

Ruta N.o 27.
Tarmo: Vichadero-Moirones.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 7052.
Propiedad de: Luis López Negreira.
Padrón N.o 4476 (parte).
Area a expropiar: 6 Hs. 9594 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 34189 Nov 9-v.nov.18.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: VII-Fortaleza-Chuy (variante). Ubicación 5.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 0512. Propietario: Julio O. Fernández. Padrón N.o 8709 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 2546 m.c.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicación: 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente número 0588. Propietario: Ramón Abel Morales. Padrón N.o 1533. Area a expropiar: 7092 m.c.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicación: 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente número 0600. Propietario: Camilo Domingo Ibañez Báez. Padrón N.o 215. Area a expropiar: 345 m.c. 68 dmc.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicada en la 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expedien-

te N.o 0603. Propiedad de Mario Gilberto Olivera. Padrón N.o 218. Area a expropiar: 534 m.c. 40 dmc.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV-Rocha-19 de Abril. Ubicada en la 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 0609. Propiedad de Jeremías Graña. Padrón N.o 1496. Area a expropiar: 2 Hás. 2132 m.c.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: IV Rocha-19 de Abril. Ubicada en la 8.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 0610. Propiedad de Jeremías Graña. Padrón N.o 4568 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 4390 m.c.

Ruta N.o 27. Tramo: Tres Puentes-Moirones. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 6210. Propiedad de María M. Corsini de Berrutti (hoy María Isabel Berrutti Corsini). Padrón número 2438. Area a expropiar: 1 Há. 5350 m.c. 0761.

Ruta N.o 27. Tramo: Tres Puentes-Moirones. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 6215. Propiedad de Plinio Berrutti (hoy Cooperativa Agropecuaria Ltda. Mi Rancho). Padrón número 1160-1234. Area a expropiar: 8 Hás. 7684 m.c. 5469.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 399 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 34190 Nov.9-v.nov.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución N.o 854 de 13 febrero de 1976 fueron declaradas en estado de incapacidad a MONICA y MARIA GRAZIELLA RODRIGUEZ OYENARD (S|4|74) designándose curadora propietaria de las mismas a María Luisa Antonia Rodríguez Oyenard. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 24207 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado HERSZKOWICZ BACHRACH MARTHA GOLDE (F.C. 390|976) la cual se ha declarado incapaz por auto de fecha 23 de setiembre, asimismo se ha declarado curador de dicha incapaz a Israel Kalmа Herszkowicz, al cual se le discernió el cargo con la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 34211 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la incapacidad de SERAPIO LORENZO ALVARADO, por auto número 14.761 de fecha 1º de octubre de 1976, designándose curador al señor Eduardo Alvarado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 24233 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARIA del CARMEN AMORIN, (Ficha A. 545|75) discerniéndose el cargo de curador de la misma a don Germán Amorín. — Artigas, 5 de octubre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 24051 Nov 10.v.nov.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando se hace saber que por auto N.o 8581 del 15 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a ADELA CASAÑA PEREZ (Ficha 244|V|1976) designándose curador interino a Josefa Casaña Pérez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

10) (R 20|4,55) 10|pub. 34148 Nv.4-v.nv.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA DA ROSA, GELFI AMAURI. Incapacidad" (A. 148|1976) se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1976 se declaró en estado de incapacidad mental a Gelfi Amauri Da Rosa Da Rosa, designándose curador del mismo a su padre legítimo Fermiano Teodoro Da Rosa, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 7.778 de fecha 14 de setiembre de 1976. — Salto, octubre 14 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

10) N$ 60.00 10|pub. 23992 Nov.10.-v.nov.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BAUZA VAZQUEZ, ANDRES Incapacidad" (Ficha A. N.o 1.732 971) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Andrés Bauzá Vázquez, designándose Curador del mismo a su hermana doña María Mercedes Bauzá Vázquez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 26 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 34184. Nov.9.-v.nov.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Rodolfo Mangino Schmid constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 463 escritorio 6 para ser Despachante de Aduana ofrece la información sobre su vida y costumbres, de César Fernández y Tomás Artagaveytia solicitando se reciba la misma y se expida testimonio; el cual se entregará a la profesional firmante. — Rodolfo Mangino. — Blanca Eva Bruel Canel, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 23181 Nv 1.ov -nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 1.045|976), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MARIA DEOLINDA ANASTASIA CURBELO, domiciliada en 25 de Mayo 555, optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Silvio Nuñez y Weimar Gorón. — María D. Anastasía. — Renán Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 24234 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN ANTONIO GABITO ZOBOLI, (V. 909|976) constituyendo domicilio en Ejido 1390, Apto. 601, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba declaración de Enrique Clark y Sergio Fernández, quienes sin necesidad de citación depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Juan Antonio Gabito. — Jerónimo Magnone, Abogado".

Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 24295 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, ANA MARIA REBELLA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, piso 4, escritorio 415, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de las señoritas Graciela Sutil y Concepción Ferreira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 24235 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA M RUIZ ARBIZA, domiciliada en Bartolomé Mitre 1506, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Barrios y Haydée de León. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10.pu$b. 23178 Nv 1 c-v nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno ISABEL TERESA SCHIERA, domiciliada en Pampas 2193, apartamento 2, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco información de vida y costumbres por intermedio de Isabel Morales y Dora Noblia y pide testimonio. — Isabel Teresa Schiera. — Martha Civano de Mourelle".

Montevideo, setiembre 2 de 1976. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

11) N$ 48.00 10|pub. 23592 Nov.5.-v nov.18.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se ofrece a la venta un motor Sulzer modelo S. 12 A. Bomba de inyección Bosch. 12 cilindros en V. Diámetro de pistón: 160 milímetros. 500 HP. total en 1.500 R.P.M. máximo. Equipado con 1 compresor de aire de 3 cilindros. Enfriado por agua. Turbocargado. A.F.E. da una garantía de 6 meses y dispone de repuestos.

Se reciben ofertas en nuestra Sección Licitaciones, calle Paraguay 1723, entre 9 y 13 horas, en sobre cerrado, procediéndose a su apertura el día 7 de diciembre de 1976 a las 11.30 horas, en presencia de los oferentes que concurran.

El motor podrá ser visto en Remesa Lorenzo Carnelli, calle E. Carbajal (ex Paraíso) 2963 entre las 8 y 13 horas. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 34212 Nov.12 v.nov.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N o 892.976

Apertura: 14 de diciembre de 1976, a la hora 9 (Segundo Llamado hora 9 y 30 del mismo día).

Arrendamiento de un local apto para ubicar las Oficinas de la Caja Industria y Comercio en la ciudad de Maldonado.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitacioens, sito en la calle Dante 1851 Tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 34220 Nov.12-v.nov.16.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES Sector Industria y Comercio

Licitación pública N.o 1239|76

Apertura: 7 de diciembre de 1976 a la hora 10. Segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día.

Adquisición de una máquina de contabilidad para Caja Rural.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Motnevideo, 8 de noviembre de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 34205 Nov.11-v.nov.15

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 7|76
Carpeta N.o 80|76

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de materiales y accesorios para la confección de uniformes de invierno, prendas confeccionadas; buzos, zapatos y botas, con destino a la Policía de la República y Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 1.o de diciembre a la hora diez.

En caso de fracasar dicho primer llamado, es válido el texto del aviso para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora diez y treinta. Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, noviembre 8 de 1976.

12) (C.C.) 8|pub. 34196 Nov.10-v.nov.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 1|976

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel, cartón, cartulina tintas y material gráfico para imprenta.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de mayo 279, 3er. Piso.

Horario: días hábiles de 8 y 30 a 14 y 30.

Apertura: 7 de diciembre de 1976 a las 11 horas en esta sede.

En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 7 de diciembre de 1976 a la hora 11 y 30.

12) (C. C.) 10|pub. 34187 Nov.9.-v.nov.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Escuela Industrial de Treinta y Tres (3.a etapa) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 80 (nuevos pesos ochenta) en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 10|pub. 34163 Nov.5-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N.o 101

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus verdes y secos existentes en los cuadros forestados de las Fracciones N.o 7 y 8A2 de la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger" ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, sobre una superficie aproximada de 162 Hás. y con un volumen aproximado de 28.667.962 m3.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Sección "Compras" de este Organismo, calle Cerrito 488, planta baja y en las Regionales "Salto" y "Paysandú" en dichos departamentos, ubicadas la primera en la calle Larrañaga N.o 33 y la segunda en 19 de Abril N.o 973, en el horario de 10 a 15 horas.

Precio del Pliego N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1976 a la hora 11 para el primer llamado y a la hora 11 y 30 para el segundo llamado.

La apertura se realizará en la Regional "Salto" del INC. calle Larrañaga N.o 33 (Salto). — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 34147 Nov.4.-v.nov.15.

13–Llamados a Acreedores

RIVERA

Local 17, Gale... Arcos Sarandí 386, Rivera. C. Estefan. — Presentar comprobantes en Miguelete 2286, Montevideo. 17 a 19 horas.

13) N$ 58.00 20|pub. 22149 Oct 20-v nv 17.

SUCESION HECTOR NIZ, fábrica de artículos de goma con domicilio en la calle José Llupes 4661 cita a sus acreedores para que se presenten con sus créditos en la citada dirección por disolución de condominio.

13) N$ 58.00 10|pub. 24179 Nov.11-v.nov.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES

La Universidad de la República, llama a las siguientes licitaciones públicas:

N.o 3. — Construcción de sistema modular de cerramientos livianos.

Apertura: 30 de noviembre de 1976, a las 10 horas Primer Llamado y 10 y 30 el Segundo Llamado.

N.o 4. — Suministro de setenta mostradores separadores.

Apertura: 30 de noviembre de 1976, a las 11 horas, primer llamado y 11 y 30 el segundo llamado.

N.o 5. — Adquisicion de una guillotina.

Apertura: 14 de diciembre de 1976, a las 10 horas Primer Llamado y 10 y 30 el Segundo Llamado.

Las aperturas tendrán lugar en la División Suministros y Servicios, ante Escribano Público y los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios de lunes a viernes de 8 y 30 a 13 horas, en 18 de Julio 1962|68, Primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34213 Nov.12-v.nov.16.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 12 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUILLERMO AGUILAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5591 y ALBA GLORIA WARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Petorca 3082.

JOSE LUIS ALANIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5727 y LILIAN ELIZABETH PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6352.

MARIO GUSTAVO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4275 y MARIA ROSARIO FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4275.

PEDRO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4180 y VIVIAN GISEL CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2032 Apto. 4.

HORACIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 3702 y MARIA ISABEL TOME, 19 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Guatemala 1260.

LUCIO RAMON DEL RIO, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4163 y MARIA dos SANTOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4163.

JUAN FERNANDO DUPIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1561 y AILEEN ISABEL CIBILS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2132.

CARLOS JULIO ALSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1133 y NELLY MAR LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1133.

OFICINA N.o 2

JOSE FELIZ BERRUTTI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Braille 3211 y MARIA TERESA ORELLANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 8030.

OSCAR DANIEL ESCOBAR, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5256 y ALBA ISABEL SAVIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3842.

MAXIMO AMADEO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3241 bis Apto. 2 y ROSA BRIGIDA CACERES, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dr. Pena 5088.

PEDRO BERAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1483 y MARIA ENA MOLINS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6137.

NELSON BITANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3543 y MARY CARMEN TOMEO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2703.

HOMERO RICARDO BENAVIDES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín García 2380 bis y MARY RENEE MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2380 bis.

OFICINA N.o 3

MARCELO ERNESTO CASCIANI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 Apto. 901 y AIDA CASTELLANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL CORREA, 18 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Durazno 1291 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1075.

JOSE LUIS CORREA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Termópilas 3626 Apto. 2 y ALINA EMILIA AIRALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4046.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO LUCAS, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Urtubey 1316 y ANA ROSA MIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1255.

EDUARDO ADALBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro 547 bis y MARIA ESTHER EHRHARDT, 30 años, soltera, pianista, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2474.

CRESENCIO ELBER FONTES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4466 y MARY ISABEL REGGIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernado Susviela 4466.

LUIS ALBERTO FUENTES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Urutaú 6621 y GRACIELA ESTELA LUCARELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6557.

ORESTES LEITES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1830 y CECILIA HORTENSIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4251.

ERNESTO LLENTILIN, 26 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Yaguarón 1997 y MARIA JOSELITA TO-

RRES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1964.

JUAN ANTONIO FALLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3424 y PAULA MACEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Bianco 1185.

OFICINA N.o 5

CELMAR GONZALEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3444 y DALBERTINA NUÑEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4223.

ALBERTO HERMINIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3467 y ROSA PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4614.

Por poder, HORACIO HERMIDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carrera 5ta. N.o 2639 (Bogotá - Colombia) y DINORAH STRAUCH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 802.

RICARDO FIDEL GOMEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida C N.o 7707 (Carrasco) y TERESA ELIZABETH VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida C N.o 7707 (Carrasco).

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros N.o 2248 (Cerro Norte) y MARIA ELSA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1912 Apto. 1.

WALTER MANUEL GUERRERO, 39 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Colonia 1774 y ANA MARIA INZAURRALDE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hervidero 3285.

ANGEL INFANTINI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3471 y SILVIA RAMOS, 45 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4437.

JULIO CESAR GONÇALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y DIANA MARIA FRANCO, 21 años, soltera, estadounidense, domiciliada Tacuarembó 1514.

OFICINA N.o 6

ALVARO JULIO MORASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 6181 y CLARISA ROSA MAGADAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volteadores 1791.

JOSE ENRIQUE MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1776 y TULIA MARA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2924.

ENRIQUE RAUL MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5686 y SILVIA ESTHER REGGIARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1367 Apto. 1.

NELSON REY MAGNONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 535 y GLADYS GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 535.

JORGE WASHINGTON MORALES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3672 y MARIA del LUJAN MACHIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3563.

AGOSTO MESSINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 2815 Apto. 1 y ANA ISABEL ALEMANY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2784 Apto. 6.

RUBENS ALBERTO MAUVEZIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3017 Apto. 1 y MYRIAM del CARMEN PERNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1828.

JORGE DANIEL MARSIGLIA, 26 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado José María Guerra 3737 y PATRICIA MARIA JULIA BEROIS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos A. López 4615.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE OMAR PINTOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4780 y SUSANA QUIROGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1391.

JULIO ENRIQUE PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831 A y SONIA RITA MASTANDREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 5476.

LUIS ALBERTO PAROLIN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérez 2463 y MARIA del ROSARIO TOURON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 750.

CARLOS GERARDO PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan José de Amézaga 2498 y ADRIANA MARIA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1956.

OFICINA N.o 8

FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD, 28 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 879 y ETHEL LISSMANN, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3335 2.o piso Apto. 202.

FERNANDO ROVALETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1459 y SYLVIA SARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 1874.

FRANCISCO RAMOS, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Las Magnolias 4357 y NERIDA de los ANGELES CANTEIRO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Burgues 2955 apartamento 43.

ALFREDO ROSANOVA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunat 4014 y CELESTINA DENIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4162.

RAFAEL ROYON, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Dalilo 1621 Apto. 4 y LILYAN ROSARIO CROSSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1004.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4380 Apto. 3 y LEONOR VIEITES, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Sanitago Sierra 3185.

PASCUAL STABILE, 77 años, divorciado, jubilado, italiano (C. L.), domiciliado Juan José de Amézaga 2290 Apto. 2 y ANA MARIA MAURA, 69 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada Concepción Arenal 1868 Apto. 1.

RUBEN ARIEL SAGRADINI, 29 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Solano Antuña 3420 Apto. 1 y REINA MIRIAN CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1783 Apto. 1.

ENRIQUE ROBERTO STOCKLE, 20 años, soltero, comerciante, argentino (C. L.), domiciliado Oncativo 2685 y SOFIA DELIA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4689.

JOSE LUIS SANTINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1872 Apto. 4 y SUSANA ESTHER SOSA, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 1872 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

CEFERINO VAZ, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Ildefonso García 4574 y SUSANA MARY TRINIDAD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1118.

PABLO VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3735 y MONICA PATRICIA MUJICA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1026.

HECTOR LUIS VIERA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 Apto. 5 y MARIA LILA DENIS, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 apartamento 5.

JORGE OLSINA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 2647 Apto. 4 y ROCIO del CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2093.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.16.

Montevideo, noviembre 11 de 1976

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS AGUILERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguayana 3436 y MARIA MARTA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3436.

MIGUEL ANGEL ALBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1626 piso 1.o Apto. 102 y ALICIA MARIA RUSSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1066 piso 1.o Apto. 102.

LUIS MARIA ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4260 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4349.

AMERICO ANIBAL ARAGONER, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 2769 Apto. 8 y MARIA GARCIA, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Burgues 2769 apartamento 8.

MARIO CESAR DA ROSA, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado José M. Montero 2707 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oiental, domiciliada José María Montero 2707.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR BUSTAMANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4219 y NEDY GLORIA MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4335.

JORGE LUIS BUSSI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Casavalle 4315 y MYRIAM IVONNE CAMINITI, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguelete 2418.

MARIO RODOLFO BOF, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2869 y MARTHA ALICIA ROJAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4787.

HUMBERTO MIGUEL BENEDETTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5986 y SUSANA ESTELA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4527.

ALBERTO YORKIN BARRAGAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velázquez 2297 y ANA BEATRIZ SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4038.

JOSE ALBERTO BENTANCUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2636 bis y DELIA MARYLIN GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2636 bis.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALBERTO CARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 5585 y CARMEN ELVIRA REGUEIRA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Olavarría 545.

MARIO WALDEMAR CORONEL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4129 y SILVIA GLORIA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4129.

ELISEO ANGEL CHAVEZ, 70 años, divorciado, empleado, paraguayo C|N, domiciliado Yaguarón 1966 Apto 9 y ELSA RUTH ALMEIDA, 47 años soltera. empleada oriental, domiciliada Cuareim 1173.

LAZARO GERARDO CASTRO, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gil 819 Apto. 302 y GRACIELA ELIZABETH CARRASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 apartamento 102.

PEDRO CARLOS CILIBERTO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ascasubi 4282 y GRACIELA NELLY RETAMOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4282.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1505 Apto. 301 y BRENDA NAHIR SOLIS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2221.

LINO AMILCAR FERNANDEZ, soltero, policía oriental, domiciliado José Villagrán 2485 y MARIA TERESA RECOBA, 24 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4433 Apto. 4.

GUILLERMO NELSON FRESENGE, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 2729 y MARINA ADA DE NAPOLI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1976.

FEDERICO FAUSTINO LIMERES, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3878 y MARIA STELLA MARIS GRECCO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comandiyú 3463.

HECTOR MARIO LOZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Máximo Tajes 6380 y SUSANA BEATRIZ CUEVAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 638.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GOMEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1978 Apto. 4 y MARIA BLANCA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4068.

LUIS ERNESTO HERAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5285 y SUSANA LILIAN FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5276.

MIGUEL ANGEL GRAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6364 y MARGARITA GLADYS BARCELO, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Ibicuy 1223.

ATILIO GARCIA, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1906 (Paso de la Arena) y MARIA GRACIELA SOUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1906 (Paso de la Arena).

JORGE DAMIAO GULARTE, 20 años, soltero, músico, brasileño, domiciliado Juan Carlos Gómez 1293 y MARIA ROSA ISLAS, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1293.

OFICINA N.o 6

RAUL EDUARDO MARCHESI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3271 Apto. 702 y MARIA del CARMEN SILVA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3271 Apto. 702.

JULIO CESAR MOREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Possolo 3937 bis y LEDA JUDITH PERAZZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3918.

EDUARDO HECTOR MEDINA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Abalos 3212 y ALICIA JOSEFINA BALBIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1723.

JOSE LUIS MORGADES, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 5027 (Jardines de Peñarol) e IRMA ROSA GONZALEZ, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Pantanoso 4711 D.

JOSE MARIA MOREIRA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 3844 y JANET JENNIFER NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3844.

JUAN MELCONIAN, 41 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pamplona 2872 y MARIA ELITA MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2872.

EMIR MEDINA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacaré 1592 Apto. 1 y TERESA REYES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yacaré 1592 Apto. 1.

JULIO ALFREDO MARTIN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3434 e IRMA DOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 7189.

MILTON MATTO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nueva Troya 3783 y RENEE SOSA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Troya 3783.

HECTOR ARMANDO MASNER, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dr. Soca 1262 Apto. 1 y ANA MARIEL MORATORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2284.

LEOCADIO MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5071 bis (Hipódromo) y LILIAN CASANOVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4075.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1006 y BLANCA ELIDA SANTANA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3686.

CARLOS ANIBAL PEREZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inglaterra 2055 Apto. 26 y EVA CILDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2058.

DARWIN WASHINGTON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3321 y MARIA LORELEY DOPICO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3321.

HUGO PSCHEPIURCA, 24 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2065 Apto. 202 y MARTA LAURA CARRIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 618.

OFICINA N.o 8

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Camino Durán 5479 y LILIAN SUSANA PUENTE, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4640.

GIULIANO RIGHI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Via Teniente L. Miorelli 22, Prov. Trento (Italia) y ZORAIDA MARTHA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4358.

JUAN MARTIN ROLDAN, soltero, joyero, argentino, domiciliado Ejido 1149 y SILVIA INES LEMA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1149.

ALVARO ADHEMAR RABAQUINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1837 Apto. 7 y NILDA ADRIANA VIDAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3283 Apto. 4.

RICARDO HERIBERTO RUTIGLIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3156 Apto. 2 y MARGARITA ROSA GIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2412.

OFICINA N.o 9

MEPOMUCENO SUAREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3828 Apto. 3 y MARIA ELBA FRENAY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3768.

ROBERTO AMARO SORIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila 3916 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 3916.

HECTOR EDGARDO SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 4221 Apto. 9 y GLADYS MIRTA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3988.

RICARDO SAN MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2856 y ELIZABETH BRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2634.

JOSE CHARLES SILVEIRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1291 y NEYDA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1291.

MARCOS SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas s|n. y Mendoza y MARIA JULIA ABAD, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas s|n. y Mendoza.

ROMEO STELLA, 30 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Oficial 12 N.o 4830 (Malvín Norte) y LILIAN MERCEDES REBUFELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3490 bis.

OFICINA N.o 10

ARNALDO GONZALO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6352 y NIDIA NAIR SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1914.

PEDRO NASCIMIENTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 885 y MARIA CATALINA DE LA CRUZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacurubí 1377.

HEBER RAUL NILO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brazo Largo 3665 Apto. 8 y EVA TERESA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3665 Apto. 8.

JUAN ALBERTO VASSALLO, 54 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1239 y SHIRLEY NOR-

MA MATUREL, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1423.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.15.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HANS RUDOLF o RODOLFO BEYER. "Prescripción" (F. A. 748|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hans Rudolf o Rodolfo Beyer solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno que forman parte del padrón N.o 33.937 situada en la 18a. sección judicial de Montevideo (actual 15a).

Solar uno. Sup. 101 m. 62 dms. frente al noreste 9 ms. puerta de entrada N.o 2718.

Solar dos. sup. 101 ms. 61 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a Alfredo Rosner y Margarita Wenzel de Rosner o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub 20142 Oct 8-v Nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ASOCIACION SERVITAS. "Prescripción". (Ficha C. A. 526|976), se cita, llama y emplaza por noventa días, especialmente a Antonio Roca y Font, Ramona Agustina Ronco Moirano o Ronco Moirano de Roca, a la Iglesia Católica Apostólica Romana y|o sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho a un terreno y edificios en la Quinta Sección de Montevideo identificados 1 y 2, en plano del agrimensor E. A. Quartino, de setiembre 1939, registrado en Catastro N.o 2.916, Padrones, hoy parte 122.726, y 73.539, con 516 metros cuadrados 51 decímetros; 8,59 de frente a calle Industria, hoy Ing. José Serrato N.o 3.542, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 22146 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado RUGGIERO D'JALMA (F.C. 1510|976) solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronado en el número 87.259 con una superficie de 500 metros cuadrados con frente de 10 metros al Noreste a la calle Pedro Vidal 2544.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio con especial mención a los linderos: padrones 87.253, 87.254, 87.260, 87.258 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 22787 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado LORDA DENBY GASTON ALBERTO (F.C. 1540|976) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Automóvil marca Pontiac modelo 1951 motor N.o F8-UH-3596 tipo sedán 4 puertas matrícula B1-7167 de Maldonado empadronado con el N.o 7167.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre este bien y especialmente a Distribuidora Industrial Manufacturera S.A (DIMSA). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — José Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 21562 Oct.14-v.nv 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "BROGGI, ANIBAL. Prescripción adquisitiva" (Ficha c|1123|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anibal Broggi iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un vehículo que posee las siguientes características: marca "Peugeot" Modelo año 1961, Motor N.o 2970857; 16 H. P.; Tipo Camioneta Pick-up, padrón número 0268; matrícula N o B5-0268 de Maldonado (Punta del Este).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza y se le confiere traslado de esta demanda a los representantes de Kuwait Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 24237 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: ESCOBAR SILVA, OMAR CESAR y RODRIGUEZ USTRA, OLIDIA "Prescripción" (Ficha C 481|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo —Paraje Pantanoso— padrón N.o 42.861 que según plano del Agr. María Elena Yañez de octubre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 79.191 el 6 de noviembre del mismo año tiene una superficie de 905 m. 98 dm. que se deslinda así: 19 m. 95 dm. al suroeste a la calle J. Martorí; 52 m. 23 dm. al oeste a la calle Lucio Rodríguez, formando esquina con la anterior; 15 m. 28 dm. al norte con padrón N.o 42.860 y 63 m. 76 dm. al este con padrón N.o 42.862.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los linderos del bien objeto de estos autos; Sr. Juan Gariet y Sr. Victoriano González para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer contra quienes se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 24090 Nov.11-v dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA TUCUNA de BARRETO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble padrón N.o 77.892 ubicado en Burgues 4056 y Guenoas 4034

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 24029 Oct.26-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HUMBERTO HIRIGOYEN, LUIS AGUILERA y HECTOR DENIS (F. C. 1011|976) como cesionarios de Rita Modesta y Eladio Méndez, solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo, padrón número 111.854, con frente a la calle Ameghino 4782.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a los señores linderos: Pablo Rodríguez, domiciliado en Ameghino 4786, a Ciriano De León, domiciliado en Ameghino 4769, Jorge Estronanco domiciliado en Vicente Yáñez 4769 y Luico Martínez, domiciliado en Yapeyú 542 a que se presenten si se consideran con derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 23179 Nv 1 o-v dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Ferro y Josefina González de Ferro, contra YSOLINA MARIA QUARTINO de COUTURE y otra". Prescripción (F. C. 1139|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Ferro y Josefina González de Ferro, solicitando acción de prescripción adquisitiva decenal, sobre los siguientes bienes: 1) Inmueble padrón N|o 75.656, que se encuentra designado con el N.o 14 de la manzana 28, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, linda por el N.E. en parte con el padrón número 75.655 por el SE con la calle Pedro Piñeyrúa, por el NO con el padrón N o 75.643 y por SO. con el padrón N.o 75.657 más. 2) Inmueble padrón N.o 75.655, que se encuentra designado con el N.o 13, manzana 28, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, y linda por el SE con el padrón N.o 75.656 y con frente a la calle Pedro Piñeyrúa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a Isolina María Quartino de Couture, Rodolfo Couture Arricar, Elida Cañavesi Peyraube de Arricar, Mario Lorenzo Couture Insúa y María Gladys Barbe Saravia de Couture o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 23599 Nov.12-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "ZOZAYA, JUAN J. Prescripción (F. 166|C|976), se hace saber que se presentó Juan J. Zozaya, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solares N.os 135 y 136, manzana D. con frente a la calle 7, del Barrio Las Toscas de la 18.a Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Clorinda Parodi de Arizaga, Francisco Arizaga y José de Diego, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 23344 Nov 3.-v.dic.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados ANACLIDES MENA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 470, Año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anaclides Mena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble urbano padrón número 2.218, ubicado en la Primera Sección manzana 93 del departamento de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el número 5.391, del 30 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 461 metros 18 y tiene el siguiente deslinde: al Norte 42 metros 95 linderos al padrón número 2.217, propiedad de la compareciente; al Sur 42 metros 15 linderos con la señora Olga Viera de Ferraz; al Este 10 metros 738 con la sucesión de Diego Niccleta; al Oeste 10 metros 7.7 con frente a la calle Justino Muniz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, 11 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 23023 Oct.29-v.dic.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VERA ALFREDO AMILCAR JULIO y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha 367|C|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, padrón en Mía N o 356, ubicado en la manzana N.o 56 de Carmelo 2.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 538 metros 36 decímetros y 509 metros 74 decímetros (solares 1 y 2) respectivamente, con frente sobre calle Sarandí casi Buenos Aires; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub 22985 Oct 28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "ALCAIRE de CUITIÑO, MARIA ANTONIA, "Prescripción treintenaria. (Auxiliatoria de Pobreza)". (Ficha C. 257, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:
Inmueble Padrón N.o 249 sito en manzana N.o 34 de la planta urbana de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, compuesto según plano agrimensor Ferrari, inscripto el 8 de noviembre de 1973 en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5.789, de un área total de 914 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados, dividido en tres solares, que en conjunto se deslindan así: metros 42,14 de frente al nor-noreste a calle Bolívar; metros 23,04 al este-sur este, también de frente por ser esquina, a calle 25 de agosto (existiendo en la conjunción de ambos frentes una servidumbre de ochava de metros 2,12 por lado); metros 42,50 al sur sur-oeste con Padrón N.o 248 y metros 20,22 al oeste Nor oeste, con padrón N.o 1.808.
Asimismo, se cita a los emplazados para llenar el requisito de la conciliación artículos 307 inciso 2.o, 308 y 282 del Código Procedimiento Civil.
Se hace constar: que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.399 de fecha 16 de setiembre de 1976. — Rosario, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 33968 Oct.20-v.dic.1.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SEGUNDO CARRERA DEL RIO. Prescripción treintañal" (F. C. 562|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Padrón N.o 3.058 de la 1.a Sección Judicial de Durazno, 15.a Policial, paraje Chacras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub. 24022 Nov.10.-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Lavalleja, dictada en autos: "MAUTONE de CORDANO JOSEFA o GUILLER MINA JOSEFA. Prescripción Treintenaria. (F.a 255|976) se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble N.o 3204, señalado con el N.o 6, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Lavalleja (Corrales) con una superficie de 63 hectáreas 185 metros 94 decímetros; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y se emplaza a don Florentino Rodríguez, Elson Machado, Luisa Escolpine de Buffet, Roberto Rubio, Juan P. Mayo (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma antes mencionada. — Minas, 6 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 23619 Nov.5-v.dic.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A|517|975) solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:
Fracción de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de Salto padrón N.o 3702 con una superficie de 310 mts. 04 cms. señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Av. Paraguay; al este 24.91 mts. con el padrón actual número 3701; al oeste 24.92 mts. con el padrón actual N.o 3703 de Adolfo Alvarez y al sur 12,40 mts. con el padrón actual N.o 3704.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 24104 Nov.11-v.dic.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: RODRIGUEZ, PEDRO "Prescripción", (F. A. 295|975), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 163 mayor área, fracción B del solar 17 del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de mayo de 1940, registrado el 8 de agosto de 1940 en la Dirección General de Avalúos; el cual tiene una superficie de 1 hectárea 3269 metros cuadrados y linda: al sur en 50 metros sobre a Cno. a Puntas Flores; al Este en 263 metros lindando con el solar número 16 del mismo fraccionamiento; al Norte, en 50 metros 24 centímetros con el solar 15; y al Oeste, en 267 metros 76 centímetros sobre el solar 18, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — San José, julio 30 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33874 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: LEMES CERIANI, EMILIO "Prescripción" (Fa. A N.o 453 bis año 1976) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 14 zona suburbana de la 2.a sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 3 hás. 7.905 m.c. mensurado por el Agr. Julio Teijeiro inscripto que tiene el siguiente deslinde: N. a N.E. línea de 433 m. 64 con padrón 13 del señor Juan Carrasco; E. 86 m. 99 frente a Camino Público; S. a S.W. en 443 m. 29 con padrón 15 de Tomás Marroche y Hno.; W. en 86 m. 44 con padrón 1988 de Tomás Marroche y Hno a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 8 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 20748 Oct.6-v.nv.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "ICHAZO FUENTES, JOSE ALBERTO. Prescripción. (Libro 19. Folio 327. N.o 157), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del solar de terreno ubicado en el Huerto 128, 1.a Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 3643 y el que según plano del Agr. Peter Alvez en diciembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4.559, el 29 de octubre de 1971, consta de un área de 500 metros, lindando así: 12 metros 50 centímetros al N.O. de frente a la calle 25 de Agosto; 40 metros al N.E. limítrofes con Martín Félix Zapata, padrón 3644; 12 metros 50 centímetros al S.E. con sucesión de Angel Gun padrón 3655; y 40 metros al S.O. lindando con los padrones 3.656 y 3.642.
Estos últimos inmuebles son de propiedad de los señores Ramón Ramos Acosta y Carlos Ruben Barrera, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1976. — Vicente Olagaray, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 360.00 30|pub. 23827 Nov.9.-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: HUMBERTO ALEJANDRO ARCHIPRETI "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 412 año 1976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Humberto Alejandro Archipreti iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien inmueble automóvil marca Rugby modelo 1927 padrón actual N.o 671 y matrícula K. 90.471 motor número 399399 de 17 H.P.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 23632 Nov.5-v.dic.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FREDERICO DE LOS SANTOS, LUIS NORBERTO. "Prescripción treintenaria", (A. N.o 183|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Luis Norberto Frederico de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria. sobre el siguiente inmueble:
ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 153 hectáreas 6.880 metros cuadrados lindando Sur padrones 2673 de María Joaquina Mederos; 2724 de Santo Tafura Silveira y 8747 de María Pilar Salsamendi; al Este padrón 6519 de Adela Salsamendi de Arburúa; al Norte el mismo padrón 6519; y al Oeste padrones 4177 de Mireya Mabel Arbiza y 4258 de Adela Salsamendi de Arburúa.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y en especial a los sucesores de Anastacio de los Santos y Clotilde Vaz de de los Santos, y a los linderos del inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 36.00 30|pub. 21375 Oct.11-v.nv.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO LUIS RICOBALDI BRACCIALE solicita la inscripción del cronograma del arte contemporáneo del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 23549 Nv.4-v.nv.17.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Abatir el costo de la subsistencia, con revaluación salarial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 23550 Nv.4-v nv.17.

ANGEL SERRANO GALLARDO, solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Mi Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 23245 Nv.1-v.nv.15.

RAQUEL PEREDA de NIN solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 12 escultores" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 23646 Nov.5.-v.nov.18.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de "EMA ODILE RIVERA NOGUEIRA" (V. 896|76) pues en la misma donde dice: Rivero, debe decir: Rivera. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.00 15|pub. 23902 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de RAQUEL ALICIA AMARO OMAR (V|598|976) donde dice Amor debe decir: Omar por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34207 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de ANDREA ALICIA HEREDIA (V|694|976) donde dice sexo masculino debe decir: femenino por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34200 Nov.11-.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ISABEL LUCAS de OLIVERA (V. 596|975) donde el padre figura como: Pedro Lucas, debe decir: Pedro Lucas de Olivera, y donde dice "Isabel Lucas debe decir: Isabel Lucas de Olivera, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34082 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de OLGA COLETTI FREITAS (V|690|976) donde dice Olga Fleita debe decir Olga Freitas.
Matrimonio de Julio Mario Yosi y Olga Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice hija de Miguel Coletto debe decir Miguel Coletti y donde dice Olga Fleitas debe decir Olga Freitas.
Nacimiento de Julio Mario Yosi González donde dice comparece Antonio Yossi debe decir Antonio Yosi y donde dice nieto por línea paterna de Lorenzo Yossi debe decir nieto por línea paterna de Lorenzo Yosi.
Nacimiento de Beatriz Yanet Yosi Coletti donde dice Olga Coletto debe decir Olga Coletti y donde dice por línea materna de Miguel Coletto y de Olga Fleitas debe decir por línea materna de Miguel Coletti y Olga Freitas.
Nacimiento de Mónica Elizabeth Yosi Coletti donde dice hija legítima del declarante y de Olga Coletto debe decir hija legítima del declarante y de Olga Coletti por así corresponder. — Montevideo octubre 16 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 162.00 15 pub. 22785 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de DANTE DANIEL COSTANTINO TECHERA, (V. 260|976), donde dice: Constantino, debe decir: Costantino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34016 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NESTOR LEONARDO MACHADO ROVETTA, (V. 248|976), donde dice: Nosetta, debe decir: Rovetta, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34015 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TCHAMSARIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como Tehamsarian, debe decir: Tchamsarian, por así corresponder. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 23482 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GEORGINA PESSOA de SANTESTEVAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Eliezer Santestevan, pues en la misma donde dice que el occiso era casado con Gergina Pessoa Telles, debió decir: casado con Georgina Pessoa Telles. — Montevideo, octubre 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23676 Nov.8.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISMAEL LAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura nacido el año 1919, debe decir: 1915, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct.28.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN JOSE MASI", estableciéndose que en donde el nombre de la madre fue omitido en la inscripción, debe decir: que es hijo legítimo de Juan José Masi y de Angelita Cruz de Masi. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 24042 Nov.10.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 'BEATRIZ LEVIS HERNANDEZ ALBERNAZ" estableciéndose que en donde figura el apellido materno como: Albornoz, debe decir: Albernaz. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34161 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO GUSTAVO MATTEO VILA, pues en la misma donde la anotación marginal, figura el inscripto como Vila, Eduardo Gustavo, debe decir: Matteo Vila, Eduardo Gustavo, por así corresponder. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23483 Nov.4.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de MICAELA MARIA BESCHIZZA con ALFREDO GALLO, pues en la misma, donde la contrayente figura como María Angélica Beschizza, nacida el 29 de setiembre de 1917, debe decir: Micaela María Beschizza, nacida el 29 de setiembre de 1913; y b) De nacimiento LYLIAN MARIA GALLO BESCHIZZA, donde la madre de la inscripta figura como María Angélica debe decir: Micaela María. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 22872 Oct.28.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento, de WASHINGTON BELTRAN PIÑEIRO GARIN, pues en la misma donde dice hijo de: Beltrán Piñeyro, debe decir: Beltrán Piñeiro; B) De nacimiento de SERGIO WASHINGTON PIÑEIRO MIGUENS, pues donde dice: Washington Beltrán Piñeyro, debe decir: Washington Beltrán Piñeiro. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22873 Nv.3-v.nv.2?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Luis Alberto Pizzorno en virtud de que donde dice: Carlos Pizzorno, debe decir: Vicente Salvador Pizzorno, por así corresponder en ambas rectificaciones.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34014 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: BURMIA MARTINEZ FELIX "Sucesión" (F. 256|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Felix Bulmina y Petra del Rio donde el contrayente figura como Alfredo Burmia debe decir: Félix Bulmina; b) de nacimiento de Raquel, María, Eneida y Ana Bulmina del Rio donde el padre figura como Alfredo Burmia debe decir: Félix Bulmina. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 24174 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ROSS, RENE "Rectificación de partida" (Ficha F N.o 886|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rene Roos pues donde dice que era casado con Catalina Alejandro debe decir Lucía Alejandro y onde dice que deja un hijo llamado Jaime debe decir Jaime Andrés. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34197 Nov.10-v nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CABALLERO OCAMPO, ANTONIA. Rectificación de partida" (Ficha F. 828|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: Antonio debe decir: Antonia, y donde dice: Masculino debe decir: Femenino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34223 Nov.12.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ZELPA, GLORIA ALICIA. Rectificación de partida" (Ficha F. 842|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de Gloria Alicia Zelpo Silveira, pues donde el apellido paterno figura como: Zelpa, debe decir: Zelpo y el apellido materno figura como Silvera debe decir: Silveira. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1976. —
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34160 Nov.5.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MORALES, LUJAN INOCENCIA, Rectificación de partida" (Ficha F. 34 76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luján Inocencia Morales pues donde dice: sexo masculino, debe decir: Femenino, donde dice: hijo legítimo debe decir: hija legítima, donde dice: nieto, debe decir: nieta y donde el nombre de la compareciente figura como: Luján Inocencio, debe decir: Luján Inocencia — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 23419 Nov.3.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COSTANIAN RYAN, DANIEL EDUARDO, "Rectificación de Partida". (Ficha F. 810|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Eduardo Costanian Ryan pues donde el apellido paterno figura como Castanian, debe decir: Costanian. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 22874 Nv.3-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CAMACHO MARTIRIA, "Rectificación de partida". (Ficha F. 854|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: José Luis Mujica y Marta Camacho, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Marta, debe decir: Martiria. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 22555 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CICORIA, LUISA PAULA "Rectificación de partida" (F.A. 392|76) se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) defunción en el sentido que donde el inscripto figura como Luisa Paula Chicoria, debe decir: Luisa Paula Cicoria; b) matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como María Luisa Cicoria debe decir Luisa Paula Cicoria; c) de nacimiento en el sentido que donde dice María Luisa Cecoria debe decir Luisa Paula Cicoria por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23593 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ENRIQUE GARBINO NOCETI, (F. C. 1090|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que en la misma se omitió el nombre materno cuando debe decir: y de *María Inés* Nocetti, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23293 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS FERREYRA y MARIA JOSE MENEZES BARALDO, (F. C. 1138|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el apellido paterno de la cónyuge aparece: Meneses, debe decir: Menezes, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 23005 Oct.28-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA ANGELICA LOIS de GONZALEZ, (V. 929|976), pues en la misma donde dice: Loiz, debe decir: Lois. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 23292 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LUCIA GLADIS BERNOCCHI BIURRA, pues en la misma donde dice: Bernoche, debe decir: Bernocchi. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34101 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ALFREDO WASHINGTON LALLERA e IRMA YOLANDA DIAZ; b) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON LALLERA; c) De nacimento de MICHEL ANTONIO LALLERA y de ALFREDO PEDRO LALLERA, pues en las mismas donde dice: Gallero, debe decir: Lallera". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34091 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GICEL ARACELI ALEMAN BALDUVINO, (V. 911|976), pues en la misma donde dice: Balduriño, debe decir: Balduvino. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 22595 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FERNANDO ANTONIO JUANICO OEHNINGER "Rectificación de partida" (Ficha E 1823|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de matrimonio del compareciente con María de los Angeles Rovella en el sentido de que donde su apellido paterno y el apellido de su padre figuran como Joanicó debe decir: Juanicó y donde el apellido de su madre figura como Oheninger debe decir: Oehninger por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 23526 Nv 4-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: VIRGINIA CORTES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1497|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como: Sexto, debe decir: Calderara, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub 23233 Nv 1 o-v nv.22.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LIBERATO BITANCORT y JUANA ERCILIA RODRIGUEZ de BITANCORT, Rectificación de partida (Ficha E. 1.891|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de los siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de sus hijos legítimos Obdulio y Adriana Celina en el sentido de que donde dice Juana Ercilia Moreira debe decir Juana Ercilia Rodríguez Moreira; B) De nacimiento de Eduardo Adrián Bitancort Rodríguez en el sentido de que donde dice Juana Ercilia Moreira debe decir, Juana Ercilia Rodríguez Moreira y que donde dice: Alsiro Moreira debe decir: Alcirio Rodríguez por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34094 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FLORENCIO SILVA DE LEON. Rectificación de partida (Ficha E. 2365|75) se hace saber que se presentó Rosa Silva Umpierre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su padre figura como: Bernardo Silva debe decir Florencio Silva, por ser como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34110 Oct.29-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Ramón Sixto Rolando con María Inmediato; de nacimiento de Blanca Ester, Ernesto, Héctor, Silvio Gualberto, Dimas y Elbio Ramón Rolando; la de fallecimiento de Elbio Ramón Rolando debiendo en ellas ponerse Rolande donde dice Rolando y la de defunción de Ramón Rolande Cunia poner a continuación de Ramón su otro nombre Sixto de modo que debe figurar Ramón Sixto Rolande Cunia por así corresponder. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 23965 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA ESTHER MARTINEZ BARBOZA. (V. 601|976), donde dice: Hermenegildo Barboza debe decir: Hermenegildo Martínez, por así corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 20603 Oct.27-v.nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 793|976), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE FERMIN GIUDICI y MYRIAM ARCE BOUCHACOURT, donde la contrayente figura como nacida el: 6 de agosto de 1935, debe decir: 6 de agosto de 1934, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 22572 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

Nacimiento de LOURDES ISABEL ALDACOR TONELLI (V|731|976) donde dice Aldecoa debe decir: Aldacor por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Marta Maresca Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34201 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

Nacimiento de CHAIM CORTES DINARDI (V 19|975) donde dice Teresa Pinardi debe decir Teresa Dinardi y donde dice Pinardi Cortés debe decir Cortés Dinardi por así corresponder. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 24113 Nov.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida.

a) De matrimonio de CEFERINO FRAQUE con MARIA ANGELICA CACERES donde el contrayente figura con el apellido Fraqui debe decir Fraque; y b) de nacimiento de María Esther Fraque donde el apellido paterno de la inscripta figura como Fraqui debe decir, Fraque. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 24087 Nov.11 v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SAUL OSORIO LEIVAS y MABEL FANNY VIGORITO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Darwin y Silvana, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente, figura como Leiva, debe decir: Leivas, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 23232 Nv 1.o-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA MAXIMA VILLALBA con HOMERO DIOGENES PAREDES, pues donde la contrayente figura nacida el 29 de mayo de 1919, debe decir: el 16 de junio de 1913, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34025 Oct.25-v.nv 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA GODOY RIVERO pues en la misma donde el nombre de la madre figura como Nélida debe decir: Nelly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 34199 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IARA MARTHA BUSSEY ETCHEVERRY, pues en la misma donde dice Yara, Martha, debe decir: Iara Martha. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 23625 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL CASTRO y de LILYA ISABEL CAROLINA ASCHERO, pues en la misma donde la contrayente figura como: Lilya Isabel Aschero, debe decir Lilya Isabel Carolina Aschero. — Montevideo octubre 1º de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 22654 Oct.25-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES HECTOR PALADINO CHARBONNIER, pues en la misma donde dice: María Elena Armentano Charbonnier, debe decir: María Elena Charbonnier Silva. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34012 Oct.25-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CARLOS VARELA ABREU pues en la misma donde el apellido materno figura como: Almea o Almeu debe decir: Abreu — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2251[illegible] Oct.22-v nv.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN ALVEZ de VILLASANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: cincuenta y nueve, debe decir: Cincuenta, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Nov.3, v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CABRERA de GUIDOTTI, MARIA ANGELICA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 707|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Cabrera, pues donde dice: Manganari debe decir: Mansanari, de la partida de matrimonio de: Raúl Cabrera y María Dolores Mansanari, pues donde el apellido de la contrayente y de la madre figura como: Manganari, debe decir: Mansanari y de la partida de matrimonio de: Julio César Guidotti y María Angélica Cabrera, pues donde la madre de la contrayente figura como: María Manzanares, debe de-

cir: María Dolores Mansanari.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34120 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BENADERET FRIEDMANN, SOLANA. Rectificación le partida" (Ficha F. 785|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Solana Benaderet Friedmann, pues donde el apellido materno figura como Friedman debe decir: Friedmann. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54:00 15|pub. 24315 Nov.12.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NICACIA MARIA LOPEZ (F.C. 1601, 976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde figura Juan Jópez debe decir: Juana López; donde dice soltero debe decir: soltera; donde dice sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice hijo de madre desconocida ... cir: de padre desconocido; donde dice nieto por línea paterna de Manuel López y Eduviges La. rronda debe decir: se ignora; donde dice y por línea paterna debe decir: como nieta por línea materna de Manuel López y Eduviges Larronda por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34202 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS CASERES (F. C. 1345 76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Cáceres debe decir Cáseres, por así corresponder. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34092 Oct.29.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado OSCAR LUIS BALBOA y PAZ de SANTURTUN de BALBOA, (Ficha C. 225|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Jimena Balboa de Santurtun, en el sentido que donde el apellido materno figura como: Sartuntun, debe decir: de Santurtun, por ser como corresponde.
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 23106 Oct.29-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO FABIAN MARCHESE DEVINCENZI, (F. C. 1585|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Devicenzi, debe decir: Devincenzi, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 22934 Oct.28-v.nv.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JANET RUSEL BENITEZ FERREIRA, (F. 445|A|976) en la siguiente forma: donde dice: hija legítima de Cleusa Ferreira, debe decir: Hija legítima de Luisa Teresa Ferreira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 25 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 15|pub. 23300 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil:
I) De nacimiento de APOLONIA DENIS NAZARIO (Auto Ficha A 401|76) de 16 de febrero de 1892 de la 1.a sección del departamento de Artigas donde dice Apolinario Denis Nazario debe decir Apolonia Denis Nazario.
II) De matrimonio de José Alvaro Denis con Bernardina Nazario de 27 de julio de 1881 de la 16.a sección del departamento de Salto donde dice Inocencio Denis debe decir José Alvaro Denis. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 21 de octubre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34061 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERGIO ESEISA MONTERO s|Rectificación de partida, (Ficha 116,976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema Montero de Eseisa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: donde la ce: Sergio Hugo Escisa, debe decir: Sergio Hugo Eseisa, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 22 de abril de 1976. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34017 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos SAMPAYO, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida" (Fa. B. 161|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de: Javier Enrique Sampayo, en el sentido que donde dice: Sampallo, debe decir: Sampayo, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 17 de setiembre de 1976. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 23117 Oct.29-v.nv.19.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "STABILE LOPEZ, GRACIELA TERESITA. Rectificación de partida de nacimiento" (194|976), se presentaron Fidel Stábile y Juana Ema López de Stábile a los efectos d tramitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Teresita Stábile López en el sentido de que, donde figura como nacida en el año 1955 debe decir: nacida en el año 1958. — Canelones, 22 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23915 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CURUCHET COLMAN HERMAN GUSTAVO "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 314|976) se hace saber que en este Juzgado se han presentado Herman Ruben Curuchet Andregnette y Nelsa Nerys Colman Damian solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Herman Gustavo Curuchet Colman de la siguiente forma: donde el nombre de su madre aparece como Nelsa Nelly Andregnette debe decir Nelsa Nelly Colman y al margen donde dice Curuchet Andregnette Herman Gustavo debe decir Curuchet Colman Herman Gustavo por ser lo correcto. — Las Piedras, setiembre 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 23791 Nov.8-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos DEVOTO, MARIA ALBA, "Rectificación de partida": (F. 195|M|976), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Beatriz García Devoto, en el sentido que donde dice: hija de María Alba Deboto, debe decir: María Alba Devoto.
Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34119 Nv.1-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: TOLEDO PIÑA, TULIO RUBEN, "Rectificación de partida". (Ficha 107|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de: Tulio Ruben Toledo Peña, donde dice: Peña, debe decir: Piña. — Pando, 21 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 22951 Oct.28-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos, LUBERTO MARTINEZ, ELADIO "Rectificación de partida" (F. 258|V|76) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto en el sentido que en donde dice Hilario debe decir Eladio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub 22421 Oct.26-v.nv.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "NODA, ORLANDO y DE MELLO, FLOR DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 485|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de las hijas de las comparecientes Marilú y Edith Gler, en el sentido de que, en donde dice: Melo, debe decir De Melo y donde dice: hija legítima de Flor del Alba Mello debe decir: hija legítima de Flor del Alba De Mello. — El actor se encuentra asistido de auxiliatoría de pobreza. — Melo, 15 de octubre de 1976. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34049 Oct 27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos JACINTO MARIO y ALMEIDA DINA M. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (F. 364|976) se hace saber que se presentaron los nombrados solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Dina en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como González debe decir: Jacinto y como hija de: Mario González debe decir: Mario Jacinto por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 26 de agosto de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'55) 15 pub 34007 Oct.26-v.nv.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PETRONA LUCIA OVIEDO de GARDIOL, (Ficha 105,976), de la siguiente forma: donde la inscripta figura como: Ceferina Oviedo de Gardiol, debe decir: Petrona Lucía Oviedo Oviedo de Gardiol. — Colonia, 1.o de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 23084 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos ILLARIETTI de GUARAGLIA ROSALIA "Rectificación de partida" (Ficha 387|C|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía Illarietti de Guaraglia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Harrieta debe decir: Illarietti. — Carmelo, 5 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 22433 Oct.26-v nv.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MIGUEL RICARDO FRANQUEZ FALERO y MARY ELSA PAREDES LEMBO de FRANQUEZ "Rectificación de partida (C|246|75) se hace saber al público que los comparecientes han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice María Elsa debió decir Mary Elsa Paredes Lembo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 72.00 15 pub. 24021 Nov.10-v.nov.30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive es hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELA STOPINGI FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo que se padeció error en el sentido que en todo donde dice Estopingi debe decir Stopingi que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 23926 Nov.10-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA GENOVEVA SAVIOZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido Raúl Ariel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: femenino debe decir: masculino; que es el verdadero.
Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 34141 N.3.-v nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIO DE PALLEJA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Julio Fernández, debe decir: Julio de Palleja y Fernández, donde dice: desconocido, debe decir: León de Palleja, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 22674 Oct.26-v.nv.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA, MODESTO JOSE. Rectificación de partida" (Ficha 946|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Modesto José Cabrera, en el sentido de que donde aparece como José Modesto Cabrera, debe decir: Modesto José Cabrera; y donde dice: hijo de padre desconocido y de doña María Cabrera, debe decir: hijo de Juan María Cabrera y Eleuteria Moreira Moreira. — Maldonado, 20 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 23878 Nov.9.-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DELLA VALLE RUBA, EUCLIDES MARIO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. N.o 94|976), se hace saber que se ha presentado Euclides Mario Della Valle, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento N.o 60, año 1954, Segunda. Sección de Paysandú, por contener el siguiente error: donde dice: Dalla Valle, debe decir: Della Valle. — Paysandú, 14 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 22563 Oct.25-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN CARLOS TIJANOVICH "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha A N.o 167|976) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de esta partida por contener el siguiente error: donde dice Tisanovich debe decir Tijanovich por ser lo verdadero y correcto. — Paysandú, octubre 8 de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 22830 Oct.27-v nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CAMANDULLI y otros: Rectificación de partidas" (F. A. 137|976) se hace saber que se han presentado Luis Alberto Camandulli y María Angélica Feed de Camandulli, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice: Comadulli, debe decir: Camandulli, por ser lo correcto y verdadero. Y se han presentado Marta Angélica, Elsa Ester, y Luis Víctor Camandulli, solicitando sus respectivas partidas de nacimiento pues donde dice: Comandulli, debe decir: Camandulli, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 20 de setiembre de 1976. — Milka Verde Plácerес de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23868 Nov.8.-v.nov.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: GLADYS YANNET CERRUTTI "Rectificación partida de nacimiento". (Ficha C N.o 275|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Yannet Cerrutti en el sentido que donde dice: Cerruti debe decir: Cerrutti. — Fray Bentos, agosto 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 20288 Nov 10-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO SILVERA DE ACEVEDO (957|76) estableciéndose que donde dice Silveira debe decir Silvera por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 14 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 24009 Nov.10-v.nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MANZONI ZULMA. "Rectificación de Partida" (La. A. Fa. 334|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas y actas de reconocimientos:
1) Acta de nacimiento N.o 933 de Henry Daniel Manzoni, acta de nacimiento de Sandra Ruth Manzoni N.o 590, acta de reconocimiento N.o 35 correspondiente a Henry Daniel Manzoni y acta de reconocimiento N.o 36 correspondiente a Sandra Ruth Manzoni.
2) En todas ellas, donde dice: hijo natural o hija natural de Zulma Viana, debe decir de Zulma Manzoni.
Además en el acta de reconocimiento de Henry Daniel Manzoni, donde dice Henrry en dos oportunidades debe decir Henry.
3) De acuerdo con lo que se ha expresado en las actas de nacimiento de Henry Daniel y de Sandra Ruth, debe decir hijo e hija natural, respectivamente de Zulma Manzoni. Igualmente en las actas de reconocimiento, con el agregado con respecto al nombre Henry señalado en el apartado 2. Además se le hace saber que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, 5 de agosto de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33971 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MIGUEL IAREMCHUK y ADELIA STOLETNY de IAREMCHUK (A. 549|975), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimineto de su hijo: Juan Julián, en el sentido de que donde en la misma dice: Iaremckuk, debe decir: Iaremchuk.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23041 Oct.29-v.nv.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — ELBA GLADYS IDIART "Rectificación de partida" (Ficha N.o 730 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elba Gladys Idiart solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Iriart debe decir Idiart que es lo que corresponde y donde dice Mariana debe decir Mauricia que es lo que corresponde. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irissarri, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 23732 Nov.8-v.nov.26

EDICTO. — En autos: AGUSTINA UDAQUIOLA. Rectificación de partida. (Ficha número 819, año 1976), se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado Agustina Udaquiola solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Decilio Mederos pues en la misma el apellido de la esposa aparece por error como: Mederos, en lugar de: Udaquiola, que es lo que corresponde. — Mercedes, 27 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 23630 Nov 5.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ESTELA MONICA PONCE BENTANCUR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 813, año 1976). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Bentancur de Peña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Estela Mónica Ponce Bentancur pues en la misma figura el apellido materno como: Bentancour, en lugar de: Bentancur, que es lo que corresponde. — Mercedes, 24 de setiembre de 1976. — Doctora Luisa Eluayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 23429 Nov 3.-v.nov.23.

EDICTO. — En autos: ERNESTO ARRIOLA y MIRYAM S. ARRIOLA. "Rectificación de partidas", (Ficha 576|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ernesto Arriola y Miryam S. Arriola Lotito, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio entre Ernesto Arriola y Dominga Lucía Lotito, pues en la misma figura como: Ernesto Blanco Borrego en lugar de: Ernesto Blanco Arriola, que es lo que corresponde y B) partida de nacimiento de Miryam Susana Arriola Lotito, pues en la misma figura como: Borrego Lotito en lugar de: Arriola Lotito, que es lo que corresponde.
Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34093 Oct.29-v.nv.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT, "Rectificación de partida", (Ficha 707|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Guala, en lugar de: Gaula, que es lo que corresponde. — Mercedes, 6 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 23087 Oct.29-v.nv.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó JUAN PILAR COTTO (448|76) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto en el sentido de que donde dice "su esposa Juana Pilar Catto" debe decir su esposa Juana Pilar Cotto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 34:91 Nov.10-v.nov.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO PEROTTI BERALDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Local comercial y vivienda de dos dormitorios living comedor, cocina y baño sita en Molinos de Raffo esq. Cno. Gral. Hornos
Base: 513,1703 unidades reajustables.
25 de noviembre de 1976 15 horas en su ubicación.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 25 de noviembre de 1976 a las 15 horas en su ubicación el martillero Eduardo Perotti Beraldo Matr. 336 R.U.C. 210296140015) venderá en remate público y al mejor postor con la base de 513,1703 unidades reajustables un terreno y sus construcciones con todas las mejoras que contiene ubicadas en la 11a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 42.175. Sup.: 104 mc. 28 dm.c. con 15 mt. 70 al O. frente a Cno. Molinos de Raffo 353 y 2 mts. 92 de frente al S.O. a Cno. Gral. Hornos formando esquina.
I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en préstamo hipotecario Regl. 5610. N.o 347 a cargo de Benjamín Ceballos Sánchez.
II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
III) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto más el 1 o|o de comisión de rematador más el I.V.A.
IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por tareas relativas al inmueble.
V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre es de N$ 18.18 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base del remate equivale a nuevos pesos 9.420.75 en el mes en curso.
En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes corriente se hará con el mismo valor de la unidad reajustable indicado. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.
VI) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 3|pub. 34210 Nov 11-v.nov.17

MAXIMO KLEIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 24 de noviembre de 1976 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein (Mat. 273 R.U.C. 210474360016) venderá

en remate público y al mejor postor con la base de 704.3384 unidades reajustables, cuatro fracciones de campo con todas las mejoras que contiene ubicadas en la 9.a sección judicial de Montevideo cuyos padrones superficies y deslindes respectivos se expresan a continuación:

A) Padrón N.o 154142. Sup.: 5 Hs. 4.292.30 mc. con 286.60 mts. de frente al N.E. a Camino Vecinal.

B) Padrón N.o 44.502. Superficie: 6 Hs. 2.277.80 mc. con 163.30 mts. al N.E. frente a Camino Vecinal.

C) Padrón N.o 44.515. Superficie: 2 Hs. 2.586.23 mc. Ms. 86 al S.O. a Camino Abrevadero por medio con José Burasteros.

D) Padrón N.o 44.516. Sup.: 8 Hs. 1.855.27 m2. Mts. 349.70 al S.O. a Camino Vecinal por medio Suc. Juan Burasteros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en préstamo hipotecario Regl. 5365 N.o 2724-7791 Paula Julia Buschiazzo de Parodi. Helda Renée Parodi Buschiazzo de Marelli y Pedro Rubens Parodi Buschiazzo.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto más el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre es de N$ 18.38 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base del remate equivale a nuevos pesos 12.945.74 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con el mismo valor de la U.R. indicado. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) Informes en la Sec. Procuración de Morosos. Sarandí 580. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 24209 Nov.11-v.nov.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa-habitación de tres dormitorios en Nueva Helvecia. Superficie total: 2.298 ms. 01 dm. Base: 511.6742 unidades reajustables 25 de noviembre de 1976, Sucursal Nueva Helvecia: 15 hs.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 25 de noviembre de 1976 a las 15 horas en la Sucursal del Banco Hipotecario en Nueva Helvecia (Berna 1352) el martillero Héctor L. Acevedo (Mat. 373 R.U.C. 040004178015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U.R. 511.6742 terreno con edificio y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia, Nueva Helvecia, padrón 2304 con 26 metros de frente al S.E. a calle Pública 17 metros. Superficie: 2.298 ms. 01 decímetro.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 5.852 N.o 2.605 Serie 400 a cargo de Delio Irigoita Riva y Manuela Hortencia Ferreira.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 3 o|o de Impuestos Departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre es de N$ 18.36 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 9.394.40 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 207.3404.

7) Informes en la Sucursal Nueva Helvecia del Banco Hipotecario del Uruguay o en Montevideo: Sección Procuración de Morosos Sarandí 580 P. B. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 24224 Nov.11-v.nov.18.

RAUL IRURETA GOYENA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Lombardi Luis Violeta y otros contra GRACIA LOMBARDI DE SANIDO". Cesación de Condominio. (G. 316|75), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 13.567.33 para el padrón N.o 156.947 y nuevos pesos 16.740 para el padrón N.o 15.958|102, de los siguientes bienes: I) Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 156.947 y que según plano del Agr. J. A. Camagni de 19 de julio de 1935 inscrito en Avalúos con el número 499, tiene una superficie de 110 metros 236 con 9 metros 50 de frente al N. E a la Avda. Larrañaga (actualmente Washington Beltrán número 1941); 10 metros 27 al S. O., lindando con H. Iraola; 10 metros 60 centímetros al N. O. con Ignacio Luis Rocco y 11 metros 50 centímetros al S. E. con J. F. Festari. II) La propiedad y posesión del apartamento individualizado con el N.o 102, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal establecido por la ley 10.751 según las disposiciones de las leyes 13.870 y 13.892, que se ubica en el primer piso a cota vertical más de 3 metros 40 centímetros, empadronado con el N.o 15.958|102 que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila de abril de 1972, inscrito en Catastro con el N.o 66.807 el 24 de mayo de 1972, tiene una superficie de 52 metros 70 decímetros que se deslinda así: por el Norte con Departamento 101, Aire y Luz "D1" Ascensor "C1". Palier y Escalera "B1" y Chimenea "H1"; por el Este con Aire y Luz "D1" Palier y Escalera "B1" y parte del Padrón 15.960, por el Sur con padrón 15.957, y por el Oeste con frente a calle Gaboto Balcón "L1" por medio. Corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del Balcón "L1" (bien común) con un área de 6 metros 68 decímetros, que no se comprende en la expresada por la Unidad además de los derechos en los otros bienes comunes, incluso el terreno, determinados en el Reglamento de co-propiedad que extendió y autorizó el 31 de diciembre de 1973, el Escribano Hugo Ramela. La citada unidad forma parte del edificio constituído sobre el terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz N.o 15.958, compuesto de una superficie de 181 metros 26 decímetros, según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila de abril de 1972, inscrito en Catastro con el N.o 66.807 el 24 de mayo de 1972, que se deslinda: 11 metros 24 centímetros al N. a la calle Maldonado; 16 metros 22 centímetros al O. que por ser esquina son también de frente a la calle Gaboto; 11 metros 9 centímetros al S. con padrón 15.957 y 16 metros 25 centímetros al E. con padrón 15.960.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 174.00 5|pub. 23891 Nov.9.-v.nov.15.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Staski y Millington c. DISANTI MARTINEZ, CARMELO DOMINGO. Juicio Ejecutivo (Ficha C. 368|976), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1976 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 se procederá por intermedio del señor rematador Eduardo Corbo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 210.00) de un televisor marca "Concorde" 23 P. N.o 81.574.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 23435 Nov.3.-v.nov.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra PEDRO QUARTINO. Juicio Ejecutivo". (C. 514|975), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 10.237.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón número 56.260, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en dicha Institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 23131 Oct.29-v.nv.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: HUMBERTO DAL BALCON "Incapacidad" (C|592.73) se hace saber que el próximo 17 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 4.986 la cuota parte indivisa que corresponde al incapaz del siguiente bien:

Un solar de terreno con mejoras y demás accesiones dominiales en el construídas sito en la 13a. sección judicial de Montevideo (Villa del Cerro) padrón N.o 23569 señalado con el número 1 manzana C2 en el plano del Agr. José Maranesi inscrito en Direc. de Topografía el 26|1|926 superficie 344 mts. 0 dcms. que se deslindan: 11.47 mts. de frente al N.N.O. sobre Av. Carlos María Ramírez; 30 mts. al O.S.O. frente a calle Bulgaria por formar esquina con la nombrada; 11.47 ms. al S.S.E. lindando con solar 3; 30 mts. al E.N.E. con solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 5|pub. 24188 Nov 11.-v.nov.17

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Arechabaleta José María contra JOSE PEDRO CORBACHO y otros Cesación de condominio". (520|97) se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los dos tercios de la tasación N$ 8.000.00 al mejor postor el derecho de uso del sepulcro N.o 1424 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos que se originaren; 3) Se deja constancia que el bien a subastarse se encuentra sujeto en cuanto a la transferencia de los derechos, a la ordenanza de 15 de diciembre de 1898; 4) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, sexto piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22667 Oct.26-v.nv.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos Caja Nacional de Ahorro Postal c| ANTONIO GONZALEZ DA ROSA "E. de hipoteca" (Ficha D 66|1971) se hace saber que el día 9 de diciembre de 1976 a las 11 horas en el local sito en la calle Piedras 318 el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a sección judicial del departamento de Salto padrón número 1154 con una superficie 439 metros 3184 centímetros. 10 metros 23 centímetros al Sur de frente a la calle 19 de Abril distando su punto medio 34 metros 615 milímetros de la esquina con la calle Río Branco, 43 metros, 24 centímetros al Oeste con fracción C padrón 1.153.10 metros. 9 centímetros al norte con propiedad de Casimiro Silva y 43 metros 24 centímetros al Este con propiedad de Luis F. Gallino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación defi-

nitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 585.00 39|pub. 21426 Oct.11-v.dic.6

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos Jorge Perera c| EDUARDO QUIÑONES (F. 190|76) el 22 de noviembre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 23792 Nov.8-v.nov.19

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Mauricio Horowicz contra JUAN TELESCA". (F. C. 1030.975), el 22 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech (R.U.C. 210295570016), rematará:

Un televisor Fidor desarmado, radio Philips, dos mostradores madera, ropa para dama, niño y caballero, perfumes, etc., base nuevos pesos 861.80, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 23719 Nov.8-v.nov.19.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Héctor Dos Santos contra HUGO WANS, (F. 1.401|975), el 22 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R.U.C. 210295570016), rematará.

Una máquina prensa para fideos secos con motor Siam base N$ 2.000.00, cilindro grande para estirar masa con motor Siam base nuevos pesos 2.000.00, cilindro chico para estirar masa con motor Siemens base N$ 1.000.00, máquina amasadora con motor eléctrico base N$ 2.000.00, heladera comercial Siam 6 puertas sin motor base N$ 333.33, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 23793 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de la República contra MOISES SZYFER CORSKI-CHANSKI. Ejecución de Prenda" (127|975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en Martín García 1809, rematará, sin base y al mejor postor: caldera columbia tipo "Hert" compresor de aire "Boge" y demás máquinas textiles embargadas en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, octubre 29 de 1976.
20) N$ 60.00 10|pub. 23436 Nov.3.-v.nov 16.z

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos RAGIO de PEIRANO MARIA "Sucesión" (L.o 42 F.o 53) se hace saber que el día 26 de noviembre de 1976 a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) con la base de nuevos pesos 5.333.34 y por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 12.425 compuesto según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918 de una superficie de 367 mts 65 dmts: con 11 mts. 70 ctms. de frente al Este a la calle Magallanes 2023.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: II) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente: III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 198.00 15|pub. 23594 Nv.5-v.nv.25.

EDUARDO CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Díaz Martíll, Eduardo contra MONTES, MARCELINO, J. E., (F. 721|975), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 23434 Nv.3-v.nv.16.

MAXIMINO BUSTO NEGREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Parayba Washington Mila Biasus con CARMEN LELIA GONZALEZ, Disolución de sociedad conyugal", (Ficha 159 bis|975), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1976 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el martillero Maximino Busto Negreira (Matrícula número 103 R.U.C. 210386050015), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de enajenación de la casa colectiva 16 Malvín Norte Calle 22 Número 2.145 Apartamento 102 Block 6 Barrio MN 16 Registro número 1.625 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Padrón Matriz 61.491, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 25 o|o de la misma en efectivo. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la cesión, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero. C) Que el saldo de la deuda al Instituto Nacional de Viviendas Económicas al día 2 de setiembre de 1976 asciende a la suma de UR 267,1457, que al valor actual de la UR a N$ 18.30, representa un monto de N$ 4.888.77, lo tomará a su cargo el comprador. D) La venta se halla supeditada a las condiciones que establecen las leyes números 9.723, 12.528, 10.751, 13.728 y concordantes, reservando I.N.V.E. el derecho de exigir el pago total del saldo del precio, siempre que el adquirente de los derechos de la promesa, sea un tercero ajeno a las partes. E) Que la promesa de compraventa del inmueble y los autos en que se dispone esta subasta se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Escribano Cerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 306.00 15|pub. 23654 Nov.8-v.nov.26.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "A. C. S. A. contra VEVEL FELDMAN, (F. B. 139|972), el 22 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech (R.U.C. 210295570016), rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 23794 Nov.8-v.nov.19.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Carlos María Seoane c| OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO "Juicio ejecutivo" (C|485|59) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1976 a las 10 horas en el local de la A. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con las bases que se dirán (2|3 de su tasación) de los siguientes bienes que según plano del Agr. Juan B. Solari de diciembre de 1962 se describen así:

A) Base N$ 14.962. Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 1710 con 250 metros cuadrados 8.540 centímetros cuadrados de superficie y frente de 1.90 al este sobre calle Salto 1125 entre Maldonado y Durazno.

B) Base N$ 16.227. Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene lindero al anterior empadronado con el N.o 1711 y 276 metros cuadrados 2.159 centímetros cuadrados con frente de 6.98 mts. sobre calle Salto. 1123.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, honorarios, gastos de escritura y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 24175 Nov.11-v.dic.1.o.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Delgado de Rivas, Valentina Sixta contra JOSE MATO DIVERIO, Cesación de condominio", (F|135|C|1976), se hace saber que el día 29 de noviembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 16.299, paraje Puntas de Cochenge, compuesta de una superficie de 1 hectárea, y con la base de N$ 211.66 y b) una fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 23.145 compuesta de una superficie de 3.935 metros cuadrados y con la base de N$ 89.32.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 23274 Nv.1-v.nv.22.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: "Franzaroli, Gabriela contra MARCHAND ROJAS, FILADELFO, Juicio Ejecutivo", (F| 456|C|975), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1976, a la hora 14 y ante este Juzgado, se rematará por el señor Nelson Correa, con base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.252.00, el siguiente bien inmueble:

Consiste en un solar y construcciones ubicado en la Séptima Sección de Canelones, padrón número 825, con una superficie de 168 metros 59 decímetros con 15 metros 3 decímetros, con frente al noroeste a la calle Independencia 930 entre las calles 18 de Julio y B. Brum, Pando.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, que serán a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

Dicho bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos depositados en la casa Central del mismo Banco Montevideo. — Pando, 28 de octubre de 1967. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 15 pub. 23760 Nov.8-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Da Costa, Walter c|a CUADRADO, DUGLAS. Juicio Ejecutivo" (F.a 31|976) se hace saber que el día 1.o de diciembre entrante a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del Alguacil por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de la séptima parte indivisa de una fracción de campo, empadronada con el número 2175 con una superficie de 344 Hás. sita en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Número de matrícula del rematador 760.

Se previene: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Melo, 26 de octubre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 23611 Nov.5.-v.nov.25.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "UBUR c|a. EDISON CUADRADO GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (F.a

339|975) se hace saber que el día 1.o de diciembre entrante a la hora nueve, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del Alguacil por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de la séptima parte indivisa de una fracción de campo, empadronada con el N.o 2175 con una superficie de 344 Hás. sita en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo. Número de matrícula del rematador 760.

Se previene: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos impongan, serán de cargo del adquirente. — Melo, 26 de octubre de 1976. — Heldis Rodríguez Mosteyro.

20) N$ 44.00 15 pub. 23610 Nov.5.-v.nov.25.

JUAN D. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Un.ón de Bancos del Uruguay contra OMAR LUCIO NOVO. Juicio Ejecutivo (N.o 6, Año 1975) se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan D. Alvez Olivera, asistido del Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un predio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.763, manzana 332, 467 áreas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que es el 3 o|o y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo 20 de octubre de 1976. — Aramís S. Buonomo, Actuario Adjunto.

20) N$ 462.00 15|pub. 22730 Oct.27.-v.nov.17.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Montevideo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIVA S. A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha A 895|68) se hace saber que el día 9 de diciembre de 1976 a las 14 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc designado del Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial de Carmelo, Colonia a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras anexas ubicado en la planta suburbana de Carmelo 6.a sección judicial de Colonia empadronada con el N.o 2839 de una superficie de 500 mts. 40 dms. con 14 mts. 88 cms. de frente al sureste sobre la carretera José Enrique Rodó (Barrio Centenario).

Se previene que: a) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras análogas los gastos, los gastos que su cobro origine y la comisión del rematador; b) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia. — Carmelo, 20 de octubre de 1976. — De mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Carmelo a 20 de octubre de 1976. — Raúl Lozano, Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 23943 Nov.10.-v.nov.23

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRANJA MINUANA S. en C. Medidas Preparatorias" (Ficha 449|976) el 24 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en Avenida General Flores N.o 1131 rematará sin base por precio al mejor postor el martillero Demetrio Zabaleta, artículos de Granja Minuana (maquinaria en general) y otros cuyo detalle se publica en la cartelera del Juzgado.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, 20 de octubre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 23618 Nov.5.-v.nov.18.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.608, Juicio Ejecutivo". (Ficha 1.485|974), se hace saber al público que el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero A. Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.143), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.608, manzana 960, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros, con frente al Norte de 17 metros a calle de 17 metros de ancho y 47.92 de frente al Oeste unido por ochava curva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 140.40 13|pub. 23738 Nov.8-v.nov.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Rodríguez, Mario contra TECHERA, GREGORIO y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 331|976) se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 1.692) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4.539, manzana 1109 de la 1.a Sección Judicial de Maldonado, 301 metros 40 decímetros, con frente a la calle de 17 Metros de Ancho llamada de las Lavanderas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, noviembre 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23736 Nov.8.-v.nov.26.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.302, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2.780|974), se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero A. Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.160.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8.302, manzana 1.415, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 600 metros, con 20 metros de frente al Noreste a pasaje de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 140.40 13|pub. 23737 Nov.8.-v.nov.24.

MANUEL BATISTA ALONSO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: TORT, JOSE B. y LA CRUZ de TORT, ISABEL, "Sucesiones". (L.o 15, F.o 430), se hace saber que el 29 de noviembre de 1976 a las 14 horas, se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 18.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo en Los Ceibos, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 4.930, con un área de 30 hectáreas, 6.404 metros 81 decímetros, en dos fracciones, en la forma en que naturalmente está dividido el bien por el camino vecinal, con sus mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente; y C) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. — Maldonado, 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23281 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREYRA ARIAS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 2.407, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.207|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 39.618.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón número 2.407, manzana 840, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.201 metros con 3.340 metros al Sur-este a calle Pocitos y con 2.903 de frente a calle Carrasco estando unidos ambos frente con una ochava curva de 11.04 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23313 Nv.1-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.117|974), se hace saber al público que el próximo 25 de noviembre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 8.064), del siguiente bien inmueble, Padrón N.o 7.770, manzana 948 de la primera sección judicial del departamento, área 1 112 metros, 24 metros de frente al Norte a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 19 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 23314 Nv.1.o-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 3.722, Juicio Ejecutivo". (Ficha 2.275|974), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total N$ 2.304), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3.722, manzana 922, de la primera sección judicial del departamento, área 640 metros, con 46.42 metros de frente esquina curva al Noreste a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario

20) N$ 162.00 15|pub. 23315 Nv.1.o-v.nv.22.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

ño de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.751, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.|100,974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se rematará el siguiente bien inmueble, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 3.138. Padrón N.o 7.751, manzana N.o 960, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así, como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.00 13|pub. 23316 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.223, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.363|974), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación total, la cual es de N$ 8.520, se rematará el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8.223, manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13|pub. 23317 Nv.1.o-v.nv.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.522, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.772|974) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1976, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 10.750, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7.522, manzana N.o 936, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 13 pub. 23318 Nov 1.o-v.nov.18.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8291. Juicio ejecutivo". (Ficha 3036|974). se hace saber que el día 19 de noviembre de 1976 a las 15.30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 2.160 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8291, manzana N.o 1414 de la localidad de Punta del Este

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 22678 Oct.26-v.nv.16.

PAYSANDU

WALTER R. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos JOSE ANTONIO GATTO BARBANTO o JOSE ARTURO GATTO BARVANTO o BARBANTO, "Sucesión", (B. 266|974), se hace saber que el próximo 1.o de diciembre de 1976 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación de la quinta parte indivisa del inmueble Padrón número 5.296, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de este Departamento. — Paysandú, 29 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 108.00 15|pub. 23514 Nov.4-v.nov 24.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI GONZALEZ, OMAR AGUSTIN. Sucesión" (Ficha B N.o 230|975) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1976 a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta ciudad, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de un tractor "Mc Cormick International" modelo W4, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, octubre 26 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 23361 Nov.3-v.nov.16.

RAUL A. REMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Borthagaray, H. Leonel, conta LEGUISAMO COMUNALES, JORGE. "Juicio Ejecutivo" ("A" 233|1975), el 17 de noviembre de 1976, a las 14 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade rematará, sobre la base de 2|3 de su tasación, un ciclomotor marca "Lygie", matrícula de Soriano 3-127. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 22828 Oct.29-v.nv.12.

JUAN CARLOS BOFFANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS PEREZ MAZZA y JOSE RODRIGUEZ FRONDOY. Ejecución de Prenda" (Ficha B. 365|976), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1976, a las 15 horas en el local de la calle Luis Batlle Berres 1143, el martillero Juan Carlos Bóffano, asistido de los señores Aguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, todas las herramientas y maquinarias cuyo detalle obran en el expediente respectivo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta; b) que las herramientas se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de las mismas, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan y que fija la ley; c) que queda a disposición de los interesados el detalle de la mercadería a subastarse en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1976. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 120.00 10|pub. 23517 Nov.4.v.nov.17.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos Israel Creimer contra OSVALDO E. BONILLA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 191|976), se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 183.20, una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 2503, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con una superficie de 330 metros 7.150 centímetros cuadrados y que tiene 17 metros, 18 centímetros de frente a la calle Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 6 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22820 Oct.27-v.nov.17.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos contra PERAZA MARTIN, LUIS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 841|1974), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1976, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 1.004, una fracción de terreno con sus mejoras empadronada con el N.o 5.454 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 132 metros, decímetros cuadrados, y con 5 metros 53 centímetros con frente a calle pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 14 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 22819 Oct.27-v.nov.17.

JOSE CANTISANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: Falero Torterola Elbio Israel c/ UMPIERREZ BRITOS HERIBERTO CARLOS "Juicio ejecutivo" (F.A. 423|75) se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643 se procederá por intermedio del rematador José Cantisani asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ [illegible] del automóvil marca Overland-Whippet modelo 1927 padrón 33.475 matrícula M.32.662.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, transferencia, comisiones, etc. — San José 22 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 23826 Nov.9-v.nov.[illegible]

SORIANO

AMILCAR H. DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Juan María Rodríguez contra JACINTO CAMETO. Cobro de pesos. (Ficha N.o 771, año 1974), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1976 a la hora 16, en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez, entre Carlos J. Barboza y Pascual Ferrara de la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amílcar H. Delgado con matrícula N.o 1.245 e inscripto en la Dirección General Impositiva N.o 180024420012, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ascendió a N$ 50.850.00, el siguiente bien: propiedad y posesión de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras en el contenidas sin ninguna excepción, sito en la manzana N.o 49 de la planta urbana de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 643, con una superficie según título y plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 1.332 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura el 4 de mayo de 1960 de 255 metros cuadrados lindando 10 metros de frente al Sur, con calle Joaquín Suárez; 25 metros 50 al Oeste, con José María Barboza; 10 metros por el Norte, con César Carbajal y 25 metros 50 por el Este con padrón N.o 642.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de octubre de 1976 — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 22748 Oct.27-v.nov.17.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Anastasia Núñez de León contra SERGIO D. REYNA y otro. Reconocimiento de firma (Ficha N.o 603, año 1975), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1976 a la hora 11, en el lugar de su ubicación calle Joaquín Suárez N.o 678, se sacará a la venta por el martillero Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula N.o 1.443 y R.U.C. N.o 180020840017, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real actualizado que asciende a N$ 910.50, el siguiente bien: Terreno con edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4.044, situada en la manzana N.o 311 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario Bellini de fecha julio de 1974, inscripto, en la Oficina Departamental de Catasrto de Soriano con el N.o 5.181 en fecha 9 de julio de 1974, según el cual tiene una superficie de 307 metros 3.788 centímetros y se deslindan así: 14 metros 31 centímetros al Este de frente a calle Joaquín Suárez con puerta de entrada N.o 678, entre calles Casagrande y Don Bosco, distando su punto medio 28 metros 635 centímetros a esquina con calle Casagrande; 21 metros 48 centímetros al Norte lindando con padrón N.o 4.043 (antes lote "1"); 14 metros 31 centímetros al Oeste confinando con padrón N.o 4.042 y 21 metros 48 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 4.045 (antes lote "3").

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se ha habilitado el Feriado a efectos del remate. — Mercedes, 27 de octubre de 1976. —Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 23631 Nov.5.-v.nov.25.

JOSE MARIA CALLERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO ROVETTA. Ejecución de Prenda" (Ficha 393, Año 1971) se hace saber que el día treinta de noviembre del corriente año a las 14 horas en el local de la Agropecuaria de Dolores por el martillero don José María Calleres y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes muebles: 1.o) Una cosechadora Reering 41 T. de 16 pies de corte, motor a nafta, de 4 cilindros, N.o 3576; 2.o) Un tractor Mc Cormick Internacional W.D. 9 W.D.C.B. N.o 52.192 W. 134 con motor semidiesel N.o 22.311; 3.o) Un arado de dos rejas sin marca visible; 4.o) Una sembradora Cockshutt de 24 discos, cajón de chapa; 5.o) Un tractor Mc Cormick W. 40 número 6939 W.K.C.; 6.o) Una disquera de 36 discos sin marca; 7.o) Un arado Fischer de 4 rejas de 12 pulgadas, de levante mecánico; 8.o) Un rastrojero marca Minneapolis Molino, de 11 discos, cajón sembrador de chapa; 9.o) Un arado Deering de 4 rejas de 12 pulgadas; 10) Doce cuerpos de rastras semi pesadas; 11) Un aporcador; 12) Dos balanzones.

Se hace saber: I) Que el remate será sin base al mejor postor y al contado. II) Que el mejor postor deberá pagar la totalidad de su oferta en el acto de la subasta. III) Que el comprador deberá abonar el 3 o|o de la comisión y las tasas nacionales y municipales. IV) Que el expediente se encuentra en la sede del Juzgado de Paz de Dolores a disposición de los interesados. — Dolores, 1.o de octubre de 1976. — Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 270.00 15|pub. 23733 Nov.8.-v.nov.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos RAUL CADENAZZI CALERO "2.a copia" (Ficha E 2000|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Cadenazzi Calero solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 7 de julio de 1962 por la cual el compareciente conjuntamente con su madre Angela Calero de Cadenazzi viuda de Roberto Cadenazzi hubieron por compraventa de Danart S.A. la unidad de vivienda N.o 901 padrón individual número 185.978|901 del edificio construido en un solar ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 185.978 con un área de 936 mts. 68 con 28 mts. de frente al N.O. a la Av. Agraciada entre La Paz y Valparaíso.

Dicha unidad está ubicada en el 9.o piso a cota vertical más 28 mts. 34 cmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón B 901 y terraza T 901 y un lugar para automóvil en el garage. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 721 al F.o 328 del L.o 563.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 23642 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS ALBERTO PALADINO y OLGA FERRARI de PALADINO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa, autorizada el 15 de febrero de 1968 por la escribana Martha Mabel Hourcade y por la cual los comparecientes adquirieron al Banco La Caja Obrera, como representante de José Costa Novaro, Oscar Rodolfo Costa Alvarado y María Elsa Alvarado, el inmueble empadronado con el número 153.804, ubicado en la Decimotercer Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pajas Blancas, señalado con el número 86 en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, según el cual consta de una superficie de 1.679 metros 8 decímetros.

La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 589 del libro 622 al folio 136.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 24088 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIO GRIECO MELLAGRANA, como apoderado de los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 5 de octubre de 1960 por el escribano Luis Raymundo, y por la cual Agustín Demetrio Canesa y otros, vendieron a los esposos Carlos Rovira y Filomena Grieco Mellagrana la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en M|A N.o 158.047, el que formaba parte del solar número 4 de la fracción letra "I" en plano del agrimensor Miguel L. Castro y Carlos A. Mac Coll y según plano del agrimensor Santiago Michelini de noviembre de 1959 inscripto en Catastro con el número 39.429 el 29 de marzo de 1960 tiene un área de 302 metros con 75 decímetros, con 15 metros de frente al NorOeste a la calle Pérez Gomar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 23374 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL BOCAGE NOLI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Elba Techera de Motta, el 16 de noviembre de 1961, y por la cual el compareciente, adquirió conjuntamente con Graciela Bocage Noli de Obes, a los señores Raúl Mario y Juan José Noli Gallo, la propiedad y posesión de las 2|3 partes que a ellos le correspondían del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 61.443, individualizado con el N.o 1 de la manzana N.o 10, en el plano de octubre de 1901 del Agrimensor Alfredo Lerena y con el N.o 6 en el plano del 2 de marzo de 1911 del Ingeniero Luis Caselli, constando de una superficie según planos y títulos de 620 metros cuadrados 21 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 24238 Nov.12.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) escritura autorizada por el escribano Alvaro Riet Aznarez el 25 de mayo de 1967, por la cual Héctor Vavis Cabrera Diverio, compró a los esposos Moisés Winter Jalon y Marta Bercolcz de Winter una quince ava parte del bien padrón número 27.626, sito en la vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, prometiéndose al comprador la adjudicación, una vez hecha la incorporación a propiedad horizontal de la unidad 203 y b) escritura autorizada por el escribano Alvaro Riet Aznarez, el 25 de mayo de 1967, por la cual Edasia Cabrera Diverio compró a los esposos Moisés Winter Jalon y Marta Bercolcz de Winter una quince ava parte del bien padrón número 27.626 sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, prometiéndose al comprador la adjudicación una vez hecha la incorporación a propiedad horizontal de la unidad 202.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 23678 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado MOLINA ANTONINA DIONISIA y otro (F.C. 1311|976) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Nelson V. Catany con fecha 28 de junio de 1965 por la cual Antonina Dionisia Molina y Andrés Espíndola adquirieron un solar de terreno ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 122.931 con una superficie de 323 m. con 10 ms. de frente al Noreste a la calle Laguna Merín al Banco de la República Oriental del Uruguay.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 23943 Nov.9-v.nov.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, BIBIANA. Segunda copia". (Ficha 936|976) se hace saber que se ha presentado Bibiana González de Fernández solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizara el Escribano César Fajardo Terán, el día 9 de setiembre de 1966, por la cual Bibiana González de Fernández hubo por compra a Sixto Tort Buda y su esposa Laura Mena Tort, un terreno con sus construcciones allí existentes, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamneto de Maldonado, manzana catastral 1118, padrón actual 5394, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1.407 el 25 de noviembre de 1957, con un área de 300 metros, con 15 metros de frente a calle 23 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 25 de octubre de 1976. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 23879 Nov.9.-v.nov.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JORGE MARIA JULIO, JULIA MARGARITA VICTORIA y ALCIDES MARIA LAURINO CARBONE, "Segunda copia de escritura". (F. A. 129|976) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ramón

E. Sosa, el 27 de febrero de 1956 por la cual María Elvira y Rosa Celia Santoro, solteras, vendieron a Vicente Sixto Laurino, casado con María Camila Carbone, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 124, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 9.815, compuesta de una superficie de 300 metros, que dan 12 metros al Sur sobre calle Dámaso A. Larrañaga; 25 metros al Este, sobre calle José Pedro Varela, por formar esquina.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 17 de setiembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 23518 Nov.4-v.nov.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores CARLOS ALBERTO NERY CUESTAS y AGNES NESBET CULLOCH de NERY (F. 538|76) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el Escribano don Marcial Luciano Malin en la ciudad de Montevideo el 23 de marzo de 1963 y por la cual los comparecientes adquirieron del señor Ildo Pisani Messano ocho solares de terreno ubicados en el Parque Balneario Atalaya de La Coronilla 5.a sección judicial del departamento de Rocha padrón mtá N.o 9376. Area total es de 4.040 mts. 08 dec. y la superficie individual de cada solar es de 505 mts. 06 decímetros.

Se individualizan con los Nos. 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17 y 18 manzana 9 del plano de urbanización y fraccionamiento de los señores Ildo Pisani y Agr. Uruguay Boca aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha en mayo de 1950 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 142.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en la oposición para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, junio 18 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 24008 Nov.10-v.nov.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: PEREZ ESPINO FRUCTUOSO INES y otros "Segundas copias" (Fa. A|909|1976) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Fructuoso Inés; Lorenzo Justino; Carmelo Venancio y Claudia Elodia Pérez Espino solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en esta ciudad autorizó el escribano Juan A. Poey el 30 de agosto de 1957 según la cual se adjudicó a Marcos Justino Pérez por sus gananciales la mitad del bien que se describirá y la otra mitad en común y proindiviso a Fructuoso Inés Pérez Espino de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Carreta Quemada tercera sección judicial del Dpto. de San José empadronada con el N.o 1706 señalada con el número tres en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de noviembre de 1906 del que sacó copia el Agr. Salvador Mascheroni y fue inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 119 el 10 de mayo de 1949 compuesta de una superficie de 13 hás. 8.837 mts. 17 dms. cds. y tiene 213 m. 30 cms. lindando al Noreste con Petrona Más de Pérez; al Sureste en 734 m. 90 cms. con Alejo Pérez; al Suroeste en 214 m. 70 cms. con Eugenio Rodríguez y al Noroeste en 667 m. 60 cm. con la estirpe de José Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 13 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 23825 Nov.8-v.nov.23

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GERFER S.R.L.

Contrato: 25|6|975.
Inscripción: N.o 41 F.o 149 L.o 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BIANGULO y JUAN JOSE TORELLO TARULLO.
Capital: N$ 1.800.
Objeto: Explotación del ramo de peinados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 23995 Nov.10-v.nov.23

ESCRITORIO GOMENSORO LIMITADA

Registro N.o 44 folio 127 libro 111.
Socios: CARLOS VICTOR ARMAND UGON, VIOLETA MARIN de CAPURRO, ARTURO VICTOR LARREA, ANTONIO JOSE PAZ e ISRAEL JACOBO BRYSK.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil m|nal.).
Plazo: 3 años prorrogables por 3 años más automáticamente.
Domicilio: Tomás Gomensoro.
Objeto: Intermediación en negocios especialmente agropecuarios tales como: consignaciones remates, corretajes, etc.
Administración: Arturo Víctor Larrea conjuntamente con Antonio José Paz o Israel Jacobo Brysk indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 24052 Nov.10-v.nov.23

GACETA COMERCIAL S.R.L.

Cesión de cuota otorgada por documento privado del 22 de junio de 1976.
ARMANDO SANS cedió todas sus cuotas y derechos al señor Milton Sans.
Los efectos se retrotraen al 1.o de octubre de 1975.
Precio: N$ 900.00.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 793 F.o 2826 L.o 1 de Contratos el 3 de noviembre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 24041 Nov.10-v.nov.23

SIN RIVAL S.R.L.

Fecha: 16|IX|76 inscripto N.o 545 F.o 1843 L.o 2.
Socios: MIGUEL BARUCH y ERNESTINA FRIEDMAN.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Capital: N$ 10.000 totalmente integrado por mitades.
Duración: 30 años a partir de 15|VI|32.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Defensa 2460.
22) N$ 87.00 10|pub. 24030 Nov.10-v.nov.23

PORTEIRO Y PORTEIRO S.R.L.

Por documento de 28|IX|76 RAUL y CARMEN PORTEIRO GOMEZ constituyeron Porteiro Hnos. SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Cno. Santos 4532.
Capital: N$ 10.000.
Duración: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 709 F.o 2410 L.o 2.
Por documento de 8|X|976 Carmen Porteiro cedió sus cuotas a Jesús Porteiro sustituyéndose la denominación por Porteiro y Porteiro S.R.L.
Inscripción: N.o 748 F.o 2675 del L.o 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 24031 Nov.10-v.nov.23

GANDINI HNOS. LTDA.

Contrato: 25|2|1976.
Inscripción: N.o 33 F.o 103|106 del Libro de Contratos.
Socios: ROBER ADEMAR GANDINI ALVAREZ y RAUL ABEL GANDINI ALVAREZ.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Toledo, Dpto. Canelones.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de productos alimenticios, artículos de almacén y venta de raciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 23984 Nov.10-v.nov.23

DISTRIBUIDORA MOLINO S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1976.
Registro: N.o 46 folio 127 del Tomo 11.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: JUAN HUMBERTO GONZALEZ GEIDO y ELBIO GERMAN GONZALEZ GEIDO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de todo tipo de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 23970 Nov.10-v.nov.23

AMANCAY LTDA.

Contrato: 17 enero 1969.
Inscripción: N.o 1 del F.o 252 al 257 Tomo N.o 8.
Socios: CESAR LUIS LAGORIO LUIS MARIO LAGORIO y SEVERINO CANEPARO.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar y distribuir materias primas productos y mercaderías en general, etc.
Administrador: César Luis Lagorio.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 23941 Nov.10-v.nov.23

CRONOS LTDA.

Según documento privado de 4 de octubre de 1976; inscripto en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado el 19 de los mismos, con número 65, Folio 196 al 197 del T. 15 se modificó el contrato de sociedad de "Cambios y Administraciones Ltda." en los siguientes puntos: 1) se modificó el nombre de la sociedad, el cual en adelante será CRONOS LTDA.; 2) se prorrogó el plazo de la sociedad, por el término de dos años más, con prórrogas automáticas de dos años, cada una. Quedaron vigentes y se ratificaron todas las demás estipulaciones del contrato originario y sus modificativas.
22) N$ 174.00 10|pub. 23940 Nov.10-v.nov.23.

LANCER URUGUAY LTDA.

Registro Comercio número 713, folio 2.552, Libro 1.
Socios: DANIEL JUSTITZ, LEONARDO GERNER, HUGO LEWYN.
Objeto: Cosmética.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 23469 Nov.4-v.nov.17.

QUINAS LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1976, número 739, folio 2.644, Libro 1.
Socios: ANGEL GUILLERMO VARINI BOTTE y JORGE ALFREDO GARCIA PRAVIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos alimenticios, industriales y|o dietéticos en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Angel G. Varini y Jorge A. García Pravia, juntos o separados.
22) N$ 87.00 10|pub. 23494 Nov.4-v.nov 17.

MODIFICACION DE CONTRATO

CENTROMETAL LTDA. (Roberto Koch 3329) comunica: a partir del 1.o de octubre de 197[illegible] la administración de la sociedad es ejercida por Amín Nakle Neffa y Edda Benas de Nakle, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 23529 Nv.4-v.nv.17.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: Fecha 10 de agosto de 1976.
Socios: JUAN NELSON JARAMILLO AVERO, MARIA de los ANGELES BONILLA INMEDIATO, JOSE LUIS REDES ROMERO y JOSE PEDRO REDES ROMERO.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén por mayor y al menudeo.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Administración: Todos los socios. Pero en forma conjunta 2 de ellos, siempre que uno de ellos sea Jaramillo o Bonilla y el otro uno de los hermanos Redes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Localidad de Sauce.
Registro: Canelones con el número 103, folio 317|320, 1976.
22) N$ 145.00 10|pub. 23523 Nv.4-v.nv.17.

POSEIDON S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 738, F.o 2.640, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 José L. Cuervo y Antonio Cuervo 10 o|o cada uno; los restantes 20 por ciento cada uno.
Socios: NELIDA LUJAN GATTI de REBERTE; MARIA ESTHER MARTINEZ CHAO de MARMOLEJO; BRUNO BACEDA; EZIO BACEDA; JOSE LUIS CUERVO; ANTONIO CUERVO.
Objeto: Productos alimenticios por mayor y menor, su importación y exportación, todo lo que sea anexo o afín a este ramo; almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas embotelladas, pan y leche; la representación de personas, entidades o empresas productoras de alimentos; y la adquisición y venta de bebidas fermentadas.
Plazo: 1 año prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Cuervo y Ezio Baceda en conjunto o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 23201 Nv.1.o-v.nv.15.

PROMOTUR LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1976.
Socios: PEDRO MANUEL QUARTINO GARAT, BIBIANO ENRIQUE SELLANES RODRIGUEZ y WEILER PEDRO CHIAVONE CAVALLERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: efectuar toda clase de compraventa de mercaderías, bienes y servicios, asesoramientos, importaciones y exportaciones y demás actividades afines y conexas relativas al turismo, viajes, cargas y transportes cualquiera sea el medio, vehículo, vía o aparato utilizado.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 720, folio 2580, libro 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10 pub. 23289 Nov.1.o.-v.nov.15.

S E I LIMITADA
Contrato. 6 de agosto de 1976.
Plazo: 20 años.
Objeto: Service electrónico.
Capital. N$ 20.000.00.
Socios JULIO BASTITTA y RODOLFO CASTELLANO.
Administración: indistinta hasta doble del capital; por más J. Bastitta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 553. F.o 1.955. Libro 1.
22) N$ 58.00 10 pub. 23220 Nv.1.o-v.nv.15.

HIDRAULICA ALEMANA S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida 18 de octubre de 1976, inscripta Registro Público de Comercio número 733, folio 2.624, libro 1 el 20 de octubre de 1976.
Socios. JORGE B. TITO y WILFREDO AMARO.
Domicilio: Montevideo, Piedras 655.
Giro: Tornería, taller mecánico, reparaciones navales y afines.
Capital: N$ 2.000.00 aportados mil cada socio.
Firma social, dirección y administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10 pub 23219 Nv.1.o-v.nv.15.

GRAN AVENIDA S. R. L.
Contrato: 6 de agosto de 1976.
Inscripto: Registro Publico de Comercio número 100. folio 305/309 1976, Libro de Contratos.
Socios: LINO GONZALEZ GOMEZ y TERESA MARTINEZ CESPEDES.
Objeto: Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, nacionales y/o importadas, elaboración de productos alimenticios de toda índole; toda clase de operaciones industriales, comerciales e inmobiliaria, y para todos sus fines con plena capacidad jurídica para toda clase de acciones sin más límite que los legales.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: conjunta, alternada, separada e indistintamente por ambos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 116.00 10 pub. 23200 Nv.1.o-v.nv.15.

TEXTIL PUERTO SAUCE S.R.L.
Contrato: 29 de setiembre 1976, inscripto número 714, folio 2430, libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CAMPOMAR CANFIELD y MIGUEL y JOSE MATEO CAMPOMAR BRUNET.
Objeto: industrialización y comercialización textiles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 10.000. N$ 8.000 Miguel Angel Campomar y N$ 1.000 c/u. Miguel y José Mateo Campomar.
Administración: Miguel Angel Campomar individualmente o Miguel y José Campomar conjuntamente.
22) N$ 116.00 10 pub. 23321 Nov.1.o.-v.nov.15.

MOTOCENTRO SRL
Contrato: 15 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 644, folio 2297, libro 1 de Contratos.
Razon social: Motocentro S.R.L.
Socios: REYNALDO CASTILLO PARADA y ANGEL ERICO MOTTIN SANGUINETTI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: compraventa, transformación, industrialización, etc. de piezas y partes de automotores, etc.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10 pub. 23288 Nov.1.o.-v.nov.15.

INTEROP S.R.L.
Contrato. 28 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 706, folio 2.399, libro 2.
Socios: JORGE ANTONIO STAGNO MELANO y ROSA MARINA GUARNERI SANCHEZ.
Capital: N$ 3.000.00 Stagno N$ 2.550.00 Guarneri N$ 450.00.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, negocios inmobiliarios y mobiliarios, ventas materias primas, frutos y productos del país.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo. Propios 2705, Apto. 9.
22) N$ 87.00 10 pub. 22760 Nv.1.o-v.nv 15.

VIVO CHANETON HERMANOS SOCIEDAD GANADERA LTDA.
Constitución: 29 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 304, folio 1.129 del libro 2.
Socios: ROBERTO ABEL, ABEL ANTONIO, MARIA SOFIA, ALFONSO, ESTEBAN y MARIA PAULA VIVO CHANETON.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo, calle Acapulco 1460.
Administración: Roberto Abel y Abel Antonio Vivo Chaneton en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 87.00 10 pub. 22759 Nv.1.o-v.nv.15.

MATURANA LIMITADA
Contrato: 15 de setiembre de 1975, Registro Comercio de Montevideo, N.o 216, Folio 741, Libro 3 el 29 de setiembre de 1975.
Socios: ANGEL STASI PACE, OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Objeto: Hogares, residenciales de ancianos, pensionados, Casas de Salud y asistencia médica.
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Administración: Todos conjunta, separada o indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10 pub. 23290 Nov.1.o-v.nov.15.

BELUCCI LIMITADA
Contrato: 18 de octubre de 1976.
Socios: JOSE GARCIA CANALEJO y JUAN MAJITARIAN.
Objeto: Fábrica calzados y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: José García Canalejo.
Registro Comercio: N.o 722, F.o 2.588, Libro 1.
22) N$ 58.00 10 pub. 23376 Nv.3-v.nv.16.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.
Contrato: 13 de setiembre de 1976.
Inscripción: N.o 625, F.o 2.231, Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS GAMARRA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 23373 Nv.3-v.nv.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA. ICLA LTDA. CESION DE CUOTA
Otorgada por documento privado del 5 de julio de 1976.
El ingeniero Francisco Homero Serralta Pérez cede, libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación a los restantes socios ingenieros ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA HEGUY, CARLOS JOSE JOOS MERINO, FRANCO BALTAZAR VAZQUEZ PRADERI, EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y ANTONIO DE ANDA PELUFO su cuota social, que estos adquieren en forma indivisa y por partes iguales.
Precio: N$ 95.480.50.
Los efectos de esta cesión se retrotraen al 1.o de enero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 734, Folio 2627 del Libro 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1976.
22) N$ 145.00 10 pub. 22805 Nov.3.-v.nov 16.

IMEXPORT S.R.L.
Contrato: 15 de marzo 1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JULIO ROBERTO BERGES ZAS ROBERT COUBROUGH.
Administración: Julio Roberto Berges Zas.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 8 de Octubre 1976 N.o 725 F.o 2468 Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 23607 Nov.5-v.nov.18.

PIEME S.R.L.
Contrato: 15/10/76.
Registro: N.o 765 F.o 2724 del libro N.o 1.
Socios: GUSTAVO GUTIERREZ GAMBERONI, CARLOS E. LECUNA BERNARDI y ENRIQUE DEMONTEL SERGA.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo lo relacionado con la metalurgia, representaciones y comisiones.
Administación: Gustavo Gutiérrez Gamberoni; Carlos E. Lecuna Bernardi y Enrique Demontel Serga.
Domicilio: Coronel Alegre 1181 (Montevideo).
22) N$ 116.00 10 pub. 23649 Nov.5-v.nov.18.

PANADERIA ABREU SRL
Contrato del 6/5/976 Reg. General de Comercio N.o 309 F.o 1017 L.o 2.
Socios: ALBERTO de STEFANI y SONIA MIREYA de STEFANI.
Objeto: Panadería, confitería, sandwichería, rotisería afines y anexos.
Capital N$ 6.000 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 23640 Nov.5-v.nov.18.

PANADERIA MARIA ELENA LTDA
Contrato del 7/9/975 Reg. General Comercio N.o 682 F.o 2434 L.o N.o 1.
Socios: JOSE ANTONIO DOS SANTOS e IGNACIO MENDIVIL.
Objeto: Panadería, rotisería, confitería, sandwichería, afines y anexos.

Capital N$ 4.000 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 23641 Nov.5-v.nov.18.

COLUMBIA LTDA.
Contrato: 23 de setiembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio número 698, Folio 2.369. Libro 2.
Socios: NONITO y FRANCISCO PEREZ PEREZ.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Estación de servicios, taller automotores, gomería, anexos y afines.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 23623 Nov.5-v.nov.18.

FACTURERIA ESPAÑA LTDA.
Contrato del 21 de setiembre de 1976.
Registro: General de Comercio número 695, Folio 2.359, Libro 2.
Socios: MARIA del CARMEN VELAZQUEZ y WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ.
Objeto: Facturería, panadería, confitería, sandwichería, afines y anexos.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia 820.
22) N$ 58.00 10 pub. 23639 Nov.5-v.nov.18.

E. C. O. V. Y. C. S. R. L.
Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripción: número 772, Folio 2.746, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO BOICHEVICH SORIA y JULIO CESAR ZUPPARDI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Trabajos construcciones viales y civiles, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10 pub. 23605 Nov.5-v.nov.18.

IMPE LIMITADA
Contrato: 14 setiembre 1976.
Inscripción: 20 setiembre 1976 N.o 668 F.o 2267 L.o 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BLANCO CAMAÑO, OSVALDO RETTA VIRIGLIO, JUAN BALTER LACUESTA.
Objeto: Aserradero, taller de armado y fabricación envases de madera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 87.00 10 pub. 23576 Nov.5-v.nov 18.

UNI IMPORT LTDA.
Contrato privado del 23 de setiembre de 1976, inscripto el 13 de octubre de 1976 con el número 709 al folio 2.538 del libro 1 de Contratos.
Socios: Alfredo Lopez Castro, Ricardo Mac Gillicuddy Hudson, Juan Carlos Jaume Martínez y Miguel Sterling Castleton.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación y elaboración de mercaderías.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por López N$ 19.000.00, MacGillicuddy N$ 19.000.00; Jaume N$ 1.000.00 y Castleton N$ 1.000.00.
Administración: López y MacGillicuddy indistintamente.
Domicilio: Cnel. L. Latorre 1259.
22) N$ 116.00 10 pub 23449 Nv.5-v nv.18.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES LIMITADA
Contrato: 14 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 86 F.o 293 L.o XLVII Registro Público Comercio de Paysandú.
Capital: N$ 40.000.
Socios y aportes: Antonio Barbero N$ 12.000; Oreste Viada N$ 12.000; Rinaldo Ricobelli N$ 8.000 y Luis Delfabro N$ 8.000.
Administración: Antonio Barbero y Oreste Viada indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: La importación exportación comercialización, fabricación, armado y montaje de todo tipo de maquinarias, herramientas, máquinas-herramientas, motores, criques secarropas, accesorios e implementos de uso: industrial, agrícola, para automotores para el hogar; artículos de fundición metálica de cualquier naturaleza y de cualquier otro material.
22) N$ 145.00 10 pub. 23866 Nov 5-v nov.22

CRUZADO LTDA
Inscripta Registro Comercio de Maldonado 12 mayo 1976 N.o 36 Folios 98 a 99 Tomo 15.
Héctor Sixto Corbo y Julia Suásnabar cedieron cuotas a Jorge Pereira Sessa y Suza Cossenza Ribeiro totalidad derechos sociales.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 58.00 10 pub. 23804 Nov.9-v.nov.22

IMPRESORA DORADO LIMITADA

Contrato. .2.9 1976.
Inscripción: N.o 691 F.o 2468 L.o 1.
Socios: RUBEN FRANCISCO ALVAREZ RAMON MONTERO, CARLOS CARMELO MILANO.
Objeto. Imprenta y encuadernación.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración. Carlos Carmelo Milano.
Domicilio Feline Sanguinetti 2632 Montevideo.
22) N$ 58 00 10|pub. 23845 Nov.9-v.nov.22

ALMEIDA Y CIA. LIMITADA

Socios: ADEMAR ALMEIDA ENRIQUE ALMEIDA.
Administración indistinta.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Pizzería y anexos.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 572, libro 1 el 17 de julio de 1976.
Domicilio: Yí N.o 1334.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 23796 Nov.8-v.nov.19.

ARTURO RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato documento privado del 5 de octubre de 1976, registrado con el N.o 744, al folio 2658, del libro 1 de Contratos.
Socios. FEDERICO ALZOLA y ARTURO RODRIGUEZ.
Objeto: importación y exportación.
Plazo: cinco años prorrogables anualmente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23786 Nov.8-v.nov.19.

LA CARDONENSE S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1976.
Inscripción 5 de octubre de 1976. N.o 680, folio 2428, libro 1.
Socios: ABRAHAM BERLAD y ESTER GEPPERT
Capital N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: compraventa, manufacturación y otros
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 23762 Nov.8-v.nov.19.

DARCY LTDA.

Contrato: 30 de setiembre 1975, por transformación de "Darcy S. A." del 14 de mayo de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 10 de octubre de 1976, N.o 660, folio 2.446, libro 2.
Socios: ISAAC PEKSOY y CAKO BONOMO.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones, etc.
Capital: N$ 100.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de marzo de 1973, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 23735 Nov.8-v.nov.19.

MAYORISTAS NACIONALES LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1976.
Inscripto: Número 752; Folio 2.685; Libro 1 25 de octubre de 1976.
Socios: RONALD y MARION HAMBURGER WOLF.
Objeto: Adquisición y enajenación productos y artículos, almacén al por mayor y toda clase de cereales, representaciones, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 23711 Nov.8-v.nov.19.

DAIBEN S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 730, F.o 2.615. L.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta de repuestos automotores e importación.
Socios: MARIA CRISTINA CARRO ARAMENDI y MARTA BEATRIZ ESPINDOLA FERNANDEZ.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 24071 Nov.11-v.nov.24.

GRECOCIT LTDA.

Contrato privado 17 de octubre de 1975, Inscrito N.o 42 F.o 155 al 159, el 17 de noviembre de 1975. Registro Público Departamental de Comercio de Salto.
Socios: GUSTAVO SALES MOURGMART, SERGIO SPATAKIS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL VALLARINO LOTTI y EDUARDO JUAN CATALOGNE AMARO.
Capital: N$ 7.500 dividido en 300 cuotas socios Sales. Spatakis y Vallarino: 85 c|u y Catalogne: 45 cuotas.
Administración: Eduardo Juan Catalogne.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros explotaciones agropecuarias, especial citrícola.
22) N$ 145.00 10|pub. [illegible] Nov.11-v.nov.24.

TRITEX S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1976.
Inscripción: 29 de octubre de 1976 con el N.o 785, Folio 2.805, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 45.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ENRIQUE BERKMAN, ABRAHAM HAZOT, TERESA COHEN.
Objeto: Fábrica de tejidos de punto, industrialización, comercialización de productos textiles y sintéticos.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 116.00 10|pub. 24149 Nov.11-v.nov.24.

S. SZAMES S.R.L.

Contrato: 21 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 789, F.o 2.815, L.o 1.
Socios: SANTIAGO SZAMES KURC, MONICA FRANKEL y ESTER KURC.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de muebles y tapicería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 24170 Nov.11-v.nov.24.

COSAS LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 788, F.o 2.811; L.o 1.
Socios: YOLANDA GLADYS APARICIO y MIRTHA VIOLETA GALLERO.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación de comercio de mercería, revistas, quinielas cigarrillos, regalos y varios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 24173 Nov.11-v.nov.24.

CONNAC LIMITADA

Denominación: CONNAC Limitada (Constructora Nacional Limitada).
Contrato: 7 de setiembre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 690 al F.o 2.465 del L.o 1 de Contratos.
Socios: Nelson Bollati Bence; Vicente y Andrés Luis Sampietro; Alberto Cruce Roel, Avezer Benc y Hugo Mario Delisante Arizmendi.
Administración: Nelson Bollati y Avezer Benc, conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes: Bollati N$ 4.720.00; V. Luis: N$ 2.360.00; A. Luis: N$ 2.360.00; Cruce: N$ 3.800.00; Benc: N$ 3.160.00 y Delisante: N$ 3.600.00.
Objeto: Empresa de construcciones en general.
22) N$ 145.00 10|pub. 24172 Nov.11-v.nov.24.

PAVONIA LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1976.
Registro: N.o 764, F.o 2.601, L.o 2 (3 de noviembre de 1976).
Socios: JOSEPH CATELL, ROBERTS MULDOON y JOAQUIN ENRIQUE SARROCA SOLE.
Capital: N$ 30.000.00 en efectivo. Aportes: 90 o|o y 10 o|o.
Objeto: Industrialización, comercialización, producción, importación y exportación de minerales y anexos, operaciones con muebles e inmuebles, etc.
Administración: Indistintamente, salvo enajenación, gravamen inmuebles y vehículos y conferir poderes.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 24159 Nov.11-v.nov.24.

EST — PEN LTDA.

Contrato 25 de setiembre 1976.
Registro: N.o 710, folio 2414, libro 2, 4|10|76.
Capital: N$ 500.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO CESAR PENNA ESPINOSA y GERMAN RISLER ESTEVES PANARIO.
Administración: los 2 socios indistintamente
Objeto: importación, exportación y fabricación artículos para la industria electrónica.
22) N$ 87.00 10|pub. 23903 Nov 9-v.nov.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

"Polcar Ltda".
Contrato: setiembre 29, 1976.
Inscripción: N.o 763, folio 2718, libro 1.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA CLOTILDE TOTORA de OEHLER y HUGO TORTORA MAÑOSAS.
Objeto: garaje coches a pensión.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administrador: los 3 socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 24217 Nov.12-v.nov.25.

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS S.R.L. (S.A.S. LDA.)

Contrato: 15 de octubre de 1976. Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 736, folio 2.634 libro 1 el 21 de octubre de 1976.
Socios: JOSE MARIA ALORI OYENARD y MIGUEL BENTANCOR GIL.
Objeto: proveer bienes y prestar servicios al sector agropecuario realizar actividades de construcción, intermediación, administración y representaciones en general. Celebrar toda clase de negocios y actos jurídicos en especial establecer industrias. Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes, contratar obras y servicios y celebrar toda transacción.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: hasta el 30 de setiembre de 1979, prorrogable automático por períodos de un año.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, Zabala 1542, piso 4, escritorio 30.
22) N$ 174.00 10|pub. 24216 Nov.12-v.nov.25.

OPENCUER LIMITADA

Contrato del 2 de setiembre de 1976. Registro Público y General de Comercio, N.o 645, folio 2193, libro 2.
Socios: ALFREDO ERIC POLANSKY ABROZIJ, RICARDO BERTI SANTACIERI, UBALDO ERNESTO CHOCA CARBAJAL, CARLOS NERY VIERA LIMA, OSCAR MARIO PERE FUMAGALLI y CARLOS MARIA NAPIAS NOYA.
Objeto: comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, industrialización de mercaderías y materias primas en general, en el ramo de cueros, lanas, cerdas, frutos del país en general, curtiembre, tratamiento de cueros elaborados y semi elaborados.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, preceptivamente Carlos Napias u Oscar Mario Pere.
22) N$ 145.00 10|pub. 24311 Nov.12-v.nov.25.

GUIMERANS, RIOS Y AGUIAR LIMITADA

Contrato privado: 26 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 769, folio 2616, libro 2.
Socios: DAVID GUIMERANS LAMAS, WASHINGTON RIOS BAÑASCO y CARLOS MARIA AGUIAR BAEZ.
Objeto: comercialización y venta al público de productos de granja, frambres, aves y afines, fabricación y venta de helados.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 15 años (prorrogables por 5 años más).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 24298 Nov.12-v nov.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.982. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Oscar Bacot por Refrescos del Norte S.A. (Uruguay) solicita marca ARAPEY clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24063 Nov 10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.987. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Jones y Cía., Varela Radio Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca PRINCIPE FERNANDO clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 24024 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 152.984. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Jones Cía., Julián R. Bermúdez, Paysandú solicita marca EL ENTREVERO clases 1 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24025 Nov 10-v nov.23

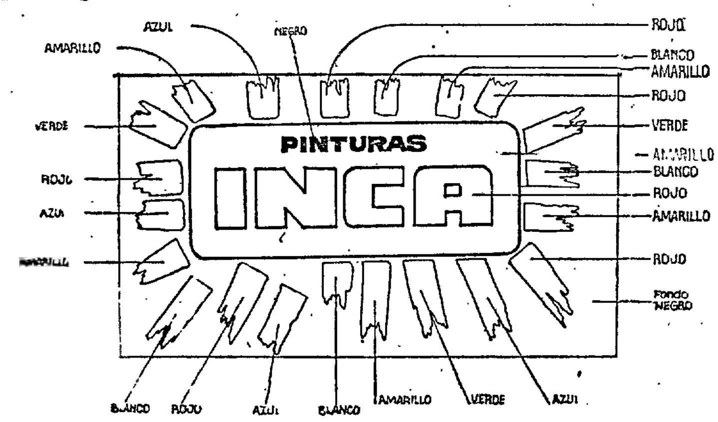
ACTA N.o 152.945. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Walter Jones por Nitea S. A. (Uruguay) solicita marca DINEOOD clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23998 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 152.893. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Cervejarias Reunidas, Skol-Caracu S. A. (Brasil), solicita marca CARACU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 23216 Nov 1-v nov 15

ACTA N.o 152.921. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Erna Siegmund por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca SEIS-COPIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23509 Nov.4-v.nov.17.

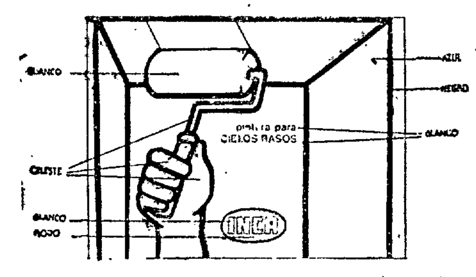
ACTA N.o 152.798 — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: LE ROY JEANS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23399 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 152.963. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 406.00 10|pub. 23696 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.964. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 159.50 10|pub. 23693 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.929. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeister Spirituosenfabrik (Alemania) solicita marca:



clase (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.59 10|pub. 23467 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.965. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Billy Fox por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23692 Nov.8.-v.nov.19.

ACTA N.o 152.911. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A., (Montevideo), solicita marca:





clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 23466 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.910. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Oscar Bacot por Sintéticos del Plata S. A. (Sinpla S. A.) (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 7, 9 11, y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 23465 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.962. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., (Montevideo) solicita marca



clase (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 23695 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 152.943. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Oscar Bacot por Tri-Lan Ltda. (Montevideo) solicita marca: TRI-LAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23687 Nov 8 -v.nov.19.

ACTA N.o 152.961. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Micromecánica SRL (Montevideo) solicita marca: CHURRINCHE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23688 Nov.8.-v.nov.19.

ACTA N.o 152.920. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ESPALLO-DON COPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23510 Nov 4-v nov 17.

ACTA N.o 152.922 — Montevideo octubre 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A., (Uruguay), solicita marca: THAILANDIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23511 Nov 4-v.nov 17.

ACTA N.o 152.927. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — P. Dubourg, por Rubén Peresas, (Montevideo), solicita marca: CALCULIN, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23498 Nov 4-v nov.17.

ACTA N.o 152.909. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Billy Fox, por CBS Inc., (USA), solicita marca



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 23464 Nov 4-v.nov 17.

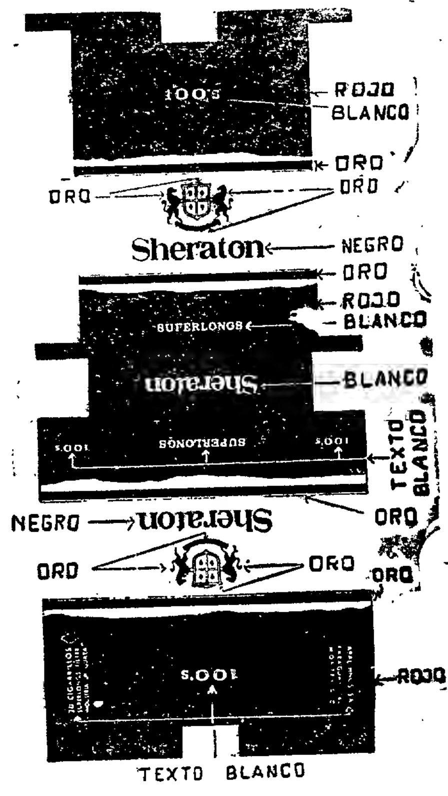
ACTA N.o 152.930. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeisterspirituosenfabrik, (Alemania), solicita marca: MAST, clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 23463 Nov 4 v nov.17.

ACTA N.o 152.875 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Billy Fox por Standard Pressed Steel Co. (USA) solicita marca: UNBRAKO clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10.pub. 23214 Nov 4 v nov 17.

ACTA N.o 152.928. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Billy Fox por W. Mast Kommanditgesellschaft Jagermeister-Spirituosenfabrik (Alemania) solicita marca: "Jägermeister", clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23459 Nov 4.-v nov 17.

ACTA N.o 152.931. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S.A. (Montevideo) solicita marca: INCAMUR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23460 Nov 4 -v nov 17.

ACTA N.o 152.946. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Erna Siegmund, por Abal Hnos. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 362.50 10|pub. 23565 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 152.908. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca: PORTRAIT, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23461 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 152.932. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Oscar Bacot por Rol Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI) (Montevideo) solicita marca: RICOLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23462 Nov.4.-v.nov.17.

ACTAS N.os 152.848 y 2.340. — Montevideo, octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: AUTENTICO G. clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23557 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 152.847. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GALLEGUITO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23559 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 152.876. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Bago S. A. (Argentina) solicita marca: ESTREPTOCARBO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23326 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 2.341. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Oscar Bacot por Ezio Pomponio D'Antonio (Montevideo), solicita marca

TALLER MECANICO
"Americano"



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23327 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.810. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca CO. RAL clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23295 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.837. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Laboratorios Poen S.A C.I.F. e I. (Argentina) solicita marca POENTENSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22902 Nv 1 o-v nv 15.

ACTA N.o 152.889 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca:



clases 3, 6 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23208 Nov 1-v nov 15

ACTA N.o 152.890 — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca:

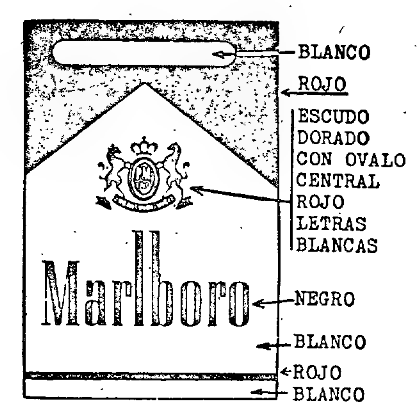


clases 3, 6 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23209 Nov 1-v nov 15

ACTA N.o 152.875. — Montevideo octubre 26 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOUL clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23299 Nv 1 o-nv.15.

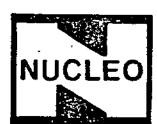
ACTA N.o 152.953. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976 — Juan C. Dalqui por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo) solicita marca SERMAR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23574 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.891. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10.pub. 23207 Nov.1-v.nov.15.

ACTA N.o 152.892. — Montevideo 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por F.M S.A. Ltda., (Montevideo) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23210 Nov.1-v.nov 15.

ACTA N.o 152.894 — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Duroll Ag. (Suiza) solicita marca



clase 14 y 23 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23211 Nov 1-v nov 15.

ACTA N.o 152.912. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Enrique Tato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1'6.00 10|pub. 23880 Nov.9-v nov.22

ACTA N.o 152.913. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Enrique Tato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 23881 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 152.914. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Enrique Tato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.60 10|pub. 23882 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 152.952. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Juan C. Dalqui por Avery International Corporation Philadelphia, (EE. UU.) solicita renovar la marca SOABAR de las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 23575 Nov.5.v.nov.18.

ACTA N.o 152.846. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, por Juan Antonio Pittaluga, (Montevideo), solicita marca: SHEFFIELD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23650 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.948. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Erna Siegmund por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay) solicita marca MONPAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23582 Nov.5.v nov.18.

ACTA N.o 152.967. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José Ramón Almeida (Uruguay) solicita marca: LIRIO, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23784 Nov.8.-v.nov.19.

ACTA N.o 152.968. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José Ramón Almeida (Uruguay) solicita marca: CAMPOSOL, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 23785 Nov.8.-v.nov.19.

ACTAS N.os 152.959 y 2.343. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Flamac S. A., (En formación), (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8, 11, 12, 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 23694 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 2.342. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Erna Siegmund, por José Balduccio (Uruguay) solicita marca:

RECTIFICADORA
PANAMERICANA



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23683 Nov 8.-v.nov.19.

ACTA N.o 152.955. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976 — Juan C. Dalqui por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo) solicita marca AGUT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23572 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 152.954. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Juan C. Dalqui por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo) solicita marca MERLIN-GERIN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.956. — Montevideo noviembre 1.o de 1976. — Juan C. Dalqui por Fierro Vignoli S. A. (Montevideo) solicita marca EAGLE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23571 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.960. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Oscar Bacot por Micromecánica SRL (Montevideo) solicita marca: CAFEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23689 Nov.8-v nov 19.

ACTA No 152.958. — Montevideo, noviember 3 de 1976. — Oscar Bacot por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo) solicita marca: CASTEL PUJOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23690 Nov.8.-v nov.19.

ACTA N.o 152.845. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, por Capitán de Castilla Alonso Hnos. SAICI. (Argentina), solicita marca: CAPITAN DE CASTILLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 23651 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.801. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn, (Alemania) solicita marca: BERODIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23402 Nov.3-v.nov 16.

ACTA N.o 152.898. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Jones Cía. Synchron S. A Fabriques D'Horlogerie Reunis, (Suiza) solicita marca:



clases 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 23392 Nov 3-v.nov 16.

ACTA N.o 152.917. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Jones Cía. Usinas Siderurgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23393 Nov 3-v nov.16

ACTA N.o 152.918. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. Jones & C.a S. A. Usinas Siderurgicas de Minas Gerais S. A., Usiminas, (Brasil) solicita marca: USIMINAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23394 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.919. — Montevideo, 23 de octubre de 1976. — Jones & Cía. S. A., Nochimas Stelovas, (Montevideo) solicita marca: POLJOT clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23395 Nov.3-v nov.16.

ACTA N.o 152.899. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Jones & Cía., L'Oreal, (Francia) solicita marca: FOND DE SOIN, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23396 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.903. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Industrias Unidas S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: COPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23337 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.895. — Montevideo, 27 de octubre de 1976 — Oscar Bacot por Fernando Segues S. A., (Montevideo) solicita marca: DINAMITA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23212 Nov 1-v nov.15.

ACTA N.o 152.869 — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Billy Fox por Effems A. G., (Suiza) solicita marca: BOTONETAS, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23213 Nov 1-v nov 15.

ACTA N.o 152.897. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca IMPERIAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23296 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 152.811. — Montevideo, octubre 20 de 1976 — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca MANTEKING clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23297 Nov.1.o-v.nov.15.

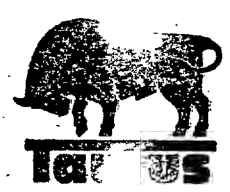
ACTA N.o 152.809. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca SOLDENOCHE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23298 Nov 1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.826. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca MOANA clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23258 Nov 1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.828. — Montevideo, octubre 21 de 1976 — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca BRUMMEL clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23259 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.957. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Coyper S. R. L., (Montevideo), solicita marca: MULTI-CREMA MADO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24066 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.989. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Jones & Cía., Taurus Gumiipari Vallalat, (Hungría), solicita marca:



clase 6-11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 24026 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.988. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal, (Francia), solicita marca:



clase 9-10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 24027 Nov 10-v nov.23.

ACTA N.o 153.005. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Domingo Massaro, (Uruguay) solicita marca:



claess 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 24055 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 152.966. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Billy Fox Knorr Nahrmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 23691 Nov 10-v nov 23.

ACTA N.o 153.006. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Domingo Massaro, (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 24056 Nov 10-v nov 23.

ACTA N.o 153.004. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Domingo Massaro, (Uruguay), solicita marca: JUANICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24054 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.976. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot por El País S. A., (Montevideo), solicita marca: CARDO, clases 4, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24057 Nov 10-v nov.23.

ACTA N.o 152.977. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Tecnoquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca: GLICIAL PARAFLU, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24058 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.978. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Tecnoquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca: TECNOQUIMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24059 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.979. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Tecnoquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca: GLICIAL BRASE, clases 9-11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24060 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.980. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Refrescos del Norte S. A., (Uruguay), solicita marca: GUAVIYU, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24061 Nov 10-v.nov.23.

ACTA N.o 152.981. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Oscar Bacot, por Refrescos del Norte S. A., (Uruguay), solicita marca: DAYMAN, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24062 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 2.345. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Malch y Doño (Uruguay), solicita la marca: CREDI-YA, de clase 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23647 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 152.827 — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Enrique Tato por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca DENE-NES clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 23260 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 152.947. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Erna Siegmund por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay) solicita marca LA MOLINERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23591 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 152.772 — Montevideo octubre 19 de 1976. — Enrique Tato por Angel Luis Dijiani (Argentina), solicita marca JAGUAR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 23261 Nov 1.o-v nov 15.

ACTA N.o 152.766 — Montevideo, octubre 18 de 1976 — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca 20 & 20 veinte años y veinte días, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 23262 Nov 1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 152.901. — Montevideo, 27 de octubre de 1976, con esta fecha Audioma S R. L. (Uruguay) solicita marca: TELEMATCH, de clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 23242 Nov 1.o-v nov.15.

ACTA N.o 152.851. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Suimixe SRL (Uruguay), solicita marca: GIPMI, clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22739 Nv 1 o-v.nv.15.

ACTA N.o 152.797. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A., (Montevideo) solicita marca: HERMANO JEAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 23398 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 152.874 — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot por Pimo Sport S. A., (Montevideo) solicita marca: HARLEY JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 23215 Nov 1-v nov.15.

ACTA N.o 152.800. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca: UNI-JEANS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23401 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 153.026. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Bikau Ltda. (Montevideo) solicita marca BIKAU clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24333 Nov.12-v nov.25

ACTA N.o 152.999. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca FRONTERIZO clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 24334 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.998. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca CABRAL clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24335 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.997. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca EMBRIO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24336 Nov.12-v nov.25

ACTA N.o 152.996. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Montevideo), solicita marca ESPIRITU DE PETROLEO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24331 Nov.12-v.nov.25

ACTAS Nos. 153.038 y 2.350. — Noviembre 9 de 1976. — González Ruiz por Celso y Jesús Domínguez (Montevideo) solicita marca LOS DOMINGUEZ clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24332 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.991. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Tequila S.R.L. (Montevideo) solicita marca TOPS-LEGS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24319 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.944 — Montevideo, noviembre 1.o de 1976 — El David S.R.L. (en formación) (Montevideo) solicita marca



clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 24318 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.934. — Montevideo 29 octubre 1976. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania) solicita marca PERSANTINAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24301 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 152.936. — Montevideo, 29 de octubre 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Bernat (Montevideo) solicita marca SOLPRINT clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24303 Nov 12-v.nov.25

ACTA N.o 152.935. — Montevideo, 29 octubre 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Bernat (Montevideo) solicita marca FASTPRINT clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24302 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.032. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca VARIAMIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24242 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.022. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca NEGURIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24243 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.023. — Montevideo. noviembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca GRAMURIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24244 Nov.12-v.nov 25

ACTA N.o 153.021. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Julio Roux (Montevideo) solicita marca PRESTELINE clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24245 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.020. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Udal S.A. (Montevideo) solicita marca SNEACKER clases 4. 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24246 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.033. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca BIVENON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24247 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 153.024. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca DEOSEPT en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24197 Nov.12-v.nov 25

ACTA N.o 152.992. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Erna Siegmund, por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



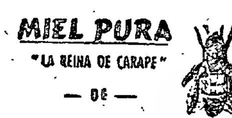
clases 17 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23854 Nov.9.-v.nov.22.

ACTA N.o 2.347. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Erna Siegmund, por Lespan S. A. (Uruguay), solicita marca de servicio:



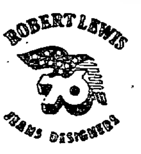
clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10 pub. 23855 Nov.9.-v.nov.22.

ACTA N.o 152.933. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Con esta fecha el señor Aquiles Cabrera de Uruguay solicita la marca



de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 23889 Nov.9.v.nov.22

ACTA N.o 152.915. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Enrique Tato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 23883 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 152.799. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca: RIVER TOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23400 Nov.3-v nov.16

ACTA N.o 152.902. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A (Hiperfosfato). (Uruguay) solicita marca: SEMAGRO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23338 Nov.3.-v nov 16

ACTA No 152.888. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por I.S.F. SpA. (Italia) solicita marca: TERULCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 23330 Nov9.-v.nov.22.

ACTA N.o 152.916. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Enrique Tato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 23884 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 153.029. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976, con esta fecha Cooperativa de Productores Agropecuarios del Vino Limitada (COPAVINO LTDA), (Uruguay), solicita la marca: BOIS DE BOULOGNE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24152 Nov.11-v.nov.24.

ACTAS N.os 152.969 y 2.344. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV, Canal 4 — María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo) solicita marca: PIBELANDIA, clases 15.a, 23.a y 32.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 23783 Nov.11-v.nov.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.301. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención: Procedimiento para la preparación de derivados de 3-carbalcoxiamino-1H-2,1,4-Benzotiadiazina", denunciando prioridad solicitud alemana número P 25 41 742.9 de fecha 19 de setiembre de 1975. — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 23566 Nv.4-v.nv.17.

ACTA N.o 1.012. — Montevideo, octubre 11 de 1976. — González Ruiz por Ismael Peralta, Ramón Vicente Alonso, Ruben Quintela Otero (Montevideo), solicita modelo industrial "Panera" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23324 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U075. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Vicente Bruno Giani, Uruguay solicita modelo de utilidad "Nuevo sistema de construcción". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24023 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o U036. — Octubre 5 de 1976. — Catalina M. Rumi, Miguel A. Livchich y Osvaldo Pereira (Montevideo), solicita modelo utilidad "Utensilio de gimnasia". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23325 Nv.1.o-v.nv 15.

ACTA N.o U066. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Ruben Arroldi por Roberto Omar Catania (Montevideo), solicita modelo utilidad "Soporte para máquina de calcular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23263 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o U 065. — Montevideo, 25 octubre 1976. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo Grunbaum (Uruguay), solicita Modelo de utilidad "Exhibidor móvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N 29.00 10|pub. 23016 Nv 1.o-v nv 15.

ACTA N.o U067 — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Oscar Bacot, por Oscar R. Ruibal (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Guantes reforzados". — De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 23217 Nov.1-v nov 15.

ACTA N.o U069 — Montevideo, 26 de octubre de 1976 — Erna Siegmund, por Maya S. en C. por A., (Uruguay) solicita modelo utilidad "Sistema y máquina conformadora de telas", — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 23183 Nov.1-v nov.15

ACTA N.o 20.333. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Pedro Amílcar Alessor de Souza, (Uruguay), solicita patente de in-

vención para: "Punzonadora forestal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23603 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 1.005. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Ruben Arrolli, por Giuseppe Capozzoli, (Montevideo), solicita modelo: "Mango de cubierto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23620 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 20.329. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Texaco Development Corporation (EUA) solicita patente para: "Determinación de producción de Fluidos en pozos mediante el uso de un medidor de flujo por activación de oxígeno" denunciando prioridad solicitud EUA de fecha noviembre 3 de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23853 Nov.9.-v.nov.22.

ACTA N.o 20.331. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Nuevos derivados de substitución de 2, 2-dioxido de 2, 1, 3-Benzotiadiazin-Ona-(4)". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23802 Nov.9.-v.nov.22.

ACTA N.o 0939. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Gonzalo Tato, por Enriqueta Sosa Dias de Lombardo, (Montevideo), solicita modelo: "Molde matriz". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23621 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o U 063. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por José Martín Ruiz, (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Mecanismo hidráulico de levantamiento de vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23622 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o U058. — Montevideo 26 de octubre de 1976 — Erna Siegmund, por Raúl Oldan y Roberto Zampedri, (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Preforma para hormas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 23189 Nov.1.-v nov.15.

ACTA N.o 20.330. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Erna Siegmund, por Texaco Development Corporation. (EUA) solicita patente para: "Detección de presencia de flujo indeseado de agua detrás de la cañería", denunciando prioridad solicitud EUA de fecha 3 de noviembre de 1975 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23339 Nov.3.-v.nov.16.

ACTA N.o U046. — Montevideo. 13 de octubre de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Aparato de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23336 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o U053. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato, Angel Lanzillotti Rago, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plancha de Vapor". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o U 071. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Pedro Povedo, (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo sistema de armado de calzado con plantar incorporado". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24147 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 20.258. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita patente de invención: "Sistema de apertura de envase y fijación de tapa para el mismo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23782 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 20.256. — Montevideo, julio 19 de 1976. — González Ruiz por Dr. Th. Bohme Kg. Chem. Fabrik (Alemania) solicita patente: "Procedimiento de preparación de cueros y pieles", denunciando prioridad alemanas del 19 de julio 1975 y 18 febrero 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23781 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 20.219. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Pascual Rossano (Montevideo) solicita patente invención para: "Dispositivo porta-guías desplazable para máquinas de coser industriales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 23780 Nov.8.-v.nov.19.

ACTA N.o U 044. — Montevideo, 11 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli, por Jorge O. Durán, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: JUEGO LABERINTICO. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 23558 Nov.8-v.nov.19.

ACTA N.o 20.316. — Montevideo, octubre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Julio Antonio García (Argentina) solicita patente invención: "Nueva banda para la suspensión y fruncido regulable de cortinas" denunciando prioridad argentina del 4|8|76. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24337 Nov.12-v.nov.25.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a José y Alfredo Larrea, compromiso compraventa estación de servicio 8 de octubre 4155. — Acreedores en la misma. — ALEJANDRO GOMEZ REGA y Señora.
25) N$ 58.00 20|pub. 23955 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender ferretería y juguetería, Avenida Garibaldi 2491 bis. — Acreedores JOSE REGUEIRA COTELO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23925 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender kiosco de Lorenzo Latorre 1339.
Acreedores: Colonia 1751. — MIGUEL BUONAFINE. — ADOLFO OLIVERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23996 Nov.10-v.dic.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Columbia Ltda", estación de servicio. — Pagola 3210. — Acreedores en el mismo. — JESUS FERNANDEZ MONTERO. — FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) N$ 58.00 20|pub. 23624 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Sagal, en 8 de Octubre 2678 a Carmen Levratto. — Acreedores: al mismo. — ENRIQUE SAGAL y ESTHER KRYGIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 22507 Oct.22-v.nv.19.

Prometimos vender a "Multirepuestos Ltda." comercio denominado "Multirepuestos" calle Río Negro 1679 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — PABLO MARTINEZ GARBUSI. — MARIA ELENA RAMOS DE MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23223 Nv 1.o-v.nv.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén calle Benito Juárez N.o 3431. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 701. — FRANCISCO CABAL GONZALEZ y MARIA LUISA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 23265 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de noviembre de 1904. — Nelson Ruben Tea y Hortensia Niris de Tea cedimos a Herme Mauro Ferrari, nuestra parte en panadería "Sarandí", Sarandí 404, Santa Lucía. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 23246 Nov.1.o-v.nov.15.

El Vigía Ltda. de CESAR DUARTE y MILDE DUARTE, prometimos vender a Rosa Ana Cedys, comercio en calle Sarandí 808 de Maldonado.
Acreedores: Estudio Dr. M. Gury Borio, Florida y 18 de Julio, Local 005. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 23105 Oct.29-v.nv.26.

Ley 26|9|904. Vendemos comercio en Felipe Carapé 4470.
Acreedores al mismo. — CONRADO A. RODRIGUEZ CORREA. — TERESA MYRIAM BRAGA. — NANCY EVELIA FOGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20598 Oct.1.-v.oct.29

Ley 26|IX|1904. Cedimos a Gasolinera El Entrevero S.R.L. los derechos de promesa de la estación de servicio y venta de nafta y aceite sita en 21 de Setiembre 2752.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio García de Zúñiga 2396 a César Loustau. — Acreedores: en el mismo. — NORMA SAN MARTIN. — ALBERTO TRELLES.
25) N$ 58.00 20|pub. 22282 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Carlos Enrique Pablo D'Antuoni Maeso y Susana Martha Legris Zaffaroni prometió vender a Antonio Barca Elroa el quiosco cigarrillos, golosinas, etc., sito en Galicia 2196. — Acreedores: Galicia 2196.
25) N$ 116.00 20|pub. 21901 Oct.18-v.nv.15.

Ley 26|9|904. JAIME LASSEVICH prometió en venta a Mirtha Gallero el salón de venta de cigarrillos, quiniela, sito en Javier Barrios Amorín 1156. — Acreedores: Agraciada 1513. Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 22061 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|904. — Pometí vender a María Bono de Castelo y Alba Bono de Nilson, comercio en Alicante 1921. — Acreedores: Lezica 5989. — NIDIA ABBADIE.
25) N$ 58.00 20|pub. 22272 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Pablo Kerny comercio La Falúa calle Pagola 3344 local 002.
Acreedores Juncal 1431 Esc. 203. — ANDRES DE AGUIRRE DELGADO. — MARIA SOFIA GIURIA BRUZZESE.
25) N$ 116.00 20|pub. 24189 Nov.12-v.dic.10

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Wáshington Artemio Acosta almacén calle Luis de la Torre 903.
Acreedores: Juncal 1431 Esc. 203. — MIGUEL ANGEL YOCCO MUIÑOS. — CARMEN MABEL ELIA DI MATTEO.
25) N$ 116.00 20|pub. 24190 Nov.12-v.dic.10

Ley 26|9|1904. Cedimos a Nelson Suaya y Berta Sorkin promesa almacén calle Luis de la Torre 903.
Acreedores: Juncal 1431 Esc. 203. — WASHINTON ARTEMIO ACOSTA DUARTE. — IRMA ISABEL IBERO SCESA.
25) N$ 116.00 20|pub. 24191 Nov.12-v.dic 10

Prometí en venta Barraca Bermac Av. Garzón 2139.
Acreedores: Ramos 4416. — OSCAR MACCIO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22062 Oct.19-v.nv 16

Interviniendo Oficinas Erli prometí vender a Juan Carlos Gutiérrez Mosegui Restaurante Bar ubicado Artigas 1126. Pando Dpto. Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse Artigas 1124, Pando. — MARGARITA ELSA LORENZO PULEO.
25) N$ 58.00 20|pub. 23743 Nov.8.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender almacén comestibles Francisco Goyen 3849 a Rosa Smaldone de Silva 20 noviembre 1975. — WALTER ARAPIZ. — GLADYS BERROSPE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23715 Nov.8.-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Fernández Cirigliano comercio, sito Pedernal 2152. — Acreedores: Juncal 1305, 308, (Esc. Wonsiak). — NELLY MARIA MORA. — ANTONIO MARIA VAZQUEZ VIERA.
25) N$ 58.00 20|pub 21900 Oct.18-v.nv.15.

Prometimos vender a Carlos Moreira el almacén de Eugenio Garzón 1806. — Acreedores al mismo. — ESMERALDA DERUDDER de ZAS. — ALFREDO RICARDO ZAS VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22514 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa carnicería Corts, calle Presbítero Solano García, y Ayacucho. — Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1065. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA, cedente.
25) N$ 58.00 20|pub. 22557 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Roberto Bozzolo, nuestra parte en Fábrica Ladrillos de Osvaldo Cruz 5346. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de setiembre de 1904. — FERMINA DELBONO de BOZZOLO. — MILKA BOZZOLO. — MABEL BOZZOLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 23485 Nov.4.-v.dic 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rina T.V.S.R.L. y DAVID ABRAMCZYK y SARA BRON prometieron vender a Leizor Kornworcel bazar Rina T. V., sito en Gral. Flores 2623. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 22542 Oct.28.nov.25.

Ley 26|9|904. WASHINGTON PEIRANO prometió en venta pensión sita en San José 1408. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22423 Oct.22-v.nv.19

Ley 26|9|904. HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO y CIRO DIAZ prometieron vender a Sonia Cruz y Alvaro Díaz despensa 26 de Marzo 3258. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 22412 Oct.22-v nv.19

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Robaina la Pollería y Granja en general de Mariano Soler 3120. — Acreedores: en el mismo. — NELIO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22439 Oct.22-v.nv.19.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Agustín Giusti textil sita en Blas Basualdo 3621, Montevideo.
Acreedores al mismo. JULIA POZZI de GIUSTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 22506 Oct.22-v.nv.19

Ley 26 setiembre de 1904. Prometimos vender a Amanda Noguera de Prevettoni fábrica de pastas sita en Lauro Müller 1804 Montevideo.

Acreedores a la misma. — JULIO CESAR ROAD. — ALFREDO HECTOR GHIERRA. — MIGUEL MIGALES.
25) N$ 116.00 20|pub. 22488 Oct.22-v.nv.19

Prometimos vender a Carlos Núñez el almacén de Avenida General Garibaldi 2697. — Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO. — DOLORES VERDES PONTE de FERREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22516 Oct.25-v.nv.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Miguel Angel Rostagno, el comercio de elaboración de cereales, en Melo, calle "33" N.o 378. — Acreedores en el mismo comercio. — CARLOS ENRIQUE FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 21916 Oct.18-v.nv.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Kerly S. A. instalaciones del local calle Lorenzo Latorre 1384. — Acreedores: en Sarandí 356 escritorio 30. — Por Surtel S. A. — ISIDORO FELSCHER.
25) N$ 58.00 20|pub. 23545 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ ALLEGUE y DORA ALLEGUE RODRIGUEZ prometieron vender a "Cataumbert y Ardinghi S. R. L.", comercio de Millán 3771. — Acreedores: Millán 3771.
25) N$ 58.00 20|pub. 23546 Nov.4.v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Oficina Micecu", Marco Bruto 1424. — Acreedores: Ramos 4416. — ELIAS UYTERHOEVEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 23546 Nv.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonardo Blanco, bar, sito en Duvimioso Terra 2000. — Acreedores: en Colonia 1777. — FREDDY OPERTTI. — Sucesión DE LEON.
25) N$ 58.00 20|pub. 20188 Oct.27-v.nov.24.

Prometimos vender a Alfredo D'Alesio el café y bar de General Garibaldi 2201. — Acreedores al mismo. — WILSON CARMENDIA MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22515 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Darrosa y Cabrera el almacén de Libertad 2926. — Acreedores al mismo. — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ y JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 10|pub. 22517 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Elsa Barone de González la tienda de Washington Beltrán 1900. — Acreedores al mismo. — LAURA OTERO de VEIGA. — ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22519 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Ruben Blanco el almacén de Alfonso Rodríguez Castelao 3834. — Acreedores al mismo. — ANTONIO REGO CORTON. — CARMEN DIAZ de REGO.
25) N$ 58.00 20|pub. 22520 Oct 25-v.nv.22.

Prometimos vender a Raul Cianciulli el comercio de Rincón 525. — Acreedores al mismo. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA de DAGNONE. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA del CARMEN FALCON de DAGNONE.
25) N$ 116.00 20|pub. 22518 Oct.25-v.nv.22.

Prometimos vender a Carlos Braselli Giglio la panadería en Barroso 3646 bis, ley 26 de setiembre de 1904; acreedores A. M. de Lavalleja 2169. — HECTOR CAMAÑO y CARMEN MANCINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 22848 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender fábrica Presidente Giró 2532. — Acreedores: en la misma. — CALZADOS DINERS LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23377 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Jacinto Cambón Laboratorio de perfumería en San Miguel 121. — Acreedores en el mismo. — LEDIS PEÑA BUSTAMANTE.
25) N$ 58.00 20|pub. 23355 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rufino Cobo Corral mitad indivisa "Taller de estampado de telas" de Callao 3360. — Acreedores: Sarandí 356 escritorio 20. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — MANUEL CESAR CARBALLEIRA. — FLOR DE LIS ESPINOSA.
25) N$ 116.00 20|pub. 23349 Nv.3-v.nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SUREN LTDA. prometió vender a Israel Mayo Sabaj zapatería Marisa, sita en 8 de Octubre 3694 B. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub. 22540 Oct.25-v.nv.22.

Prometí vender panadería "La Capital", sita en La Paz 2038 40 a Pedro Brust. — HERIBERTO SADIA. — Acreedores: Ramos 4416.
25) N$ 58.00 20|pub. 23636 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Zulma Elsa Luzardo salón de Salto 1060. Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS MENDES. — GRACIELA GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 23918 Nov.9-v.dic.6

CECILIO CESAR COPELLO y LILIA SICA prometieron permutar provisión "Guar" (Guayabos y Artigas) de Paysandú a Carlos Perg. Acreedores en el negocio, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 23867 Nov.9.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. WALTER GOMEZ MAZZONE y MARIA LEONOR LABRADOR y CARLOS MOREIRA MARTINEZ, cedimos derechos promesa y prometimos vender a Ariel Arostegui, Estación de Servicio, Avenida Italia 4095. Acreedores: Misiones 1361. Esc. 59. Piso 7.o.
25) N$ 116.00 20|pub. 23816 Nov.9.-v.dic.6.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 28 de octubre de 1976 (RC. 96|86|76 Expte. N.o 16.722|76), resolvió hacer saber a la Dirección del Liceo N.o 2, "Héctor Miranda", y a la División Hacienda que se debe dar de baja hasta ulterior resolución y a partir del 16 de setiembre de 1976, a la profesora de Historia señora LETICIA SOLER.
27) (C.C.) 3|pub. 24203 Nov.11-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FILOMENO FAZ MORAZA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Jorge Gastón Vallarino Durante, motor número 18F3892537, matrícula 160.492, empadronado en Montevideo con el número 129.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Martín Vicuña F., Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub 24092 Nov.11-v.nov.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ESTHER BRITO del PINO, solicita un duplicado del título de propiedad del María E. Brito del Pino del vehículo marca Morris, motor número 99H353E-108433, Matrícula número 283.351, empadronado en Montevideo con el N.o 218.415 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 24048 Nov.10-v.nov.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ENRIQUE MOSZKOWICZ BEDER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor número 5084065, marca Renault, matrícula número 253-891, empadronado en Montevideo con el número 213-155 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a los que se consideren con derecho a que comparezcan en este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 24046 Nov.10-v.nov.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO SUAREZ, solicita un duplicado del título de propiedad de Luis Alberto Suárez correspondiente al vehículo Lincoln, Motor N.o 1H161069, Matrícula número 527.250, empadronado en Montevideo con el número 208.570, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 23697 Nov.8.-v.nov.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS RUBENS ZEMBI DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Elbe Baccino, Motor N.o 6 238505 H, Matrícula N.o 209.110, empadronado en Montevideo con el N.o 111.886, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amaro Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10.pub. 23499 Nov.4.-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Esc. ALFREDO LASARTE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Weiss Krenjisky, motor número 180.513, matrícula número 107.519, empadronado en Montevideo con el número 197.884, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 23560 Nv.4-v.nv.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

RIPRAM LTDA. solicita un duplicado del título de propiedad del tractor marca Mack, año 1950, matrícula número 115.890, padrón número 121.527 de Montevideo, motor número OEN 3102576, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cioffi, Escribana Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 23521 Nov.4-v.nov.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CADES S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del Cades S. A., motor número 47.312.684, matrícula número 521.232, empadronado en Montevideo con el número 208.566, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23527 Nv.4-v.nv.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR INFANTOZI, solicita un duplicado del título de propiedad de Julio César Infantozi, motor N.o A10480701LSQ, matrícula N.o 218.930, empadronado en Montevideo con el N.o 136.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 23251 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUFINO SUSANO GUADALUPE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rufino Susano Guadalupe, motor N.o 310149F10LE, matrícula 124.402, empadronado en Montevideo con el N.o 191.129, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — J. Martinelli Irene de López, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23350 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE MANNISE, solicita un duplicado del título de propiedad del Ubal Groes Parrilla Méndez, motor N.o 1.775.062, matrícula N.o 286.643, empadronado en Montevideo con el N.o 210.283, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23415 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MERCEDES GARI GARMENDIA, solicita un duplicado del título de propiedad del Mercedes Gari Garmendia, motor número 1SU0150, matrícula N.o 217.091, empadronado en Montevideo, con el N.o 224.502, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 23410 Nv.3-v.nv.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MOISES POLAK solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Renault, modelo Mini 4 S año 1971 matrícula N.o 263.021, empadronado en Montevideo con el N.o 220.015 motor N.o 5105593, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días (veinte días) a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 23244 Nov.1.o.-v.nov.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Esc. JULIO ROCCA solicita un duplicado del título de propiedad de José Luis Rodríguez De Almeida del vehículo marca Austin motor N.o I.B. 72386 matrícula N.o 222.222 empadronado en Montevideo con el N.o 117.897 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 24294 Nov 12-v.nov.25

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto-ley N.o 9.026 de 28 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor ARIEL E. GALVAN FLORES (Asunto N.o 390|75) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 2594 de la 3.a sección judicial del departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Enc. del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 24300 Nov 12-v.nov.16

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley número 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas "Aserradero Sarandí - Mármoles S. A." (asunto número 47|976), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 4.302 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encarg. del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 24138 Nov.11-v.nov.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiendo comparecido el señor NERY RAMON ARBELO GATTI a la citación oportunamente formulada se le notifica por este medio de la resolución dictada por la Dirección de la División Sumarios con fecha 14 de octubre de 1976 (expediente 9562|74 MEC numeración de Rectoría) la cual expresa textualmente:
"Dese vista nuevamente al sumariado y por el término de diez días hábiles e improrrogables a partir del 9 de diciembre de 1976 de la recomendación de la División Sumarios recaída en estos obrados por la cual se recomienda destituirle sin que esta resolución implique devolución de haberes retenidos ni privación de derechos jubilatorios, haciendo saber que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 primer piso) en el horario de 8 a 13 horas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Dr. Roberto Falchetti Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 34218 Nov.12-v.nov.16.

ANULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de defunción de MIGUEL CRISTOBAL ARAUJO, (V. 474|976), extendida en la ciudad de Melo el día 2 de setiembre de 1918, con el número 304, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, por ante el Oficial del Estado Civil Lisandro Lánz.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|955) 15|pub. 34162 Nov.9-v.nov.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA, "Sucesión". (Ficha E. 380|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celso Pedro Cabrera Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 22715 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TORENNE, CARLOS ALBERTO y otros "Acción reivindicatoria" (Ficha C 802|76) se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores del todo o de parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A. así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designales defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Nov.4-v.dic.16.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Fachelli, Ramón M. y otra contra SOLARI ALBERTO DARIO. Intimación", (Ficha C. 1514|974), se cita, llama y emplaza a Alberto Darío Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 34127 Nv.3-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Insctancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO OUTEIRO ANTONIO "Escrituración de Oficio" (F. V.8|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Blanco Outeiro solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.639, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrimensor Jorge M Chapuis de 12 de julio de 1929, con una superficie de 653 metros 94 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al N. E. a Camino Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); 52 metros 53 centímetros al N. O. lindando con el solar 13; 56 metros 46 centímetros al S. E. con el solar 11; y 12 metros 62 centímetros al S. O. con el solar 29.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Corina Rucker de Seré; Esther, Ema, Corina, Antonio, y Carlos Seré Rucker, y|o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento y de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
27) N$ 396.00 30|pub. 23450 Nov.3.-v.dic.15.

RECTIFICACION DE CERTIFICADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: GOTTSTEIN, RODOLFO "Rectificación de certificado de resultancias de autos" (Ficha C|606|76) se cita, llama y emplaza al señor Juan o Jove Gojkovic a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 23679 Nov.8-v.dic.20

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: BOTENETEIN, LEONARDO. "Concurso voluntario". (Ficha A. 138|976). se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Leonardo Botentein, para que se comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 19 de noviembre de 1976 a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los que concurran (artículo 960 C.P.C.). — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 22705 Oct.26-v.oct.26. Nov.9-v.nov.19.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que este Juzgado por resolución N.o 6.492 de fecha 22 de julio de 1975, se declaró ausente a JUAN CARLOS DAVIES. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 36.00 10|pub. 23423 Nov.3-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "González Fiallega Encarnación, contra GONZALEZ VILLAMIL, MARIA RAMONA DOLORES y otros, (Ficha C. 1189|976). Cesación de condominio". se cita, llama y emplaza a los demandados, María Ramona Dolores González Villamil, Ramona y Ramón Gómez González y Ermitas González Fiallega para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 22543 Oct.25-v.dic.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: HERMES ANTONIO BOSQUE. "Escrituración de Oficio". (Ficha C|943|76), se hace saber que ante este Juzgado se persentó Hermes Antonio Bosque solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 3.792, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, según promesa del 19 de octubre de 1966, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 2.983 al F.o 10 346 del L.o 134, el 4 de mayo de 1967. En consecuencia, se cita a Esperanza Carmen, Filomena, Teresa, Victoria y Miguela Adela Piedrabuena Fleitas y a Aquilino Piedrabuena Ríos, y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 23148 Oct.29.v.dic.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que Josefina Marcelli Cirillo de Rivero en autos c FRANCISCO ARENA, (Ficha 91|76), solicitó la "Escrituración de Oficio" del solar padrón N.o 89.264 de Montevideo Decimosexta Sección Judicial de 480 metros 95 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Helvecia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Francisco Arena o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 22932 Nov.9-v.dic.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos Justino A. Bustamante c| MAURICIO MARIÑO "Desconocimiento de Paternidad" (Ficha 323|76) se cita llama y emplaza a Mauricio Mariño para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo setiembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 21580 Oct 14-v.nv.25

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Yaffe S. A. contra BENCHOAM SALOMON y otros. Intimación" (F. CC 25|76) se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Matilde Conrel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18642 Oct.27-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Ghiazza, Carlos contra BATISTA, MARIO, Demanda de mensura, deslinde y amojonamiento". (Ficha CB. 467|975), se hace saber a todos los que pueda interesarle, que el 20 de diciembre del corriente a las 13 horas; se procederá al deslinde, mensura y amojonamiento del bien padrón 47.130 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, calle Heine 1734, a solicitud de Carlos Ghiazza, por el agrimensor José Carlos Hantzis, ante el Alguacil del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 21.60 3|pub. 24131 Nov.11-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados "Rodríguez Raúl y Jurado de Rodríguez, Alba contra SANTOS LUIS ALBERTO y SILVA ELIDA Pérdida de la Patria Potestad" (C 261|976) se cita llama y emplaza a Luis Alberto Santos y a Elida Silva para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) — Montevideo, setiembre 27 de 1976 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12 63) 30|pub 33805 Oct.6-v nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga en los autos caratulados: Larrosa, Hugo y Noschese, María de Lourdes c| SOSA ADER y MARIÑO ANGELICA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 221|76) se cita llama y emplaza a Ader Sosa y a Angélica Mariño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub 33812 Oct 7-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Chagas de Guillén Esmelindra c| OLIVERA, ESTER MABEL y MONTES VARONA JULIO. "Pérdida de la Patria Potestad (C 153|76) se cita llama y emplaza a Ester Mabel Olivera y a Julio Montes Varona para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309); — Montevideo junio 15 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30 pub 33854 Oct 11-v nov 23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados "González, Peregrina y Guillé, Héctor contra RODRIGUEZ, ZULMA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 270|976), se cita llama y emplaza a Zulma Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita N. 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de octubre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (17|12|969) 10|pub. 34128 Nv.3-v.nv.16.

PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Felipe Leiva y Ramona Pérez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Avala Carlos Máximo y Machi Angela Filomena | LEIVA FELIPE y PEREZ RAMONA "P.P.P." (Ficha B|789) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 28 de julio de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34143 Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Gomez, Eliseo y Rodríguez de Gómez, Reina contra ALDAO, GLADYS y CHARQUERO, Norberto. P.P.P." (Ficha B. 171.75) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34117 Nov.1.o-v.nov.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a LUIS CURUCHET para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, Sonia contra CURUCHET, LUIS. "P.P.P." (Ficha "B" 1059|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33837 Oct.28-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a ENEVER DE OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bertolotti Juan y Sotto Juana c| De Overal Enever "P.P.P." (Ficha B 982|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 34225 Nov.12-v.dic.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gottia Renée y Piñeiro, Juan contra RUIZ LUIS y RAMIREZ MARIA Pérdida de Patria Potestad (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis.
27) (C.C. Ley 13.209) 30|pub. 33902 Oct.14-v.nov. 25

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ELECCION DE AUTORIDADES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Familiar para el acto eleccionario a realizarse en la sede social, Uruguay 1535, el día sábado 27 de noviembre de 1976, a fin de elegir: Tres miembros para el Consejo Directivo. Tres miembros para Comisión Fiscal. Tres miembros para Comisión Electoral, todos ellos con igual número de suplentes de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes.

La elección se efectuará desde la hora 15 hasta las 17 horas siendo electores todos aquellos socios que tuvieran más de un año de antigüedad y hubieran integrado por lo menos dos partes sociales.

Las listas deben presentarse de acuerdo a las condiciones que fija el artículo 59 incisos B y G del estatuto, hasta el día 10 de noviembre hora 18 en la Sede Social (Gerencia).

Será necesario la presentación de documento de identidad. — 6 de octubre de 1976.
27) N$ 81.20 4|pub. 23924 Nov.10-v.nov.15.

MECO S. A.
AVISO

Se invita a quienes tengan en su poder los Certificados de Inscripción de acciones de la Sociedad por $ 6.000 v|n. c|u., a nombre de los señores Ramón Martínez, Pablo E. Molinelle, José E. Homes, Manuel Julián B. Cabrera De León, Ruben Gregorio Pineda, Israel Texeira Mirazón, Atilio Clemente Lamamendi, Pedro López Guichar, Juan Cardozo Quintana, Pedro Gutiérrez Martín, Efraín Lezica Mirabales, Carlos Brazeiro Paolettí, Juan Espino Chanquet Francisco Uruguay Medeiros, Oscar Pezzolano, Juan Mattei Zanoni, Julio Bardecio Rolan, Nelson Ariel Oyarzo, Atilio Rivero Dorta, Oscar Devicenzi Nocetti, Pedro Rodríguez Morales, Ventura Curbelo Viera, Arturo Féola Mazullo, a presentarse antes del 25 de noviembre de 1976, en Eco. Bicudo 3840, exhibiéndolos y denunciando la calidad en que los tienen.

De no presentarse dentro del término antedicho, se procederá a su anulación y a la entrega de las correspondientes acciones a sus titulares o a quienes les representen o sucedan. — El Directorio.
27) N$ 232.00 10|pub. 23548 Nov.4-v.nov.17.

EXTRAVIO

Extravié carné feriante Puesto N.o 145. — CASIMIRO KACPREZYNSKI. — Pajas Blancas 9072.
27) N$ 29.00 10|pub. 23152 Oct.29-v.nv.12.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias

Sábado 20 de noviembre de 1976, hora 15 y 30

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública conforme a lo dispuesto por las leyes 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones; convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo N.o 1475|77, el día sábado 20 de noviembre de 1976, a la hora 15 y 30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Modificación del valor de los aportes sociales.

II) Modificación del Reglamento del Estatuto incorporándole un capítulo que instituye el Fondo de Previsión, Cultura y Bienestar Cooperativo.

III) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Advertencias. — La asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión que no se reuniera en la Primera Convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una segunda Convocatoria, para la realización de la asamblea media hora después con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en el acto, pueden consultar los Padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1976. — Pablo Fabra Piñeiro, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.
27) N$ 174.00 5|pub. 23685 Nov.9-v.nov.15.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Sábado 20 de noviembre de 1976
Hora 17.00

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las Leyes números 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día sábado 20 de noviembre de 1976, a la hora 17.00 en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Memoria y balance ejercicio 1973|74.
II) Memoria y balance ejercicio 1974|75.
III) Memoria y balance ejercicio 1975|76.
IV) Informe de la Comisión de Obras del Panteón Social.
V) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Advertencias. — La asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa junto con ésta una Segunda Convocatoria, para la realización de la asamblea media hora después con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley número 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los Padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1976. — Pablo Fabra Piñeiro, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.
27) N$ 174.00 5|pub. 23686 Nov.9-v.nov.15.

CESION DE CUOTA

Cedí cuota social "Panadería San Fernando Ltda." a Aracelli Berta Duarte y Washington Gregorio. Acreedores: Ramos 4416. — MIGUEL CAMPOMAR.
27) N$ 58.00 20|pub. 23636 Nov.9-v.dic.6.

CESION DE CUOTA

Cedí cuota social "Panadería San Fernando Ltda." a Aracelli Berta Duarte e Iris Myriam Bardanca y Washington Gregorio. Acreedores: Ramos 4416.
27) N$ 58.00 20|pub. 23637 Nov.9-v.dic.6.

CESION
PANADERIA CARABELAS LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas a Rusbel Alberto Canepa Domínguez y María Norma Dávila Altez el 31|7|1976. — JOSE EMILIO FERNANDEZ y BENITO CONDE.
27) N$ 58.00 10|pub. 22480 Oct.22-v.nov.19.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 2 de abril de 1972 "Garage Barreiro". — Miguel Barreiro 3156, a Eduardo Navratil. — Acreedores: Ramos 4416. — DANIEL TEXEIRA CALERO.
27) N$ 58.00 20|pub 23544 Nov.4-v.dic.1 o.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JOSE A. PASTORINO solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo Super Orione marca O.M. motor número 04.168 matrícula N.o 47.101 empadronado en Canelones 1.a sección judicial con el número 1304 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 185 del año 1967. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Esc. Pablo Mazon Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 23909 Nov.9-v nov.22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor HUGO NUÑEZ IBARRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo F-100, marca Ford, motor N.o F-10JE.5...., matrícula N.o A.48.465, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A-5515, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 71 del año 1966 (Las Piedras). — Canelones, 19 de octubre de 1976. — Ruben J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 23275 Nov.1.o v.nov.15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor SALVADOR MAZAL BEAMOR solicita duplicado del título de propiedad del auto modelo Sedan, marca Alfa Romeo, motor N.o 0051405, Matrícula N.o 44.147, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o 3074, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripto con el N.o 611 del año 1967. — Canelones, 24 de setiembre de 1976 — Escribano Ruben J. Volonté, Actuario Adjunto.
27) N$ 116.00 10 pub. 23132 Oct.29-v.nov 12.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
EMPLAZAMIENTO

María Teresa Induni Civetta escribana, solicita duplicado del título de propiedad de un camión Studebaker empadronado en Pando con el N.o A7-1471 matrícula 76-911 con motor N.o 4R-38447 de 6 cilindros 26 H.P. del año 1953 a nombre de Mauro González Morales por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Darío J. Castro Barbosa, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 24251 Nov.12-v.nov.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados Marín, Miguel Angel y Beltran, Manuela Irma contra MARIA ESTHER AGUIRRE ZABALA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158 M|1975), se cita, llama y emplaza a María Esther Aguirre Zabala, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34118 Nov.1.o-v.dic 14.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford, año 1929, padrón número 9-2096, matrícula L9-2283, motor número 1232581, propiedad de JACINTO y JUAN VIERA BATISTA. — Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 23981 Nov.10-v.nov.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CAPACCIOLI, MAGGINO, Juicio de ab-intestato (Ficha 508 975) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días (Art. 1 125), a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 96.00 20|pub. 21221 Oct.8-v.oct.22. Nov.8-v nov.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Genta Rossi, Silvia Marta contra ELBA CELIA BARZI GAITAN "Regulación de Honorarios", se emplaza por el término de noventa días a doña Elba Celia Barzi Gaitán para que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa — Colonia, octubre 4 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
27) N$ 108.00 30 pub 22832 Oct.27-v dic 9

AUXILIATORIA DE POBREZA Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Fernández de Truya, Rosalía C. contra SANTOS OJEDA y KATUSKA MARLENE AYRALA Auxiliatoria de pobreza y guarda" (Ficha 291.C 76) se emplaza a los señores Santos A. Ojeda y Katuska Marlene Ayrala para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes. — Carmelo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) (R 20.4.955) 30|pub 33945 Oct 19-v nov 26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos Balan, Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO, "Pérdida de patria potestad" Auxiliatoria de pobreza. (Ficha 53.975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Spinelli a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (R 20 4 955) 30|pub 33965 Oct.20-v dic.1

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se cita llama y emplaza por el término de noventa días a HECTOR MANUEL REINOSO a comparecer en los autos Sepulveda Rosa Alcira contra REINOSO HECTOR MANUEL "Juicio de Guarda. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 259 976), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se hace constar que con fecha .. de setiembre se le concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (R 30|4|55) 30|pub 33967 Oct 20-v dic 1.o

DURAZNO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos caratulados Fisco Alberto Rivero c| LEON SZTAJMAN y otros "Infracción aduanera" (F. 126 72) se cita llama y emplaza a don Pedro Ferreira Vergara y a don Hermann Ganchofe para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y notificarse por los estrados a los efectos legales se hace esta publicación de conformidad con el artículo 254 de la ley N.o 13.318 con la modificación introducida por la ley 14.106.
En fe de ello expido el presente en Durazno el 30 de agosto de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.318) 30|pub 33947 Oct 19-v nov 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados FABIAN GENARO FERREIRA "Sucesión. Investigación de paternidad y petición de herencia" (L. o 15 F.o 522) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Fabián Genaro Ferreira para que comparezcan dentro de noventa días a prestar conformidad o a oponerse a la venta en subasta pública de los inmuebles transmitidos en dicha sucesión sobre la base de N$ 150.00 la hectárea bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 27 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ [illegible] 30|pub [illegible] Set. 30-v nov.12

RIO NEGRO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor RODOLFO ALFREDO GFELLER GUGELMEIER, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat Berlina, año 1969, motor NO774696, matrícula J30-568 empadronado en Río Negro, con el número 4.713 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 24101 Nov.11-v.nov.24.

SALTO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos. "Municipio de Salto con titulares de los panteones números 338 y 407, a nombre de JUAN MARIA OLIVERA y LAMAS y sucesores de BARTOLOME VELAZQUEZ, respectivamente. Emplazamiento" (Letra A Ficha 506|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares de los panteones N.o 338 a nombre de Juan María Olivera y Lamas y José María Olivera y N.o 407 a nombre de Suc. de Bartolomé Velázquez como titulares de derecho de usufructo de los terrenos sobre los que se hallan los panteones de referencia, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los mismos para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de declararse la caducidad de los respectivos usufructos en favor del Dominio Municipal y por la causal de abandono — Salto, 14 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30 pub. 34009 Oct 25-v.dic.6.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos. Máximo W. Meneges contra AMELIA MENEGES o MESSEGUEZ "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 841, Año 1975) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Wenceslao Meneges iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Amelia Meneges o Messeguez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 22 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario
27) N$ 180.00 30|pub 22808 Oct 27-v.dic 9.

27-Varios Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FANA QUIMICA S. A. Carpeta N.o 865|976|347. Solicita fijación de precio Cif (promedio) para la importación de "Las demas ... dispersiones o emulsiones" posición 02-08 del rubro 3902 de NADI.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo a los 5 días del mes de noviembre de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Werren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 24216 Nov.12-v.nov.15

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 10 de noviembre de 1976
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,5625	N$ 1,5925	U$S 0,4140
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1018	" 0,1036	" 0,0270
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,8800	" 3,9450	" 1,0230
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,6375	" 0,6500	" 0 1690
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3.7800	" 3,8200	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,7575	" 0,7725	" 0,2005
Holanda	1	Florín Holandes	" 1,4925	" 1,5225	" 0,3960
Inglaterra	1	Libra	" 5,9550	" 6,2825	" 1,6330
Italia	1	Lira	" 0,00436	" 0,00445	" 0.0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,8900	" 0,9075	" 0,2365
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,5465	" 1,5750	" 0,4100
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,2500
Austria	1	Chelines Austria	———	———	" 0,0584
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0860
España	1	Peseta	———	———	" 0,0147
Japón	1	Yen	———	———	" .00034
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1890
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0322
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01625	N$ 0,01630	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2600	" 0,2610	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,9450	" 3,9500	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,9500	" 3,9550	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———		5 3|4 o|o
Londres - Oro		Cierre		U$S 137.25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 34233 1|pub. v.nov.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOLINA (582|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 24370 Nov.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PERRETTA CARLOMAGNO (578|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 24371 Nov 15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FERRETTI OLIVERA (580|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 24372 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOJAO ROJAS de GONZALEZ o ANTONIA TOJAO ROJA de GONZALEZ (576|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 24373 Nov.15-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO (S|384|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

ños. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24374 Nov.15-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PUIG de GIANELLO (S.510|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24386 Nov.15-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ REGO (A|430|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24376 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRIETO LAGO de DECENA, (F. A. 492|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24447 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILONA MOSKOVICS LOVY o ILANA MOSKOVICS DE SIEBENBERG, (A. ...|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Humberto A. De Leon, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 24161 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA IGOA ILUNDAIN de AZCARATE (Ficha F. 406|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24345 Nov.15-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ, Escribano (V. 1.079|976) constituyendo domicilio en Sarandí 693 piso 1, escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de Sonia Petroff y Washington Roig sobre mi vida y costumbres. — Humberto Mori. — Héctor Oldoine Orgambide, Abogado".
Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 24406 Nov.-15.v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FREIRE (Ficha E 283|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. —
1) N$ 36 00 10|pub. 24356 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL RICARDO GRILLO ROGLERI o ROGLEDI, FLORA o CELINA GRILLO ROGLERI o ROGLEDI, MATILDE GRILLO ROGLEDO o ROGLEDI de GORGA y FELICIA o EDELMIRA FELICIA GRILLO ROGLEDI de DIVENUTO (E|2195|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 23947 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESPINOSA BERON (449|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24385 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BERTHA ARNDT de THOMAS o CLARA BERTHA THOMAS (423|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24367 Nov 15-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o ROSA DELIA JULIANA FERRER de RODRIGUEZ (463|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24368 Nov.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA BELTRAN GARDERES (435|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24369 Nov.15-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA de BARROS de ORTEGA (S. 489|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 24375 Nov.15.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA TOR de FERNANDEZ o TOR RATTO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24445 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ANGERIZ o ANGERIZ BARROS, (A. 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24446 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO MEDERO HOUGET (F. 633|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24391 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE BORRELLI PASTORINO (F. 777|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24392 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA LAMBERT de TEJERA (Ficha F. 593|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24377 Nov.15.-v.nov.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ATAHUALPA SCHEEFEER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1976 — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24342 Nov.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO SEGUNDO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de agosto de 1976. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24343 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO o MARTIN LUNAZ MORA o LUNA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24344 Nov.15.-v nov.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMACHO PADILLA, MARIA ELSA e IRIGOY SANTOS, JULIO CESAR (F. 285 bis V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 24346 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANO BAZZANO, JOSE FELIX SECUNDINO (F. 313|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24347 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIÑA NAVARRO, ORESTE MARIO (F. 324|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24348 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RIERA de CHURI o CHURY, EUSEBIA (F. 321|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24349 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BURGUEÑO BONIFACINO, LUIS ALBERTO. (F. 259|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 24350 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLALBA, LEOBARDO. (F. 284|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24351 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ MUÑOZ de PENONE, FLORA. (F. 260|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24352 Nov.15.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARRERO, PEDRO CELESTINO. (F. 306|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 24353 Nov.15.-v.nov.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZOTTI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24429 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA BRIGIDA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre del 976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 24430 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOLEDO VERDUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24431 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIRA BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de octubre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24432 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgato. — San José, 30 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 24433 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NELSON TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 24434 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO o EDGARDO ADOLFO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 24435 Nov.15-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1976 a la hora 9 en el local social sito en la calle 18 de Julio y Montevideo de ésta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976.
2.o Elección de Directorio; y
3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones hasta 3 días de anticipación al fijado por la asamblea. — Paysandú, 9 de noviembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 24408 Nov.15.-v.nov.15.

TERRY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de noviembre de 1976 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 24393 Nov.15.-v.nov.15.

BARLAIN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de noviembre de 1976 a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 24394 Nov.15-v.nov.15.

CLARY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 24395 Nov.15.-v.nov.15.

INCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de noviembre de 1976 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de mayo de 1976.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 24396 Nov.15-v.nov.15.

ELBA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de noviembre de 1976 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de mayo de 1976.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.60 1|pub. 24397 Nov.15-v.nov.15.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 25 de noviembre de 1976 a la hora 21 en el local de Agraciada 1722 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución anticipada de la sociedad, condiciones de adjudicación de su patrimonio a los accionistas y designación de liquidadores.
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 24383 Nov.15-v.nov.15.

MERCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1976, a la hora 18, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976; 2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el ejercicio 1976|77.
Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 24361 Nov.15-v.nov.15.

BOTONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1976, a la hora 18, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976; designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1976|77.
Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 24360 Nov.15-v.nov.15.

TUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores que se indicarán y que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Lomas de Solymar, empadronados en mayor área con el N.o 11.643 y deslindados de acuerdo a los planos del Agrimensor Carlos Hughes, inscriptos con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero 1966 y 30 diciembre 1966:
ETELVINA VAZQUEZ de PALLOTTA: Solar 27, Manzana 514.
ELSA JOSEFINA SANCHEZ GONZALEZ de MUSANTE: Solar 11, Manzana 504.
LILIAN GALUP BASTOS de MACIERA: Solar 30, Manzana 502.
CARLOS LUJAN CODESAL MENDEZ y MARIA CRISTINA BUADAS DECARO: Solar 6, Manzana 504.
WALTER OMAR MANDACEN HERNANDEZ: Solar 15, Manzana 523.
2) N$ 348.00 15|pub. 24444 Nov.15.-v.dic.3.

GRAFEX S. A.
GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad Galicia 1966, Montevideo, el 30 de noviembre de 1976, a la hora 10.45 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidad e informe del Síndico.
2) Elección de Directorio.
3) Elección del Síndico, titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 11.
3) N$ 142.10 7|pub. 24469 Nov 15.-v.nov.23.

INVESTMENT CONOSUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20 el día 18 de

noviembre de 1976 a las 16.30 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1976.

2) Elección de Directores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 24456 Nov.15.-v.nov.15.

GACELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Gacela S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o, Of. N.o 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al decimosegundo ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 1976 (artículo 16).

2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1976|77 y elección de los mismos (artículo 8.o).

3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 19).

Asimismo, se resuelve que por Secretaría se tomen las providencias necesarias para la celebración de la mencionada asamblea.

No siendo para más, se levanta la sesión, redactándose la presente acta, la que una vez leída, es aprobada y firmada. — El Directorio.

3) N$ 26.10 1|pub. 24455 Nov.15.-v.nov.15.

SANTIAGO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Síndico convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Arenal Grande 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 al 30 de junio de 1976.

2.o) Adecuación al artículo 153 de la ley 14.100 (artículo 108, Título 33 T. O. 1976).

Nota: el Registro de Accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

3) N$ 17.40 1|pub. 24439 Nov.15.-v.nov.15.

DINSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1976 en el local, calle Aréchaga 3292 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura.
2) Memoria y balance general del ejercicio 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976.
3) Distribución de utilidades.
4) Elecciones del Directorio.

Nota: el registro de accionistas está abierto ese mismo día hasta iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1 pub. 24412 Nov.15.-v.nov.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIDNEY ROGELIO OLIVERA y ELVIRA NAVARRO (Ficha AB 517|976) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 24462 Nov.15.-v.dic.13.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Pl'ta Vito Carmelo c| ALVAREZ IRENE, "Divorcio", (Ficha AB|539|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Irene Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 23966 Nov.15-v.dic.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra CANDIDO BUSTAMANTE y Sucesores, Acción de Retroversión" (B. 1.463|975), se cita y emplaza a Cándido Bustamante, sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a o en el local número 424 del Cementerio Central, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defenror de oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Dardo Salgado, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 34227 Nov.15-v.dic.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NILDA TRINDADE MARTINEZ "Información" (Ficha E|2173|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. NILDA TRINDADE MARTINEZ domiciliada en 18 de Julio 1486 a Ud. digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco declaración de Enrique Machado y Cristina Darriulat sobre mi honradez y costumbres morales. — Daniel Artecona. Abogado. — Nilda Trindade Martínez". — Montevideo, octubre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 24463 Nov 15.-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENZO PAOLILLO domiciliado en Misiones 1488, piso 6.o, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de María Arias y Carmen Arias. — Montevideo, 11 de noviemore de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 24468 Nov.15.-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, JUAN CARLOS IRIARTE SILVEIRA, constituyendo domicilio en la calle Andes 1306, ap. 15, piso 5, ante el señor Juez comparezco y digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se recabe información sobre mi vida y costumbres interrogándose a los testigos Julio César Mirabal y doctor Santiago Carnelli respecto de dicho extremo Por tanto solicito: 1. Se me tenga por presentado y por constituido domicilio. 2. Se reciba la declaración de los testigos, expidiéndoseme en definitiva el testimonio correspondiente el que podrá ser entregado al Procurador Bolívar Rodríguez Gorga a quien autorizo igualmente a notificarse y examinar el expediente. — Juan C. Iriarte. — Walter Lanfranco Días. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 96.00 10|pub. 24381 Nov.15.-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de cinco motores Diesel para vehículos de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 1.o de diciembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10 pub. 34229 Nov.15.-v.nov.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 8.976
Carpeta 230|75
Primer y segundo lamado

EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURA DE LA 1.a ETAPA DEL HOSPITAL POLICIAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de estructura de la primera etapa del Hospital Policial, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Planos y Memoria Constructiva y Descriptiva que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías —Andes 1478— todos los días hábiles de 9 a 16 horas.

La apertura del primer llamado se realizará el día 10 de diciembre a la hora 9 y 30 en el local precitado.

De fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10. Precio total de los Pliegos de Condiciones, Planos y Memorias N$ 500.00. — Montevideo, noviembre 10 de 1976.

12) (C. C.) 8|pub. 34226 Nov.15.-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.112
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 58950

Artículos: Hasta 23.000 kilos de tomates período 1|12|76 a 28|2|77.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 3 de diciembre de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de diciembre de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, noviembre 11 de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 34235 Nov.15.-v.nov.17.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza.

N.o 7504. 23.000 kgs. de estopa blanca de algodón.

Apertura: 14 de diciembre de 1976 y el 21 el 2.o llamado.

Ambos hora 11. Precio del ejemplar nuevos pesos 8.00.

Plaza y exterior.

N.o 7502. 200 tubos sencillos (sin costura) para reposición en los enfriadores de aceite de cojinete de empuje de las Unidades de la Central Dr. Gabriel Terra.

Apertura: 28 de diciembre de 1976 y el 4 de enero de 1977 el 2.o llamado.

Ambos hora 11. Precio ejemplar N$ 10.00.

N.o 7503. Equipos para la construcción de bobinados para la reparación de transformadores de potencia, motores eléctricos, etc. (4 máquinas de bobinar y una cizalla para el corte de materiales aislantes eléctricos).

Apertura: 28 de diciembre de 1976 y el 4 de enero de 1977 el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 15.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario oficial los días hábiles. — Montevideo. 11 de noviembre de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 34232 Nov 15.-v.nov.19

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA PARA PROVEER CHAPITAS ADICIONALES PARA PLACAS DE MATRICULA DE LOS AUTOMOTORES DE 1977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de cien mil (cien mil) unidades de chapitas adicionales de las placas de matrícula de los vehículos automotores para el año 1977.

Los Pliegos General y Particular de Condiciones pueden retirarse de la Oficina de Liquidación de Rentas (Recaudaciones) de la ciudad de Canelones, mediante el pago de la suma de nuevos pesos ocho (N$ 8.00), de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 16.30.

Las consultas que se consideren necesarias deberán hacerse en el Departamento de Hacienda.

Las propuestas se recepcionarán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en la Intendencia Municipal de Canelones en la fecha y horarios siguientes:

Primer llamado: el día 22 de noviembre actual, a las 9.30 horas. Será imprescindible el mínimo de tres oferentes para que la licitación sea válida.

Segundo llamado: el día 22 de noviembre actual, a las 10.30 horas. Será válida la licitación cualquiera sea el número de oferentes.

Canelones, 10 de noviembre de 1976.

12) (C. C.) 1|pub. 34228 Nov.15.-v.nov.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 15 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO CRISTOBAL ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 415 y ROSA MARY VALIN, 17 años, soltera, estudainte, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 408.

JACINTO ELIAS de la LLANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3211 y MARIA SALOME LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3303.

NICOLAS ALBANO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 Apto. 15 y FERMINA ELINA YOLANDA CARRO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1460.

CARLOS ELISEO ARAMBURU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1684 y MIREYA TERESITA LA ROSA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1684.

CARLOS MARIA DELGADO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3546 y OLGA MARIA CRISTINA MANTEIGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saladero Fariña 3369.

CARLOS ALBERTO DE LILLA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1969 y ANGELA IVONE MARROCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1424 Apto. 1.

LUIS BERNARDO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1517 Apto. 11 y SILVIA ELENA BARZABAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1517 apartamento 11.

CARLOS ALBERTO DOSIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2576 y GRACIELA BEATRIZ MARIEYHARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3221.

ALFREDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1179 y MARIA TERESA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1179.

OFICINA N.o 2

GABRIEL BRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 Apto. 601 y MARIA ROSA FRACHELLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 2039 Apto. 4.

HECTOR FLORENTINO BADO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4841 y NARIA SARA MADEROS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 220 Apto. 8.

ANTONIO MARTIN BRUZZONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 118 Apto. 2 y MYRIAM ALEXIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5337 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL BACHAQUE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aréchaga 2906 y ZULMA MARIBEL VITANCURT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 2906.

LUIS CESAR BIANQUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 6052 (Barrio Las Torres) y RAQUEL LORELEY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2246.

OFICINA N.o 3

GABRIEL LUIS CABRERA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Valparaíso 1108 y ESTHER MAGDALENA SOSA, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Uruguay 1023.

LUIS CESAR CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3185 y ANAHIR MIRIAM ROMERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3370.

ELVIO WALTER CASTRO, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4158 y ROSA MILTA ECHENIQUE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4158.

Por poder de Roberto Emilio Cabral, GUSTAVO ADOLFO ARAUJO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Libertad (San José) y MARIA TERESA HERNANDEZ, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3257.

HECTOR JAVIER CANTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4819 y TERESITA RAQUEL PIALI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3975.

OFICINA N.o 4

JORGE AUGUSTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Paysandú 1626 y MAGELA MIREL TERZANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1234 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4453 y SONIA MABEL SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4453.

WALTER VIRGILIO LEITES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1245 y CARMEN DOLORES GUEDES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fé 1245.

JUAN CARLOS FERREIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2247 y BLANCA CELIDA HACKENBRUCH, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Charrúa 2639 Apto. 4.

WALTER NUBEL LURATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4243 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4243.

OFICINA N.o 5

EDUARDO GARCIA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1313 y ZULMA SEGREDO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1313.

JORGE WASHINGTON GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567 Apto. 10 y LELIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4503.

EUCLIDES WALDEMAR GULARTE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Km. 12 y GRACIELA MARLENE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Kilómetro 12.

OFICINA N.o 6

ALBERTO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2156 Apto. 312 y SILVIA ANA BERRETTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueiras 2276 Apto. 302.

JUAN DIONISIO MONTES DE OCA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4441 y NIBIA MABEL LAVEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3812 Sector D apartamento 1.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teófilo Collazo, 2689 y CELIA ROCHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2689.

HAROLDO DOMINGO MATTO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chimborazo y Juan Acosta, Senda 1 N.o 010 (INVE) y ELIDA ESTHER MATTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 971.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PAEZ, 31 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3519 y LILYAN BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3519.

CARLOS ENRIQUE PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5744 y MARIA ROSA BALOCCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6026 (Colón).

CARLOS ROBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3985 y MARYLIN BRENDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón del Pino 4966.

JUAN CARLOS PIANO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaurapirú 3855 y ELIZABET ANGELA MANDELLI, 67 años, viuda, argentina, domiciliada Galvani 5021 bis.

JOSE MARIA PIRIZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Sa-

ravia 2736 y NANCY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2736.

ALVARO PITA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1128 y MARIA del ROSARIO CASTELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1460 Apto. 2.

LUIS RUBENS PORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sanz Rosas 4684 y ALICIA CRISTINA ORIQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389.

ERNESTO PEREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Lucía 5258 y MARIA TERESA PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5258.

OFICINA N.o 8

ROBERTO MARIO RAFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3528 y ADRIANA STELLA GIMENO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3838.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5664 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2626 bis Apto. 2.

BERNARDO YANNICELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2675 y SOFIA INES SICALOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Norte América 1864.

OFICINA N.o 9

VICTORINO SILVA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza de Cagancha 1344 Apto. 403 y ALICIA FAJARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1878.

OSVALDO LUIS SAN NICOLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1534 y MARIA EDITH RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1240.

JOSE ROBERTO SARDEÑA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle A N.o 6268 (Sayago Norte) y MARIA ISABEL PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1178.

OFICINA N.o 10

JUAN ANTONIO NADALES, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3783 y MARIA TERESA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3481.

CARLOS MARIA VARZI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1105 Apto. 13 y MARIA GRACIELA PALOMBO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1607 Apto. 102.

14) N$ 5.00 3|pub. V.nov.17.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ENEKA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de noviembre de 1976 se pagarán los dividendos de los ejercicios 1973 1974, 1975 en la Avenida Uruguay 1113.

15) N$ 17.40 3|pub. 24415 Nov.15_v.nov.17

SAN JOSE

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Señor accionista: Nos complacemos en poner en su conocimiento que el Directorio ha resuelto abonar el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1975|76 en la siguiente forma:

En San José: Banco La Caja Obrera del 23 al 30 de noviembre de 1976.

En Montevideo: Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo 500 desde el 2 al 15 diciembre de 1976.

Una vez finalizados estos períodos se proseguirá pagando en las oficinas de la sociedad Est. González, Depto. San José. — Estación González. noviembre de 1976. — El Directorio.

15) N$ 14.50 1|pub. 24457 Nov.15_v.nov 15

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 770|1976) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la 1.a sección judicial de San José ubicado en el huerto 53 de esta ciudad que según plano del agrimensor Julio Teijeiro inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 5044 el 15 junio 1976 consta de un área de 364 m.c. 97 dm.c. y se deslinda de la siguiente manera:

Al N.O. en 8.85 mts. con calle Francia; al N.E. en 41,24 mts. con padrón 4060; al S.E. en 8.85 mts. con padrón 5418 y al S.O. en 41,24 mts con padrón 4058; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muñiz a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 4 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 34231 Nov 15-v.dic.27

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PABLO DIAZ e INES RAMOS, donde dice: Isidora Ramos, debe decir: Inés Ramos. Nacimientos de MARIA DESIDERIA, JUAN PABLO, CARMEN CONSTANCIA, HUMBERTO ARIEL, ELSA EUFEMIA DIAZ RAMOS, donde dice: Isidora Ramos, debe decir: Inés Ramos. Nacimiento de RAUL OTILIO DIAZ RAMOS, donde dice: Isidra Ramos, debe decir: Inés Ramos. Matrimonio de GILBERTO SILVA y ELSA EUFEMIA DIAZ, donde dice: Luis Ramos, de estado viuda, debe decir: Inés Ramos, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 24382 Nov.15.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BILMA GARCIA MEDERO, (F. C. 1.493|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Vilma, debe decir: Bilma, por así corresponder.

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34230 Nov.15-v.dic.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ricardo y Julio César Medolla Alberti contra FLORENCIO MEDOLLA CAPORALE y OTROS, Cesación de Condominio", (Ficha D. 2.376|972), se hace saber que el 3 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 6.930.00 del siguiente bien:

Padrón 58.478, solar de terreno y demas mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros 48 decímetros, frente al Oeste de 9 metros a la calle Arazatí 1196.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía en el momento de serle aceptada su oferta. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión e impuestos del rematador. III) Antecedentes a disposición de los interesados a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Segundo Piso. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 24464 Nov.15-v.dic.3.

HORACIO CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA IRIONDO de CARNEVALLI y ALBERTO CARNEVALLI,, Juicio Ejecutivo", (Ficha B. 780|974 bis), el 30 de noviembre de 1976 a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978 rematará con la base de N$ 12.333.33 el automóvil marca Opel modelo año 1970 modelo Commodore 2500 padrón número 215.456. matrícula número 526.620. — Montevideo. 10 de noviembre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 24465 Nov.15-v.nov.26.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra CASA URTA S. A., (F. 528|976), el 22 de noviembre de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech (R.U.C. 210295570016) rematará 15 ataúdes, 5 capillas ardientes, 2 escritorios, máquina escribir, mostrador, 1 living, sin base, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 30.00 5 pub. 24467 Nov.15-v.nov.19.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA SUSANA FALCONE de SERRON. Ejecución de Prenda" (F. 171|B|975) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1976, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti un tractor marca Fordson Super Major año 1962, motor N.o 1.607.373 y un arado de 2 discos, sin base y al mejor postor.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 4 de noviembre de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 21.60 3|pub. 24354 Nov.15.-v.nov.17.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "ACOSTA LOBATO, FRANCISCO AQUILINO y JUAN ARTIGAS y PURA BENITEZ de ACOSTA. División de Condominio", (937|975) se hace saber que el día 16 de diciembre del corriente año desde *las 11 a 11 y* 15 horas en el *Hall* de este Juzgado se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido de los señores Actuario y Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 122.00, el siguiente bien: una fracción de

terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicado en Rocha Barrio Juana Inchausti de Pacheco, La Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 310, padrón N.o 3.870.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la misma, el saldo en 30 días en el acto de la escrituración. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que impone la ley serán de cargo del adquirente. Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, octubre 21 de 1976. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 18..00 15|pub. 24341 Nov.15.-v.dic.3.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SOSA DIEGO NELSON, "Venia y subasta judicial", (F. A. 924|976), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de N$ 19.950.00, una fracción de campo empadronada con el número 7.306 de la Séptima Sección Judicial de Soriano, compuesto de 20 hectáreas 7.868 metros 46 decímetros cuadrados y con 503 metros 90 centímetros de frente a camino Dolores-Palmitas por el Nor-Este, todo según título.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o/o del martillero, gastos de escrituración y certificados sean de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 8 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 24436 Nov.15-v.dic.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARADISE LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO ASIAIN OLIVER; ALICIA LUSIARDO de ASIAIN; SUSANA ASIAIN OLIVER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de todo tipo de comisiones, representaciones y compraventa de artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 1.200.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 24378 Nov.15-v.nov 26

INGENIERIA INDUSTRIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato de 30 setiembre 1964 inscripto número 780 F.o 2659 L.o 2.
Werther Rodolfo Nogueira Yrigoyen cedió su cuota en Ingeniería Industrial Limitada a Elbio Víctor y Nelson Guido Vignolo Chiappe.
Capital N$ 200.00 totalmente integrado.
Administración: José María de la Fuente con otro socio.
Razón social: De la Fuente y Vignolo Hermanos Limitada.
22) N$ 87.00 10|pub 24448 Nov.15-v.nov.26

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 153.056. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Erna Siegmund por Prover S. p. A. (Italia), solicita marca KESINT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24362 Nov 15-v.nov.26

ACTA N.o 153.054. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Erna Siegmund por Abal Hnos. S.A. (Uruguay) solicita marca OLYMPIC clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 24363 Nov.15-v nov.26

ACTA N.o 153.055. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Erna Siegmund por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca MADAME VOGUE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24364 Nov.15-v.nov.26

ACTAS Nos. 153.037 y 2.349. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Onacir S.A. Montevideo solicita marca



clases 6, 12, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 24357 Nov.15-v.nov.26

ACTAS Nos. 153.036 y 2.348. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Onacir S.A. Montevideo solicita marca BORGWARD clases 6, 12, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 24358 Nov.15-v nov.26

ACTA N.o 153.067. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Dainippon Pharmaceutical Co. Ltd. Japón, solicita marca

DOLCOL

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 24359 Nov.15-v.nov.26

ACTA N.o 153.025. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Con esta fecha Guido Carrara Rocco (Uruguay) solicita la marca



de las clases 2, 10, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 24366 Nov.15-v.nov.26

ACTA N.o 153.014. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Erna Siegmund, por García Zette & Cía., Ltda., (Uruguay), solicita marca: FAGAR COLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 46.80 10|pub. 23969 Nov.15-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o U076. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Erna Siegmund por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita modelo de utilidad para "Envase dispensador de polvo". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 24365 Nov.15-v.nov.26

ACTA N.o 0977. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Francisco Barrenechea (Uruguay) solicita patente de modelo para "Bloques térmicos" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.06 10|pub 24414 Nov.15-v.nov.26

ACTA N.o 20.132. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de Diacepina" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas números 602.691 y 663.660, de fechas 7 de agosto de 1975 y 4 de marzo de 1976 respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 113.10 10|pub. 24053 Nov.15-v.nov.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Freddy Antonio Dell'Acqua Macedo la mitad indivisa del establecimiento Imprenta del Comercio.
Acreedores presentarse en Cerrito 420 Esc. 311 Montevideo. — ARIEL, FRANCISCO, CARLOS, GILBERTO MAGDALENA, NORMA y ROSA ARTIGAS OLAIZOLA y MARIA del CARMEN y EDUARDO ARTIGAS MORENO.
25) N$ 116.00 20|pub. 24384 Nov.15-v.dic.13

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
El señor HECTOR PEDRO BUENAFAMA solicita un duplicado de título de propiedad de la camioneta Austin motor N.o 16555724 matrícula N.o 403.813; empadronado en Montevideo N.o 126.766 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 24449 Nov.15-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Guarino Póliak, Luis contra FERREIRA, CESAR y otros, Escrituración judicial", (Ficha C. 763|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Guarino Póliak, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el número 191.528 (antes en mayor área), con el número 75.783,86) ubicado en la Decimoprimer Sección Judicial del departamento de Montevideo, según promesa del 15 de abril de 1956, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2.313 al folio 935 del libro 65, el 27 de agosto de 1956.
En consecuencia se cita a César Ferreira, Elisa Lía Mathurin, María Angélica Ferreira de Avida, María Carmen Rodríguez Larreta y a Gualberto Rodríguez Larreta Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 96.00 10|pub. 24380 Nov.15-nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos sobre Escrituración Judicial, seguidos por LUIS E. IBARRA y OTRA, (Ficha C. 1.689|976), se cita y emplaza por noventa días a Fernando Vecino Suárez, Perla Leille Cuadrado y a sus derechohabientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa de la unidad horizontal padrón 198.692|402 (antes 220.548) piso 4.o, superficie 74 metros 2.597 centímetros en el edificio Azteca, Decimoprimera Sección de Montevideo, 28 metros 66 centímetros de frente a Avenida Agraciada 4244 según promesa inscrita de 20 de octubre de 1971 bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 24379 Nov.15-v.dic.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido los señores ACEBEDO y URDANGARIN con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57 Incs. A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree se hace saber que se hará en el término de treinta días nuevos certificados siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza Criolla.
Sexo Hembra.
N.o inscripción 16.646.
Nacido 17 de agosto de 1967.
27) N$ 11.60 1|pub. 24461 Nov 15-v.nov.13

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa Club Ancap teniendo en cuenta que la Inspección de Hacienda no verificara con anterioridad al día 15|X|76 el balance distribución de utilidades y presupuesto de gastos y recursos

puestos a consideración de la asamblea en tal oportunidad y de acuerdo a lo resuelto por la misma convoca en cuarto intermedio a la asamblea general ordinaria de socios para el día viernes 26 de noviembre de 1976 a las 19 y 45 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades al 30|VI|976.

2) Presupuesto de gastos y recursos 1976-1977.

3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: El acceso a la Sala de los socios habilitados será mediante la presentación de documento de identidad sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Víctor Gugliucci, Secretario.

27) N$ 101.50 5|pub. 24440 Nov 15-v.nov.19

ARTIGAS

C. O. P. C. A. B. U.

Cooperativa Obreros Productores Caña de Azúcar Bella Unión

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer Llamado

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo adoptada con fecha 16 de octubre del corriente año y de los artículos 33 y 38 de los estatutos sociales, se cita a todos los socios para la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 27 de noviembre de 1976, a la hora 10, en la Colonia Dr. Eduardo Acevedo, Octava Sección del departamento de Artigas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

3) Memoria y balance anual.

4) Distribución de resultados y absorción de pérdidas.

5) Elección parcial de dos titulares para integrar el Consejo Directivo, renovación total de suplentes del Consejo Directivo y renovación total de titulares y suplentes para la Comisión Fiscal. — Mario Monteiro. Presidente. — Benjasmín Medina, Secretario.

27) N$ 20.30 1|pub. 24411 Nov.15-v.nov.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CONCEFOR S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (Esc. 201)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CONCEFOR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación de CONCEFOR SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Esc. 201, se reúnen los abajo nombrados y resuelven constituir una Sociedad Anónima, de acuerdo con la decisión de la asamblea de concesionarios de Ford (Uruguay) S. A., realizada el día 17 de mayo de 1974, en Montevideo. La presente Sociedad se regirá por los estatutos ya aprobados por aquella asamblea preliminar, los que son nuevamente leídos y aprobados por unanimidad, con las necesarias modificaciones relativas al objeto de la Sociedad y en las disposiciones transitorias. El texto definitivamente aprobado en esta asamblea constitutiva es el siguiente:

Estatutos de

CONCEFOR S. A.

TITULO I

1) Nombre. — La Sociedad que se constituye se denominará CONCEFOR S. A

2) Domicilio. — Su domicilio estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en toda la República y el Exterior.

3) Plazo. — El plazo de duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Prórroga del plazo. — El plazo anterior podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas y la aprobación de los organismos públicos que corresponda.

5) Objeto. — La Sociedad tiene como objeto asistir comercial, económica y financieramente, en forma exclusiva, a aquellos concesionarios de la Compañía Ford en el Uruguay que detenten simultáneamente la calidad de accionistas de la Sociedad y sólo en cuanto se refiere a operaciones vinculadas con su actividad como concesionarios. A tal fin la Sociedad podrá a título de ejemplo: a) Gestionar y obtener créditos de entidades nacionales o extranjeras; b) Otorgar avales, fianzas o garantías reales respecto de obligaciones propias o contraídas o endosadas por sus socios; c) Comprar y descontar documentos a sus socios, siempre y cuando provengan de enajenaciones realizadas o servicios prestados a crédito, comprendidos en el giro normal de sus negocios como concesionarios; d) Recibir y ejecutar mandatos, representaciones y comisiones, por cuenta u orden de sus socios; e) Efectuar inversiones en títulos, obligaciones y otros valores mobiliarios; f) Prestar asistencia técnica y administrativa a sus socios; g) En general cualquier tipo de asistencia legalmente permitida, pero siempre con las limitaciones establecidas en el proemio de este artículo.

6) Objeto. — La Sociedad podrá además actuar por sí y también como intermediario o mandatario, en toda clase de operaciones comprendidas o vinculadas con el giro normal de los concesionarios, o de interés para éstos, tales como: a) Adquirir o enajenar productos, repuestos y accesorios, pudiendo a tales efectos importar, exportar o realizar cualquier operación de comercio internacional; b) Adquirir o instalar locales destinados a sus negocios como salones de exposición, talleres de reparación y establecimientos industriales o comerciales, cuya explotación podrá hacerla directamente, o por intermedio de, o conjuntamente con, empresas vinculadas a la Ford (Uruguay) Sociedad Anónima, o con esta misma, o con otra u otras empresas cualesquiera. Cuando estas operaciones requieran la utilización del Fondo Mutuo de Operaciones, el Consejo Directivo deberá convocar a asamblea extraordinaria, la que resolverá por la mayoría indicada en el artículo 25, apartado b).

7) Actividades prohibidas. — Las disposiciones de este estatuto relativas al objeto de la Sociedad, se interpretarán de conformidad a las normas vigentes, especialmente las contenidas en la ley 13.330 de abril 30 de 1965

TITULO II

Capital y acciones

8) Capital autorizado. — El capital social será de cien millones de pesos uruguayos.

9) Acciones. — El capital estará representado por acciones de un valor de cien mil pesos cada una. El Directorio podrá emitir títulos por valor de más de una acción. Las acciones serán nominativas e intransferibles sin previa autorización por escrito del Consejo Directivo y registro de la transferencia en los libros de la Sociedad, la que sólo podrá ser otorgada con sujeción a lo dispuesto en el artículo 41. Sólo podrán ser accionistas los concesionarios de "Ford (Uruguay) S. A." o de quien la sucediere en el futuro y en cuanto conserven dicha calidad de concesionarios.

10) Suscripción e integración. — La suscripción e integración inicial del capital social será efectuada por los concesionarios en proporción a los saldos que cada uno mantenga al día 17 de mayo de 1974 en el Fondo Mutuo de Operaciones ya existente. Las ulteriores integraciones serán resueltas por la asamblea general de accionistas, a propuesta del Diretorio; estas integraciones serán prorrateadas entre los accionistas en proporción al saldo total de aportes que cada uno mantenga con el Fondo Mutuo de Operaciones a la fecha de la resolución de la asamblea.

11) Redistribución del capital accionario. — Anualmente salvo que la asamblea disponga otra cosa, se redistribuirá el capital accionario entre los accionistas, en proporción a los saldos de cada uno en el Fondo Mutuo de Operaciones. La transferencia entre los accionistas se efectuará por el valor de la acción que resulte del capital fiscal correspondiente al último Ejecicio. El precio resultante se acreditará y debitará en las cuentas de los respectivos accionistas en el Fondo Mutuo de Operaciones.

12) Formalidades. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores. Su titularidad y transferencias serán registradas en un libro especial.

13) Certificados provisorios. — Mientras las acciones suscritas no estén totalmente integradas se darán a los suscritores certificados provisorios nominativos, los que sólo podrán transferirse en los mismos casos y condiciones que las propias acciones.

TITULO III

Dirección y administración

14) Consejo Directivo. — La Sociedad será dirigida por un Consejo Directivo compuesto de 5, 7 ó 9 miembros, según resuelva la asamblea. Mientras ésta no tome resolución diferente, el Consejo tendrá 7 miembros. Serán elegidos por asamblea general, por representación proporcional. Durarán 2 años en sus funciones y permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos miembros. Los directores podrán ser relectos. Anualmente se procederá a la renovación parcial del Consejo Directivo. El primer año se renovará la mayoría de sus miembros (3, 4 ó 5), al siguiente la minoría (2, 3 ó 4) y así sucesivamente. Para ser Directivo no se requiere ser accionista, pero sí, necesariamente, ser representante de un accionista.

15) Suplentes y Representantes. — Conjuntamente con los Directivos titulares, la Asamblea elegirá doble número de suplentes respectivos. Tanto los Directivos titulares como los suplentes, podrán hacerse representar por otras personas que no sean accionistas, en cuyo caso, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos u omisiones de éste. La representación podrá ser acreditada mediante carta-poder o por notificación personal al Presidente del Consejo Directivo.

16) Vacancias. — En caso de vacancia de alguno de los cargos del Consejo Directivo, éste seguirá funcionando hasta la próxima renovación parcial, de miembros, en cuya oportunidad se procederá a llenar dicho cargo. Si quedaran vacan-

los cargos que totalicen mayoría de miembros del Consejo, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, a fin de elegir nuevos miembros, los que completarán el período en curso de cada cargo.

17) Convocatoria, quórum y mayorías. — El Consejo Directivo será convocado por el presidente o por dos de sus miembros. Para sesionar se requiere la presencia de 4, 5 o 6 miembros, según sea el número de integrantes del cuerpo; 5, 7 o 9 miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. Para resolver sobre adquisición o enajenación de bienes inmuebles; constitución de prendas o hipotecas; o aplicación de sanciones se requerirán las siguientes mayorías especiales: 4 votos en 5; 5 votos en 7; o 6 votos en 9 miembros; dependiendo del número de integrantes del Consejo Directivo. Toda vez que en estos Estatutos se exija mayoría especial para una resolución del Consejo, se entenderá aplicable este inciso.

18) Facultades — El Consejo Directivo posee las mas amplias facultades de representación, dirección y administración de la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos y operaciones relacionados con el objeto de la sociedad, con excepción de los que alguna disposición estatutaria hayan reservado expresamente a la Asamblea General. La Asamblea podrá reglamentar las facultades del C. Directivo, para contraer obligaciones, pudiendo incluso limitarias y condicionarlas. A título de ejemplo y sin que ello signifique limitación, el Consejo Directivo podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Adquirir o enajenar cualquier clase de bienes o derechos muebles o inmuebles, o acciones con las limitaciones establecidas en estos estatutos; c) Contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía prendaria o hipotecaria y gestionar cualquier clase de créditos aun al descubierto; d) Suscribir contratos con el Banco Hipotecario; e) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; f) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; g) Determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuera necesario; h) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros: revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; i) Fijar la cuantía y demás condiciones de las remuneraciones que la Sociedad reciba por la prestación de sus servicios a los socios de acuerdo con las bases que periódicamente fija la Asamblea

19) Cargos - Representación. — Dentro del Consejo existirán los siguientes cargos que tendrán carácter personal: un Presidente un Vicepresidente, un Tesorero un Protesorero, y un Secretario. Serán designados por el Consejo, el cual determinará también sus respectivas atribuciones y su sustitución en caso de vacancia, renuncia o licencia. El Consejo Directivo será representado por el Presidente, actuando conjuntamente con el Secretario. Cuando se trata de movimientos de fondos, el Presidente actuará conjuntamente con el Tesorero. Las funciones del Presidente y del Tesorero podrán ser desempeñadas por el Vicepresidente y el Protesorero, respectivamente y las del Secretario por Vicepresidente con las mismas facultades, responsabilidades y efectos. En caso de ausencia o impedimento de los mencionados sustitutos, el Presidente designara un miembro del Consejo con carácter ad-hoc. Titulo IV (Auditoría-Sindico).

20) Auditoría. — El balance deberá ser certificado por una firma auditora o por un Contador publico, especializado en auditoria. Serán designados anualmente por la Asamblea y dispondrán de las más amplias facultades para examinar los libros y documentos de la sociedad.

21) Síndico. — Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General podrá también resolver sobre designación eventual de un Síndico o de una Comisión Fiscal de tres miembros, que serán accionistas designados por la Asamblea en acto eleccionario. En ambos casos, la Asamblea reglamentará sus atribuciones, poderes y duración en el cargo. Título V (Asamblea de Accionistas).

22) Asambleas Generales. — Las Asambleas Generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo 30 Las Extraordinarias serán convocadas por el Directorio a solicitud de 2, 3 o 4 miembros, según sea el número de sus integrantes, del Síndico o Comisión Fiscal o de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse con la antelación suficiente, a efectos de que la Asamblea se celebre dentro de los 30 días de recibida la solicitud.

23) Convocatoria. — Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" o mediante citación personal, debidamente documentada, hecha por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La convocatoria deberá expresar el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión.

24) Registro de accionistas. El Registro de Accionistas para la Asamblea se abrirá con 5 días de anticipación en la fecha de la misma, debiendo cerrarse en el momento de que se inicie la Asamblea. La inscripción de acciones se podré hacer contra la presentación de las mismas, o el recibo de depósito otorgado por un Banco o Institución a satisfacción del Directorio. Dicho recibo podrá ser telegráfico.

25) Quórum y mayorías. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la representación de más del 50 o|o del capital integrado al momento de la asamblea. No lográndose este quórum y pasada la media hora previa de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes exceptuando los siguientes casos: a) Disolución anticipada de la sociedad; prórroga de su duración, fusión con otra sociedad; reducción del capital social: reintegro de aumento del mismo capital; cambio de objeto de la sociedad o cualquier otra modificación del estatuto social Para tomar resolución sobre estos puntos se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dico capital por lo menos. b) Reglamentación del Fondo Mutuo de Operaciones, para cuya aprobación o modificación se requerirá el voto favorable de la mayoría del numero de accionistas presentes que represente a su vez, los dos tercios del capital integrado de la sociedad. c) Reglamentacion de las sanciones aplicables a los socios, de acuerdo a las previsiones del artículo 36) de este estatuto para lo cual regirán las mayoría exigible en el apartado precedente. d) La eleccion de directivos y suplentes requerirá una votación en lo cual se emitan en total votos válidos de accionistas que representen dos tercios del capital social integrado, como minimo.

26) Trámite de las asambleas. — Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva validamente los asuntos que han motivado la convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuara sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado. En las asambleas generales ya sean ordinarias ó extraordinarias, en que esté representada la totalidad del capital integrado, podrá considerarse cualquier asunto que plantee el directorio o accionistas.

27) Derecho de voto. — En las asambleas, el accionista que detente la mayor cantidad de acciones integradas llegará a seis votos. Los demás accionistas llevarán cada uno proporcionalmente, la cantidad de votos que guarde con los seis votos al accionista mayor, la misma relación que las respectivas acciones poseídas. En las votaciones, se acumularán las fracciones de voto de accionistas que sufraguen por la misma posición.

28) Formalidades. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista que designará la asamblea.

29) Representación. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por carta poder; los Directores, síndicos y empleados de CONCEFOR S. A. no podrán ser mandatarios.

30) Fecha y orden del día. — Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio lapso que podrá ser modificado por la asamblea En ellas se considerará necesariamente: a) La memoria balance cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere. b) Memoria y balance del fondo mutuo de operaciones. c) Informe de la auditoría y del Síndico si los hubiere. d) Designación de autoridades. e) Otros temas que integren el orden del día.

TITULO VI

Fondo Mutuo de Operaciones

31) Fondo mutuo de operaciones. — Se constituirá un fondo de operaciones que se integrará con aportes obligatorios de todos los accionistas cuya cuantía y modalidad serán reglamentadas por la asamblea. Esta podrá también disponer la disminución del fondo y el respectivo reembolso a los accionistas.

32) Reglamentación del fondo. — La reglamentación del fondo contendrá en especial, las siguientes previsiones: a) Las normas a las que deberán sujetarse los aportes. b) Las reglas de distribución de los servicios a prestar, entre los socios, en función de factores objetivos;

entre ellos los aportes realizados por cada uno. c) Medidas de seguridad a constituir, con el fin de cubrir los riesgos que se asuman y medidas de control de su cumplimiento. d) Regulación de la obligación de los socios de afianzar o garantizar adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones con esta sociedad; y del deber de proveer información fehacientemente de su situación patrimonial a las operaciones que motivan el uso del fondo por su parte. e) Las sanciones que puedan corresponder por el incumplimiento del reglamento, las que podrán llegar inclusive a la pérdida de la calidad de socio.

33) Administración del Fondo. — El Fondo Mutuo de Operaciones será administrado por el Consejo Directivo. Podrá ser afectado total o parcialmente, al respaldo de las obligaciones asumidas por los socios, relativas a operaciones vinculadas con su actividad como concesionarios. También podrá ser utilizado para financiar directamente dichas operaciones de sus socios, mediante todos los medios y formas permitidos por estos estatutos, y por la legislación vigente. La contabilidad de este Fondo será llevada en forma separada, y con una cuenta individual para cada socio. En dichas cuentas se acreditarán los aportes efectuados y se contabilizarán los ajustes a que se refieren los artículos 11, 30 y 40 y los importes que la sociedad haya pagado a terceros por incumplimiento de obligaciones de los socios, mientras no sean reintegrados por éstos. Los quebrantos que produzcan las operaciones del Fondo, serán imputados a las cuentas individuales de cada accionista en el Fondo, en proporción a lo que prevea la reglamentación respectiva. Las ganancias que produzca el manejo del Fondo se verterán a la sociedad.

TITULO VII

Ejercicio, Balances, Utilidades

34) Ejercicio. — El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo.

35) Utilidades. — Anualmente, la asamblea general establecerá las directivas a las que deberá ajustarse el Consejo Directivo, en lo que se refiere a la obtención y distribución de utilidades. Mientras no tome resolución diferente, regirán las últimas aprobadas, o en su defecto las siguientes: a) Política de utilidades mínimas a fin de abaratar el costo de los servicios del Fondo Mutuo de Operaciones. b) La distribución de utilidades se hará en acciones, de acuerdo a la previsión del artículo 11, parte final.

TITULO VIII

Observancia de estos estatutos
Sanciones

36) Régimen sancionatorio. — Las violaciones que cometieren los accionistas de sus deberes sociales, serán sancionadas por el Consejo Directivo. Previamente a la resolución, deberá darse oportunidad de defensa al inculpado. La resolución del Consejo deberá ser adoptada por mayoría especial. El interesado podrá apelar dicha resolución dentro de los veinte días de notificado, en cuyo caso el punto será resuelto en forma definitiva, por la próxima asamblea general que se celebre. Las sanciones a los Directivos por violación de los deberes de sus cargos, serán aplicadas por la asamblea, de acuerdo al Reglamento que dicte este Cuerpo.

37) Sanciones aplicables. — Las sanciones aplicables podrán ser: multas pecuniarias, suspensión total o parcial en el goce de los derechos inherentes a los accionistas, incluso de los beneficios del Fondo Mutuo de Operaciones o pérdida de la calidad de accionista. La asamblea general podrá reglamentar este artículo y fijar límites y condiciones de las sanciones.

TITULO IX

De los accionistas

38) Nuevos accionistas. — La suscripción de acciones por nuevos accionistas se hará por importes que guarden, a juicio del Consejo Directivo, una razonable equivalencia con los de los accionistas iniciales, en base el volumen de las actividades. Tratándose de nuevos concesionarios éste será estimado provisoriamente por el Consejo Directivo y ajustado al término de dos años. Los derechos de estos accionistas en el Fondo Mutuo de Operaciones serán reglamentados por la asamblea. Los nuevos concesionarios de Ford (Uruguay) S. A. sólo podrán ingresar a la Sociedad previa aceptación del Consejo Directivo, quien podrá fijar las condiciones de ingreso o negar su autorización; su resolución será apelable ante la asamblea general. De iguales facultades dispondrá el Consejo Directivo, para el caso de reingreso de ex socios.

39) Retiro voluntario. — El accionista podrá retirarse de la Sociedad por su sola voluntad. A tal efecto deberá comunicar su resolución por escrito al Consejo Directivo, quien, considerando las normas reglamentarias establecidas por la asamblea, fijará las condiciones y plazos en que le serán reintegrados al accionista la totalidad del capital integrado y el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los aportes que haya efectuado al Fondo Mutuo de Operaciones. En casos excepcionales debidamente justificados el Consejo Directivo podrá elevar el porcentaje hasta el 80 o|o, mediante resolución fundada tomada por mayoría especial, apelable ante la asamblea. El saldo no reintegrado será acreditado en las cuentas individuales de los restantes accionistas, en el Fondo Mutuo de Operaciones, en proporción a los saldos de cada uno a la fecha de presentación de la solicitud de retiro. Las acciones del socio que se retira serán distribuidas entre los restantes accionistas, en proporción al capital accionario de cada uno, debitándose obligatoriamente el importe respectivo en las cuentas de cada uno en el Fondo Mutuo de Operaciones. Los plazos y condiciones de reintegro de capital y aportes que puede fijar el Consejo Directivo podrán ser sólo los razonables necesarios para evitar dificultades financieras a la Sociedad.

40) Retiro forzoso. — En caso de retiro forzoso, el accionista tendrá derecho a que se le reintegren la totalidad del capital integrado y de los aportes efectuados al Fondo Mutuo de Operaciones dentro de los plazos y condiciones que podrá fijar el Consejo Directivo, de acuerdo al régimen previsto en el artículo anterior. Las acciones del socio retirado serán distribuidas entre los restantes accionistas, de acuerdo al régimen previsto en el artículo anterior. A los efectos del presente artículo, únicamente se entenderán como retiro forzoso, las siguientes hipótesis: a) Muerte, incapacidad o ausencia definitiva del concesionario persona física; b) Pérdida de la calidad del concesionario por resolución de Ford (Uruguay) Sociedad Anónima; c) Los casos que disponga la asamblea. En la hipótesis de que el retiro sea adoptado como sanción, se estará a lo que resuelva la asamblea en cuanto al derecho a reembolso de capital y aportes.

41) Transferencia de acciones. — Las acciones son intransferibles, salvo en los siguientes casos: fusión o transformación de empresas concesionarias, hipótesis previstas en los artículos 11, 39 y 40 y en los casos que autorice expresamente la asamblea. El precio lo fijará el Consejo Directivo, previo asesoramiento del auditor. La resolución será definitiva, salvo el caso de que el Consejo se aparte del dictamen del auditor, en cuyo caso será apelable ante la asamblea.

TITULO X

Disolución y liquidación

42) Disolución y liquidación. — En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa, la asamblea general establecerá la forma de liquidación y quién la llevará a cabo. Del producto de la liquidación y que una vez pagado el pasivo y los gastos y reembolsar a los accionistas, se repartirá el remanente entre éstos a prorrata del capital integrado por cada uno.

Disposiciones transitorias

43) Primer Consejo Directivo. — El primer Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros. La lista de titulares será integrada por las siguientes firmas:

1) Fierro y Cía. S. A.: primer representante, Luis A. Fierro; segundo representante, Julio María Salaberry. 2) Cedres y Etchemendy: primer representante Antonio Cedrez; segundo representante, Julio Gutiérrez. 3) R. y T. Pascual Gattás Sociedad Anónima: primer representante, Eduardo Gattás; segundo representante, Pascual Gattás. 4) Juan B. Lastreto Sociedad Anónima: primer representante, Juan Carlos Lastreto; segundo representante, Hugo César Lastreto. 5) Miller y Medero S. A.: primer representante, Enrique Chiquiar; segundo representante, Rogelio Ramírez. 6) Blois y Luzardo S. A., primer representante Miguel Angel Luzardo, segundo representante Miguel Angel Luzardo (h.) 7) Exequiel E Roig S. A.: primer representante, Exequiel A. Roig; segundo representante, Antonio Corti 8) Lamas, Garrone y Cía S. A.: primer representante; Griseldo Braggio segundo representante, Dilio Davio. 9) Gómez Alza Casassa y Cía. Ltda.: primer representante, Julio Macchi segundo representante Andrés S. Pianc.

La lista de suplentes [illegible] será integrada por las siguientes firmas: 1) Antonio J. Caorsi: primer representante, Antonio J. Caorsi; segundo representante, Rubén Rodríguez Rómboli. 2) Sin titular. 3) Pérez y Marín: primer representante, Mario Marín; segundo representante: Julio Gutiérrez. 4) José A. Rodríguez y Cía. Limitada: primer representante Juan P. Echeverrito; segundo representante, José Alberto Rodríguez. 5) Branco S.A.: primer representante, Alberto Besozzi; segundo representante, Raúl Besozzi. 6) SEHA S. A.: primer representante, Mario Rubio; segundo representante Juan E. Delmonte. 7) Ricardo Giani: primer representante, Ricardo Giani segundo representante, Bernabé Olhaverriet 8) Agromotora Canelones S. R. L.: primer representante, Rodolfo Fierro; segundo representante Raúl Castro

Las firmas indicadas con los números 1, 2, 3, 6 y 7 (titulares y suplentes) du-

rarán un año en sus funciones, al término del cual se procederá a renovar dichos cargos de directivos.

44) Comisión Fiscal. — Para el primer Ejercicio, se nombra una Comisión Fiscal, integrada de acuerdo a la siguiente lista: Titulares. 1) Andrés S. Bianchi Sociedad Anónima. 2) SAMAN. 3) Pando automóviles S. R. L. Suplente: Agromotora Romero A. De León S. A.. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y deberes que un Síndico y sus cargos serán honorarios.

45) Auditoría. — Cométese a la Comisión Fiscal para que. conjuntamente con el Consejo Directivo, y previo pedido y estudio de propuestas, designe a la firma auditora, para el primer ejercicio.

46) Ingreso de los actuales Concesionarios. Los Concesionarios Ford, con dicha calidad al día 17 de mayo de 1974, inclusive, y que hayan solicitado su ingreso a Concefor S. A. antes del 18 de noviembre de 1974 computarán sus saldos en el Fondo Mútuo de Operaciones, a los efectos del artículo 10, por el total de aportes devergados al 17 de mayo de 1974, que hayan sido hecho efectivos al 15 de junio de 1974 inclusive. Estos aportes consisten en el 2 o|o del precio, por compras anteriores al 17 de mayo de 1974. de vehículos automotores realizadas directamente a Ford (Uruguay) S. A. y destinados a su venta. Los Concesionarios que no solicitaron su ingreso antes del 18 de noviembre de 1974, sólo podrán obtenerlo de acuerdo con el régimen fijado en el artículo 38, para los "nuevos accionistas"

47) Aprobación de estos estatutos. — Quedan facultadas las firmas "Fierro y Cía S. A." ó "Miller y Medeiros S. A." y el doctor Ramón Valdés Costa o la doctora Nelly Valdés de Blengio o el doctor Eduardo Sayagués Areco, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica, aprobación de estos estatutos, autorización de funcionamiento, inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o modificación que requieran las autoridades públicas como condición de su aprobación. A continuación se da lectura al Proyecto de Reglamento del Fondo Mútuo de Operaciones, aprobado en la citada Asamblea del 17 de mayo de 1974, y se resuelve por unanimidad mantener el mismo sin modificaciones. Nómina de asistentes y Concesionario al que representaron: "Fierro & Cía. S. A.", (Las Piedras): Sr. Luis Fierro; "Juan B. Lastreto S. A." (Colonia): Sr. Hugo César Lastreto: "Gómez Alza, Casassa & Cía. Ltda." (Dolores): Sr. Julio Macchi: Ezequiel E. Roig S. A." (Salto): Sr. Ezequiel A. Roig: "R. & T. Pascual Gattas S. A." (Maldonado): Sr. Pascual Gattás; "Blois & Luzardo S. A." (Pan de Azúcar). Sr. Miguel Angel Luzardo; "Miller & Medeiros S. A." (Montevideo): Sres. Rodolfo Medeiros y Enrique Chiquiar: "Cedrez & Etchemendy" (Libertad): Sr. Antonio Cedrez. Fierro Montaner; Eduardo Gattás: Por Cedrés & Etchemendy: Antonio Cedréz; Por Miller & Medeiros: Enrique Chiquiar y Rogelio Ramírez. Por Juan L. Lastreto S. A.: Hugo C. Lastreto: Por Ezequiel E Roig S.A.: Ezequiel A. Roig.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que tuve de manifiesto. —

En fe de ello, a solicitud de parte interesada. siento el presente, que sello. signo y firmo en Montevideo. el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Orfilia E. Fierro Montaner. — Orfilia E. Fierro Montaner, Escribana.

"Acta de asamblea complementaria". — En Montevideo, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, en la calle Juan Carlos Gómez número 1348, escritorio 201, se reúnen los abajo firmantes, que constituyen la totalidad de los socios fundadores de CONCEFOR S. A. (en formación) y son además, titulares de más del 50 o|o del capital accionario suscrito e integrado y resuelven por unanimidad dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo 550|975 de fecha 3 de julio de 1975, reglamentario de la ley 14.316, de 16 de diciembre de 1974, por el cual se dispone la adecuación de los estatutos en trámite de sociedades anónimas, al régimen actual de "Nuevo peso". En consecuencia se decide modificar el artículo 8 y el primer inciso del artículo 9 de los estatutos, los que tendrán la siguiente redacción:

"8) Capital autorizado. — El capital social será de cien mil nuevos pesos uruguayos."

"9) Acciones. — El capital estará representado por acciones de un valor de cien nuevos pesos cada una. El Directorio podrá emitir títulos por valor de más de una acción; las acciones serán nominativas e intransferibles, sin previa autorización por escrito del Consejo Directivo y registro de la transferencia en los libros de la Sociedad, la que sólo podrá ser otorgada con sujeción a lo dispuesto en el artículo 41. Sólo podrán ser accionistas los concesionarios de "Ford (Uruguay) Sociedad Anónima" o de quien la sucediere en el futuro y en cuanto conserven dicha calidad de concesionarios."

Asimismo se resuelve por unanimidad, que las boletas de suscripción de acciones emitidas antes del 1.o de julio de 1974, serán convertidas en nuevos pesos de acuerdo con la conversión legal prevista por la ley 14.316.

Se deja constancia de que el capital social integrado a la fecha (primer 20 o|o) asciende a N$ 10.900. Y que el capital social integrado, detentado por los abajo firmantes asciende a N$ 6.900.

Nómina de asistentes, concesionario al que representaron y capital integrado a la fecha de hoy:

Por "Fierro y Cía. S.A." (Las Piedras), N$ 1.540, L. Fierro Montaner, señor Luis A. Fierro; por "Juan B. Lastreto Sociedad Anónima" (Colonia), N$ 300.00, Hugo C. Lastreto, señor Hugo C. Lastreto; por "Gómez Alza, Casassa y Cía. Ltda." (Dolores), N$ 320.00, señor Julio Macchi, J. Macchi; por "R. y T. Pascual Gattás Sociedad Anónima" (Maldonado), nuevos pesos 500.00, señor Eduardo Gattás, señor Eduardo Gattás; por "Blois y Luzardo SA. " (Pan de Azúcar), N$ 1.400.00, Miguel A. Luzardó, señor Miguel A. Luzardo; por "Miller y Medeiros S. A.' (Montevideo), N$ 2.160.00, E. Chiquiar, señor Enrique Chiquiar; por "Cedrez y Etchemendy" (Libertad), N$ 220.00, Antonio Cedrez, señor Antonio Cedrez; por "Ezequiel E. Roig S. A.' '(Salto), nuevos pesos 460.00, Ezequiel A. Roig, señor Ezequiel A. Roig.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve de manifiesto.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Orfilia E. Fierro Montaner — Orfilia E. Fierro Montaner, Escribana.

Certifico: que tuve de manifiesto el acta de la primera asamblea general ordinaria de CONCEFOR SOCIEDAD ANONIMA (en formación). de fecha 10 de octubre de 1975, folio 24 vuelto al folio 33, de la que surge: I) Asisten los siguientes accionistas: Humberto T. Cedrez, por Cedrez y Etchemendy, representando un capital integrado de N$ 440.00 y 0.60 de votos; Benito Grande, por Agromotora Homero A. De León S. A., con N$ 520.00 y 0.71 de votos; Gonzalo Carpot, por Blois y Luzardo S. A., con nuevos pesos 2.800.00 y 3.92 de votos; Luis Alberto Cabo, por Brianco S. A., con N$ 320.00 y 0.44 de votos; Santana Etcheverrito, por José A. Rodríguez y Cía. Limitada, con N$ 720.00 y 0.98 de votos; Ezequiel A. Roig, por Ezequiel E. Roig Sociedad Anónima, con N$ 920.00 y 1.26 de votos; Alvaro Lema, por SAMAN, con N$ 600.00 y 0.82 de votos; Mario Rubio, por SEHASA, con N$ 1.120.00 y 1.53 de votos; Mario Marín, por Pérez y Marín, con N$ 1.080.00 y 1.47 de votos; Rodolfo P. Medeiros, por Miller y Medeiros S. A., con N$ 4.396.68 y 6 votos; Vito Corrieri, por Vito Gorrieri, con N$ 440.00 y 0.60 de votos; Hugo C. Lastreto, por Juan B. Lastreto S. A., con N$ 600.00 y 0.82 de votos; Tomás Blencow, por Pando Automóviles S. R. L., con N$ 40.00 y 0.05 de votos; Horacio Claudio, por Horacio Claudio, con N$ 280.00 y 9.38 de votos; Luis A. Fierro, por Fierro y Cía. S. A., con N$ 3.080.00 y 4.20 de votos; Eduardo Gattás, por R. y T. Pascual Gattás S. A., con N$ 1.000.00 y 1.36 de votos; Ricardo Giani, por Ricardo Giani, con N$ 80.00 y 0.11 de votos; Julio Macchi, por Gómez Alza, Casassa y Cía. Ltda., con N$ 640.00 y 0.87 de votos; Ruben Rodríguez, por Antonio J. Caorsi, con N$ 1.760.00 y 2.40 de votos; Frank Surgey, por Frank Surgey S. A., con N$ 1.200.00 y 1.60 de votos; Mauricio Stawsky, por Plaza Colón Automotores Ltda., con N$ 990.00 y 1.32 de votos; y Juan F. Etcheverrito, por Yi Automotora Ltda., con N$ 40.00 y 0.05 de votos; II) "Puesta a votación la proposición del Consejo relativa a la modificación del sistema de suplentes, por unanimidad se resuelve: 1) Modificar el artículo 15 del estatuto, eliminando la palabra "respectivos", que figura después de "suplentes". 2) Una vez en vigor dicha modificación estatutaria y mientras otra asamblea resuelva lo contrario, la lista de suplentes será convocada por orden preferencial. Se hace notar por el señor Secretario que la resolución adoptada cuenta con la mayoría especial de votos requerida por el artículo 25 del estatuto; III) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. Fueron designados: Frank Surgey, Mario Rubio y Mauricio Stawsky representantes de las firmas 'Frank Surgey S. A.", "SEHASA" y "Plaza Colón Automotores Limitada" respectivamente

Todo lo expuesto surge del libro de Actas de Asambleas de CONCEFOR SOCIEDAD ANONIMA (en formación) que tuve a la vista. En fe de ello. a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y para su presentación en la Inspección General de Hacienda. — Orfilia E. Fierro Montaner. — Orfilia E. Fierro Montaner, Escribana.

Testimonio. — "División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: En el extremo final (Fs. 11) del Testimonio Notarial correspondiente al acta de fundación de CONCEFOR S. A., se transcribe la nómina de asistentes y concesionario al que representaron, pero no surge específicamente la nómina completa de los fundadores que firmaron el acta constitutiva de la Sociedad, aspecto éste, que en opinión del suscrito debe ser motivo de aclaración. Ade-

más se observa la disposición establecida en el inciso b) del artículo 35, por cuanto esta Inspección General ha sostenido en casos similares que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la asamblea apruebe que se abone en acciones, posición ésta, avalada por el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 29 de mayo de 1951, "Diario Oficial" de 8 de setiembre de 1951, página 2.187. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Cr. Héctor Osimani, Subdirector de División. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Eduardo Sayagués Areco, por CONCEFOR SOCIEDAD ANONIMA (en formación), en el expediente: "CONCEFOR S. A. (en formación). Estatutos y matrícula", ficha 1.007|975, al señor Juez digo: Que vengo a evacuar la vista conferida respecto del dictamen de la Inspección General de Hacienda: 1) En primer lugar, solicita la Inspección General de Hacienda que se acredite la firma por los asistentes a las asambleas de fundación, de fecha 24 de junio de 1975 y modificación del 7 de julio de 1975, de las respectivas actas. Se acompaña certificado notarial acreditando dichas firmas en las actas. 2) En segundo lugar, se observó el inciso b) del artículo 35 del estatuto, en cuanto no prevé el derecho del accionista a percibir el dividendo en efectivo, aunque la asamblea disponga el pago en acciones. Aceptamos la observación y proponemos que el inciso observado adopte esta nueva redacción:

"b) La distribución de utilidades podrá hacerse en efectivo o en acciones de acuerdo con la previsión del artículo 11, parte final, y contándose en este último caso con el asentimiento de todos los accionistas interesados."

El nuevo texto deja a salvo el derecho de cada accionista, haya intervenido o no en la asamblea. Si el interesado no conciente en recibir el pago del dividendo en acciones, conserva su derecho a percibirlo en efectivo. 3) En consecuencia, procede continuar con la tramitación de estilo. para aprobar los estatutos.

Petitorio. — Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Tenga por evacuada la vista conferida y por subsanadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 2) Se continúe con los trámites de estilo hasta la aprobación de estos estatutos. — Eduardo Sayagués Areco, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — 9 de junio de 1976. — Carpeta N.o 344|976. Antecedente N.o ...... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 388. — Fecha: 10 de junio de 1976.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Pase e informe del inspector Núñez Vega. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por informe producido con fecha 21 de abril de 1976 y glosado a fojas 50 y con la aclaración introducida en el extremo final del numeral 2.o del escrito agregado a fojas 52, no existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de CONCEFOR S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según certificado expedido por esta Oficina y adjunto a fojas 42. — Inspector Héber Núñez Vega.

Montevideo, 22 de julio de 1976. — Al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Conste. — R. Avondet.

Señor Juez de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrado julio 26 de 1976. Salido 29 de julio de 1976. — Visto número 4.502. — Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos y además la inscripción en la Matrícula. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

9.227. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Dr. Galagorri. — Esc. María Emilia Gleiss."

Se hace constar que la resolución 9.227 fue notificada a CONCEFOR S.A. con fecha 30 de agosto del corriente.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran a fojas 50, 53, 54 y 55 de los autos caratulados: "CONCEFOR S. A. (En formación). Estatutos y Matrícula" (F. C. 1.007|975, a que me remito.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis a las 14 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 241 al folio 1.227 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibos N.os 563.247 y 54.058 de fecha 14 de agosto de 1976 y 11 de octubre de 1976, expedidos por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 2.216.28 — 24178 — 1 pub.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que a continuación se transcribe:

Traducción N.o 1985|26.527. Acta Notarial de Asamblea. (Derecho de timbre pagado en estado. Autorización del 21 de agosto de 1972. Acta N.o 13863). 51157. 22 de octubre de 1975. Depósito de resolución del Consejo de SUDAMERIS. El Maestro Jacques Chardonnet, Notario en París donde reside y es domiciliado en la calle "des Pyramides" N.o 9 (primer distrito), ha recibido en su forma auténtica la presente acta a solicitud de: señor Jacques Vincenot, administrador de sociedades, residente en París, (16 distrito), calle de Lubeck 38, a esto presente, obrando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración (Directorio) de la BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS (Banco Francés e Italiano para la América del Sur - SUDAMERIS) sociedad anónima, con capital de cuarenta y tres millones de francos, teniendo su sede en París (9, distrito), calle Halevy 12, matriculado en el Registro de Comercio de París con el N.o 54 B 5 654 y en la lista de los Bancos Franceses con el N.o 341, quien en su mencionada calidad ha depositado la presente acta a manos del Maestro Chardonnet y le ha requerido que la protocolice en la fecha de hoy, para asegurar su conservación y expedir todos los extractos y copias de la misma cuando y a quien corresponda. Un extracto certificado conforme con el acta original de la deliberación del Consejo de Administración de la mencionada sociedad de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, tomada en los términos relatados literalmente a continuación: Capitalización de reservas. El señor Sozzani, Director General, informa al Consejo que las decisiones recientes del Banco Central de la República Oriental del Uruguay, obligan a las sucursales de bancos extranjeros a incorporar a su capital el monto de los aportes recibidos de su Casa Matriz y contabilizados hasta ahora en cuenta de reserva. Para la Sucursal de Montevideo, el monto de estos aportes incluídos en la rúbrica "Reserva facultativa" alcanza actualmente a N$ 48.223.00 que se propone traspasar al capital por un monto redondeado de N$ 50.000.00. La dotación de nuestra sucursal que se descompone actualmente en: capital: N$ 15.000.00. Reservas: N$ 1:796.031.09. Total: N$ 1:811.031.09. Se presentará, a continuación de esta operación, de la manera siguiente: Capital: N$ 65.000.00. Reservas: N$ 1:746.031.09. Total: N$ 1:811.031.09. El señor Sozzani indica que las autoridades uruguayas habían fijado un plazo que vencía el 30 de setiembre para la obtención de un acuerdo en nuestra Sucursal. No habiendo tenido lugar antes de esa fecha la reunión del Consejo de Administración, el Comité Consultivo, en el curso de su reunión del 10 de setiembre dio su conformidad de principio a la operación que permitió dar una primera respuesta a las autoridades uruguayas.

El Consejo de Administración, luego de haber deliberado ratificando el acuerdo de principio dado por el Comité Consultivo, autoriza a la Sucursal en el Uruguay a elevar su rúbrica capital a N$ 65.000.00, por incorporación del monto de los aportes recibidos de la Casa Matriz, contabilizados hasta el presente en cuenta de reserva, que asciende a N$ 48.223.00 redondeando a N$ 50.000.00. Dicho extracto certificado conforme por el peticionante permanece adjunto y anexado según la mención. Efectuado este depósito, el notario abajo firmado certifica que: de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos del Banco SUDAMERIS, el Consejo de Administración está investido de los poderes más amplios para la gestión y la administración de la sociedad. Y que, de acuerdo con los términos del artículo 20 de dichos estatutos, las resoluciones del Consejo de Administración se hacen constar en las actas que se llevan en un registro especial en la sede social y firmadas por el administrador que presidió la sesión y uno de los administradores que tomó parte en la misma sesión. Las copias o extractos de las actas son certificadas en las condiciones previstas por la ley. *Acta labrada*, asentadas en tres páginas. Hecho y otorgado en París (9, distrito), calle Halevy 12

en la sede de la BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS. Y luego de hecha la lectura de la presente acta al peticionante por el señor Jean Francois Wattiez, oficial mayor, domiciliado en el estudio, reglamentariamente juramentado y habilitado a estos efectos por el maestro Chardonnet, la firma de dicho peticionante es recogida el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Por el oficial mayor habilitado, arriba mencionado, quien ha firmado igualmente en esta fecha (veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco) y la presente acta ha sido firmada por el Maestro Chardonnet, notario en el año mil novecientos setenta y cinco, el veintidós de octubre. Enseguida él ha firmado. En el margen se halla la mención: Registrado en París (primer distrito), recaudación principal el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Factura 1760|2. Recibido: 60 francos. Enseguida él ha firmado. Sigue el tenor textual del anexo: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris, Sociedad Anónima, con capital de francos 43.000.000.

Anexo a un acta notarial del Maestro Chardonnet, Notario en París, 22 de octubre de 1975. Extracto del acta de la reunión del Consejo de Administración del 8 de octubre de 1975. Presentes los señores J. Vincenot, Presidente Director General. — C. Bombieri, Vicepresidente. — F. Cingano, Administrador. — C. Gragnani, Administrador. — J. Máxime Roberto, Administrador. — G. Polti, Administrador. — A. Schaefer, Administrador. — Paribac International Administrador (representado por M. de Margerie). Ausentes y dispensados los señores: B. Delage, Administrador. — A. Monti, Administrador. — R. Rota, Administrador. Banco de Indochina y de Suez, representado por el señor de Sailly, Administrador. Uruguay, capitalización de reservas.

El señor Sozzani, Director General, informa al Consejo que las decisiones recientes del Banco Central de la República Oriental del Uruguay, obligan a las sucursales de Bancos extranjeros a incorporar a su capital el monto de los aportes recibidos de su Casa Matriz y contabilizadas hasta el presente en Cuenta de Reserva. Para la sucursal de Montevideo, el monto de estos aportes incluídos bajo la rúbrica "Reserva facultativa", alcanza actualmente a N$ 48.223. que se propone transferir al capital por un monto redondeado de N$ 50.000.00. La dotación de nuestra Sucursal que se descompone actualmente en: Capital N$ 15.000.00. Reservas: N$ 1:795.031.09. Total: Nuevos Pesos 1:811.031.09, se presentará, a continuación de esta operación, de la manera siguiente Capital N$ 65.000.00. Reservas: N$ 1:746.031.09. Total: N$ 1:811.031.09. El señor Sozzani, indica que las autoridades uruguayas habían fijado un plazo que expiraba al 30 de setiembre para la obtención de un acuerdo de nuestra Sucursal. La reunión del Consejo de Administración, al no haber tenido lugar antes de esa fecha, el Comité Consultivo, en el curso de su reunión del 10 de setiembre, dió su conformidad de principio a la operación que permitió aportar una primera respuesta a las autoridades uruguayas. El Consejo de Administración, luego de haber deliberado, ratificando el acuerdo de principio dado por el Comité Consultivo, autoriza a la sucursal en el Uruguay, a elevar su rúbrica capital a N$ 65.000.00 por incorporación del monto de los aportes recibidos de la Casa Matriz, contabilizados hasta el presente en Cuenta de Reserva, que asciende a N$ 48.223.00 redondeando a N$ 50.000.00. Por extracto verificado conforme, París, 10 de octubre de 1975 BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS (fdo.). J. Vincenot. Por expedición. Dicha expedición, certificada conforme al original, expedida sobre seis páginas (fdo.) J. Chardonnet. Sigue la legalización N.o 016639 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, en París, 14 de noviembre de 1975. Continúa la legalización N.o 969, del Consulado de la República Oriental del Uruguay en París, 14 de noviembre de 1975. El suscrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma francés. Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Pedro Kurtic, Traductor Público. — (Hay un sello que dice: Pedro Kurtic, traductor público). Paraná 746, esquina Ciudadela, teléfono 88434). — (Hay un sello que dice: Martín Bademian, traductor público. — N.o 11. Protocolización de un acta notarial de asamblea solicitada por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS. — En Montevideo, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el suscrito Escribano comparecen los señores Juan Carlos Fernández y Héctor Brunetto, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en nombre y representación del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS, con sede en esta ciudad, calle Rincón número quinientos, quienes manifiestan lo siguiente: Solicitud de protocolización. En la representación invocada, solicitan del suscrito Escribano la protocolización del extracto certificado conforme con el acta original de la sesinón del Consejo de Administración de la Banque Française e Italianne pour l'Amerique du Sud - Sudameris (BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS), en sede en París, Francia, el día 8 de octubre último, el que ha sido expedido por el notario Jacques Chardonnet, del que legalizado y traducido en forma, entregan en este acto al suscripto Escribano, para el cumplimiento de esa solicitud. Protocolización. En cumplimiento de lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del decreto ley número mil cuatrocientos veintiuno del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, incorporó dicho documento a mi Registro de Protocolizaciones con el número once de fojas treinta a treinta y nueve vuelta. Constancias. Yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes, quienes tienen facultades suficientes para representar al BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS, que es una persona jurídica hábil; B) Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman con los testigos hábiles y de esta vecindad, señores Elisa Guelfi y Nicolás Castilla Berruti; C) Sigue inmediatamente a la efectuada el veinticuatro de setiembre último, con el membrete "N.o 10. Protocolización de Acta solicitada por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS", que va de fojas veintiocho a veintinueve. — Doy fe. — Juan C. Fernández. — H. Brunetto. — Elisa Guelfi. — Nicolás Castilla Berruti. — Ante mí: Carlos A. Denby, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra de fojas treinta a treinta y nueve vuelto de mi Registro de Protocolizaciones, con el que lo he confrontado y al que me remito. En fe de ello y para el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDMERIS, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco en ocho fojas de sellado notarial, serie "A" Nos. 069894, 069895, 069896, 069897, 50637, 50638, 50639 y 50640. — Carlos A. Denby, Escribano

Traducción N.o 1986|26.527. — Acta notarial de asamblea. (Derecho de timbre pagado en estado - Autorización del 21 de agosto de 1972. Acta N.o 13862). 51156. 22 de octubre de 1975 Depósito de resolución del Consejo de la SUDAMERIS. — El maestro Jacques Chardonnet, Notario en París, ahí residente y domiciliado en la calle "des Pyramides" N.o 9 (primer distrito) ha recibido en su forma auténtica la presente acta. A solicitud de: señor Jacques Vincenot, administrador de sociedades, residente en París (16 distrito), calle de Lubeck 38, a esto presente, obrando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración (Directorio) de la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sur - Sudameris (Banca Francesa e Italiana per l'América del Sud - BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUR — SUDAMERIS), SOCIEDAD ANONIMA, con capital de cuarenta y tres millones de francos, teniendo su sede en París (9 distrito), calle Halevy 12, matriculado en el Registro de Comercio de París, con el N.o 54-B-5 654 y en la lista de los Bancos Franceses con el N.o 341, el cual en su mencionada calidad, ha depositado la presente acta a manos del maestro Chardonnet y le ha requerido que la protocolice en la fecha de hoy, para asegurar su conservación y expedir todos los extractos y copias de la misma, cuando y a quien corresponda; un extracto certificado conforme con el acta original de la deliberación del Consejo de Administración de la mencionada sociedad de la fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, tomada en los términos reproducidos a continuación: Renovación de la autorización de funcionamiento de la sucursal.

El señor Sozzani, Director General, informa al Consejo que la autorización de funcionamiento de nuestra sucursal uruguaya vence en enero de 1978. Las formalidades necesarias para obtener la renovación de esta autorización, siendo siempre muy largas, la petición para un nuevo período de diez años, podría ser depositada desde ya al mismo tiempo que la concerniente a la capitalización de reservas, operación que el Consejo acaba de aprobar. El Consejo, después de haber deliberado, decide solicitar de las autoridades uruguayas, en las condiciones previstas por la ley del 10 de enero de 1938, la prórroga por un período de diez años de la autorización de funcionamiento del que disfruta la sucursal uruguaya. El Consejo concede todos los poderes en vista del cumplimiento de las formalidades necesarias, a los señores: Cifuni, José Rómulo, Director de Sucursales. Vázquez, José, Subdirector Jefe Contable. Cirigliano, Juan, Subdirector. Fernández, Susena, Segundo Subdirector. Monestier, Raúl, Segundo Subdirector. Morra, Ataulfo, Segundo Subdirector. Baracco, Nelson, Mandatario "A". Berne, Raúl, Mandatario "A". Cedróla, Gerardo, "Mandatario "A". Pizzanelli Edison, Mandatario "A", obrando conjuntamente de a dos. El Consejo confirma en tanto que haya necesidad que el Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris en Montevideo, siendo jurídicamente una sucursal de la BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS, ésta es legalmente y solidariamente responsable de los compromisos de esta sucursal. Dicho extracto certificado conforme por el señor Vincenot, Presidente del Consejo de Administración de la Banque Française et Italienne pour 'Amerique du Sud - Sudameris quedá adjunto y anexado después de la mención. Efectuado este depósito, el notario abajo firmado certifica que: en los términos del artículo 23 de los estatutos de la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris, el Consejo de Administración puede: "Otorgar a todas las personas que juzgue conveniente, poderes para realizar uno o varios actos determinados". En los términos del artículo 20 de los estatutos: "Las deliberaciones del Consejo de Admi-

nistración se hacen constar por medio de las actas que son llevadas en un registro especial que se halla en la sede social y firmado por el administrador que presidió la sesión y uno de los administradores que ha tomado parte en la misma. Las copias o extractos de las actas son certificadas en las condiciones previstas por la ley". Y que a consecuencia de las disposiciones arriba mencionadas de los estatutos, los señores Gifuni, Vázquez, Cirigliano, Fernández Susena, Monestier, Morra, Baracco, Berne, Cedrola, Pizzanelli, pueden representar válidamente la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris y tomar en su nombre los compromisos contenidos en la delegación de poderes aquí anexados. Acta labrada, asentada en tres páginas; hecho y otorgado en Paris (9, distrito) calle Halevy 12, en la sede del Banco Sudameris. Y luego de hecha la lectura de la presente acta hecha al peticionante por el señor Jean François Wattiez, oficial mayor, domiciliado en el Estudio, reglamentariamente juramentado y habilitado a estos efectos por el Maestro Chardonnet, la firma es recogida el veintidos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Por el oficial mayor habilitado quien ha firmado igualmente en esta fecha (22 de octubre de mil novecientos setenta y cinco) y la presente acta ha sido firmada por el Maestro Chardonnet, Notario, en el año mil novecientos setenta y cinco, el veintidos de octubre. Enseguida él ha firmado. En el margen se halla la mención: Registrado en Paris primer distrito R. P., el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Factura 1760|3. Recibido: sesenta francos. Enseguida él ha firmado. Sigue el tenor textual del anexo: BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS sociedad anónima, con capital de francos 43.000.000.00. Anexo a un acta notarial del Maestro Chardonnet, Notario en Paris, 22 de octubre de 1975.

Extracto del acta de la reunión del Consejo de la Administración del 8 de octubre de 1975. Presentes los señores: J. Vincenot, Presidente Director General. C. Bombieri, Vicepresidente. F. Cingano, Administrador. G. Gragnani, Administrador. J. Máxime Robert, Administrador. G. Polti, Administrador. A. Schaefer, Administrador. Paribas International, Administrador (representado por M. de Margerie). Ausentes y dispensados los señores: B. Delage. Administrador. A. Monti, Administrador. F. Rota, Administrador. Banco de Indochina y de Suez, (representado por el señor de Sailly, Administrador). Uruguay. Renovación de la autorización de funcionamiento de la sucursal. El señor Sozzani, Director General, informa al Consejo que la autorización de funcionamiento de nuestra sucursal uruguaya, vence en enero de 1978. Las formalidades necesarias para obtener la renovación de esta autorización, siendo siempre muy largas, la petición para un nuevo período de diez años, podría ser depositada desde ya, al mismo tiempo que la concerniente a la capitalización de reservas, operación que el Consejo acaba de aprobar. El Consejo, después de haber deliberado, decide solicitar de las autoridades uruguayas en las condiciones previstas por la ley del 10 de enero de 1938, la prórroga por un período de diez años de la autorización de funcionamiento del que disfruta la sucursal uruguaya. El Consejo concede todos los poderes en vista del cumplimiento de las formalidades necesarias, a los señores: Cifuni José Rómulo, Director de Sucursales. Vázquez, José, Subdirector. Jefe Contable. Cirigliano, Juan, Subdirector. Fernández Susena, Segundo Subdirector. Monestier, Raúl, Segundo Subdirector. Morra, Ataulfo Segundo Subdirector. Baracco, Nelson, Mandatario "A". Berne, Raúl, Mandatario "A". Cedrola, Gerardo, Mandatario "A". Pizzanelli, Edison, Mandatario "A", obrando conjuntamente de a dos.

El Consejo confirma, en tanto que haya necesidad, que el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS, en Montevideo, siendo jurídicamente una sucursal de la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris, ésta es legal y solidariamente responsable de los compromisos de esta sucursal. Por extracto verificado conforme, Paris, 10 de octubre de 1975. Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris. (fdo.) J. Vincenot. Por expedición. Dicha expedición, certificada conforme al original, es expedida sobre seis páginas. (fdo.) J. Chardonnet. Sigue la legalización N.o 016638 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, en Paris, 14 de noviembre de 1975. Continúa la legalización N.o 970, del Consulado de la República Oriental del Uruguay, en Paris, 14 noviembre de 1975. El suscrito, Traductor Público, declara que lo que antecede, es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma francés. Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Pedro Kurtic, Traductor Público. — (Hay sendos sellos que dicen: Pedro Kurtic, traductor público. — Martín Bademian, Traductor Público).

N.o 12. Protocolización de un acta notarial de asamblea solicitada por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD SUDAMERIS. En Montevideo, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el suscripto escribano, comparecen los señores Juan Carlos Fernández y Héctor Brunetto, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en nombre y representación del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS, con sede en esta ciudad, calle Rincón número quinientos, quienes manifiestan lo siguiente: Solicitud de protocolización. En la representación invocada, solicitan del suscripto escribano, la protocolización del extracto certificado conforme al acta original de la sesión del Consejo de Administración de la Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud - Sudameris (BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS), con sede en Paris, Francia, el día ocho de octubre último, el que ha sido expedido por el Notario Jacques Chardonnet y que legalizado y traducido en forma, entregan en este acto al suscrito escribano, para el cumplimiento de esa solicitud. Protocolización. En cumplimiento de lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del decreto ley de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, incorporo dicho documento a mi Registro de Protocolizaciones, con el número doce, de fojas cuarenta a cuarenta y nueve vuelto. Constancias. Yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes, quienes tienen facultades suficientes para ejercer la representación que invocan respecto del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS, que es una persona jurídica hábil; B) Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman con los testigos hábiles y de esta vecindad, señores Escribana Elisa Guelfi y Nicolás Castilla Berruti; C) Sigue inmediatamente a la efectuada hoy con el membrete: "N.o 11. Protocolización de un Acta Notarial de Asamblea, solicitada por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS", que va de fojas treinta a treinta y nueve. — Juan Carlos Fernández, Héctor Brunetto, Elisa Guelfi, Nicolás Castilla Berruti. Ante mí: Carlos A. Denby, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra de fojas cuarenta a cuarenta y nueve vuelto de mi Registro de Protocolizaciones, con el que lo he confrontado y al que me remito.

En fe de ello, y para el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco en ocho fojas de sellado notarial: serie "A" Números 50624, 50625, 50626, 50627, 50628, 50629, 50630 y 50631. — Carlos A. Denby, Escribano.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Visto: la gestión del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD (SUADAMERIS), a los efectos que se le autorice la reforma de sus estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 65.000.00 (sesenta y cinco mil nuevos pesos), gestionándose además, la prórroga para funcionar por el plazo legal de 10 años.

Resultando: Que estudiado el proyecto de reforma de estatuto referido precedentemente a fojas 23 vta., la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, no formularon observaciones (fojas 25).

Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares, correspondiendo autorizar al citado Banco a continuar funcionando por un plazo de 10 (diez) años a partir del 10 de enero de 1978, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 9.756, de 10 de enero de 1938.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República, Resuelve: 1.o) Apruébase la reforma estatutaria del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - (SUDAMERIS), en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 65.000.00 (sesenta y cinco mil nuevos pesos); 2.o) Prorrógase por el término de 10 años a partir del 10 de enero de 1978 el plazo para funcionar del citado Banco; 3.o) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — Fdo. ALBERTO DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS". — Es copia fiel. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Alberto Calcagno Warren, Director de administración.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Héctor Brunetto Decia, por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD — SUDAMERIS", personería que acredito con copia certificada de poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 500, de esta ciudad, al señor Juez, dice: Que vengo a gestionar la inscripción del aumento de capital y prórroga de funcionamiento de la sucursal Montevideo, del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD (SUDAMERIS) en base a las consideraciones siguientes: 1.o) Por resolución N.o 901|76, del 5 de agosto de 1976, el Poder Ejecutivo, aprobó la reforma estatutaria del BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD (SUDAMERIS), en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 65.000.00 (sesenta y cinco mil nuevos pesos) y la prórroga por el término de 10 (diez) años a partir del 10 de enero de 1978, del plazo para funcionar el citado Banco; 2.o) Procede por tanto la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o Se me tenga por presentado con los antecedentes justificativos de esta gestión, por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o Se ordene la inscripción de

la reforma (aumento de capital y prórroga de autorización para funcionar), en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo, expidiéndose testimonio y edictos. — H. Brunetto Decia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno— — N.o 3785. — Entrada: 23 de agosto de 1976. — Salida: 30 de agosto de 1976. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada (aumento de capital) y prórroga de autorización para funcionar, pudiendo usted ordenar la inscripción respectiva. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

11.566. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. —Visto: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase y archívese. (Honorarios fictos: N$ 80.00); expídanse edictos y publíquese. — I. Panizza. — Alvaro Castellanos Barriere.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD. Aumento de capital". Ficha 580), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, haciéndose constar que la providencia once mil quinientos sesenta y seis, fue notificada a la parte interesada el quince de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy, cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las 11 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 156, al folio 844, del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 966.68. — 24316. — 1 pub.

JOSCLABE S. A.

Avenida Agraciada 1688

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Disolución y Liquidación de la Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JOSCLABE S. A., solicitando aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad, y su correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de acuerdo al texto de las resoluciones que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta N.o 17

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de JOSCLABE S. A., en el local de la avenida Agraciada N.o 1688, con asistencia del señor José Mariano Castro, representado por poder por el señor Mario Castro, como único accionista con tres mil acciones de cien pesos cada una que representan un capital de trescientos mil pesos y otorgan derecho a seis votos. En consecuencia asiste la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad. Siendo las once horas y sin asistir Inspector de Hacienda, se inicia la sesión pasándose a tratar el orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad (artículo 153, de la ley N.o 14.100). Por unanimidad y teniendo en cuenta los beneficios que otorga el artículo 153, de la ley N.o 14.100, estando en plazo para acogerse a los mismos, se resuelve la disolución y liquidación de JOSCLABE SOCIEDAD ANONIMA.

2.o) Designación de liquidadores. Por unanimidad se resuelve nombrar al señor Huberto Canavero, como liquidador de la sociedad con las más amplias facultades en cuanto a la venta, adjudicación de bienes y cualquier otro trámite conducente a la disolución y liquidación de la Sociedad. Y no habiendo otros temas que tratar y siendo las doce horas, se levanta la sesión. Concuerda bien y fielmente con el original y su tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas dieciocho del libro de Actas de Directorio y Asamblea de JOSCLABE S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil seiscientos cincuenta y seis al folio ciento noventa y cuatro del libro número diecisiete el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Pasó ante mí, en fe de ello, sgno y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

Testimonio. — Exp. 454|76. — Turno Décimosexto. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor Osimani; en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 1973, los accionistas de JOSCLABE S. A., resolvieron la disolución y liquidación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 153, de la ley N.o 14.100. La suscrita entiende que como resulta de los informes y certificados adjuntos, puede procederse a decretar la cancelación de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de agosto de 1961. — Inspector Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 3218. — Señor Juez: Atento a lo que resulta de autos, puede usted decretar la cancelación de la personería y autorización para funcionar de la sociedad JOSCLABE S. A. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

8.607. — Montevideo agosto 9 de 1976. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: declárase la cancelación de la personería jurídica y la autorización para funcionar de JOSCLABE SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Honorarios Profesionales N$ 50.00), hagánse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Un sello que dice: Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Ada Nosei de Fonsalía. — Un sello que dice: Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: JOSCLABE S. A. Cancelación (C|59|75), haciéndose constar que la providencia número ocho mil seiscientos siete del nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y seis, a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 217, al folio 1108, del libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 162.97. — 24450. — 1 pub.

LA GANADERA S. A.

(RUC 210201110016)

Plaza Cagancha 1166, Apto. 902

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Haciendas	130.637.00
Inmuebles rurales	24.501.65
Inmuebles urbanos	2.000.00
Inmuebles en venta	5.737.47
Forestación	12.609.56
Maquinarias	37.026.06
Mejoras e instalaciones	11.009.02
Inversiones	3.587.50
Caja	1.847.51
Resultado de ejercicios anteriores	38.061.92
	267.017.71

Pasivo —

	N$
Capital integrado	3.000.00
Fondo de reserva	38.382.47
Fondo de reserva, revaluación de semovientes	224.473.59
	265.856.06
Utilidad del ejercicio	1.161.65
	267.017.71

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	42.885.09
Gastos generales	5.923.12
Sueldos, jornales y cargas sociales	16.831.46
Impuestos	6.244.78
Intereses	8.057.91
Conservación de alambrados	5.493.48
	85.435.84
Ganancias del ejercicio	1.161.65
	86.597.49

Ganancias —

Alquileres	9.600.00
Venta de haciendas	65.313.62
Venta de cueros y cerda	2.600.00
Venta de lana	9.082.95
	86.597.49

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Sometidos a consideración de la asamblea ordinaria de accionistas del 22 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 19 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 206 al folio 421 del libro N.o 11.

N$ 136.80 — 23569. — 1|pub.

EL PROGRESO — CRISTIANI HNOS. S. A.

(R.U.C. 210039680010)

Estado de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos C|C.	63.706.52
Diversos deudores	166.814.02
Mercaderías y Mat. primas	125.700.30
Valores mobiliarios	133.558.16
Muebles y útiles	27.554.97
Maquinarias	187.862.69
Vehículos	1.00
Instalaciones	28.174.15
Inmuebles	7.926.53
Varias cuentas deudoras	49.106.96
	790.405.30

Pasivo —

Diversos acreedores	197.302.90
Dividendos a pagar	57.730.00
Capital realizado	50.000.00
Reservas y fondos	265.057.72
Saldo utilidades Ejerc. Anter.	39.359.31
Utilidad Ejerc. 30|4|1976	180.955.37
	790.405.30

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidad sobre ventas	1:306.542.78
Bonificaciones	20.572.25
Utilidades varias	58.605.49
	1:385.720.52

Pérdidas —

Gastos generales	269.168.05
Retrib. personales y cargas sociales	595.259.17
Impuestos	117.554.01
Combustible	80.284.69
Intereses	3.251.24
Gastos mantenimiento de activo fijo	26.221.86
Gastos varios	112.436.01
Amortización vehículos	590.12
	1:204.765.15
Utilidad Ejerc. 30|4|76	180.955.37
	1:385.720.52

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de abril de 1976

	N$
Utilidad ejercicio al 30 de abril de 1976	180.955.37

Distribución:

Dividendo 1975|1976	50.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	12.570.03
Saldo en cuenta	118.385.34
	180.955.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de agosto de 1976 (Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de abril de 1976).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado el 28 de agosto de 1951, a fojas 151 y 152.

N$ 196.80 — 23629 — 1 pub.

ROGELIO MARTINELLI S. A.

(Inscripción N.o 47.040)

Canelones 1450

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:027.199.00
Deudores varios	312:604.868.00
Efectos a cobrar	2:662.703.00
Servicio fúnebre	29:022.171.00
Repuestos y accesorios	5:245.380.00
Acciones y valores	335.750.00
Automóviles	103:559.415.00
Inmuebles	83:839.979.00
Taller mecánico	507.188.00
Inst. fúnebre	4:964.112.00
Muebles y útiles	4:654.505.00
Transmisores	1.00
Llave y marcas	63:157.173.00
Gastos diferidos	50:275.105.00
Pérdidas y ganancias	17:815.938.00
	677:671.487.00

Pasivo —

Vales bancarios	35:683.000.00
Acreedores comerciales	180:689.636.00
Impuestos y cargas sociales	114:623.948.00
Préstamos a plazo fijo	97:136.287.00
Impuestos y cargas sociales	73:801.547.00
Acreedores por inmuebles	3:090.651.00
Capital integrado	6:737.400.00
Fondo de reserva	165:909.018.00
	677:671.487.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Ventas	730:646.974.00
Ingresos varios	11:808.630.00
	742:455.604.00

Haber —

Costo servicio fúnebre	269:209.203.00
Sueldos y jornales y cargas sociales	198:275.711.00
Impuestos	25:173.782.00
Gastos automotores	87:987.180.00
Gastos de administración	43:960.672.00
Intereses	64:068.168.00
Seguros, propaganda y varios	41:278.333.00
Amortización	3:825.774.00
Utilidad del ejercicio	8:676.781.00
	742:455.604.00

Las utilidades del presente ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 754 y 755 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1970 y anotado con el N.o 6.724 al folio 313 del libro N.o 20.

N$ 151.20 — 23626 — 1 pub.

INMOBILIARIA ONCE DE ABRIL S.A.

(RUC 210144790017)

18 de Julio 1076

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	344.57
A C S A	1.245.95
Títulos y acciones	31.281.66
Inmuebles y mejoras	7.495.60
Inmuebles en venta	478.21
	40.845.99

Pasivo —

Capital integrado	750.00
Fondo de reserva estatutaria	180.42
Fondo de previsión	50.78
Fondo de amortización	145.61
Fondo de reserva facultativa	30.399.28
Fondo de mantenimiento capital circulante	530.00
Resultado del ejercicio	8.789.90
	40.845.99

Estado de cuentas de pérdidas y ganancias

Período 1.o de julio de 1975 a 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	$
Gastos generales	6.163.46
Diferencia de cotización	3.505.39
Cargas sociales	72.84
Impuestos nacionales	3.364.17
	13.105.88
Resultado del ejercicio	8.789.90
	21.895.78

Ganancias —

Alquileres	21.741.43
Ingresos varios	154.35
	21.895.78

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	8.789.90
	8.789.90

Sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas y aprobados por unanimidad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 50 a 52 del libro Inventario, certificado el 7 de enero de 1956 con el N.o 110 al folio 330 del libro N.o 3.

N$ 132.00 — 23680 — 1|pub.

IMPRENTA MERCUR S. A

(Inscripción N.o 129.115)

Canelones 1231

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Disponible — Caja y Bancos.	42.095.79
Circulante — Mater. Varios.	17.970.95
Exigible — Deudores Varios..	76.361.97
Fijo — Maqu. Mat. Tipográfico. Muebles e Instalaciones. Amortizaciones	206.053.94
Inmuebles — Amortización .	1.272.03
Vehículos — Cam. Morris y Auto DKW	6.950.00
Transitorio — Ad. de Imp. ..	176.56
	350.881.24

Pasivo

Cuentas a pagar a corto plazo	309.984.42
Fondo de Res. Gan. Acum. ..	28.017.60
Capital Integrado	3.000.00
Pérdidas y Ganancias	9.879.22
	350.881.24

Resultado del Ejercicio al 31 de marzo de 1976

	N$
Ventas brutas y Bonif. varias	482.020.46
	482.020.46

Costo:

Explotación	368.200.71
Impuestos Varios	5.278.20
Salarios y Ap. Legales	97.126.03
Amortizaciones	1.536.30
Ganancias del Ejercicio	9.879.22
	482.020.46

Las utilidades del ejercicio no serán distribuidas, sino pasadas a Cuenta "Fondo de Reservas".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que este balance completo se encuentra copiado en el Libro Inventario a fojas 91|98, certificado el 18 de noviembre de 1966 con el N.o 6.296 a F.o 291 del Libro N.o 17.

N$ 117.60 — 23718 — 1 pub.

CADIS S. A.

(Inscripción N.o 273.338)

Uruguay 1302

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	2.522.47
Deudores varios	18.157.73
I. V. A.	2.842.93
Mercaderías	86.583.53
Fondos afectados a importaciones	5.686.88
Importaciones en trámite ...	20.475.05
Muebles e instalaciones	242.65
Pérdidas del ejercicio	591.34
	137.102.58

Pasivo —

Acreedores varios	81.728.63
Obligaciones bancarias	3.254.57
Banco de Previsión Social ..	1.322.17
Fondo de reserva	797.00
Cuenta nueva	0.21
Capital integrado a autorizar	45.000.00
Capital integrado	5.000.00
	137.102.58

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas contado	110.591.90
Diferencia de facturación ...	0.53
Ajuste conversión a nuevos pesos	0.01
Gastos agencia	18.88
Pérdidas del ejercicio	591.34
	111.202.66

Pérdidas —

Costo de ventas	79.358.73
Leyes sociales	1.324.56
Gastos generales	667.04
Comisiones y gastos ventas	5.106.03
Descuentos y comisiones bancarias	2.412.30
Impuestos	184.00
Honorarios	2.150.00
Arrendamientos	6.000.00
Intereses	14.000.00
	111.202.66

Aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 30 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos al libro Copiador de Inventario de la Sociedad a folios 16 y 17, inscripto con el N.o 5320 al F.o 58 del libro 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.80 — 23681 — 1|pub.

CARPINTERIA INDUSTRIAL S. A.

(R. U. C. 210394380010)

Porongos 2519

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

Caja y Bancos	1.733.07
Deudores en Cta. Cte.	46.459.10
Materias Primas	20.017.24
Imp. al Valor Agregado	6.394.70
Máq., Herram. e Instalac....	5.239.52
Intereses a vencer	422.64
Acciones a Emitir	6.800.00
Suscritores de acciones	1.800.00
Gastos de Constitución	240.00
	89.106.27

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte. ..	47.714.88
Banco República Cta. Cte.	1.396.13
Acreedores Fiscales	2.848.66
Utilidades no Distribuidas .	15.627.29
Reservas	4.858.12
Capital Integrado	3.200.00
Capital Suscrito	1.800.00
Capital Autorizado	6.800.00
Utilidad Ej. 75-76	4.861.19
	89.106.27

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	3.971.77
Retribuciones	22.105.51
Gastos Gen. y de Fab.	5.644.14
Materias Primas	67.287.00
Seguros	2.505.82
Aportes Sociales	6.612.70
Utilidad Ej. 75-76	8.104.06
	116.231.00

Ganancias —

Ventas	116.134.25
Intereses y Descuentos	96.75
	116.231.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ej. 75-76	4.861.19
	4.861.19
A Fondo de Reserva	4.861.19
	4.861.19

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran registrados en el Libro Inventario, a folios 35 y 36 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.708 al folio 15 del Libro respectivo N.o 22.

N$ 144.00 — 23562 — 1 pub.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 7.897)

Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	50.07
Proyectores y Accesorios	2.792.35
Muebles y Utiles	2.653.74
Valores y Acciones	2.40
Result. Ejs. 1973-1974	1.611.72
	7.110.28

Pasivo —

Caja de Jubilaciones, Div.	49.60
Fondos de Res. Varios	2.856.35
Capital Integrado	70.00
Utilidad del Ejercicio	4.134.33
	7.110.28

Resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Cine	16.701.42
Impuesto Municipal	13.08
Conc. Venta de Confituras	30.00
	16.744.50

Pérdidas —

Gastos Generales	3.568.31
Propaganda y fletes	2.610.05
Ints. y Descuentos	151.54
Imp. Tasas y seguros	97.69
Alquileres	1.243.19
Sueldos y jornales	4.012.26
Jubilac. y Asig. Fam.	927.13
Utilidad del ejercicio	4.134.33
	16.744.50

Distribución

	N$
Comp. Perd. Ej. 1973/74	1.611.72
Fondo de Reserva	2.522.61
	4.134.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a folios 112, 113 y 114 del Libro Inventario.

N$ 129.60 — 23601 — 1 pub.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 17.897)

Avda. Gral. Rivera 420

Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	82.060
Muebles y Ut. Proy. y Acc.	3:170.372
Valores y Acciones	2.400
Pérdidas del Ej. 1973	568.804
Pérdidas de este ejercicio	1:042.920
	4:866.556

Pasivo —

Capital realizado	70.000
Fondos de Res. Varios	2:856.338
Acreedores Varios	1:940.218
	4:866.556

Resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Jub. y Asig. Familiares	699.867
Imp., Tasas y Seguros, Int.	249.789
Gastos Gen. Prop. y Fletes	3.910.177
Alquileres	260.920
Sueldos y Jornales	5:006.040
	10:126.793

Ganancias —

Cine, Conc. Vta. de Conf.	9.068.800
Impuesto Municipal	15.073
Pérdidas del Ejercicio	1:042.920
	10:126.793

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 104, 105, 106, 107 y 108 del libro Inventario.

N$ 115.20 — 23602 — 1 pub.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

Rincón 512 (P. 1)

(Inscripción N.o 216.537)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:689.072.00
Deudores y Doc. a cobrar	188:068.729.00
Merd. y Mat. primas	29:125.011.00
Inmuebles, equipo Insd. e Inst.	1.312:006 457.00
Marcas y patentes	179:021.689.00
Documentos a cobrar Ext. Dtos.	17:360.001.00
Intereses a vencer	39:225.691.00
Pérdidas y ganancias	88:819.117.00
	1.857:315.167.00

Pasivo —

Acreedores varios	1.659:404.465.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo Integr. capital	179:550.701.00
BROU Doc. Ext. descontados	17:360.001.00
	1.857:315.167.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Pérdidas en Prod. y comercialización	35:517.425.00
Impuestos e intereses	23:694.872.00
Sueldos y Leyes Soc.	54:528 015.00
Gs. Fabr. comercio y administración	68:649 575.00
	182:389.887.00

Haber —

Diferencia de cotización	111.307.730.00
Intereses	14:818.346.00
Bonificaciones fiscales	413.803.00
Pérdidas del ejercicio	55:850 008.00
	182:389.887.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 13.

N$ 122.40 — 23612 — 1 pub.

ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.)

(Inscripción N.o 38.187)

Sarandí 690 (Esc. 208)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Acciones a emitir	2:000.000.00
Campos, Montes y Mejoras	1:513.023.49
Máqu., Herr. y M. y Utiles	47.253.10
Rodados	20.000.00
Haciendas	9:456.900.00
Deudores Varios	9:253.103.78
	22:290.280.37

Pasivo —

Acreedores Varios	405.271.83
Amortiz. Activo Fijo	225.073.69
Capital	2:500.000.00
Pérdidas y Ganancias	19:159.934.85
	22:290.280.37

Balance de resultados

Período 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Haciendas	7:288.893.00
Lanas, cueros y otros	12:038.687.00
	19:327.580.00

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	1:034.555.00
Gastos generales	1:365.851.00
Imp. y Contribuciones	3:175.812.00
Veterinaria	2:082.251.00
Gtos. de auto y locomoción	812.888.00
Gastos de esquila	420.162.00
Gan. neta del Ejercicio	10.436.561.00
	19:327.580.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 119 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1958.

N$ 124.80 — 23702 — 1 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1976

ACTIVO

		N$	N$
Disponible —			
Caja y Bancos		6:990.608.82	
Documentos en trámite de compensación		1:250.246.49	8:240.855.31
Exigible —			
Servicios de Préstamos a Cobrar		12:718.356.82	
Otros exigibles		3:738.168.40	16:456.525.22
Realizable —			
Valores en Cartera		2:761.912.21	2:761.912.21
Colocaciones no vencidas —			
No afectadas a redescuento		137:115.964.22	
Afectadas a redescuento		14:659.982.44	151:775.946.66
Inversiones —			
Inmuebles para la venta y construcción de viviendas		2:139.840.40	2:139.840.40
Fijo —			
Inmuebles		10.080.000.00	
Máquinas y equipos		738.548.85	10:826.548.85
Otros Activos —			
Diversas cuentas		2:506.425.15	2:506.425.15
Cuentas de Resultado —			
Cuentas deudoras		31:951.958.83	31:951.958.83
			226:660.012.63
Cuentas de Orden —			
Administración del F. N. V.:			
— Préstamos	342:460.747.58		
— Subsidios	17:687.237.76		
— Gastos	28:419.965.99		
— Reajustes deudores	40:053.160.58		
— Otras cuentas	86:977.143.61	515:598.255.52	
Otras cuentas de orden		225:365.316.14	740:963.571.66
			967:623.584.29

PASIVO

		N$	N$
Exigible —			
Depósitos a la vista		7:380.109.23	
Depósitos a plazo		114:764.853.11	
Otras obligaciones		54:371.641.31	176:516.603.65
Otros Pasivos —			
Diversas cuentas		25:634.292.47	25:634.292.47
Patrimonial —			
Capital legal		555.000.00	
Provisiones y reservas		10:738.598.44	11:293.598.44
Cuentas de Resultado —			
Cuentas acreedoras		13:215.518.07	13:215.518.07
			226:660.012.63
Cuentas de Orden —			
Fondo Nacional de Vivienda:			
— Recursos no reembolsables	119:750.124.37		
— Recursos reembolsables	69:874.648.26		
— Reajustes acreedores	273:125.432.19		
— Otras cuentas	52:848.050.70	515:598.255.52	
Otras cuentas de orden		225:365.316.14	740:963.571.66
			967:623.584.29

Sujeto a visación por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

Julio César Luongo, Presidente. — Alberto Romaniello, Gerente General. — Héctor Otero, Gerente Contador General.

(C. C.) — 34234 — 1 pub.